



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 60

VIII LEGISLATURA

10 DE DICIEMBRE DE 2012

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

b) Enmiendas

- Enmiendas parciales al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013, formuladas:

* [Conjuntamente](#) por los tres grupos parlamentarios.

(pág. 3320)

* [Conjuntamente](#) por los grupos parlamentarios Socialista y Mixto.

(pág. 3322)

* [Por el G.P. Mixto.](#)

(pág. 3322)

* [Por el G.P. Socialista.](#)

(pág. 3347)

* [Por el G.P. Popular.](#)

(pág. 3419)

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 357](#), sobre rechazo a la Ley de tasas judiciales y adopción urgente de medidas para excluir a personas físicas del pago de tasas y garantizar el derecho de acceso a la justicia, formulada por D. Francisco Abellán Martínez, del G.P. Socialista.

(pág. 3434)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**1. Proyectos de ley
b) Enmiendas****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Concluido el día 28 de noviembre el plazo para la presentación de enmiendas parciales al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013, se ordena por la presente publicar las que a continuación se relacionan, admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, algunas de las cuales han sido subsanadas por los escritos cuyos números de registro se indican junto al de cada una de ellas, a requerimiento de la propia Mesa, y admitidos a trámite en su sesión del día de la fecha.

Cartagena, 7 de diciembre de 2012
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA Y MIXTO, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2012.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto:

Severa González López, diputada del grupo parlamentario Popular; Teresa Rosique Rodríguez, diputada del grupo parlamentario Socialista, y José Antonio Pujante Diekmann, portavoz del grupo parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 y siguientes Reglamento de la Cámara, formulan conjuntamente las siguientes enmiendas al texto articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2013.

VIII-6881**ENMIENDA DE: MODIFICACIÓN**

SECCIÓN: 51 IMAS

SERVICIO: 02 DG PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROGRAMA: 313 F PERSONAS CON DISCAPACIDAD

-CAPÍTULO: 4 Transferencias Corrientes

-ARTICULO: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

-CONCEPTO: 481 A entid. y activo en área protecc y promoc. Social

-SUBCPTO: 48105 Atención a personas con discapacidad

-PROYECTO: 11980 FAMDIF (Convenio y Actividades y servicios Federación y asociaciones)

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DEL CRÉDITO SEGÚN PROYECTO

-CONCEPTO: 481 A entid. y activo en área protecc y promoc. Social

-IMPORTE: 3.335.885 €

-SUBCPTO: 48105 Atención a personas con discapacidad

-IMPORTE: 2.985.885€

-PROYECTO: 11980 FAMDIF (Convenio y Actividades y servicios Federación y asociaciones)

-IMPORTE: 391.500 €

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA QUE SE PROPONE

-CONCEPTO: 481 A entid. y activo en área protecc y promoc. Social

-IMPORTE: 3.379.745 €

-SUBCPTO: 48105 Atención a personas con discapacidad

-IMPORTE: 3.029.745 €

-PROYECTO: 11.980 FAMDIF (Convenio y Actividades y servicios Federación y asociaciones)

-IMPORTE: 435.360 €

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DE LOS CRÉDITOS QUE SE MINORAN

SERVICIO: 04 DG PENS, VALORACIÓN Y PGMAS INCLUS

PROGRAMA: 314C PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES

-CONCEPTO: 481 A entid. y activo en área protecc y promoc. Social

-SUBCPTO: 48114 Prestaciones económicas Ley de Dependencia

-IMPORTE A MINORAR:

-PROYECTO: 37654 Prestación económica para cuidados familiares

-IMPORTE A MINORAR: 43.860 €

MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL TEXTO ARTICULADO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2013

TEXTO SEGÚN PROYECTO:

PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS

SECCIÓN/PARTIDA DE GASTOS/ PROYECTO	IMPORTE (EUROS)
510200 313F 48105 11980 FAMDIF (CONVENIO) -ACTIV. Y SERVIC. FEDERACION Y ASOCIAC. MIEMBROS	391.500

TEXTO QUE SE PROPONE:

PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS

SECCIÓN/PARTIDA DE GASTOS/ PROYECTO	IMPORTE (EUROS)
510200 313F 48105 11980 FAMDIF (CONVENIO) -ACTIV. Y SERVIC. FEDERACION Y ASOCIAC. MIEMBROS	435.360

JUSTIFICACIÓN: Corrección de error detectado

VIII-6882

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

SECCIÓN: 51 IMAS

SERVICIO: 02 DG PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROGRAMA: 313 F PERSONAS CON DISCAPACIDAD

-CAPÍTULO: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios

-ARTICULO: 26 Concierto para la prestación de Servicios Sociales

-CONCEPTO: 260 Concierto para la prestación de Servicios Sociales

-SUBCPTO: 26006 Prestación de servicios de estancias diurnas

-PROYECTO: 37431 Concierto centro de día discapacitados

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DEL CRÉDITO SEGÚN PROYECTO

-CONCEPTO: 260 Concierto para la prestación de Servicios Sociales

-IMPORTE: 25.316.379 €

-SUBCPTO: 26006 Prestación de servicios de estancias diurnas

-IMPORTE: 15.828.459 €

-PROYECTO: 37431 Concierto centro de día discapacitados

-IMPORTE: 0€

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA QUE SE PROPONE

-CONCEPTO: 260 Concierto para la prestación de Servicios Sociales

-IMPORTE: 25.761.837 €
-SUBCPTO: 26006 Prestación de servicios de estancias diurnas
-IMPORTE: 16.273.917 €
-PROYECTO: 37431 Concierto centro de día discapacitados
-IMPORTE: 445.458 €

DENOMINACIÓN Y CUANTÍA DE LOS CRÉDITOS QUE SE MINORAN
SERVICIO: 04 DG PENSIONES, VALORACION Y PGMAS INCLUS.
PROGRAMA: 314C PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES

-CONCEPTO: 481 A ENTID.Y ACTIV.EN AREA PROTECC. Y PROMOC.SOCIAL
-SUBCPTO: 48114 Prestaciones económicas Ley de Dependencia
-IMPORTE A MINORAR: 445.458 €
-PROYECTO: 37654 Prestación económica para cuidados familiares
-IMPORTE A MINORAR: 445.458 €

JUSTIFICACIÓN: La modificación de los precios de referencia de los servicios de centro de día y centro de noche propuesta por enmienda al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias Administrativas y de Reorganización del Sector Público Regional supondrá un aumento en la necesidad de crédito destinado al pago de servicios de centro de día contratados con entidades privadas que se ha cifrado en 445.458 € al año. Esta cifra se compensará con la ralentización de la incorporación de nuevos beneficiarios perceptores de prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar conforme a las nuevas prescripciones recogidas en el acuerdo del Consejo Territorial que implican un grave endurecimiento tanto en las condiciones de acceso como en la participación económica en el coste de las mismas.

Cartagena, 29 de noviembre de 2012
LA DIPUTADA DEL G.P. POPULAR, Severa González López
LA DIPUTADA DEL G.P. SOCIALISTA, Teresa García Retegui.
EL PORTAVOZ DEL G.P. MIXTO, José Antonio Pujante Diekmann

ENMIENDA PARCIAL, FORMULADA CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y MIXTO, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2012.

VIII-6762

Begoña García Retegui, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y José Antonio Pujante Diekmann, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda parcial al texto articulado del Proyecto de ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2013.

Enmienda de adición.

Artículo 20. Añadir al final:

“Los créditos destinados al mantenimiento de la actividad del Programa 111 B “DEFENSOR DEL PUEBLO”, tienen la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación de los mismos se hará, previa ejecución de un “Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos”, que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario.

Justificación: Mantener la figura del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia.

Cartagena, 29 de noviembre de 2012
LA PORTAVOZ DEL G.P. SOCIALISTA, Begoña García Retegui.
EL PORTAVOZ DEL G.P. MIXTO, José Antonio Pujante Diekmann

ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2013.

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto las siguientes enmiendas parciales al estado de gastos del Proyecto de ley nº 7, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013:

VIII-6595

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 01, programa 112A, capítulo 4, artículo 48, concepto: 484.21 (nuevo)

Texto de la enmienda:

484.21 Convenio ayuntamientos puesta en marcha de "recuperación de la memoria histórica de la Región de Murcia": 100.000 (+100.000)

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 1, concepto 110.00: 100.000 €

Justificación: Necesidad de identificar, reconocer y honrar a las personas que lucharon por la democracia y las libertades a lo largo de la dictadura franquista en los municipios de la Región, reduciendo asesores y personal eventual de gabinete, para dar ejemplo de austeridad de crisis.

(*)El Proyecto de Ley de Presupuestos de la CARM para 2013 supone un considerable retroceso con respecto al vigente y anteriores presupuestos ejecutados desde el comienzo de la crisis.

Son de tal magnitud los recortes sobrevenidos que resulta prácticamente imposible enmendarlos mediante una reordenación del gasto interno de la misma sección si realmente se pretende ser efectivo en la nueva asignación de los recursos. El margen de maniobra es, ciertamente, muy escaso.

Por ello, la enmienda propuesta está, indefectiblemente, vinculada a la obtención de más recursos previstos en las enmiendas al articulado y al proyecto de ley de acompañamiento en los que se prevén la obtención de más ingresos derivados de una propuesta fiscal más progresiva y de la reclamación de una parte de la deuda histórica contraída por el Estado con nuestra Comunidad Autónoma.

Con el incremento del IRPF en los tramos más elevados, la mayor progresividad en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la incorporación del tramo autonómico del impuesto de patrimonio, un nuevo impuesto sobre las grandes superficies comerciales, un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y otro sobre tendidos eléctricos, movilizaríamos significativos recursos financieros adicionales.

La aportación del 10% para 2013 de la deuda histórica supondría 420 millones de euros para la Hacienda regional. Se trata de una reclamación legítima y el plazo de diez años suficientemente razonable en el actual contexto.

Las medidas fiscales e instrumentales (como la creación de una banca pública autonómica) que proponemos supondría la aportación de varias decenas de millones de euros con los que corregir desigualdades e impulsar la creación de empleo.

VIII-6596

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 01, programa 112A, capítulo 7, artículo 48, concepto 784.24 (nuevo).

Texto de la enmienda:

784.24 Confederaciones, Federac. AA.VV.: 25.000 (+25.000)

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 1, concepto 110.00: 25.000 €

Justificación: Subvención y equipamientos al mantenimiento vecinal reduciendo asesores y personal eventual de gabinete, dando ejemplo de austeridad en tiempos de crisis.

(*)El Proyecto de Ley de Presupuestos de la CARM para 2013 supone un considerable retroceso con respecto al vigente y anteriores presupuestos ejecutados desde el comienzo de la crisis.

Son de tal magnitud los recortes sobrevenidos que resulta prácticamente imposible enmendarlos mediante una reordenación del gasto interno de la misma sección si realmente se pretende ser efectivo en la nueva asignación de los recursos. El margen de maniobra es, ciertamente, muy escaso.

Por ello, la enmienda propuesta está, indefectiblemente, vinculada a la obtención de más recursos previstos en las enmiendas al articulado y al proyecto de ley de acompañamiento en los que se prevén la obtención de más ingresos derivados de una propuesta fiscal más progresiva y de la reclamación de una parte de la deuda histórica contraída por el Estado con nuestra Comunidad Autónoma.

Con el incremento del IRPF en los tramos más elevados, la mayor progresividad en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la incorporación del tramo autonómico del impuesto de patrimonio, un nuevo impuesto sobre las grandes superficies comerciales, un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y otro sobre tendidos eléctricos, movilizaríamos significativos recursos financieros adicionales.

La aportación del 10% para 2013 de la deuda histórica supondría 420 millones de euros para la Hacienda regional. Se trata de una reclamación legítima y el plazo de diez años suficientemente razonable en el actual contexto.

Las medidas fiscales e instrumentales (como la creación de una banca pública autonómica) que proponemos supondrían la aportación de varias decenas de millones de euros con los que corregir desigualdades e impulsar la creación de empleo.

VIII-6597

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 03, programa 112F, capítulo 4, artículo 48, concepto 48402 (nuevo).

Texto de la enmienda:

A confederaciones de FAPAS y alumnos: 30.000

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 1, concepto 10000: 30.000 €

Justificación: Promover el asociacionismo de padres y alumnos en el ámbito educativo, reduciendo el número de altos cargos y personal eventual de gabinete, dando ejemplo en tiempos de crisis.

(*)El Proyecto de Ley de Presupuestos de la CARM para 2013 supone un considerable retroceso con respecto al vigente y anteriores presupuestos ejecutados desde el comienzo de la crisis.

Son de tal magnitud los recortes sobrevenidos que resulta prácticamente imposible enmendarlos mediante una reordenación del gasto interno de la misma sección si realmente se pretende ser efectivo en la nueva asignación de los recursos. El margen de maniobra es, ciertamente, muy escaso.

Por ello, la enmienda propuesta está, indefectiblemente, vinculada a la obtención de más recursos previstos en las enmiendas al articulado y al proyecto de ley de acompañamiento en los que se prevén la obtención de más ingresos derivados de una propuesta fiscal más progresiva y de la reclamación de una parte de la deuda histórica contraída por el Estado con nuestra Comunidad Autónoma.

Con el incremento del IRPF en los tramos más elevados, la mayor progresividad en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la incorporación del tramo autonómico del impuesto de patrimonio, un nuevo impuesto sobre las grandes superficies comerciales, un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y otro sobre tendidos eléctricos, movilizaríamos significativos recursos financieros adicionales.

La aportación del 10% para 2013 de la deuda histórica supondría 420 millones de euros para la Hacienda regional. Se trata de una reclamación legítima y el plazo de diez años suficientemente razonable en el actual contexto.

Las medidas fiscales e instrumentales (como la creación de una banca pública autonómica) que proponemos supondría la aportación de varias decenas de millones de euros con los que corregir desigualdades e impulsar la creación de empleo.

VIII-6598 (VIII-7011)

Enmienda de adición (nueva creación). Sección 11, programa 124A, capítulo 4, artículo 46, concepto 468.

Texto de la enmienda:

Programas de corporaciones locales. Financiación, restauración económica de 2012: +1 (*)

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 1, concepto 10: 1€

Justificación: * Son de tal magnitud los recortes sobrevenidos que resulta prácticamente imposible enmendarlos mediante una reordenación del gasto interno de la misma sección si realmente se pretende ser efectivo en la nueva asignación de los recursos. El margen de maniobra es, ciertamente, muy escaso.

Por ello, la enmienda propuesta está, indefectiblemente, vinculada a la obtención de más recursos previstos en las enmiendas al articulado y al proyecto de ley de acompañamiento en los que se prevén la obtención de más ingresos derivados de una propuesta fiscal más progresiva y de la reclamación de una parte de la deuda histórica contraída por el Estado con nuestra Comunidad Autónoma.

Con el incremento del IRPF en los tramos más elevados, la mayor progresividad en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la incorporación del tramo autonómico del impuesto de patrimonio, un nuevo impuesto sobre las grandes superficies comerciales, un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y otro sobre tendidos eléctricos, movilizaríamos significativos recursos financieros adicionales.

La aportación del 10% para 2013 de la deuda histórica supondría 420 millones de euros para la Hacienda regional. Se trata de una reclamación legítima y el plazo de diez años suficientemente razonable en el actual contexto.

Las medidas fiscales e instrumentales (como la creación de una banca pública autonómica) que proponemos supondría la aportación de varias decenas de millones de euros con los que corregir desigualdades e impulsar la creación de empleo.

VIII-6598 (VIII-7012)

Enmienda de adición (nueva creación). Sección 11, programa 124A, capítulo 6, artículo 60, concepto 600.

Texto de la enmienda:

Programas de corporaciones locales. Financiación, restauración económica de 2012: +1 (*)

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 1, concepto 10: 1€

Justificación: * Son de tal magnitud los recortes sobrevenidos que resulta prácticamente imposible enmendarlos mediante una reordenación del gasto interno de la misma sección si realmente se pretende ser efectivo en la nueva asignación de los recursos. El margen de maniobra es, ciertamente, muy escaso.

Por ello, la enmienda propuesta está, indefectiblemente, vinculada a la obtención de más recursos previstos en las enmiendas al articulado y al proyecto de ley de acompañamiento en los que se prevén la obtención de más ingresos derivados de una propuesta fiscal más progresiva y de la reclamación de una parte de la deuda histórica contraída por el Estado con nuestra Comunidad Autónoma.

Con el incremento del IRPF en los tramos más elevados, la mayor progresividad en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la incorporación del tramo autonómico del impuesto de patrimonio, un nuevo impuesto sobre las grandes superficies comerciales, un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y otro sobre tendidos eléctricos, movilizaríamos significativos recursos financieros adicionales.

La aportación del 10% para 2013 de la deuda histórica supondría 420 millones de euros para la Hacienda regional. Se trata de una reclamación legítima y el plazo de diez años suficientemente razonable en el actual contexto.

Las medidas fiscales e instrumentales (como la creación de una banca pública autonómica que proponemos supondría la aportación de varias decenas de millones de euros con los que corregir desigualdades e impulsar la creación de empleo.

VIII-6598 (VIII-7013)

Enmienda de adición (nueva creación). Sección 11, servicio 01, programa 124A, capítulo 7, artículo 70, concepto 700.

Texto de la enmienda:

Programas de corporaciones locales. Financiación, restauración económica de 2012: +1 (*)

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 1, concepto 10: 1€

Justificación: * Son de tal magnitud los recortes sobrevenidos que resulta prácticamente imposible enmendarlos mediante una reordenación del gasto interno de la misma sección si realmente se pretende ser efectivo en la nueva asignación de los recursos. El margen de maniobra es, ciertamente, muy escaso.

Por ello, la enmienda propuesta está, indefectiblemente, vinculada a la obtención de más recursos previstos en las enmiendas al articulado y al proyecto de ley de acompañamiento en los que se prevén la obtención de más ingresos derivados de una propuesta fiscal más progresiva y de la reclamación de una parte de la deuda histórica contraída por el Estado con nuestra Comunidad Autónoma.

Con el incremento del IRPF en los tramos más elevados, la mayor progresividad en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la incorporación del tramo autonómico del impuesto de patrimonio, un nuevo impuesto sobre las grandes superficies comerciales, un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y otro sobre tendidos eléctricos, movilizaríamos significativos recursos financieros adicionales.

La aportación del 10% para 2013 de la deuda histórica supondría 420 millones de euros para la Hacienda regional. Se trata de una reclamación legítima y el plazo de diez años suficientemente razonable en el actual contexto.

Las medidas fiscales e instrumentales (como la creación de una banca pública autonómica que proponemos supondría la aportación de varias decenas de millones de euros con los que corregir desigualdades e impulsar la creación de empleo.

VIII-6599 (VIII-7014)

Enmienda de adición (nueva creación). Sección 11, programa 124B, capítulo 4, artículo 46, concepto 468.

Texto de la enmienda:

Programas de corporaciones locales. Financiación, restauración económica de 2012: +1 (*)

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 1, concepto 10: 1 €

Justificación: * Son de tal magnitud los recortes sobrevenidos que resulta prácticamente imposible enmendarlos mediante una reordenación del gasto interno de la misma sección si realmente se pretende ser efectivo en la nueva asignación de los recursos. El margen de maniobra es, ciertamente, muy escaso.

Por ello, la enmienda propuesta está, indefectiblemente, vinculada a la obtención de más recursos previstos en las

enmiendas al articulado y al proyecto de ley de acompañamiento en los que se prevén la obtención de más ingresos derivados de una propuesta fiscal más progresiva y de la reclamación de una parte de la deuda histórica contraída por el Estado con nuestra Comunidad Autónoma.

Con el incremento del IRPF en los tramos más elevados, la mayor progresividad en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la incorporación del tramo autonómico del impuesto de patrimonio, un nuevo impuesto sobre las grandes superficies comerciales, un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y otro sobre tendidos eléctricos, movilizaríamos significativos recursos financieros adicionales.

La aportación del 10% para 2013 de la deuda histórica supondría 420 millones de euros para la Hacienda regional. Se trata de una reclamación legítima y el plazo de diez años suficientemente razonable en el actual contexto.

Las medidas fiscales e instrumentales (como la creación de una banca pública autonómica) que proponemos supondría la aportación de varias decenas de millones de euros con los que corregir desigualdades e impulsar la creación de empleo.

VIII-6599 (VIII-7015)

Enmienda de adición (nueva creación). Sección 11, servicio 01, programa 124B, capítulo 6, artículo 60, concepto 600.

Texto de la enmienda:

Programas de corporaciones locales. Financiación, restauración económica de 2012: +1 (*)

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 1, concepto 10: 1 €

Justificación: * Son de tal magnitud los recortes sobrevenidos que resulta prácticamente imposible enmendarlos mediante una reordenación del gasto interno de la misma sección si realmente se pretende ser efectivo en la nueva asignación de los recursos. El margen de maniobra es, ciertamente, muy escaso.

Por ello, la enmienda propuesta está, indefectiblemente, vinculada a la obtención de más recursos previstos en las enmiendas al articulado y al proyecto de ley de acompañamiento en los que se prevén la obtención de más ingresos derivados de una propuesta fiscal más progresiva y de la reclamación de una parte de la deuda histórica contraída por el Estado con nuestra Comunidad Autónoma.

Con el incremento del IRPF en los tramos más elevados, la mayor progresividad en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la incorporación del tramo autonómico del impuesto de patrimonio, un nuevo impuesto sobre las grandes superficies comerciales, un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y otro sobre tendidos eléctricos, movilizaríamos significativos recursos financieros adicionales.

La aportación del 10% para 2013 de la deuda histórica supondría 420 millones de euros para la Hacienda regional. Se trata de una reclamación legítima y el plazo de diez años suficientemente razonable en el actual contexto.

Las medidas fiscales e instrumentales (como la creación de una banca pública autonómica) que proponemos supondría la aportación de varias decenas de millones de euros con los que corregir desigualdades e impulsar la creación de empleo.

VIII-6599 (VIII-7016)

Enmienda de adición (nueva creación). Sección 11, servicio 01, programa 124B, capítulo 7, artículo 70, concepto 700.

Texto de la enmienda:

Programas de corporaciones locales. Financiación, restauración económica de 2012: +1 (*)

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 1, concepto 10: 1 €

Justificación: * Son de tal magnitud los recortes sobrevenidos que resulta prácticamente imposible enmendarlos mediante una reordenación del gasto interno de la misma sección si realmente se pretende ser efectivo en la nueva asignación de los recursos. El margen de maniobra es, ciertamente, muy escaso.

Por ello, la enmienda propuesta está, indefectiblemente, vinculada a la obtención de más recursos previstos en las enmiendas al articulado y al proyecto de ley de acompañamiento en los que se prevén la obtención de más ingresos derivados de una propuesta fiscal más progresiva y de la reclamación de una parte de la deuda histórica contraída por el Estado con nuestra Comunidad Autónoma.

Con el incremento del IRPF en los tramos más elevados, la mayor progresividad en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la incorporación del tramo autonómico del impuesto de patrimonio, un nuevo impuesto sobre las grandes superficies comerciales, un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y otro sobre tendidos eléctricos, movilizaríamos significativos recursos financieros adicionales.

La aportación del 10% para 2013 de la deuda histórica supondría 420 millones de euros para la Hacienda regional.

Se trata de una reclamación legítima y el plazo de diez años suficientemente razonable en el actual contexto.

Las medidas fiscales e instrumentales (como la creación de una banca pública autonómica) que proponemos supondría la aportación de varias decenas de millones de euros con los que corregir desigualdades e impulsar la creación de empleo.

VIII-6600 (VIII-7023)

Enmienda de adición (nueva creación). Sección 11, servicio 02, programa 126A, capítulo 1, artículo 12, concepto 12.

Texto de la enmienda:

Creación y puesta en marcha de oficina de información ciudadana contra los desahucios: 1 (*)

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 1: 1 €

Justificación: La mayoría de ciudadanos y ciudadanas de nuestra región necesitan del apoyo técnico para la tramitación del Real Decreto-Ley 27/2012, que están en riesgo de desahucio y que realice la intermediación con los bancos y cajas, con el fin de evitar cualquier desahucio.

* Son de tal magnitud los recortes sobrevenidos que resulta prácticamente imposible enmendarlos mediante una reordenación del gasto interno de la misma sección si realmente se pretende ser efectivo en la nueva asignación de los recursos. El margen de maniobra es, ciertamente, muy escaso.

Por ello, la enmienda propuesta está, indefectiblemente, vinculada a la obtención de más recursos previstos en las enmiendas al articulado y al proyecto de ley de acompañamiento en los que se prevén la obtención de más ingresos derivados de una propuesta fiscal más progresiva y de la reclamación de una parte de la deuda histórica contraída por el Estado con nuestra Comunidad Autónoma.

Con el incremento del IRPF en los tramos más elevados, la mayor progresividad en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la incorporación del tramo autonómico del impuesto de patrimonio, un nuevo impuesto sobre las grandes superficies comerciales, un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y otro sobre tendidos eléctricos, movilizaríamos significativos recursos financieros adicionales.

La aportación del 10% para 2013 de la deuda histórica supondría 420 millones de euros para la Hacienda regional. Se trata de una reclamación legítima y el plazo de diez años suficientemente razonable en el actual contexto.

Las medidas fiscales e instrumentales (como la creación de una banca pública autonómica) que proponemos supondría la aportación de varias decenas de millones de euros con los que corregir desigualdades e impulsar la creación de empleo.

VIII-6601 (VIII-7017)

Enmienda de adición (nueva creación). Sección 11, servicio 01, programa 222A, capítulo 4, artículo 46, concepto 468.

Texto de la enmienda:

Programas de corporaciones locales. Financiación, restauración económica de 2012: +1 (*)

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 1, concepto 10: 1 €

Justificación: * Son de tal magnitud los recortes sobrevenidos que resulta prácticamente imposible enmendarlos mediante una reordenación del gasto interno de la misma sección si realmente se pretende ser efectivo en la nueva asignación de los recursos. El margen de maniobra es, ciertamente, muy escaso.

Por ello, la enmienda propuesta está, indefectiblemente, vinculada a la obtención de más recursos previstos en las enmiendas al articulado y al proyecto de ley de acompañamiento en los que se prevén la obtención de más ingresos derivados de una propuesta fiscal más progresiva y de la reclamación de una parte de la deuda histórica contraída por el Estado con nuestra Comunidad Autónoma.

Con el incremento del IRPF en los tramos más elevados, la mayor progresividad en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la incorporación del tramo autonómico del impuesto de patrimonio, un nuevo impuesto sobre las grandes superficies comerciales, un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y otro sobre tendidos eléctricos, movilizaríamos significativos recursos financieros adicionales.

La aportación del 10% para 2013 de la deuda histórica supondría 420 millones de euros para la Hacienda regional. Se trata de una reclamación legítima y el plazo de diez años suficientemente razonable en el actual contexto.

Las medidas fiscales e instrumentales (como la creación de una banca pública autonómica) que proponemos supondría la aportación de varias decenas de millones de euros con los que corregir desigualdades e impulsar la creación de empleo.

VIII-6601 (VIII-7018)

Enmienda de adición (nueva creación). Sección 11, servicio 01, programa 222A, capítulo 6, artículo 60, concepto 600.

Texto de la enmienda:

Programas de corporaciones locales. Financiación, restauración económica de 2012: +1 (*)

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 1, concepto 10: 1 €

Justificación: * Son de tal magnitud los recortes sobrevenidos que resulta prácticamente imposible enmendarlos mediante una reordenación del gasto interno de la misma sección si realmente se pretende ser efectivo en la nueva asignación de los recursos. El margen de maniobra es, ciertamente, muy escaso.

Por ello, la enmienda propuesta está, indefectiblemente, vinculada a la obtención de más recursos previstos en las enmiendas al articulado y al proyecto de ley de acompañamiento en los que se prevén la obtención de más ingresos derivados de una propuesta fiscal más progresiva y de la reclamación de una parte de la deuda histórica contraída por el Estado con nuestra Comunidad Autónoma.

Con el incremento del IRPF en los tramos más elevados, la mayor progresividad en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la incorporación del tramo autonómico del impuesto de patrimonio, un nuevo impuesto sobre las grandes superficies comerciales, un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y otro sobre tendidos eléctricos, movilizaríamos significativos recursos financieros adicionales.

La aportación del 10% para 2013 de la deuda histórica supondría 420 millones de euros para la Hacienda regional. Se trata de una reclamación legítima y el plazo de diez años suficientemente razonable en el actual contexto.

Las medidas fiscales e instrumentales (como la creación de una banca pública autonómica) que proponemos supondría la aportación de varias decenas de millones de euros con los que corregir desigualdades e impulsar la creación de empleo.

VIII-6601 (VIII-7019)

Enmienda de adición (nueva creación). Sección 11, servicio 01, programa 222A, capítulo 7, artículo 70, concepto 700.

Texto de la enmienda:

Programas de corporaciones locales. Financiación, restauración económica de 2012: +1 (*)

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 1, concepto 10: 1 €

Justificación: * Son de tal magnitud los recortes sobrevenidos que resulta prácticamente imposible enmendarlos mediante una reordenación del gasto interno de la misma sección si realmente se pretende ser efectivo en la nueva asignación de los recursos. El margen de maniobra es, ciertamente, muy escaso.

Por ello, la enmienda propuesta está, indefectiblemente, vinculada a la obtención de más recursos previstos en las enmiendas al articulado y al proyecto de ley de acompañamiento en los que se prevén la obtención de más ingresos derivados de una propuesta fiscal más progresiva y de la reclamación de una parte de la deuda histórica contraída por el Estado con nuestra Comunidad Autónoma.

Con el incremento del IRPF en los tramos más elevados, la mayor progresividad en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la incorporación del tramo autonómico del impuesto de patrimonio, un nuevo impuesto sobre las grandes superficies comerciales, un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y otro sobre tendidos eléctricos, movilizaríamos significativos recursos financieros adicionales.

La aportación del 10% para 2013 de la deuda histórica supondría 420 millones de euros para la Hacienda regional. Se trata de una reclamación legítima y el plazo de diez años suficientemente razonable en el actual contexto.

Las medidas fiscales e instrumentales (como la creación de una banca pública autonómica) que proponemos supondría la aportación de varias decenas de millones de euros con los que corregir desigualdades e impulsar la creación de empleo.

VIII-6602 (VIII-7024)

Enmienda de adición (nueva creación). Sección 11, servicio 04, programa 323A, capítulo 7, artículo 70, concepto 700.

Texto de la enmienda:

Ayuda, colaboración, asesoramiento y fomento de la juventud: +1 (*)

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 1, concepto 10: 1 €

Justificación: * Son de tal magnitud los recortes sobrevenidos que resulta prácticamente imposible enmendarlos mediante una reordenación del gasto interno de la misma sección si realmente se pretende ser efectivo en la nueva asignación de los recursos. El margen de maniobra es, ciertamente, muy escaso.

Por ello, la enmienda propuesta está, indefectiblemente, vinculada a la obtención de más recursos previstos en las enmiendas al articulado y al proyecto de ley de acompañamiento en los que se prevén la obtención de más ingresos derivados de una propuesta fiscal más progresiva y de la reclamación de una parte de la deuda histórica contraída por el Estado con nuestra Comunidad Autónoma.

Con el incremento del IRPF en los tramos más elevados, la mayor progresividad en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la incorporación del tramo autonómico del impuesto de patrimonio, un nuevo impuesto sobre las grandes superficies comerciales, un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y otro sobre tendidos eléctricos, movilizaríamos significativos recursos financieros adicionales.

La aportación del 10% para 2013 de la deuda histórica supondría 420 millones de euros para la Hacienda regional. Se trata de una reclamación legítima y el plazo de diez años suficientemente razonable en el actual contexto.

Las medidas fiscales e instrumentales (como la creación de una banca pública autonómica) que proponemos supondría la aportación de varias decenas de millones de euros con los que corregir desigualdades e impulsar la creación de empleo.

VIII-6603 (VIII-7020)

Enmienda de adición (nueva creación). Sección 11, Servicio 01, programa 444A, capítulo 4, artículo 46, concepto 468.

Texto de la enmienda:

Programas de corporaciones locales. Financiación, restauración económica de 2012: +1 (*)

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 1, concepto 10: 1 €

Justificación: * Son de tal magnitud los recortes sobrevenidos que resulta prácticamente imposible enmendarlos mediante una reordenación del gasto interno de la misma sección si realmente se pretende ser efectivo en la nueva asignación de los recursos. El margen de maniobra es, ciertamente, muy escaso.

Por ello, la enmienda propuesta está, indefectiblemente, vinculada a la obtención de más recursos previstos en las enmiendas al articulado y al proyecto de ley de acompañamiento en los que se prevén la obtención de más ingresos derivados de una propuesta fiscal más progresiva y de la reclamación de una parte de la deuda histórica contraída por el Estado con nuestra Comunidad Autónoma.

Con el incremento del IRPF en los tramos más elevados, la mayor progresividad en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la incorporación del tramo autonómico del impuesto de patrimonio, un nuevo impuesto sobre las grandes superficies comerciales, un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y otro sobre tendidos eléctricos, movilizaríamos significativos recursos financieros adicionales.

La aportación del 10% para 2013 de la deuda histórica supondría 420 millones de euros para la Hacienda regional. Se trata de una reclamación legítima y el plazo de diez años suficientemente razonable en el actual contexto.

Las medidas fiscales e instrumentales (como la creación de una banca pública autonómica) que proponemos supondría la aportación de varias decenas de millones de euros con los que corregir desigualdades e impulsar la creación de empleo.

VIII-6603 (VIII-7021)

Enmienda de adición (nueva creación). Sección 11, Servicio 01, programa 444A, capítulo 6, artículo 60, concepto 600.

Texto de la enmienda:

Programas de corporaciones locales. Financiación, restauración económica de 2012: +1 (*)

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 1, concepto 10: 1 €

Justificación: * Son de tal magnitud los recortes sobrevenidos que resulta prácticamente imposible enmendarlos mediante una reordenación del gasto interno de la misma sección si realmente se pretende ser efectivo en la nueva asignación de los recursos. El margen de maniobra es, ciertamente, muy escaso.

Por ello, la enmienda propuesta está, indefectiblemente, vinculada a la obtención de más recursos previstos en las enmiendas al articulado y al proyecto de ley de acompañamiento en los que se prevén la obtención de más ingresos derivados de una propuesta fiscal más progresiva y de la reclamación de una parte de la deuda histórica contraída por el Estado con nuestra Comunidad Autónoma.

Con el incremento del IRPF en los tramos más elevados, la mayor progresividad en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la incorporación del tramo autonómico del impuesto de patrimonio, un nuevo impuesto sobre las grandes superficies comerciales, un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y otro sobre tendidos eléctricos, movilizaríamos significativos recursos financieros adicionales.

La aportación del 10% para 2013 de la deuda histórica supondría 420 millones de euros para la Hacienda regional.

Se trata de una reclamación legítima y el plazo de diez años suficientemente razonable en el actual contexto.

Las medidas fiscales e instrumentales (como la creación de una banca pública autonómica) que proponemos supondría la aportación de varias decenas de millones de euros con los que corregir desigualdades e impulsar la creación de empleo.

VIII-6603 (VIII-7022)

Enmienda de adición (nueva creación). Sección 11, Servicio 01, programa 444A, capítulo 7, artículo 70, concepto 700.

Texto de la enmienda:

Programas de corporaciones locales. Financiación, restauración económica de 2012: +1 (*)

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 1, concepto 10: 1 €

Justificación: * Son de tal magnitud los recortes sobrevenidos que resulta prácticamente imposible enmendarlos mediante una reordenación del gasto interno de la misma sección si realmente se pretende ser efectivo en la nueva asignación de los recursos. El margen de maniobra es, ciertamente, muy escaso.

Por ello, la enmienda propuesta está, indefectiblemente, vinculada a la obtención de más recursos previstos en las enmiendas al articulado y al proyecto de ley de acompañamiento en los que se prevén la obtención de más ingresos derivados de una propuesta fiscal más progresiva y de la reclamación de una parte de la deuda histórica contraída por el Estado con nuestra Comunidad Autónoma.

Con el incremento del IRPF en los tramos más elevados, la mayor progresividad en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la incorporación del tramo autonómico del impuesto de patrimonio, un nuevo impuesto sobre las grandes superficies comerciales, un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y otro sobre tendidos eléctricos, movilizaríamos significativos recursos financieros adicionales.

La aportación del 10% para 2013 de la deuda histórica supondría 420 millones de euros para la Hacienda regional. Se trata de una reclamación legítima y el plazo de diez años suficientemente razonable en el actual contexto.

Las medidas fiscales e instrumentales (como la creación de una banca pública autonómica) que proponemos supondría la aportación de varias decenas de millones de euros con los que corregir desigualdades e impulsar la creación de empleo.

VIII-6604

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 03, programa 444A, capítulo 4, artículo 46, concepto 468.03.

Texto de la enmienda:

468.03 Fondo Cooperación ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes: 1.000.000

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 4, concepto 44007: 1.000.000 €

Justificación: Hacer un esfuerzo en la dotación del Fondo de Cooperación municipal de ayuntamientos de menos de 50.000.

(*)El Proyecto de Ley de Presupuestos de la CARM para 2013 supone un considerable retroceso con respecto al vigente y anteriores presupuestos ejecutados desde el comienzo de la crisis.

Son de tal magnitud los recortes sobrevenidos que resulta prácticamente imposible enmendarlos mediante una reordenación del gasto interno de la misma sección si realmente se pretende ser efectivo en la nueva asignación de los recursos. El margen de maniobra es, ciertamente, muy escaso.

Por ello, la enmienda propuesta está, indefectiblemente, vinculada a la obtención de más recursos previstos en las enmiendas al articulado y al proyecto de ley de acompañamiento en los que se prevén la obtención de más ingresos derivados de una propuesta fiscal más progresiva y de la reclamación de una parte de la deuda histórica contraída por el Estado con nuestra Comunidad Autónoma.

Con el incremento del IRPF en los tramos mas elevados, la mayor progresividad en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la incorporación del tramo autonómico del impuesto de patrimonio. Un nuevo impuesto sobre las grandes superficies comerciales, un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y otro sobre tendidos eléctricos, movilizaríamos significativos recursos financieros adicionales.

La aportación del 10% para 2013 de la deuda histórica supondría 420 millones de euros para la Hacienda regional. Se trata de una reclamación legítima y el plazo de diez años suficientemente razonable en el actual contexto.

Las medidas fiscales e instrumentales (como la creación de una banca pública autonómica) que proponemos supondría la aportación de varias decenas de millones de euros con los que corregir desigualdades e impulsar la creación de empleo.

VIII-6605

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 03, programa 444A, capítulo 7, artículo 76, concepto 768.05.

Texto de la enmienda:

Fondo de pedanías: 1.000.000

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 4, concepto 44007: 1.000.000 €

Justificación: Aumentar el fondo de pedanías para una mejor atención a estas y hacer un esfuerzo para mejorar infraestructuras.

(*)El Proyecto de Ley de Presupuestos de la CARM para 2013 supone un considerable retroceso con respecto al vigente y anteriores presupuestos ejecutados desde el comienzo de la crisis.

Son de tal magnitud los recortes sobrevenidos que resulta prácticamente imposible enmendarlos mediante una reordenación del gasto interno de la misma sección si realmente se pretende ser efectivo en la nueva asignación de los recursos. El margen de maniobra es, ciertamente, muy escaso.

Por ello, la enmienda propuesta está, indefectiblemente, vinculada a la obtención de más recursos previstos en las enmiendas al articulado y al proyecto de ley de acompañamiento en los que se prevén la obtención de más ingresos derivados de una propuesta fiscal más progresiva y de la reclamación de una parte de la deuda histórica contraída por el Estado con nuestra Comunidad Autónoma.

Con el incremento del IRPF en los tramos mas elevados, la mayor progresividad en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la incorporación del tramo autonómico del impuesto de patrimonio. Un nuevo impuesto sobre las grandes superficies comerciales, un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y otro sobre tendidos eléctricos, movilizaríamos significativos recursos financieros adicionales.

La aportación del 10% para 2013 de la deuda histórica supondría 420 millones de euros para la Hacienda regional. Se trata de una reclamación legítima y el plazo de diez años suficientemente razonable en el actual contexto.

Las medidas fiscales e instrumentales (como la creación de una banca pública autonómica) que proponemos supondría la aportación de varias decenas de millones de euros con los que corregir desigualdades e impulsar la creación de empleo.

VIII-6606

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 03, programa 444A, capítulo 4, artículo 76, concepto 768.06

Texto de la enmienda:

76806 Caja Cooperación Local: 150.000 (+149.000)

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 4, concepto 44007: 149.000 €

Justificación: Apoyo a los ayuntamientos de la región con menos habitantes.

(*)El Proyecto de Ley de Presupuestos de la CARM para 2013 supone un considerable retroceso con respecto al vigente y anteriores presupuestos ejecutados desde el comienzo de la crisis.

Son de tal magnitud los recortes sobrevenidos que resulta prácticamente imposible enmendarlos mediante una reordenación del gasto interno de la misma sección si realmente se pretende ser efectivo en la nueva asignación de los recursos. El margen de maniobra es, ciertamente, muy escaso.

Por ello, la enmienda propuesta está, indefectiblemente, vinculada a la obtención de más recursos previstos en las enmiendas al articulado y al proyecto de ley de acompañamiento en los que se prevén la obtención de más ingresos derivados de una propuesta fiscal más progresiva y de la reclamación de una parte de la deuda histórica contraída por el Estado con nuestra Comunidad Autónoma.

Con el incremento del IRPF en los tramos mas elevados, la mayor progresividad en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la incorporación del tramo autonómico del impuesto de patrimonio. Un nuevo impuesto sobre las grandes superficies comerciales, un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y otro sobre tendidos eléctricos, movilizaríamos significativos recursos financieros adicionales.

La aportación del 10% para 2013 de la deuda histórica supondría 420 millones de euros para la Hacienda regional. Se trata de una reclamación legítima y el plazo de diez años suficientemente razonable en el actual contexto.

Las medidas fiscales e instrumentales (como la creación de una banca pública autonómica) que proponemos supondría la aportación de varias decenas de millones de euros con los que corregir desigualdades e impulsar la creación de empleo.

VIII-6607

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 03, programa 444A, capítulo 7, artículo 76, concepto 768.07.

Texto de la enmienda:

Plan de Obras y Servicios: 1.000.000

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 4, concepto 44007: 1.000.000 €

Justificación: (*) El Proyecto de Ley de Presupuestos de la CARM para 2013 supone un considerable retroceso con respecto al vigente y anteriores presupuestos ejecutados desde el comienzo de la crisis.

Son de tal magnitud los recortes sobrevenidos que resulta prácticamente imposible enmendarlos mediante una reordenación del gasto interno de la misma sección si realmente se pretende ser efectivo en la nueva asignación de los recursos. El margen de maniobra es, ciertamente, muy escaso.

Por ello, la enmienda propuesta está, indefectiblemente, vinculada a la obtención de más recursos previstos en las enmiendas al articulado y al proyecto de ley de acompañamiento en los que se prevén la obtención de más ingresos derivados de una propuesta fiscal más progresiva y de la reclamación de una parte de la deuda histórica contraída por el Estado con nuestra Comunidad Autónoma.

Con el incremento del IRPF en los tramos mas elevados, la mayor progresividad en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la incorporación del tramo autonómico del impuesto de patrimonio, un nuevo impuesto sobre las grandes superficies comerciales, un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y otro sobre tendidos eléctricos, movilizaríamos significativos recursos financieros adicionales.

La aportación del 10% para 2013 de la deuda histórica supondría 420 millones de euros para la Hacienda regional. Se trata de una reclamación legítima y el plazo de diez años suficientemente razonable en el actual contexto.

Las medidas fiscales e instrumentales (como la creación de una banca pública autonómica) que proponemos supondría la aportación de varias decenas de millones de euros con los que corregir desigualdades e impulsar la creación de empleo.

VII-6618

Enmienda de adición, nuevo capítulo. Sección 14, servicio 02, programa 432B, capítulo 7.

Texto de la enmienda:

Cumplimiento del convenio con el Ministerio de Fomento y Ayuntamiento de Murcia para soterramiento de las vías del tren en Murcia capital: +1 (*)

Mediante minoración en servicio 01, programa 511A, capítulo 1, concepto 10: 1 €

Justificación: En el seno de la empresa pública Murcia Alta Velocidad se tomó conjuntamente por parte de Fomento, Comunidad Autónoma y Ayuntamiento de Murcia, sobre la llegada del AVE a la capital, que daña gravemente a nuestros barrios por cuanto deja en papel mojado el Plan Especial de la Estación del Carmen aprobado por el Ayuntamiento de Murcia, modificando el Plan de Ordenación Urbana y adaptándolo al Proyecto de nuevo acceso ferroviario a la ciudad de Murcia, cuyas raíces se remontan a junio de 2006.

*Son de tal magnitud los recortes sobrevenidos que resulta prácticamente imposible enmendarlos mediante una reordenación del gasto interno de la misma sección si realmente se pretende ser efectivo en la nueva asignación de los recursos. El margen de maniobra es, ciertamente, muy escaso.

Por ello, la enmienda propuesta está, indefectiblemente, vinculada a la obtención de más recursos previstos en las enmiendas al articulado y al proyecto de ley de acompañamiento en los que se prevén la obtención de más ingresos derivados de una propuesta fiscal más progresiva y de la reclamación de una parte de la deuda histórica contraída por el Estado con nuestra Comunidad Autónoma.

Con el incremento del IRPF en los tramos mas elevados, la mayor progresividad en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la incorporación del tramo autonómico del impuesto de patrimonio, un nuevo impuesto sobre las grandes superficies comerciales, un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y otro sobre tendidos eléctricos, movilizaríamos significativos recursos financieros adicionales.

La aportación del 10% para 2013 de la deuda histórica supondría 420 millones de euros para la Hacienda regional. Se trata de una reclamación legítima y el plazo de diez años suficientemente razonable en el actual contexto.

Las medidas fiscales e instrumentales (como la creación de una banca pública autonómica) que proponemos supondría la aportación de varias decenas de millones de euros con los que corregir desigualdades e impulsar la creación de empleo.

VIII-6619

Enmienda de desagregación de concepto. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 601, concepto 60100.01.

Texto de la enmienda:

Autovía del Bancal, conexión A-7 en Santomera con RM-1 en Zeneta: +1 (*)

Mediante minoración en servicio 01, programa 511A, capítulo 1, concepto 10: 1 €

Justificación: Es una promesa del Presidente de la Comunidad Autónoma, Sr. Valcárcel, de cuando el Sr. Rajoy

fuera Presidente del Gobierno, amén de haber sido ellos quienes han creado el nombre de “autovía del bancal” con el anterior Gobierno central.

* Son de tal magnitud los recortes sobrevenidos que resulta prácticamente imposible enmendarlos mediante una reordenación del gasto interno de la misma sección si realmente se pretende ser efectivo en la nueva asignación de los recursos. El margen de maniobra es, ciertamente, muy escaso.

Por ello, la enmienda propuesta está, indefectiblemente, vinculada a la obtención de más recursos previstos en las enmiendas al articulado y al proyecto de ley de acompañamiento en los que se prevén la obtención de más ingresos derivados de una propuesta fiscal más progresiva y de la reclamación de una parte de la deuda histórica contraída por el Estado con nuestra Comunidad Autónoma.

Con el incremento del IRPF en los tramos mas elevados, la mayor progresividad en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la incorporación del tramo autonómico del impuesto de patrimonio, un nuevo impuesto sobre las grandes superficies comerciales, un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y otro sobre tendidos eléctricos, movilizaríamos significativos recursos financieros adicionales.

La aportación del 10% para 2013 de la deuda histórica supondría 420 millones de euros para la Hacienda regional. Se trata de una reclamación legítima y el plazo de diez años suficientemente razonable en el actual contexto.

Las medidas fiscales e instrumentales (como la creación de una banca pública autonómica) que proponemos supondría la aportación de varias decenas de millones de euros con los que corregir desigualdades e impulsar la creación de empleo.

VIII-6620 (VIII-7026)

Enmienda de adición (valores presupuestados para el año 2012). Sección 15, servicio 02; programas 422B, 422D, 422E, 422H, 422L, capítulo 1, artículos 12 y13.

Texto de la enmienda:

Restitución de personal docente en Infantil, Primaria, Secundaria, FP y Régimen Especial: +1 (*)

Mediante minoración en servicio 15, programa 01, capítulo 1, concepto 10: -1 €

Justificación: * Son de tal magnitud los recortes sobrevenidos que resulta prácticamente imposible enmendarlos mediante una reordenación del gasto interno de la misma sección si realmente se pretende ser efectivo en la nueva asignación de los recursos. El margen de maniobra es, ciertamente, muy escaso.

Por ello, la enmienda propuesta está, indefectiblemente, vinculada a la obtención de más recursos previstos en las enmiendas al articulado y al proyecto de ley de acompañamiento en los que se prevén la obtención de más ingresos derivados de una propuesta fiscal más progresiva y de la reclamación de una parte de la deuda histórica contraída por el Estado con nuestra Comunidad Autónoma.

Con el incremento del IRPF en los tramos mas elevados, la mayor progresividad en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la incorporación del tramo autonómico del impuesto de patrimonio, un nuevo impuesto sobre las grandes superficies comerciales, un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y otro sobre tendidos eléctricos, movilizaríamos significativos recursos financieros adicionales.

La aportación del 10% para 2013 de la deuda histórica supondría 420 millones de euros para la Hacienda regional. Se trata de una reclamación legítima y el plazo de diez años suficientemente razonable en el actual contexto.

Las medidas fiscales e instrumentales (como la creación de una banca pública autonómica) que proponemos supondría la aportación de varias decenas de millones de euros con los que corregir desigualdades e impulsar la creación de empleo.

VIII-6621 (VIII-7025)

Enmienda de adición (valores presupuestados para el año 2012). Sección 15, servicio 02; programas 422B, 422D, 422E, 422H, 422L, capítulo 2, artículo 20.

Texto de la enmienda:

Restitución de la partida de gastos de funcionamiento en centros docentes no universitarios: +1 (*)

Mediante minoración en servicio 15, programa 01, capítulo 1, concepto 10: -1 €

Justificación: * Son de tal magnitud los recortes sobrevenidos que resulta prácticamente imposible enmendarlos mediante una reordenación del gasto interno de la misma sección si realmente se pretende ser efectivo en la nueva asignación de los recursos. El margen de maniobra es, ciertamente, muy escaso.

Por ello, la enmienda propuesta está, indefectiblemente, vinculada a la obtención de más recursos previstos en las enmiendas al articulado y al proyecto de ley de acompañamiento en los que se prevén la obtención de más ingresos derivados de una propuesta fiscal más progresiva y de la reclamación de una parte de la deuda histórica contraída por el Estado con nuestra Comunidad Autónoma.

Con el incremento del IRPF en los tramos mas elevados, la mayor progresividad en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la incorporación del tramo autonómico del impuesto de patrimonio, un nuevo impuesto sobre las grandes superficies comerciales, un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y otro sobre tendidos eléctricos, movilizaríamos significativos recursos financieros adicionales.

La aportación del 10% para 2013 de la deuda histórica supondría 420 millones de euros para la Hacienda regional. Se trata de una reclamación legítima y el plazo de diez años suficientemente razonable en el actual contexto.

Las medidas fiscales e instrumentales (como la creación de una banca pública autonómica) que proponemos supondría la aportación de varias decenas de millones de euros con los que corregir desigualdades e impulsar la creación de empleo.

VIII-6622 (VIII-7027)

Enmienda de adición (valores presupuestados para el año 2012). Sección 15, servicio 02; programas 422L, 422J, 422G, capítulo 4, artículo 40.

Texto de la enmienda:

Transferencias a entidades locales para mantenimiento de conservatorios, a familias sin ánimo de lucro (ayudas para becas, comedor, etc.) y transferencias al sector público local: +1 (*)

Mediante minoración en servicio 15, programa 01, capítulo 1, concepto 10: -1 €

Justificación: * Son de tal magnitud los recortes sobrevenidos que resulta prácticamente imposible enmendarlos mediante una reordenación del gasto interno de la misma sección si realmente se pretende ser efectivo en la nueva asignación de los recursos. El margen de maniobra es, ciertamente, muy escaso.

Por ello, la enmienda propuesta está, indefectiblemente, vinculada a la obtención de más recursos previstos en las enmiendas al articulado y al proyecto de ley de acompañamiento en los que se prevén la obtención de más ingresos derivados de una propuesta fiscal más progresiva y de la reclamación de una parte de la deuda histórica contraída por el Estado con nuestra Comunidad Autónoma.

Con el incremento del IRPF en los tramos mas elevados, la mayor progresividad en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la incorporación del tramo autonómico del impuesto de patrimonio, un nuevo impuesto sobre las grandes superficies comerciales, un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y otro sobre tendidos eléctricos, movilizaríamos significativos recursos financieros adicionales.

La aportación del 10% para 2013 de la deuda histórica supondría 420 millones de euros para la Hacienda regional. Se trata de una reclamación legítima y el plazo de diez años suficientemente razonable en el actual contexto.

Las medidas fiscales e instrumentales (como la creación de una banca pública autonómica) que proponemos supondría la aportación de varias decenas de millones de euros con los que corregir desigualdades e impulsar la creación de empleo.

VIII-6623 (VIII-7028)

Enmienda de adición (valores presupuestados para el año 2012). Sección 15, servicio 02, programa 422K, capítulos 6 y 7, artículos 60 y 70.

Texto de la enmienda:

Restitución de la propuesta de inversiones y transferencias al sector público local del año 2012: +1 (*)

Mediante minoración en servicio 15, programa 01, capítulo 1, concepto 10: -1 €

Justificación: * Son de tal magnitud los recortes sobrevenidos que resulta prácticamente imposible enmendarlos mediante una reordenación del gasto interno de la misma sección si realmente se pretende ser efectivo en la nueva asignación de los recursos. El margen de maniobra es, ciertamente, muy escaso.

Por ello, la enmienda propuesta está, indefectiblemente, vinculada a la obtención de más recursos previstos en las enmiendas al articulado y al proyecto de ley de acompañamiento en los que se prevén la obtención de más ingresos derivados de una propuesta fiscal más progresiva y de la reclamación de una parte de la deuda histórica contraída por el Estado con nuestra Comunidad Autónoma.

Con el incremento del IRPF en los tramos mas elevados, la mayor progresividad en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la incorporación del tramo autonómico del impuesto de patrimonio, un nuevo impuesto sobre las grandes superficies comerciales, un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y otro sobre tendidos eléctricos, movilizaríamos significativos recursos financieros adicionales.

La aportación del 10% para 2013 de la deuda histórica supondría 420 millones de euros para la Hacienda regional. Se trata de una reclamación legítima y el plazo de diez años suficientemente razonable en el actual contexto.

Las medidas fiscales e instrumentales (como la creación de una banca pública autonómica) que proponemos supondría la aportación de varias decenas de millones de euros con los que corregir desigualdades e impulsar la

creación de empleo.

VIII-6624

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 02, programa 421B, capítulo 4, artículo 44, concepto 442.

Texto de la enmienda:

A universidades públicas de la Región de Murcia (UMU, UPTC): +1 (*)

Mediante minoración en servicio 01, programa 721A, capítulo 1, concepto 10: 1 €

Justificación: *Son de tal magnitud los recortes sobrevenidos que resulta prácticamente imposible enmendarlos mediante una reordenación del gasto interno de la misma sección si realmente se pretende ser efectivo en la nueva asignación de los recursos. El margen de maniobra es, ciertamente, muy escaso.

Por ello, la enmienda propuesta está, indefectiblemente, vinculada a la obtención de más recursos previstos en las enmiendas al articulado y al proyecto de ley de acompañamiento en los que se prevén la obtención de más ingresos derivados de una propuesta fiscal más progresiva y de la reclamación de una parte de la deuda histórica contraída por el Estado con nuestra Comunidad Autónoma.

Con el incremento del IRPF en los tramos mas elevados, la mayor progresividad en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la incorporación del tramo autonómico del impuesto de patrimonio, un nuevo impuesto sobre las grandes superficies comerciales, un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y otro sobre tendidos eléctricos, movilizaríamos significativos recursos financieros adicionales.

La aportación del 10% para 2013 de la deuda histórica supondría 420 millones de euros para la Hacienda regional. Se trata de una reclamación legítima y el plazo de diez años suficientemente razonable en el actual contexto.

Las medidas fiscales e instrumentales (como la creación de una banca pública autonómica) que proponemos supondría la aportación de varias decenas de millones de euros con los que corregir desigualdades e impulsar la creación de empleo.

VIII-6625

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 02, programa 542D, capítulo 7, artículo 74, concepto 742.

Texto de la enmienda:

A universidades públicas de la Región de Murcia (UMU, UPTC): +1 (*)

Mediante minoración en servicio 01, programa 721A, capítulo 1, concepto 10: 1 €

Justificación: *Son de tal magnitud los recortes sobrevenidos que resulta prácticamente imposible enmendarlos mediante una reordenación del gasto interno de la misma sección si realmente se pretende ser efectivo en la nueva asignación de los recursos. El margen de maniobra es, ciertamente, muy escaso.

Por ello, la enmienda propuesta está, indefectiblemente, vinculada a la obtención de más recursos previstos en las enmiendas al articulado y al proyecto de ley de acompañamiento en los que se prevén la obtención de más ingresos derivados de una propuesta fiscal más progresiva y de la reclamación de una parte de la deuda histórica contraída por el Estado con nuestra Comunidad Autónoma.

Con el incremento del IRPF en los tramos mas elevados, la mayor progresividad en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la incorporación del tramo autonómico del impuesto de patrimonio, un nuevo impuesto sobre las grandes superficies comerciales, un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y otro sobre tendidos eléctricos, movilizaríamos significativos recursos financieros adicionales.

La aportación del 10% para 2013 de la deuda histórica supondría 420 millones de euros para la Hacienda regional. Se trata de una reclamación legítima y el plazo de diez años suficientemente razonable en el actual contexto.

Las medidas fiscales e instrumentales (como la creación de una banca pública autonómica) que proponemos supondría la aportación de varias decenas de millones de euros con los que corregir desigualdades e impulsar la creación de empleo.

VIII-6626

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 02, programa 542E, capítulo 7, artículo 74, concepto 740.

Texto de la enmienda:

A universidades públicas de la Región de Murcia (UMU, UPTC): +1 (*)

Mediante minoración en servicio 01, programa 721A, capítulo 1, concepto 10: 1 €

Justificación: *Son de tal magnitud los recortes sobrevenidos que resulta prácticamente imposible enmendarlos mediante una reordenación del gasto interno de la misma sección si realmente se pretende ser efectivo en la nueva asignación de los recursos. El margen de maniobra es, ciertamente, muy escaso.

Por ello, la enmienda propuesta está, indefectiblemente, vinculada a la obtención de más recursos previstos en las enmiendas al articulado y al proyecto de ley de acompañamiento en los que se prevén la obtención de más ingresos derivados de una propuesta fiscal más progresiva y de la reclamación de una parte de la deuda histórica contraída por el Estado con nuestra Comunidad Autónoma.

Con el incremento del IRPF en los tramos mas elevados, la mayor progresividad en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la incorporación del tramo autonómico del impuesto de patrimonio, un nuevo impuesto sobre las grandes superficies comerciales, un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y otro sobre tendidos eléctricos, movilizaríamos significativos recursos financieros adicionales.

La aportación del 10% para 2013 de la deuda histórica supondría 420 millones de euros para la Hacienda regional. Se trata de una reclamación legítima y el plazo de diez años suficientemente razonable en el actual contexto.

Las medidas fiscales e instrumentales (como la creación de una banca pública autonómica) que proponemos supondría la aportación de varias decenas de millones de euros con los que corregir desigualdades e impulsar la creación de empleo.

VIII-6627

Enmienda de adición (nueva creación). Sección 16, servicio 04, programa 724B, capítulos 4 y 7.

Texto de la enmienda:

Fomento tácito de la artesanía en la Región de Murcia.

A corporaciones locales, apoyo a muestras comerciales artesanas, promoción y divulgación, asociaciones, desarrollo y fomento, actuaciones y actividades promocionales. Escaparatismo, participación en ferias, formación y reciclaje artesano y Plan de innovación y modernización artesana: +1 (*)

Mediante minoración en servicio 01, programa 721A, capítulo 2, concepto 22200: 1 €

Justificación: Este programa ha eliminado por completo los capítulos IV, VI y VII. ¿Cómo y de qué forma se fomenta la artesanía en la Región de Murcia? Hay en torno a 1.500 artesanos en la Región, 1.500 autónomos, o lo que es lo mismo, cerca de 6.000 habitantes que se quedan abandonados por el PP.

* Son de tal magnitud los recortes sobrevenidos que resulta prácticamente imposible enmendarlos mediante una reordenación del gasto interno de la misma sección si realmente se pretende ser efectivo en la nueva asignación de los recursos. El margen de maniobra es, ciertamente, muy escaso.

Por ello, la enmienda propuesta está, indefectiblemente, vinculada a la obtención de más recursos previstos en las enmiendas al articulado y al proyecto de ley de acompañamiento en los que se prevén la obtención de más ingresos derivados de una propuesta fiscal más progresiva y de la reclamación de una parte de la deuda histórica contraída por el Estado con nuestra Comunidad Autónoma.

Con el incremento del IRPF en los tramos mas elevados, la mayor progresividad en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la incorporación del tramo autonómico del impuesto de patrimonio, un nuevo impuesto sobre las grandes superficies comerciales, un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y otro sobre tendidos eléctricos, movilizaríamos significativos recursos financieros adicionales.

La aportación del 10% para 2013 de la deuda histórica supondría 420 millones de euros para la Hacienda regional. Se trata de una reclamación legítima y el plazo de diez años suficientemente razonable en el actual contexto.

Las medidas fiscales e instrumentales (como la creación de una banca pública autonómica) que proponemos supondría la aportación de varias decenas de millones de euros con los que corregir desigualdades e impulsar la creación de empleo.

VIII-6628

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 04, programa 531B, capítulo 7, artículo 77.

Texto de la enmienda:

Ayudas a la comarca del Guadalentín por inundaciones en agricultura: + 1 (*)

Mediante minoración en servicio 01, programa 711A, capítulo 1: 1 €

Justificación: *Son de tal magnitud los recortes sobrevenidos que resulta prácticamente imposible enmendarlos mediante una reordenación del gasto interno de la misma sección si realmente se pretende ser efectivo en la nueva asignación de los recursos. El margen de maniobra es, ciertamente, muy escaso.

Por ello, la enmienda propuesta está, indefectiblemente, vinculada a la obtención de más recursos previstos en las enmiendas al articulado y al proyecto de ley de acompañamiento en los que se prevén la obtención de más ingresos derivados de una propuesta fiscal más progresiva y de la reclamación de una parte de la deuda histórica contraída por el Estado con nuestra Comunidad Autónoma.

Con el incremento del IRPF en los tramos mas elevados, la mayor progresividad en el Impuesto de Sucesiones y

Donaciones, la incorporación del tramo autonómico del impuesto de patrimonio, un nuevo impuesto sobre las grandes superficies comerciales, un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y otro sobre tendidos eléctricos, movilizaríamos significativos recursos financieros adicionales.

La aportación del 10% para 2013 de la deuda histórica supondría 420 millones de euros para la Hacienda regional. Se trata de una reclamación legítima y el plazo de diez años suficientemente razonable en el actual contexto.

Las medidas fiscales e instrumentales (como la creación de una banca pública autonómica) que proponemos supondría la aportación de varias decenas de millones de euros con los que corregir desigualdades e impulsar la creación de empleo.

VIII-6629

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 02, programa 712E, capítulo 7, artículo 77.

Texto de la enmienda:

Instalaciones de jóvenes agricultores en el campo de la Región de Murcia: + 1 (*)

Mediante minoración en servicio 01, programa 711A, capítulo 1: 1 €

Justificación: Se trata de mejorar la dotación (insuficiente) para ayudas a la instalación de jóvenes agricultores; con ello impulsaríamos eficazmente el sector primario, además de motivar significativamente a los jóvenes desempleados, máxime teniendo en cuenta las cifras de paro. El Proyecto de Ley de Presupuestos de la CARM para 2013 supone un considerable retroceso con respecto al vigente y anteriores presupuestos ejecutados desde el comienzo de la crisis.

* Son de tal magnitud los recortes sobrevenidos que resulta prácticamente imposible enmendarlos mediante una reordenación del gasto interno de la misma sección si realmente se pretende ser efectivo en la nueva asignación de los recursos. El margen de maniobra es, ciertamente, muy escaso.

Por ello, la enmienda propuesta está, indefectiblemente, vinculada a la obtención de más recursos previstos en las enmiendas al articulado y al proyecto de ley de acompañamiento en los que se prevén la obtención de más ingresos derivados de una propuesta fiscal más progresiva y de la reclamación de una parte de la deuda histórica contraída por el Estado con nuestra Comunidad Autónoma.

Con el incremento del IRPF en los tramos mas elevados, la mayor progresividad en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la incorporación del tramo autonómico del impuesto de patrimonio, un nuevo impuesto sobre las grandes superficies comerciales, un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y otro sobre tendidos eléctricos, movilizaríamos significativos recursos financieros adicionales.

La aportación del 10% para 2013 de la deuda histórica supondría 420 millones de euros para la Hacienda regional. Se trata de una reclamación legítima y el plazo de diez años suficientemente razonable en el actual contexto.

Las medidas fiscales e instrumentales (como la creación de una banca pública autonómica) que proponemos supondría la aportación de varias decenas de millones de euros con los que corregir desigualdades e impulsar la creación de empleo.

VIII-6630 (VIII-7029)

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 01, programa 451A, capítulo 4, artículo 40, concepto 483.

Texto de la enmienda:

Ayudas a los ayuntamientos de la Región para la promoción turística sostenible.

Mediante minoración en servicio 01, programa 451A, capítulo 1, concepto 10: -1 €

Justificación: El Proyecto de Ley de Presupuestos de la CARM para 2013 supone un considerable retroceso con respecto al vigente y anteriores presupuestos ejecutados desde el comienzo de la crisis.

Son de tal magnitud los recortes sobrevenidos que resulta prácticamente imposible enmendarlos mediante una reordenación del gasto interno de la misma sección si realmente se pretende ser efectivo en la nueva asignación de los recursos. El margen de maniobra es, ciertamente, muy escaso.

Por ello, la enmienda propuesta está, indefectiblemente, vinculada a la obtención de más recursos previstos en las enmiendas al articulado y al proyecto de ley de acompañamiento en los que se prevén la obtención de más ingresos derivados de una propuesta fiscal más progresiva y de la reclamación de una parte de la deuda histórica contraída por el Estado con nuestra Comunidad Autónoma.

Con el incremento del IRPF en los tramos mas elevados, la mayor progresividad en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la incorporación del tramo autonómico del impuesto de patrimonio, un nuevo impuesto sobre las grandes superficies comerciales, un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y otro sobre tendidos eléctricos, movilizaríamos significativos recursos financieros adicionales.

La aportación del 10% para 2013 de la deuda histórica supondría 420 millones de euros para la Hacienda regional. Se trata de una reclamación legítima y el plazo de diez años suficientemente razonable en el actual contexto.

Las medidas fiscales e instrumentales (como la creación de una banca pública autonómica) que proponemos supondría la aportación de varias decenas de millones de euros con los que corregir desigualdades e impulsar la creación de empleo.

VIII-6631 (VIII-7030)

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 01, programas 452A y 453A, capítulo 4, artículo 40, concepto 483.

Texto de la enmienda:

Transferencias a ayuntamientos para mantenimiento de museos, bibliotecas, escuelas de música municipales, etcétera.

Mediante minoración en servicio 01, programa 451A, capítulo 1, concepto 10: -1 €

Justificación: El Proyecto de Ley de Presupuestos de la CARM para 2013 supone un considerable retroceso con respecto al vigente y anteriores presupuestos ejecutados desde el comienzo de la crisis.

Son de tal magnitud los recortes sobrevenidos que resulta prácticamente imposible enmendarlos mediante una reordenación del gasto interno de la misma sección si realmente se pretende ser efectivo en la nueva asignación de los recursos. El margen de maniobra es, ciertamente, muy escaso.

Por ello, la enmienda propuesta está, indefectiblemente, vinculada a la obtención de más recursos previstos en las enmiendas al articulado y al proyecto de ley de acompañamiento en los que se prevén la obtención de más ingresos derivados de una propuesta fiscal más progresiva y de la reclamación de una parte de la deuda histórica contraída por el Estado con nuestra Comunidad Autónoma.

Con el incremento del IRPF en los tramos mas elevados, la mayor progresividad en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la incorporación del tramo autonómico del impuesto de patrimonio. Un nuevo impuesto sobre las grandes superficies comerciales, un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y otro sobre tendidos eléctricos, movilizaríamos significativos recursos financieros adicionales.

La aportación del 10% para 2013 de la deuda histórica supondría 420 millones de euros para la Hacienda regional. Se trata de una reclamación legítima y el plazo de diez años suficientemente razonable en el actual contexto.

Las medidas fiscales e instrumentales (como la creación de una banca pública autonómica) que proponemos supondría la aportación de varias decenas de millones de euros con los que corregir desigualdades e impulsar la creación de empleo.

VIII-6632 (VIII-7031)

Enmienda de adición nueva. Sección 51, servicio 04, programa 314C, capítulo 4, subconcepto 38572.

Texto de la enmienda:

Incremento Renta Básica de Inserción en la Comunidad Autónoma de Murcia: +1 €.

Mediante minoración en SMS, capítulo 1, concepto 10: -1 euro.

Justificación: El Proyecto de Ley de Presupuestos de la CARM para 2013 supone un considerable retroceso con respecto al vigente y anteriores presupuestos ejecutados desde el comienzo de la crisis.

Son de tal magnitud los recortes sobrevenidos que resulta prácticamente imposible enmendarlos mediante una reordenación del gasto interno de la misma sección si realmente se pretende ser efectivo en la nueva asignación de los recursos. El margen de maniobra es, ciertamente, muy escaso.

Por ello, la enmienda propuesta está, indefectiblemente, vinculada a la obtención de más recursos previstos en las enmiendas al articulado y al proyecto de ley de acompañamiento en los que se prevén la obtención de más ingresos derivados de una propuesta fiscal más progresiva y de la reclamación de una parte de la deuda histórica contraída por el Estado con nuestra Comunidad Autónoma.

Con el incremento del IRPF en los tramos mas elevados, la mayor progresividad en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la incorporación del tramo autonómico del impuesto de patrimonio, un nuevo impuesto sobre las grandes superficies comerciales, un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y otro sobre tendidos eléctricos, movilizaríamos significativos recursos financieros adicionales.

La aportación del 10% para 2013 de la deuda histórica supondría 420 millones de euros para la Hacienda regional. Se trata de una reclamación legítima y el plazo de diez años suficientemente razonable en el actual contexto.

Las medidas fiscales e instrumentales (como la creación de una banca pública autonómica) que proponemos supondría la aportación de varias decenas de millones de euros con los que corregir desigualdades e impulsar la creación de empleo.

Los estudios realizados sobre la incidencia de la Renta Básica de Inserción en la Región de Murcia estiman en torno a 10.000 personas las que son potencialmente susceptibles de percibir dicha prestación y se estima que serían necesarios 35 millones de euros, frente a los 1.400 beneficiarios actuales y los 4 millones de euros presupuestados.

VIII-6633

Enmienda de nuevo articulado. Sección 54, programa 431C, artículo 662.

Texto de la enmienda:

Alquiler social de viviendas de los bancos que reciben ayudas estatales: +1 (*)

Mediante minoración en servicio 01, programa 511A, capítulo 1, concepto 10: 1 €

Justificación: La Comunidad Autónoma, con su Presidente a la cabeza, debe y tiene que poner a disposición de los ciudadanos viviendas en alquiler social para todos los ciudadanos y ciudadanas que se ven o se pueden ver abocados a abandonar su hogar bien sea por desahucio, bien sea por la imposibilidad actual o futura de pagar tanto la hipoteca como el alquiler actual debido a los altos índices de paro en nuestra región, máxime cuando el propio Gobierno central estima que la cifra de paro aumentará.

El Instituto de Vivienda de la Región de Murcia tiene que negociar con los bancos y cajas que han recibido y reciben ayudas del Estado esta propuesta de alquiler social.

* Son de tal magnitud los recortes sobrevenidos que resulta prácticamente imposible enmendarlos mediante una reordenación del gasto interno de la misma sección si realmente se pretende ser efectivo en la nueva asignación de los recursos. El margen de maniobra es, ciertamente, muy escaso.

Por ello, la enmienda propuesta está, indefectiblemente, vinculada a la obtención de más recursos previstos en las enmiendas al articulado y al proyecto de ley de acompañamiento en los que se prevén la obtención de más ingresos derivados de una propuesta fiscal más progresiva y de la reclamación de una parte de la deuda histórica contraída por el Estado con nuestra Comunidad Autónoma.

Con el incremento del IRPF en los tramos mas elevados, la mayor progresividad en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la incorporación del tramo autonómico del impuesto de patrimonio, un nuevo impuesto sobre las grandes superficies comerciales, un nuevo impuesto sobre depósitos bancarios y otro sobre tendidos eléctricos, movilizáramos significativos recursos financieros adicionales.

La aportación del 10% para 2013 de la deuda histórica supondría 420 millones de euros para la Hacienda regional. Se trata de una reclamación legítima y el plazo de diez años suficientemente razonable en el actual contexto.

Las medidas fiscales e instrumentales (como la creación de una banca pública autonómica) que proponemos supondría la aportación de varias decenas de millones de euros con los que corregir desigualdades e impulsar la creación de empleo.

VIII-6634

Enmienda de sustitución. Artículo 2, punto 1.

Texto que se propone:

Donde dice: "se conceden créditos por un importe total de 5.334.405.534 euros, que se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, estimados en 5.334.405.534 euros".

Justificación: se trata de una cantidad adicional, cierta y segura, correspondiente a los atrasos del Fondo de Convergencia de los años 2010, 2011 y 2012. Dichas cantidades han sido insistentemente reclamadas por el Gobierno del PP, de su grupo parlamentario y de su partido en la Región de Murcia. El PP llegó a afirmar que de llegar al Gobierno de España dichas cantidades serían satisfechas sin demora alguna, compensando, en consecuencia, el agravio recibido por el Gobierno de Zapatero. Se llegó, incluso, a anunciar un recurso contra los PGE. Dado que Rajoy es en la actualidad el Presidente del Gobierno de España, todos los obstáculos antedichos están resueltos, por lo que procede cuantificar las cantidades antes citadas. En total son 595 millones de euros. Hay que recordar que el año pasado fueron cuantificados 211 millones de euros por la anterior consejera de Economía y Hacienda, correspondientes al Fondo de Convergencia 2011.

VIII-6635

Enmienda de sustitución. Artículo 11.2

Texto que se propone:

Donde dice: "la competencia para su autorización corresponderá al Consejo de Gobierno", debe decir: "la competencia para su autorización corresponderá, en todo caso, al Consejo de Gobierno".

Justificación: mayor transparencia y control parlamentario en modificaciones de crédito.

VIII-6636

Enmienda de supresión. Artículo 18.1.g)

Texto que se propone:

Supresión del artículo 18.1.g).

Justificación: No tiene sentido que tengan remanentes los planes de Cooperación Local.

VIII-6637

Enmienda de supresión. Artículo 19.1.1) (ver texto articulado)

Texto que se propone:

Supresión del apartado 1) del artículo 19.1.

Justificación: en épocas de crisis no deben permitirse resquicios para la ampliación de gastos improductivos de publicidad y propaganda. Estos no son políticas de austeridad en el gasto público.

VIII-6638

Enmienda de supresión. Artículo 20.2.

Texto que se propone: supresión del artículo 20.2.

Justificación: No tiene sentido aumentar más ni en número ni en retribuciones de los mismos altos cargos de la Administración, cuando se está publicitando por el Gobierno regional la reducción del número de altos cargos y la congelación de sus retribuciones.

VIII-6639

Enmienda de modificación. Artículo 22.2.

Texto que se propone:

Sustituir la expresión "...no podrán experimentar..." por la siguiente: "experimentará el incremento que se pacte en la negociación colectiva".

Justificación: respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados.

VIII-6640

Enmienda de supresión. Artículo 22.2, párrafo 2°.

Justificación: Es totalmente injustificable la pérdida de derechos de los trabajadores y trabajadoras de la Comunidad Autónoma de Murcia; no se pueden aplicar recortes que conlleven la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores y trabajadoras de la Administración pública, condenándolos a mermar su calidad de vida.

VIII-6641

Enmienda de nueva creación. Artículo 22.2, párrafo 2°

Texto que se propone:

Se modifica la fecha de devengo de la paga extra de Navidad de 2013 a 3 de enero de 2013.

Justificación: La supresión de la paga extra de Navidad a los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Murcia, lo único que genera es la pérdida de poder adquisitivo que repercute directamente en la economía de la Región y en la pérdida de la calidad de vida de los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Murcia.

VIII-6642

Enmienda de supresión. Artículo 22.4.

Texto que se propone:

Supresión del artículo 22.4.

Justificación: respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

VIII-6643

Enmienda de modificación. Artículo 23.a)

Texto que se propone:

Donde dice: "... ningún incremento...", debe decir: "el incremento que se pacte en la negociación colectiva".

Justificación: respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

VIII-6644

Enmienda de modificación. Artículo 24.1, párrafo. 6º párrafo, 1ª y 2ª líneas.

Texto que se propone:

Donde dice: "...no experimentará ningún incremento...", debe decir: "experimentará el crecimiento global que se pacte en la negociación colectiva".

Justificación: respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

VIII-6645

Enmienda de modificación. Artículo 27.c)

Texto que se propone:

Donde dice: "...de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades...", debe decir: "de acuerdo con las cuantías que determine la negociación colectiva y, como mínimo, las siguientes referidas a doce mensualidades".

Justificación: respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos y recuperación del poder adquisitivo de los salarios.

VIII-6646

Enmienda de modificación. Artículo 27.d)

Texto que se propone:

Donde dice: "...no experimentará ningún...", debe decir: "el incremento que se pacte en la negociación colectiva".

Justificación: respetar la negociación colectiva de los empleados públicos y mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios.

VIII-6647

Enmienda de modificación. Artículo 27.e)

Texto que se propone:

Donde dice: "...no experimentará ningún...", debe decir: "el incremento que se pacte en la negociación colectiva".

Justificación: respetar la negociación colectiva de los empleados públicos y mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios.

VIII-6648

Enmienda de modificación. Artículo 29.2

Texto que se propone:

Donde dice: "...no experimentará ningún incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2011...", debe decir: "el incremento que se pacte en la negociación colectiva".

Justificación: respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

VIII-6650

Enmienda de sustitución. Artículo 32, párrafo 1º.

Texto que se propone:

Sustituir el primer párrafo del artículo 32, por el siguiente:

"Durante el año 2013 el número total de plazas de nuevo ingreso del personal del sector público de la Administración regional será del 100% de la tasa de reposición de efectivos".

Justificación: promover el empleo público en tiempos de crisis y la estabilidad del empleo en la Administración regional.

VIII-6651

Enmienda de modificación. Artículo 35.1.

Texto que se propone:

Donde dice: "...1.200.000...", debe decir: "600.000 euros".

Justificación: mayor control del gasto y colegialidad en la decisión.

VIII-6652

Enmienda de supresión. Artículo 39.1.

Texto que se propone:

Supresión del artículo 39.1.

Justificación: mayor control del gasto. Todo gasto debe estar sometido a intervención previa.

VII-6653

Enmienda de adición. Artículo 43.

Texto que se propone:

Añadir un segundo párrafo del siguiente tenor literal:

"Para ello se tendrá en cuenta el criterio de que las obras financiadas con cargo a dichos remanentes serán, prioritariamente, las del ayuntamiento que generó tales remanentes".

Justificación: estimula la eficacia y la eficiencia en la gestión y evita la picaresca.

VIII-6654

Enmienda de adición. Artículo 45 (nuevo).

Texto que se propone:

"Artículo 45. La Consejería de Economía y Hacienda hará efectivo el pago de las cantidades correspondientes al Fondo de Cooperación para ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes durante el primer mes de cada cuatrimestre por terceras partes de los gastos presupuestados".

Justificación: debe mandatarse a la Consejería e introducirse un elemento de precisión en el momento de pago.

VIII-6655

Enmienda de adición. Artículo 46 (nuevo) con desplazamiento del resto del articulado.

Texto que se propone:

"Artículo 46. Para el reparto de fondos de los planes operativos locales y los planes de obras y servicios se tendrán en cuenta los criterios de renta por habitante y déficit de infraestructuras territoriales existentes".

Justificación: Introducir en los criterios de reparto de estos fondos elementos de equilibrio territorial.

VIII-6656

Enmienda de adición. Artículo 51 (nuevo).

Texto que se propone:

"Artículo 51. Trimestralmente, la Consejería de Economía y Hacienda, informará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional de Murcia de las operaciones de endeudamiento concertadas durante ese período de tiempo, indicando sus principales características, así como el estado global de la deuda, detallando su cuantía, plazos de amortización, intereses abonados, tipos de interés concertados y otras características de la misma".

Justificación: facilitar las tareas de control del Ejecutivo por la Cámara.

VIII-6657

Enmienda de supresión. Artículo 52.1

Texto que se propone:

Supresión del artículo 52.1

Justificación: no procede una nueva modificación al alza de las tasas a la imposición directa que garantice la progresividad del sistema fiscal.

VIII-6658

Enmienda de supresión. Artículo 52.2.

Texto que se propone:

Supresión del artículo 52.2

Justificación: no procede una nueva modificación de las tasas a la imposición directa que garantice la progresividad del sistema fiscal.

VIII-6659

Enmienda de adición. Artículo de nueva creación 53.bis, con desplazamiento de la numeración del resto del articulado que corresponda.

Texto que se propone:

“Artículo 53.bis b).- Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 48.1, letra b), de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, la cuota íntegra del impuesto regulada en el artículo 21.1 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se obtendrá aplicando sobre la base liquidable los siguientes tipos impositivos:

BASE LIQUIDABLE HASTA EUROS	CUOTA ÍNTEGRA EUROS	RESTO BASE LIQUIDABLE HASTA EUROS	TIPO APLICABLE PORCENTAJE
0,00	0,00	8.000,00	7,65
8.000,00	612,00	8.000,00	8,50
16.000,00	1.292,00	8.000,00	9,35
24.000,00	2.040,00	8.000,00	10,20
32.000,00	2.856,00	8.000,00	11,05
40.000,00	3.740,00	8.000,00	11,90
48.000,00	4.692,00	8.000,00	12,75
56.000,00	5.712,00	8.000,00	13,60
64.000,00	6.800,00	8.000,00	14,45
72.000,00	7.956,00	8.000,00	15,30
80.000,00	9.180,00	40.000,00	16,15
120.000,00	15.640,00	40.000,00	18,70
160.000,00	23.120,00	80.000,00	21,25
240.000,00	40.120,00	160.000,00	25,50
400.000,00	80.920,00	400.000,00	31,25
800.000,00	205.920,00	En adelante	36,50”

Justificación: Generación más justa de nuevos ingresos con el fin de garantizar y mejorar los servicios públicos básicos de la Administración regional y reducir el déficit público.

VIII-6661

Enmienda de adición. Título VII "De la contratación de obras" (de nueva creación). Artículo 54 (de nueva creación), con desplazamiento de la numeración del resto del articulado.

Texto que se propone:

"En el procedimiento de adjudicación por subasta se considerará como desproporcionado o temerario la baja de toda la proposición cuyo porcentaje excede de cinco unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, somos susceptibles de normal cumplimiento las respectivas proposiciones".

Justificación: evitar la "guerra de bajas" y favorecer a las pequeñas y medianas empresas para que no encuentren competencia desleal.

VIII-6662

Enmienda de adición. Artículo 55 (nuevo) dentro del título VII, "De la contratación de obras".

Texto que se propone:

"Todas las obras realizadas con financiación total o parcial de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos deberán respetar la normativa vigente en materia de supresión de barreras arquitectónicas. Por la Intervención General se adoptarán las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de este requisito con carácter previo a las autorizaciones del pago de las certificaciones de obras correspondientes".

Justificación: eliminar barreras arquitectónicas y cumplir la ley.

VIII-6663

Enmienda de supresión. Disposición adicional primera.

Texto que se propone:

Supresión del texto que dice: "que superen los 150.000 euros".

Justificación: que se dé cuenta a la Administración regional de todos los contratos de obras y servicios que se formalicen, favoreciendo así la transparencia y el control parlamentario.

VIII-6664

Enmienda de supresión. Disposición adicional vigésima primera 1.

Texto que se propone:

Supresión de la disposición adicional vigésima primera 1.

Justificación: prolonga para 2013 los recortes de derechos de los empleados públicos y del crédito necesario de las organizaciones sindicales, así como de los acuerdos logrados a través de la negociación colectiva que fueron unilateralmente decididos en los años 2010, 2011 y 2012 por el Gobierno regional o por la mayoría del PP en la Asamblea Regional en materia de formación.

VIII-6665

Enmienda de supresión. Disposición adicional vigésimo segunda.

Texto que se propone:

Supresión de la disposición adicional vigésimo segunda.

Justificación: no procede prolongar para 2013 la supresión de pactos y acuerdos suscritos entre la Administración regional y las organizaciones sindicales unilateralmente acordado en 2011 y 2012, pues ello supone vulnerar la negociación colectiva.

VIII-6666

Enmienda de adición. Disposición adicional trigésima primera.

Texto que se propone:

"Se mandatará al Consejo de Gobierno para que en el presente ejercicio realice un estudio que permita, previa negociación con las centrales sindicales y la representación de los empleados públicos de la Administración regional, la conversión en puestos de trabajo fijos de las horas extraordinarias estructurales que se vienen realizando en el sector público regional".

Justificación: crear empleo estable y erradicar las horas extraordinarias estructurales y no cargar sobre las pagas extras del personal laboral el peso de la crisis.

VIII-6667

Enmienda de adición. Disposición adicional trigésima segunda (nueva).

Texto que se propone:

"Para la concesión de subvenciones a empresas por parte de la Administración regional será requisito indispensable que éstas se ajusten a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y se valorará especialmente la creación de contratos de trabajo por tiempo indefinido y las mejoras de los trabajadores".

Justificación: garantizar el cumplimiento de la ley, evitar siniestralidad laboral y elevar los salarios de los trabajadores.

VIII-6668

Enmienda de nueva creación. Disposición adicional vigésima quinta bis.

Texto que se propone:

“Durante el año 2013 el Gobierno de la Región de Murcia presentará un proyecto de ley para la conversión del Instituto de Crédito y Finanzas en una banca pública regional para que suministre crédito a pymes radicadas fiscalmente en la Región de Murcia que presenten proyectos innovadores, generadores de empleo y orientados al cambio de modelo productivo, así como a la economía social y las cooperativas.

Posteriormente, ampliará su capital para extender su campo de acción a familias y otras actividades del sector económico bajo criterios estrictamente productivos y no especulativos, similares a los de una banca ética”.

Justificación: Con el fin de suministrar crédito directamente a proyectos empresariales orientados hacia la economía productiva, sin las restricciones de crédito ni la intermediación de las entidades financieras privadas.

VIII-6669

Enmienda de nueva creación. Disposición adicional vigésimo quinta bis.

Texto que se propone:

“1. A partir de la aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos de la CARM el Gobierno de la Región de Murcia reclamará al Gobierno de España la satisfacción de un 10% de la deuda histórica a lo largo del año 2013. La cantidad de 420 millones de euros se empleará para educación, sanidad, políticas sociales y financiación municipal. Asimismo, se empleará para el pago a proveedores, para inversión en obra pública y para la reducción de parte de la deuda de la Administración regional.

2. Con el fin de compensar al municipio de Lorca por el déficit histórico de servicios e infraestructuras agravadas con el terremoto se destinará el 5% de la deuda histórica, es decir, la cantidad de 53,5 millones de euros. Así mismo se aportará también el 5% a las poblaciones afectadas por las pasadas inundaciones de Lorca, Puerto Lumbreras y otros municipios afectados”.

Justificación: Con el fin de suministrar crédito directamente a proyectos empresariales orientados hacia la economía productiva, sin las restricciones de crédito ni la intermediación de las entidades financieras privadas.

VIII-6670

Enmienda de supresión. Preámbulo, párrafo 1.

Texto que se propone:

Suprimir el párrafo 1º del preámbulo.

Justificación: No responde a la realidad.

VIII-6671

Enmienda de supresión. Preámbulo, párrafo 2.

Texto que se propone:

Supresión del párrafo 2º del preámbulo.

Justificación: no responde a la realidad.

VIII-6672

Enmienda de supresión. Preámbulo, párrafo 3º.

Texto que se propone:

Supresión del párrafo 3º del preámbulo.

Justificación: no responde a la realidad.

VIII-6673

Enmienda de supresión. Preámbulo, párrafo 5º.

Texto que se propone:

Supresión del párrafo 5º del preámbulo.

Justificación: coherencia con enmiendas anteriores.

VIII-6674

Enmienda de supresión. Preámbulo, párrafo 6°.

Texto que se propone:

Supresión del párrafo 6° del preámbulo.

Justificación: no responde a la realidad.

Cartagena, 29 de noviembre de 2012

EL PORTAVOZ,

José Antonio Pujante Diekmann

ENMIENDAS PARCIALES DEL G.P. SOCIALISTA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2013, FORMULADAS POR EL G.P. POPULAR.

Begoña García Retegui, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2013.

VIII-6723

Enmienda de adición (creación de nuevos subconceptos)

Sección 11 C. PRESIDENCIA

PARTIDA QUE SE MINORA: 06 112B 22709

CUANTÍA (euros): 1.000

PARTIDA QUE SE CREA: 03 444A 76809 A ayuntamientos, Plan Pedanías, Bº periféricos y diputaciones deprimidos para Murcia, Cartagena, Lorca y Molina de Segura.

Se declara ampliable para la realización de las siguientes actuaciones: Mantenimiento de los desaparecidos proyecto del Plan de Pedanías, Barrios Periféricos y diputaciones deprimidos para las ciudades de más de 50.000 habitantes.

JUSTIFICACIÓN: Previa ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo especial para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleo y el Mantenimiento del Estado del Bienestar que servirá para financiar las actuaciones necesarias de refuerzo de las actuaciones en barrios periféricos, diputaciones y pedanías en ciudades de más de 50.000 habitantes.

La crisis económica continúa azotando a la Región de Murcia y ninguna de las medidas del Gobierno Regional puestas en marcha hasta ahora está ayudando a corregir esta situación. El presupuesto para 2013 ahondará aún más en la desigualdad, la desprotección, el dolor y el sufrimiento de las familias murcianas.

La imposición de un techo de gasto para 2013 que impide garantizar la prestación de servicios con un nivel adecuado de calidad y la renuncia del ejecutivo regional a asumir su responsabilidad en el impulso de las políticas de crecimiento económico consagra un presupuesto injusto, insuficiente e insolidario. El único objetivo del ejecutivo para el año próximo es cumplir el objetivo de déficit.

Los recortes en servicios públicos esenciales, en políticas activas de empleo, en empleos públicos, en inversión productiva, en I+d+i, en Universidades Públicas, en transferencias a las corporaciones locales y a organizaciones sociales nos están llevando a ocupar los peores indicadores económicos y sociales. La EPA del último trimestre de 2012, con 215.600 parados, nos sitúa en el 28,9% de paro sobre población activa y el proyecto de ley de presupuestos del Gobierno para 2013 contempla un crecimiento del paro de hasta el 30%.

En la Región se han destruido el 22,5 por ciento del tejido empresarial desde el inicio de la crisis, lo que supone la desaparición de 11.667 empresas desde enero de 2008 y que se continúen cerrando 6 empresas cada día. Solo en los nueve primeros meses del año, en la Región de Murcia los ERE han sido 537, un 48% más que en 2011 y los trabajadores afectados 5.576, el 63,5% más que el año anterior.

En 2012 a la destrucción del empleo privado se ha sumado la destrucción de empleo público, que está afectando con especial intensidad a la comunidad educativa y a la sanidad y su repercusión en calidad y cantidad de servicios y en el consumo y la economía regional. En la Región la crisis empezó antes, está siendo más intensa y no ha dado ninguna muestra por el momento de cambio de tendencia más allá de indicadores coyunturales.

Al mismo tiempo los datos de pobreza, renta per cápita regional siguen deteriorándose. Entre 2008 y 2012 el PIS en

la Región ha caído en un 1,68% siendo únicamente peor la evolución de la Comunidad Valenciana. La renta per cápita se situó en 2011 en 19.144 euros, la 43 por la cola de las 17 Comunidades Autónomas.

A la pobreza existente en la Región durante los años de bonanza, muy por encima de la mayoría de las regiones españolas, se unen ahora los "nuevos pobres". Los recortes en el gasto público, hacen que los sectores que ya eran vulnerables sufran un mayor deterioro de sus condiciones de vida. La falta de respuesta del ejecutivo regional, los escasos recursos destinados a los que han perdido trabajo y prestaciones y la demora en el pago de reconocimientos y ayudas públicas, abocan a miles de familias a la exclusión social.

Las medidas a la crisis del Gobierno de España no respetan el Modelo Social Europeo y el incipiente Estado del Bienestar, sino bajo la agenda que representa a los intereses insolidarios del sector financiero, a la ideología más conservadora de la derecha y de los países más poderosos de Europa.

La Hacienda Regional durante 2012 ha continuado empeorando. La falta de confianza de los mercados nos ha llevado a una calificación de la deuda hasta llevarla a "bono basura" lo que ha significado la imposibilidad de encontrar financiación. La Región fue la 2a Comunidad Autónoma solicitar el Fondo de Liquidez Autonómica y ha precisado acudir a Planes de Pago a Proveedores para hacer frente a demoras de más de 1.500 millones de euros. Durante 2012 la demora en el pago de obligaciones reconocidas nos abocará a nuevos Planes de Pago y endeudamiento a futuro. La CCAA está de facto intervenida.

La Deuda Pública crece para 2013 más de un 32% y se convierte tras Sanidad y Educación en la 3a partida de gasto. Se detraen recursos de los servicios públicos, del empleo, de la inversión productiva, sólo para atender al pago de la deuda. Desaparecen prácticamente los Planes Locales de inversión y muchos de los servicios que han venido prestando y soportando los ayuntamientos y, de los que aún esperan su pago, corren serios riesgos de desaparecer.

El incumplimiento repetido de los objetivos de déficit obligaron a la presentación de un Plan de Reequilibrio Financiero que ha obligado a modificar sustancialmente el presupuesto aprobado en la Asamblea, tal y como denunciábamos en el debate del presupuesto 2012 y traído más recortes y más sufrimiento a las familias murcianas. Y todo pese a la puesta en marcha por parte de los gobiernos del Partido Popular, central y regional de copagos en sanidad, repagos, nuevas tasas y reducción de prestaciones y ayudas a dependientes.

El escenario macroeconómico contemplado en el Proyecto de Ley de presupuestos para 2013 no puede generar confianza alguna. Todos los organismos internacionales, nacionales, instituciones y paneles expertos hablan de una caída del PIB en España para 2013 y en la Región que oscila entre 1,4 y el 2% en los mejores casos. El 0,5% de decrecimiento esperado por el ejecutivo regional no se sostiene en modelo econométrico alguno. Esto nos llevará indefectiblemente a nuevos recortes y más sufrimiento en su ejecución. Todo ello sin tener en cuenta el más que improbable cumplimiento del objetivo de déficit de 2012. La inflexibilidad del Gobierno de España para negociar un retraso en el cumplimiento y un aterrizaje más suave para las CCAA en el Consejo Fiscal y Financiera nos llevarán al "austericidio". Hasta el FMI pide medidas de estímulo del crecimiento para evitar la recesión/depresión prolongada a la que nos abocan las políticas del Partido Popular.

El Gobierno Regional se ha debatido en los últimos meses entre el reconocimiento del fracaso de su modelo de desarrollo y su Moción de Censura a las políticas hasta ahora practicadas y la defensa de las mismas para la salida de la crisis, derivando el cambio de modelo de desarrollo instado por todos los sectores económicos y sociales regionales a un nuevo Plan Estratégico, esperando que la crisis escampe por sí misma. Los sectores económicos regionales quedan en este presupuesto abandonados a su suerte y el cambio de modelo productivo al que se insta al gobierno desde todas las instancias será imposible de acometer sin recursos.

El Gobierno del Partido Popular ha sido incapaz de poner en marcha un Plan de Reestructuración, Austeridad y Eficiencia de la Administración Regional y sigue presentando y aprobando planes y proyectos poco rigurosos, incoherentes, sin objetivos que puedan medirse y que responden más a intereses de partido que al interés general.

Mención especial merece Lorca y su comarca. Han pasado 18 meses desde el terremoto y casi 2 meses de las riadas. Si, respecto al terremoto, antes se exigía al Gobierno de España y se decía era sólo "una cuestión de Estado", mientras se hacía caja con las ayudas que llegaban desde el Gobierno de España, ahora se destinan recursos regionales y se presupuestan cantidades, aún así insuficientes, para dar soluciones que llegan tarde. Los Presupuestos Generales del Estado siguen sin contemplar el Plan Lorca, lo único nuevo que ha conseguido el Gobierno Regional, hasta el momento, son dos préstamos que, por supuesto, deberá devolver incluidos los intereses.

Sin apenas compromiso con las consecuencias del terremoto de Lorca después de año y medio de abandono y ni un solo euro de los presupuestos regionales para paliar las terribles consecuencias de las intensas riadas en la comarca del Guadalentín.

El Grupo Parlamentario Socialista ha planteado en la Asamblea Regional, en el ejercicio de su responsabilidad y ante la gravísima situación de las cuentas públicas medidas destinadas a mejorar los ingresos regionales que globalmente tienen que ver con la optimización de ingresos vía impositiva, con la racionalización del gasto y con un planteamiento de reestructuración, hasta hoy pendiente, del sector público empresarial de la Región de Murcia.

Se ha confirmado recientemente la legalidad constitucional del Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades

Financieras, circunstancia que llevará a la Comunidad Autónoma de Extremadura a cobrar más de 240 millones de euros correspondientes a los últimos 6 años de aplicación. El partido popular se viene negando taxativamente a aplicar este impuesto en la Región, votando en contra las propuestas y modificaciones tributarias que se han planteado desde el Grupo socialista. Para el año 2013 volvemos a plantear la aplicación de este impuesto, como una de las medidas impositivas para cuya aplicación la Comunidad Autónoma tiene competencias y que mejoraría sustancialmente el capítulo de ingresos.

Otra medida fiscal que podría tener una influencia notable en lo que concierne al ámbito de los ingresos y que volvemos a plantear como enmienda al presupuesto de 2013 se refiere al IRPF en su tramo autonómico, elevando el tipo impositivo para ingresos superiores a los 100.000 euros anuales.

En lo que concierne al Impuesto a los Grandes Patrimonios planteamos para 2013, al igual que lo hicimos para el presente año, la aplicación del impuesto en la Región, a lo que se ha venido negando el partido popular, lo hacemos definiendo una escala autonómica con la aplicación de tipos de gravamen progresivos, a fin de que paguen más los que más patrimonio tienen. No hay que olvidar que en el último año de aplicación (2007) la recaudación vía impuesto de patrimonio alcanzó una cantidad superior a los 40 millones de euros.

También definimos la modificación del impuesto de sucesiones y donaciones estableciendo una tarifa autonómica, hasta ahora inexistente, que haga más progresiva la aportación de los posibles contribuyentes, elevando los tipos de imposición en los tramos más altos. De la misma manera, es preciso plantear la progresividad en lo que concierne a las deducciones y bonificaciones en este ámbito, de tal manera que se eliminen las que afecten a las transmisiones más elevadas.

Planteamos igualmente un nuevo impuesto que afecta a las grandes superficies comerciales, procurando en este caso la vinculación de los mayores ingresos que se pudieran obtener con la ayuda al pequeño y mediano comercio de la Región y la recuperación de zonas deprimidas de comercio tradicional. En este sentido, se ha constatado la legalidad de la aplicación de dichas medidas de apoyo al pequeño y mediano comercio.

En otro orden de enmiendas reclamamos, vía presupuestaria, la participación de la Comunidad Autónoma de la Región en los mayores ingresos que el Estado pueda obtener en nuestro ámbito territorial como consecuencia de la subida del IVA, en un porcentaje del 50%. Aunque la propuesta socialista en el Congreso de los Diputados es eliminar la subida del IVA, en tanto en cuanto no se elimine dicha subida, el Estado debe transferir a la Comunidad Autónoma el 50% de lo recaudado.

Desarrollamos, igualmente, vía enmienda, la participación en los ingresos provenientes de la "amnistía fiscal" en la Región, cantidad que, con carácter nacional, el Gobierno ha fijado en 2500 millones de euros y que alcanzaría los 38 millones de euros de ingresos adicionales para las arcas de la Comunidad Autónoma.

Proponemos, del mismo modo, una exigencia en la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida; determinación que podría suponer, según el sindicato de técnicos del Ministerio de Hacienda, Gestha, solo con medidas de mejoras de gestión, 165 millones de euros adicionales de ingresos en el caso de la Región de Murcia.

El GPS ha defendido Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos para 2013 por el convencimiento de que con el único objetivo de cumplir el déficit aumentará el paro, se recortarán y deterioran los servicios públicos fundamentales, se asfixiará a ayuntamientos, empresas, organizaciones y familias, se desatenderá a las personas que peor lo están pasando y todo este sufrimiento sólo servirá para satisfacer a las entidades financieras. Obcecado el Partido Popular en aprovechar la crisis para practicar recortes ideológicos sin importarle que eso produzca más dolor y más pobreza. Además, "más recortes llevan a menos ingresos, más dificultades para cumplir el objetivo de déficit seguido de nuevos recortes".

El Presupuesto presentado por el gobierno supone un claro obstáculo a la salida de la crisis. No aporta soluciones sino problemas para resolverla. Con 30% de activos en paro, con más del 50% de los jóvenes sin un empleo y sin expectativas de conseguirlo, con un 30% de la población en el umbral de la pobreza se necesita un presupuesto que apueste por el crecimiento y la creación de empleo y que atienda a los que nada tienen. Y eso es posible; retrasando el cumplimiento del objetivo de déficit poniendo a la economía al servicio de las personas. Destinando de forma eficiente los recursos a la prestación de servicios que generen empleo, mayor consumo y confianza en el futuro.

Es posible otro presupuesto para 2013, que responda a las necesidades de las personas, que contemple un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo especial para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleo y el Mantenimiento del Estado del Bienestar, poniendo fin al "austericidio", a la duplicidad de entes innecesarios, que permita el crecimiento económico para la creación de empleo y el mantenimiento de la calidad y cantidad de servicios públicos en la Región de Murcia.

VIII-6724

PARTIDA QUE SE MINORA: 01 112A 27700

CUANTÍA (euros): 1.000

PARTIDA QUE SE CREA: 01 112A 4407

Justificación: En previsión de las necesidades presupuestarias para evitar la pérdida de empleo en Onda Regional.

VIII-6725

Enmienda de adición

Sección 11 C. PRESIDENCIA

PARTIDA QUE SE MINORA: 06 112B 22709

CUANTÍA (euros): 1.000

PARTIDA QUE SE CREA: 03 444A 76808 Plan extraordinario de mejora del Plan de cooperación Local a Murcia, Lorca, Cartagena, Molina de Segura.

Se declara ampliable para la realización de las siguientes actuaciones: Dotar la mayor financiación al Plan de Cooperación Local para los municipios de Cartagena, Lorca, Molina de Segura, Murcia. (AL PROYECTO DE GASTO 31622).

JUSTIFICACIÓN: Previa ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo especial para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleo y el Mantenimiento del Estado del Bienestar que servirá para financiar las actuaciones necesarias de refuerzo del Plan de Cooperación Local de los municipios de más de 50.000 habitantes.

La crisis económica continúa azotando a la Región de Murcia y ninguna de las medidas del Gobierno Regional puestas en marcha hasta ahora está ayudando a corregir esta situación. El presupuesto para 2013 ahondará aún más en la desigualdad, la desprotección, el dolor y el sufrimiento de las familias murcianas.

La imposición de un techo de gasto para 2013 que impide garantizar la prestación de servicios con un nivel adecuado de calidad y la renuncia del ejecutivo regional a asumir su responsabilidad en el impulso de las políticas de crecimiento económico consagra un presupuesto injusto, insuficiente e insolidario. El único objetivo del ejecutivo para el año próximo es cumplir el objetivo de déficit.

Los recortes en servicios públicos esenciales, en políticas activas de empleo, en empleos públicos, en inversión productiva, en I+d+i, en Universidades Públicas, en transferencias a las corporaciones locales y a organizaciones sociales nos están llevando a ocupar los peores indicadores económicos y sociales. La EPA del último trimestre de 2012, con 215.600 parados, nos sitúa en el 28,9% de paro sobre población activa y el proyecto del Ley de presupuestos del Gobierno para 2013 contempla un crecimiento del paro de hasta el 30%.

En la Región se han destruido el 22,5 por ciento del tejido empresarial desde el inicio de la crisis, lo que supone la desaparición de 11.667 empresas desde enero de 2008 y que se continúen cerrando 6 empresas cada día. Solo en los nueve primeros meses del año, en la Región de Murcia los ERE han sido 537, un 48% más que en 2011 y los trabajadores afectados 5.576, el 63,5% más que el año anterior.

En 2012 a la destrucción del empleo privado se ha sumado la destrucción de empleo público, que está afectando con especial intensidad a la comunidad educativa y a la sanidad y su repercusión en calidad y cantidad de servicios y en el consumo y la economía regional. En la Región la crisis empezó antes, está siendo más intensa y no ha dado ninguna muestra por el momento de cambio de tendencia más allá de indicadores coyunturales.

Al mismo tiempo los datos de pobreza, renta per cápita regional siguen deteriorándose. Entre 2008 y 2012 el PIS en la Región ha caído en un 1,68% siendo únicamente peor la evolución de la Comunidad Valenciana. La renta per cápita se situó en 2011 en 19.144 euros, la 4a por la cola de las 17 Comunidades Autónomas.

A la pobreza existente en la Región durante los años de bonanza, muy por encima de la mayoría de las regiones españolas, se unen ahora los "nuevos pobres". Los recortes en el gasto público, hacen que los sectores que ya eran vulnerables sufran un mayor deterioro de sus condiciones de vida. La falta de respuesta del ejecutivo regional, los escasos recursos destinados a los que han perdido trabajo y prestaciones y la demora en el pago de reconocimientos y ayudas públicas, abocan a miles de familias a la exclusión social.

Las medidas a la crisis del Gobierno de España no respetan el Modelo Social Europeo y el incipiente Estado del Bienestar, sino bajo la agenda que representa a los intereses insolidarios del sector financiero, a la ideología más conservadora de la derecha y de los países más poderosos de Europa.

La Hacienda Regional durante 2012 ha continuado empeorando. La falta de confianza de los mercados nos ha llevado a una calificación de la deuda hasta llevarla a "bono basura" lo que ha significado la imposibilidad de encontrar financiación. La Región fue la 2a Comunidad Autónoma solicitar el Fondo de Liquidez Autonómica y ha precisado acudir a Planes de Pago a Proveedores para hacer frente a demoras de más de 1.500 millones de euros. Durante 2012 la demora en el pago de obligaciones reconocidas nos abocará a nuevos Planes de Pago y endeudamiento a futuro. La

CCAA está de facto intervenida.

La Deuda Pública crece para 2013 más de un 32% y se convierte tras Sanidad y Educación en la 3a partida de gasto. Se detraen recursos de los servicios públicos, del empleo, de la inversión productiva, sólo para atender al pago de la deuda. Desaparecen prácticamente los Planes Locales de inversión y muchos de los servicios que han venido prestando y soportando los ayuntamientos y, de los que aún esperan su pago, corren serios riesgos de desaparecer.

El incumplimiento repetido de los objetivos de déficit obligaron a la presentación de un Plan de Reequilibrio Financiero que ha obligado a modificar sustancialmente el presupuesto aprobado en la Asamblea, tal y como denunciábamos en el debate del presupuesto 2012 y traído más recortes y más sufrimiento a las familias murcianas. Y todo pese a la puesta en marcha por parte de los gobiernos del Partido Popular, central y regional de copagos en sanidad, repagos, nuevas tasas y reducción de prestaciones y ayudas a dependientes.

El escenario macroeconómico contemplado en el Proyecto de Ley de presupuestos para 2013 no puede generar confianza alguna. Todos los organismos internacionales, nacionales, instituciones y paneles expertos hablan de una caída del PIS en España para 2013 y en la Región que oscila entre 1,4 y el 2% en los mejores casos. El 0,5% de decrecimiento esperado por el ejecutivo regional no se sostiene en modelo econométrico alguno. Esto nos llevará indefectiblemente a nuevos recortes y más sufrimiento en su ejecución. Todo ello sin tener en cuenta el más que improbable cumplimiento del objetivo de déficit de 2012. La inflexibilidad del Gobierno de España para negociar un retraso en el cumplimiento y un aterrizaje más suave para las CCAA en el Consejo Fiscal y Financiera nos llevarán al "austericidio". Hasta el FMI pide medidas de estímulo del crecimiento para evitar la recesión/depresión prolongada a la que nos abocan las políticas del Partido Popular.

El Gobierno Regional se ha debatido en los últimos meses entre el reconocimiento del fracaso de su modelo de desarrollo y su Moción de Censura a las políticas hasta ahora practicadas y la defensa de las mismas para la salida de la crisis, derivando el cambio de modelo de desarrollo instado por todos los sectores económicos y sociales regionales a un nuevo Plan Estratégico, esperando que la crisis escampe por sí misma. Los sectores económicos regionales quedan en este presupuesto abandonados a su suerte y el cambio de modelo productivo al que se insta al gobierno desde todas las instancias será imposible de acometer sin recursos.

El Gobierno del Partido Popular ha sido incapaz de poner en marcha un Plan de Reestructuración, Austeridad y Eficiencia de la Administración Regional y sigue presentando y aprobando planes y proyectos poco rigurosos, incoherentes, sin objetivos que puedan medirse y que responden más a intereses de partido que al interés general.

Mención especial merece Lorca y su comarca. Han pasado 18 meses desde el terremoto y casi 2 meses de las riadas. Si, respecto al terremoto, antes se exigía al Gobierno de España y se decía era sólo "una cuestión de Estado", mientras se hacía caja con las ayudas que llegaban desde el Gobierno de España, ahora se destinan recursos regionales y se presupuestan cantidades, aún así insuficientes, para dar soluciones que llegan tarde. Los Presupuestos Generales del Estado siguen sin contemplar el Plan Lorca, lo único nuevo que ha conseguido el Gobierno Regional, hasta el momento, son dos préstamos que, por supuesto, deberá devolver incluidos los intereses.

Sin apenas compromiso con las consecuencias del terremoto de Lorca después de año y medio de abandono y ni un solo euro de los presupuestos regionales para paliar las terribles consecuencias de las intensas riadas en la comarca del Guadalentín.

El Grupo Parlamentario Socialista ha planteado en la Asamblea Regional, en el ejercicio de su responsabilidad y ante la gravísima situación de las cuentas públicas medidas destinadas a mejorar los ingresos regionales que globalmente tienen que ver con la optimización de ingresos vía impositiva, con la racionalización del gasto y con un planteamiento de reestructuración, hasta hoy pendiente, del sector público empresarial de la Región de Murcia.

Se ha confirmado recientemente la legalidad constitucional del Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades Financieras, circunstancia que llevará a la Comunidad Autónoma de Extremadura a cobrar más de 240 millones de euros correspondientes a los últimos 6 años de aplicación. El partido popular se viene negando taxativamente a aplicar este impuesto en la Región, votando en contra las propuestas y modificaciones tributarias que se han planteado desde el Grupo socialista. Para el año 2013 volvemos a plantear la aplicación de este impuesto, como una de las medidas impositivas para cuya aplicación la Comunidad Autónoma tiene competencias y que mejoraría sustancialmente el capítulo de ingresos.

Otra medida fiscal que podría tener una influencia notable en lo que concierne al ámbito de los ingresos y que volvemos a plantear como enmienda al presupuesto de 2013 se refiere al IRPF en su tramo autonómico, elevando el tipo impositivo para ingresos superiores a los 100.000 euros anuales.

En lo que concierne al Impuesto a los Grandes Patrimonios planteamos para 2013, al igual que lo hicimos para el presente año, la aplicación del impuesto en la Región, a lo que se ha venido negando el partido popular, lo hacemos definiendo una escala autonómica con la aplicación de tipos de gravamen progresivos, a fin de que paguen más los que más patrimonio tienen. No hay que olvidar que en el último año de aplicación (2007) la recaudación vía impuesto de patrimonio alcanzó una cantidad superior a los 40 millones de euros.

También definimos la modificación del impuesto de sucesiones y donaciones estableciendo una tarifa autonómica,

hasta ahora inexistente, que haga más progresiva la aportación de los posibles contribuyentes, elevando los tipos de imposición en los tramos más altos. De la misma manera, es preciso plantear la progresividad en lo que concierne a las deducciones y bonificaciones en este ámbito, de tal manera que se eliminen las que afecten a las transmisiones más elevadas.

Planteamos igualmente un nuevo impuesto que afecta a las grandes superficies comerciales, procurando en este caso la vinculación de los mayores ingresos que se pudieran obtener con la ayuda al pequeño y mediano comercio de la Región y la recuperación de zonas deprimidas de comercio tradicional. En este sentido, se ha constatado la legalidad de la aplicación de dichas medidas de apoyo al pequeño y mediano comercio.

En otro orden de enmiendas reclamamos, vía presupuestaria, la participación de la Comunidad Autónoma de la Región en los mayores ingresos que el Estado pueda obtener en nuestro ámbito territorial como consecuencia de la subida del IVA, en un porcentaje del 50%. Aunque la propuesta socialista en el Congreso de los Diputados es eliminar la subida del IVA, en tanto en cuanto no se elimine dicha subida, el Estado debe transferir a la Comunidad Autónoma el 50% de lo recaudado.

Desarrollamos, igualmente, vía enmienda, la participación en los ingresos provenientes de la "amnistía fiscal" en la Región, cantidad que, con carácter nacional, el Gobierno ha fijado en 2500 millones de euros y que alcanzaría los 38 millones de euros de ingresos adicionales para las arcas de la Comunidad Autónoma.

Proponemos, del mismo modo, una exigencia en la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida; determinación que podría suponer, según el sindicato de técnicos del Ministerio de Hacienda, Gestha, solo con medidas de mejoras de gestión, 165 millones de euros adicionales de ingresos en el caso de la Región de Murcia.

El GPS ha defendido Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos para 2013 por el convencimiento de que con el único objetivo de cumplir el déficit aumentará el paro, se recortarán y deterioran los servicios públicos fundamentales, se asfixiará a ayuntamientos, empresas, organizaciones y familias, se desatenderá a las personas que peor lo están pasando y todo este sufrimiento sólo servirá para satisfacer a las entidades financieras. Obcecado el Partido Popular en aprovechar la crisis para practicar recortes ideológicos sin importarle que eso produzca más dolor y más pobreza. Además, "más recortes llevan a menos ingresos, más dificultades para cumplir el objetivo de déficit seguido de nuevos recortes".

El Presupuesto presentado por el gobierno supone un claro obstáculo a la salida de la crisis. No aporta soluciones sino problemas para resolverla. Con 30% de activos en paro, con más del 50% de los jóvenes sin un empleo y sin expectativas de conseguirlo, con un 30% de la población en el umbral de la pobreza se necesita un presupuesto que apueste por el crecimiento y la creación de empleo y que atienda a los que nada tienen. Y eso es posible; retrasando el cumplimiento del objetivo de déficit poniendo a la economía al servicio de las personas. Destinando de forma eficiente los recursos a la prestación de servicios que generen empleo, mayor consumo y confianza en el futuro.

Es posible otro presupuesto para 2013, que responda a las necesidades de las personas, que contemple un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo especial para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleo y el Mantenimiento del Estado del Bienestar, poniendo fin al "austericidio", a la duplicidad de entes innecesarios, que permita el crecimiento económico para la creación de empleo y el mantenimiento de la calidad y cantidad de servicios públicos en la Región de Murcia.

VIII-6726

Enmienda de adición (creación de nuevos subconceptos)

Sección 11 C. PRESIDENCIA

PARTIDA QUE SE MINORA: 04 313Q 22706: 7.781

323A 22709: 111.669

CUANTÍA (euros): 119.450

PARTIDA QUE SE CREA: 04 323A 78001 Fondo Especial Juventud

Se declara ampliable para la realización de las siguientes actuaciones:

- Plan Integral de Juventud
- Aumento de las partidas de apoyo a los ayuntamientos para actividades e instalaciones juveniles
- Apoyo a jóvenes en riesgo de exclusión social
- Subvenciones a Cruz Roja Juventud
- Asesoramiento a jóvenes en materia de vivienda
- Turismo y movilidad juvenil
- Funcionamiento Residencia de Estudiantes
- Subvención a Consejo de la Juventud de la Región de Murcia
- Actuaciones en materia de empleo juvenil. Creación de un Plan de Empleo Juvenil

Plan de Formación

JUSTIFICACIÓN:

Prevía ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo especial para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleo y el Mantenimiento del Estado del Bienestar, que servirá para financiar las actuaciones necesarias en materia de juventud.

La crisis económica continúa azotando a la Región de Murcia y ninguna de las medidas del Gobierno Regional puestas en marcha hasta ahora están ayudando a corregir esta situación. El presupuesto para 2013 ahondará aún más en la desigualdad, la desprotección, el dolor y el sufrimiento de las familias murcianas.

La imposición de un techo de gasto para 2013 que impide garantizar la prestación de servicios con un nivel adecuado de calidad y la renuncia del ejecutivo regional a asumir su responsabilidad en el impulso de las políticas de crecimiento económico consagra un presupuesto injusto, insuficiente e insolidario. El único objetivo del ejecutivo para el año próximo es cumplir el objetivo de déficit.

Los recortes en servicios públicos esenciales, en políticas activas de empleo, en empleos públicos, en inversión productiva, en I+D+i, en Universidades Públicas, en transferencias a las corporaciones locales y a organizaciones sociales nos están llevando a ocupar los peores indicadores económicos y sociales. La EPA del último trimestre de 2012, con 215.600 parados, nos sitúa en el 28,9% de paro sobre población activa y el proyecto del Ley de presupuestos del Gobierno para 2013 contempla un crecimiento del paro de hasta el 30%.

En la Región se han destruido el 22,5 por ciento del tejido empresarial desde el inicio de la crisis, lo que supone la desaparición de 11.667 empresas desde enero de 2008 y que se continúen cerrando 6 empresas cada día. Solo en los nueve primeros meses del año, en la Región de Murcia los ERE han sido 537, un 48% más que en 2011 y los trabajadores afectados 5.576, el 63,5% más que el año anterior.

En 2012 a la destrucción del empleo privado se ha sumado la destrucción de empleo público, que está afectando con especial intensidad a la comunidad educativa y a la sanidad y su repercusión en calidad y cantidad de servicios y en el consumo y la economía regional. En la Región la crisis empezó antes, está siendo más intensa y no ha dado ninguna muestra por el momento de cambio de tendencia más allá de indicadores coyunturales.

Al mismo tiempo los datos de pobreza, renta per cápita regional siguen Begoña deteriorándose. Entre 2008 y 2012 el PIB en la Región ha caído en un 1,68% siendo únicamente peor la evolución de la Comunidad Valenciana. La renta per cápita se situó en 2011 en 19.144 euros, la 4a por la cola de las 17 Comunidades Autónomas.

A la pobreza existente en la Región durante los años de bonanza, muy por encima de la mayoría de las regiones españolas, se unen ahora los "nuevos pobres". Los recortes en el gasto público, hacen que los sectores que ya eran vulnerables sufran un mayor deterioro de sus condiciones de vida. La falta de respuesta del ejecutivo regional, los escasos recursos destinados a los que han perdido trabajo y prestaciones y la demora en el pago de reconocimientos y ayudas públicas, abocan a miles de familias a la exclusión social.

Las medidas a la crisis del Gobierno de España no respetan el Modelo Social Europeo y el incipiente Estado del Bienestar, sino bajo la agenda que representa a los intereses insolidarios del sector financiero, a la ideología más conservadora de la derecha y de los países más poderosos de Europa.

La Hacienda regional durante 2012 ha continuado empeorando. La falta de confianza de los mercados nos ha llevado a una calificación de la deuda hasta llevarla a "bono basura" lo que ha significado la imposibilidad de encontrar financiación. La Región fue la 2a Comunidad Autónoma solicitar el Fondo de Liquidez Autonómica y ha precisado acudir a Planes de Pago a Proveedores para hacer frente a demoras de más de 1.500 millones de euros. Durante 2012 la demora en el pago de obligaciones reconocidas nos abocará a nuevos Planes de Pago y endeudamiento a futuro. La CCAA está de facto intervenida.

La Deuda Pública crece para 2013 más de un 32% y se convierte tras Sanidad y Educación en la 3a partida de gasto. Se detraen recursos de los servicios públicos, del empleo, de la inversión productiva, sólo para atender al pago de la deuda. Desaparecen prácticamente los Planes Locales de inversión y muchos de los servicios que han venido prestando y soportando los ayuntamientos y, de los que aún esperan su pago, corren serios riesgos de desaparecer.

El incumplimiento repetido de los objetivos de déficit obligaron a la presentación de un Plan de Reequilibrio Financiero que ha obligado a modificar sustancialmente el presupuesto aprobado en la Asamblea, tal y como denunciábamos en el debate del presupuesto 2012 y traído más recortes y más sufrimiento a las familias murcianas. Y todo pese a la puesta en marcha por parte de los gobiernos del Partido Popular, central y regional Begoña de copagos en sanidad, repagas, nuevas tasas y reducción de prestaciones y ayudas a dependientes.

El escenario macroeconómico contemplado en el Proyecto de Ley de presupuestos para 2013 no puede generar confianza alguna. Todos los organismos internacionales, nacionales, instituciones y paneles expertos hablan de una caída del PIS en España para 2013 y en la Región que oscila entre 1,4 Y el 2% en los mejores casos. El 0,5% de decrecimiento esperado por el ejecutivo regional no se sostiene en modelo econométrico alguno. Esto nos llevará indefectiblemente a nuevos recortes y más sufrimiento en su ejecución. Todo ello sin tener en cuenta el más que

improbable cumplimiento del objetivo de déficit de 2012. La inflexibilidad del Gobierno de España para negociar un retraso en el cumplimiento y un aterrizaje más suave para las CCAA en el Consejo Fiscal y Financiera nos llevarán al "austericidio". Hasta el FMI pide medidas de estímulo del crecimiento para evitar la recesión/depresión prolongada a la que nos abocan las políticas del Partido Popular.

El Gobierno Regional se ha debatido en los últimos meses entre el reconocimiento del fracaso de su modelo de desarrollo y su Moción de Censura a las políticas hasta ahora practicadas y la defensa de las mismas para la salida de la crisis, derivando el cambio de modelo de desarrollo instado por todos los sectores económicos y sociales regionales a un nuevo Plan Estratégico, esperando que la crisis escampe por sí misma. Los sectores económicos regionales quedan en este presupuesto abandonados a su suerte y el cambio de modelo productivo al que se insta al gobierno desde todas las instancias será imposible de acometer sin recursos.

El Gobierno del Partido Popular ha sido incapaz de poner en marcha un Plan de Reestructuración, Austeridad y Eficiencia de la Administración Regional y sigue presentando y aprobando planes y proyectos poco rigurosos, incoherentes, sin objetivos que puedan medirse y que responden más a intereses de partido que al interés general.

Mención especial merece Lorca y su comarca. Han pasado 18 meses desde el terremoto y casi 2 meses de las riadas. Si, respecto al terremoto, antes se exigía al Gobierno de España y se decía era sólo "una cuestión de Estado", mientras se hacía caja con las ayudas que llegaban desde el Gobierno de España, ahora se destinan recursos regionales y se presupuestan cantidades, aún así insuficientes, para dar soluciones que llegan tarde. Los Presupuestos Generales del Estado siguen sin contemplar el Plan Lorca, lo único nuevo que ha conseguido el Gobierno Regional, hasta el momento, son dos préstamos que, por supuesto, deberá devolver incluidos los intereses.

Sin apenas compromiso con las consecuencias del terremoto de Lorca después de año y medio de abandono y ni un solo euro de los presupuestos regionales para paliar las terribles consecuencias de las intensas riadas en la comarca del Guadalentín.

El Grupo Parlamentario Socialista ha planteado en la Asamblea Regional, en el ejercicio de su responsabilidad y ante la gravísima situación de las cuentas públicas medidas destinadas a mejorar los ingresos regionales que globalmente tienen que ver con la optimización de ingresos vía impositiva, con la racionalización del gasto y con un planteamiento de reestructuración, hasta hoy pendiente, del sector público empresarial de la Región de Murcia.

Se ha confirmado recientemente la legalidad constitucional del Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades Financieras, circunstancia que llevará a la Comunidad Autónoma de Extremadura a cobrar más de 240 millones de euros correspondientes a los últimos 6 años de aplicación. El partido popular se viene negando taxativamente a aplicar este impuesto en la Región, votando en contra las propuestas y modificaciones tributarias que se han planteado desde el Grupo socialista. Para el año 2013 volvemos a plantear la aplicación de este impuesto, como una de las medidas impositivas para cuya aplicación la Comunidad Autónoma tiene competencias y que mejoraría sustancialmente el capítulo de ingresos.

Otra medida fiscal que podría tener una influencia notable en lo que concierne al ámbito de los ingresos y que volvemos a plantear como enmienda al presupuesto de 2013 se refiere al IRPF en su tramo autonómico, elevando el tipo impositivo para ingresos superiores a los 100.000 euros anuales.

En lo que concierne al Impuesto a los Grandes Patrimonios planteamos para 2013, al igual que lo hicimos para el presente año, la aplicación del impuesto en la Región, a lo que se ha venido negando el Partido Popular, lo hacemos definiendo una escala autonómica con la aplicación de tipos de gravamen progresivos, a fin de que paguen más los que más patrimonio tienen. No hay que olvidar que en el último año de aplicación (2007) la recaudación vía impuesto de patrimonio alcanzó una cantidad superior a los 40 millones de euros.

También definimos la modificación del impuesto de sucesiones y donaciones estableciendo una tarifa autonómica, hasta ahora inexistente, que haga más progresiva la aportación de los posibles contribuyentes, elevando los tipos de imposición en los tramos más altos. De la misma manera, es preciso plantear la progresividad en lo que concierne a las deducciones y bonificaciones en este ámbito, de tal manera que se eliminen las que afecten a las transmisiones más elevadas.

Planteamos igualmente un nuevo impuesto que afecta a las grandes superficies comerciales, procurando en este caso la vinculación de los mayores ingresos que se pudieran obtener con la ayuda al pequeño y mediano comercio de la Región y la recuperación de zonas deprimidas de comercio tradicional. En este sentido, se ha constatado la legalidad de la aplicación de dichas medidas de apoyo al pequeño y mediano comercio.

En otro orden de enmiendas reclamamos, vía presupuestaria, la participación de la Comunidad Autónoma de la Región en los mayores ingresos que el Estado pueda obtener en nuestro ámbito territorial como consecuencia de la subida del IVA, en un porcentaje del 50%. Aunque la propuesta socialista en el Congreso de los Diputados es eliminar la subida del IVA, en tanto en cuanto no se elimine dicha subida, el Estado debe transferir a la Comunidad Autónoma el 50% de lo recaudado.

Desarrollamos, igualmente, vía enmienda, la participación en los ingresos provenientes de la "amnistía fiscal" en la Región, cantidad que, con carácter nacional, el Gobierno ha fijado en 2500 millones de euros y que alcanzaría los 38

millones de euros de ingresos adicionales para las arcas de la Comunidad Autónoma.

Proponemos, del mismo modo, una exigencia en la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida; determinación que podría suponer, según el sindicato de técnicos del Ministerio de Hacienda, Gestha, solo con medidas de mejoras de gestión, 165 millones de euros adicionales de ingresos en el caso de la Región de Murcia.

El GPS ha defendido Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos para 2013 por el convencimiento de que con el único objetivo de cumplir el déficit aumentará el paro, se recortarán y deterioran los servicios públicos fundamentales, se asfixiará a ayuntamientos, empresas, organizaciones y familias, se desatenderá a las personas que peor lo están pasando y todo este sufrimiento sólo servirá para satisfacer a las entidades financieras. Obcecado el Partido Popular en aprovechar la crisis para practicar recortes ideológicos sin importarle que eso produzca más dolor y más pobreza. Además, "más recortes llevan a menos ingresos, más dificultades para cumplir el objetivo de déficit seguido de nuevos recortes".

El Presupuesto presentado por el gobierno supone un claro obstáculo a la salida de la crisis. No aporta soluciones sino problemas para resolverla. Con 30% de activos en paro, con más del 50% de los jóvenes sin un empleo y sin expectativas de conseguirlo, con un 30% de la población en el umbral de la pobreza se necesita un presupuesto que apueste por el crecimiento y la creación de empleo y que atienda a los que nada tienen. Y eso es posible; retrasando el cumplimiento del objetivo de déficit poniendo a la economía al servicio de las personas. Destinando de forma eficiente los recursos a la prestación de servicios que generen empleo, mayor consumo y confianza en el futuro.

Es posible otro presupuesto para 2013, que responda a las necesidades de las personas, que contemple un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo especial para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleo y el Mantenimiento del Estado del Bienestar, poniendo fin al "austericidio", a la duplicidad de entes innecesarios, que permita el crecimiento económico para la creación de empleo y el mantenimiento de la calidad y cantidad de servicios públicos en la Región de Murcia.

VIII-6727

Enmienda de adición (creación de nuevos subconceptos)

Sección 11 C. PRESIDENCIA

PARTIDA QUE SE MINORA: 04 313Q 22709: 444.524

PARTIDA QUE SE CREA: 04 313P 78001 Fondo especial violencia de género

Se declara ampliable para la realización de las siguientes actuaciones:

- Recursos ayuntamientos y asociaciones para atención y acogida víctimas violencia de género.
- Recursos ayuntamientos para prevención violencia de género.
- Difusión de recursos, actividades y buenas prácticas en materia de igualdad de oportunidades.
- Programa protección integral contra la violencia de género.

JUSTIFICACIÓN:

Prevía ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo especial para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleo y el Mantenimiento del Estado del Bienestar, que servirá para financiar las actuaciones necesarias en materia de políticas de lucha contra la violencia de género.

La crisis económica continúa azotando a la Región de Murcia y ninguna de las medidas del Gobierno Regional puestas en marcha hasta ahora están ayudando a corregir esta situación. El presupuesto para 2013 ahondará aún más en la desigualdad, la desprotección, el dolor y el sufrimiento de las familias murcianas.

La imposición de un techo de gasto para 2013 que impide garantizar la prestación de servicios con un nivel adecuado de calidad y la renuncia del ejecutivo regional a asumir su responsabilidad en el impulso de las políticas de crecimiento económico consagra un presupuesto injusto, insuficiente e insolidario. El único objetivo del ejecutivo para el año próximo es cumplir el objetivo de déficit.

Los recortes en servicios públicos esenciales, en políticas activas de empleo, en empleos públicos, en inversión productiva, en I+D+i, en Universidades Públicas, en transferencias a las corporaciones locales y a organizaciones sociales nos están llevando a ocupar los peores indicadores económicos y sociales. La EPA del último trimestre de 2012, con 215.600 parados, nos sitúa en el 28,9% de paro sobre población activa y el proyecto del Ley de presupuestos del Gobierno para 2013 contempla un crecimiento del paro de hasta el 30%.

En la Región se han destruido el 22,5 por ciento del tejido empresarial desde el inicio de la crisis, lo que supone la desaparición de 11.667 empresas desde enero de 2008 y que se continúen cerrando 6 empresas cada día. Solo en los nueve primeros meses del año, en la Región de Murcia los ERE han sido 537, un 48% más que en 2011 y los trabajadores afectados 5.576, el 63,5% más que el año anterior.

En 2012 a la destrucción del empleo privado se ha sumado la destrucción de empleo público, que está afectando con especial intensidad a la comunidad educativa y a la sanidad y su repercusión en calidad y cantidad de servicios y

en el consumo y la economía regional. En la Región la crisis empezó antes, está siendo más intensa y no ha dado ninguna muestra por el momento de cambio de tendencia más allá de indicadores coyunturales.

Al mismo tiempo los datos de pobreza, renta per cápita regional siguen Begoña deteriorándose. Entre 2008 y 2012 el PIB en la Región ha caído en un 1,68% siendo únicamente peor la evolución de la Comunidad Valenciana. La renta per cápita se situó en 2011 en 19.144 euros, la 4ª por la cola de las 17 Comunidades Autónomas.

A la pobreza existente en la Región durante los años de bonanza, muy por encima de la mayoría de las regiones españolas, se unen ahora los "nuevos pobres". Los recortes en el gasto público, hacen que los sectores que ya eran vulnerables sufran un mayor deterioro de sus condiciones de vida. La falta de respuesta del ejecutivo regional, los escasos recursos destinados a los que han perdido trabajo y prestaciones y la demora en el pago de reconocimientos y ayudas públicas, abocan a miles de familias a la exclusión social.

Las medidas a la crisis del Gobierno de España no respetan el Modelo Social Europeo y el incipiente Estado del Bienestar, sino bajo la agenda que representa a los intereses insolidarios del sector financiero, a la ideología más conservadora de la derecha y de los países más poderosos de Europa.

La Hacienda regional durante 2012 ha continuado empeorando. La falta de confianza de los mercados nos ha llevado a una calificación de la deuda hasta llevarla a "bono basura" lo que ha significado la imposibilidad de encontrar financiación. La Región fue la 2ª Comunidad Autónoma solicitar el Fondo de Liquidez Autonómica y ha precisado acudir a Planes de Pago a Proveedores para hacer frente a demoras de más de 1.500 millones de euros. Durante 2012 la demora en el pago de obligaciones reconocidas nos abocará a nuevos Planes de Pago y endeudamiento a futuro. La CCAA está de facto intervenida.

La Deuda Pública crece para 2013 más de un 32% y se convierte tras Sanidad y Educación en la 3ª partida de gasto. Se detraen recursos de los servicios públicos, del empleo, de la inversión productiva, sólo para atender al pago de la deuda. Desaparecen prácticamente los Planes Locales de inversión y muchos de los servicios que han venido prestando y soportando los ayuntamientos y, de los que aún esperan su pago, corren serios riesgos de desaparecer.

El incumplimiento repetido de los objetivos de déficit obligaron a la presentación de un Plan de Reequilibrio Financiero que ha obligado a modificar sustancialmente el presupuesto aprobado en la Asamblea, tal y como denunciábamos en el debate del presupuesto 2012 y traído más recortes y más sufrimiento a las familias murcianas. Y todo pese a la puesta en marcha por parte de los gobiernos del Partido Popular, central y regional Begoña de copagos en sanidad, repagas, nuevas tasas y reducción de prestaciones y ayudas a dependientes.

El escenario macroeconómico contemplado en el Proyecto de Ley de presupuestos para 2013 no puede generar confianza alguna. Todos los organismos internacionales, nacionales, instituciones y paneles expertos hablan de una caída del PIS en España para 2013 y en la Región que oscila entre 1,4 Y el 2% en los mejores casos. El 0,5% de decrecimiento esperado por el ejecutivo regional no se sostiene en modelo econométrico alguno. Esto nos llevará indefectiblemente a nuevos recortes y más sufrimiento en su ejecución. Todo ello sin tener en cuenta el más que improbable cumplimiento del objetivo de déficit de 2012. La inflexibilidad del Gobierno de España para negociar un retraso en el cumplimiento y un aterrizaje más suave para las CCAA en el Consejo Fiscal y Financiera nos llevarán al "austericidio". Hasta el FMI pide medidas de estímulo del crecimiento para evitar la recesión/depresión prolongada a la que nos abocan las políticas del Partido Popular.

El Gobierno Regional se ha debatido en los últimos meses entre el reconocimiento del fracaso de su modelo de desarrollo y su Moción de Censura a las políticas hasta ahora practicadas y la defensa de las mismas para la salida de la crisis, derivando el cambio de modelo de desarrollo instado por todos los sectores económicos y sociales regionales a un nuevo Plan Estratégico, esperando que la crisis escampe por sí misma. Los sectores económicos regionales quedan en este presupuesto abandonados a su suerte y el cambio de modelo productivo al que se insta al gobierno desde todas las instancias será imposible de acometer sin recursos.

El Gobierno del Partido Popular ha sido incapaz de poner en marcha un Plan de Reestructuración, Austeridad y Eficiencia de la Administración Regional y sigue presentando y aprobando planes y proyectos poco rigurosos, incoherentes, sin objetivos que puedan medirse y que responden más a intereses de partido que al interés general.

Mención especial merece Lorca y su comarca. Han pasad018 meses desde el terremoto y casi 2 meses de las riadas. Si, respecto al terremoto, antes se exigía al Gobierno de España y se decía era sólo "una cuestión de Estado", mientras se hacía caja con las ayudas que llegaban desde el Gobierno de España, ahora se destinan recursos regionales y se presupuestan cantidades, aún así insuficientes, para dar soluciones que llegan tarde. Los Presupuestos Generales del Estado siguen sin contemplar el Plan Lorca, lo único nuevo que ha conseguido el Gobierno Regional, hasta el momento, son dos préstamos que, por supuesto, deberá devolver incluidos los intereses.

Sin apenas compromiso con las consecuencias del terremoto de Lorca después de año y medio de abandono y ni un solo euro de los presupuestos regionales para paliar las terribles consecuencias de las intensas riadas en la comarca del Guadalentín.

El Grupo Parlamentario Socialista ha planteado en la Asamblea Regional, en el ejercicio de su responsabilidad y ante la gravísima situación de las cuentas públicas medidas destinadas a mejorar los ingresos regionales que

globalmente tienen que ver con la optimización de ingresos vía impositiva, con la racionalización del gasto y con un planteamiento de reestructuración, hasta hoy pendiente, del sector público empresarial de la Región de Murcia.

Se ha confirmado recientemente la legalidad constitucional del Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades Financieras, circunstancia que llevará a la Comunidad Autónoma de Extremadura a cobrar más de 240 millones de euros correspondientes a los últimos 6 años de aplicación. El partido popular se viene negando taxativamente a aplicar este impuesto en la Región, votando en contra las propuestas y modificaciones tributarias que se han planteado desde el Grupo socialista. Para el año 2013 volvemos a plantear la aplicación de este impuesto, como una de las medidas impositivas para cuya aplicación la Comunidad Autónoma tiene competencias y que mejoraría sustancialmente el capítulo de ingresos.

Otra medida fiscal que podría tener una influencia notable en lo que concierne al ámbito de los ingresos y que volvemos a plantear como enmienda al presupuesto de 2013 se refiere al IRPF en su tramo autonómico, elevando el tipo impositivo para ingresos superiores a los 100.000 euros anuales.

En lo que concierne al Impuesto a los Grandes Patrimonios planteamos para 2013, al igual que lo hicimos para el presente año, la aplicación del impuesto en la Región, a lo que se ha venido negando el Partido Popular, lo hacemos definiendo una escala autonómica con la aplicación de tipos de gravamen progresivos, a fin de que paguen más los que más patrimonio tienen. No hay que olvidar que en el último año de aplicación (2007) la recaudación vía impuesto de patrimonio alcanzó una cantidad superior a los 40 millones de euros.

También definimos la modificación del impuesto de sucesiones y donaciones estableciendo una tarifa autonómica, hasta ahora inexistente, que haga más progresiva la aportación de los posibles contribuyentes, elevando los tipos de imposición en los tramos más altos. De la misma manera, es preciso plantear la progresividad en lo que concierne a las deducciones y bonificaciones en este ámbito, de tal manera que se eliminen las que afecten a las transmisiones más elevadas.

Planteamos igualmente un nuevo impuesto que afecta a las grandes superficies comerciales, procurando en este caso la vinculación de los mayores ingresos que se pudieran obtener con la ayuda al pequeño y mediano comercio de la Región y la recuperación de zonas deprimidas de comercio tradicional. En este sentido, se ha constatado la legalidad de la aplicación de dichas medidas de apoyo al pequeño y mediano comercio.

En otro orden de enmiendas reclamamos, vía presupuestaria, la participación de la Comunidad Autónoma de la Región en los mayores ingresos que el Estado pueda obtener en nuestro ámbito territorial como consecuencia de la subida del IVA, en un porcentaje del 50%. Aunque la propuesta socialista en el Congreso de los Diputados es eliminar la subida del IVA, en tanto en cuanto no se elimine dicha subida, el Estado debe transferir a la Comunidad Autónoma el 50% de lo recaudado.

Desarrollamos, igualmente, vía enmienda, la participación en los ingresos provenientes de la "amnistía fiscal" en la Región, cantidad que, con carácter nacional, el Gobierno ha fijado en 2500 millones de euros y que alcanzaría los 38 millones de euros de ingresos adicionales para las arcas de la Comunidad Autónoma.

Proponemos, del mismo modo, una exigencia en la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida; determinación que podría suponer, según el sindicato de técnicos del Ministerio de Hacienda, Gestha, solo con medidas de mejoras de gestión, 165 millones de euros adicionales de ingresos en el caso de la Región de Murcia.

El GPS ha defendido Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos para 2013 por el convencimiento de que con el único objetivo de cumplir el déficit aumentará el paro, se recortarán y deterioran los servicios públicos fundamentales, se asfixiará a ayuntamientos, empresas, organizaciones y familias, se desatenderá a las personas que peor lo están pasando y todo este sufrimiento sólo servirá para satisfacer a las entidades financieras. Obcecado el Partido Popular en aprovechar la crisis para practicar recortes ideológicos sin importarle que eso produzca más dolor y más pobreza. Además, "más recortes llevan a menos ingresos, más dificultades para cumplir el objetivo de déficit seguido de nuevos recortes".

El Presupuesto presentado por el gobierno supone un claro obstáculo a la salida de la crisis. No aporta soluciones sino problemas para resolverla. Con 30% de activos en paro, con más del 50% de los jóvenes sin un empleo y sin expectativas de conseguirlo, con un 30% de la población en el umbral de la pobreza se necesita un presupuesto que apueste por el crecimiento y la creación de empleo y que atienda a los que nada tienen. Y eso es posible; retrasando el cumplimiento del objetivo de déficit poniendo a la economía al servicio de las personas. Destinando de forma eficiente los recursos a la prestación de servicios que generen empleo, mayor consumo y confianza en el futuro.

Es posible otro presupuesto para 2013, que responda a las necesidades de las personas, que contemple un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo especial para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleo y el Mantenimiento del Estado del Bienestar, poniendo fin al "austericidio", a la duplicidad de entes innecesarios, que permita el crecimiento económico para la creación de empleo y el mantenimiento de la calidad y cantidad de servicios públicos en la Región de Murcia.

Enmienda de modificación

Sección 11 C. PRESIDENCIA

PARTIDA QUE SE MINORA: 06 112B 22709: 1.000

PARTIDA QUE SE AUMENTA: 07 222A 46801

Se declara ampliable para la realización de las siguientes actuaciones:

- Dotar la mayor financiación al Plan de Seguridad Ciudadana para que todos los municipios de la Región puedan contar con mayor financiación par cubrir sus necesidades en materia de seguridad. REFUERZO AL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA.

JUSTIFICACIÓN:

Prevía ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo especial para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleo y el Mantenimiento del Estado del Bienestar, que servirá para financiar las actuaciones necesarias en materia de seguridad ciudadana.

La crisis económica continúa azotando a la Región de Murcia y ninguna de las medidas del Gobierno Regional puestas en marcha hasta ahora están ayudando a corregir esta situación. El presupuesto para 2013 ahondará aún más en la desigualdad, la desprotección, el dolor y el sufrimiento de las familias murcianas.

La imposición de un techo de gasto para 2013 que impide garantizar la prestación de servicios con un nivel adecuado de calidad y la renuncia del ejecutivo regional a asumir su responsabilidad en el impulso de las políticas de crecimiento económico consagra un presupuesto injusto, insuficiente e insolidario. El único objetivo del ejecutivo para el año próximo es cumplir el objetivo de déficit.

Los recortes en servicios públicos esenciales, en políticas activas de empleo, en empleos públicos, en inversión productiva, en I+D+i, en Universidades Públicas, en transferencias a las corporaciones locales y a organizaciones sociales nos están llevando a ocupar los peores indicadores económicos y sociales. La EPA del último trimestre de 2012, con 215.600 parados, nos sitúa en el 28,9% de paro sobre población activa y el proyecto del Ley de presupuestos del Gobierno para 2013 contempla un crecimiento del paro de hasta el 30%.

En la Región se han destruido el 22,5 por ciento del tejido empresarial desde el inicio de la crisis, lo que supone la desaparición de 11.667 empresas desde enero de 2008 y que se continúen cerrando 6 empresas cada día. Solo en los nueve primeros meses del año, en la Región de Murcia los ERE han sido 537, un 48% más que en 2011 y los trabajadores afectados 5.576, el 63,5% más que el año anterior.

En 2012 a la destrucción del empleo privado se ha sumado la destrucción de empleo público, que está afectando con especial intensidad a la comunidad educativa y a la sanidad y su repercusión en calidad y cantidad de servicios y en el consumo y la economía regional. En la Región la crisis empezó antes, está siendo más intensa y no ha dado ninguna muestra por el momento de cambio de tendencia más allá de indicadores coyunturales.

Al mismo tiempo los datos de pobreza, renta per cápita regional siguen Begoña deteriorándose. Entre 2008 y 2012 el PIB en la Región ha caído en un 1,68% siendo únicamente peor la evolución de la Comunidad Valenciana. La renta per cápita se situó en 2011 en 19.144 euros, la 4a por la cola de las 17 Comunidades Autónomas.

A la pobreza existente en la Región durante los años de bonanza, muy por encima de la mayoría de las regiones españolas, se unen ahora los "nuevos pobres". Los recortes en el gasto público, hacen que los sectores que ya eran vulnerables sufran un mayor deterioro de sus condiciones de vida. La falta de respuesta del ejecutivo regional, los escasos recursos destinados a los que han perdido trabajo y prestaciones y la demora en el pago de reconocimientos y ayudas públicas, abocan a miles de familias a la exclusión social.

Las medidas a la crisis del Gobierno de España no respetan el Modelo Social Europeo y el incipiente Estado del Bienestar, sino bajo la agenda que representa a los intereses insolidarios del sector financiero, a la ideología más conservadora de la derecha y de los países más poderosos de Europa.

La Hacienda regional durante 2012 ha continuado empeorando. La falta de confianza de los mercados nos ha llevado a una calificación de la deuda hasta llevarla a "bono basura" lo que ha significado la imposibilidad de encontrar financiación. La Región fue la 2a Comunidad Autónoma solicitar el Fondo de Liquidez Autonómica y ha precisado acudir a Planes de Pago a Proveedores para hacer frente a demoras de más de 1.500 millones de euros. Durante 2012 la demora en el pago de obligaciones reconocidas nos abocará a nuevos Planes de Pago y endeudamiento a futuro. La CCAA está de facto intervenida.

La Deuda Pública crece para 2013 más de un 32% y se convierte tras Sanidad y Educación en la 3a partida de gasto. Se detraen recursos de los servicios públicos, del empleo, de la inversión productiva, sólo para atender al pago de la deuda. Desaparecen prácticamente los Planes Locales de inversión y muchos de los servicios que han venido prestando y soportando los ayuntamientos y, de los que aún esperan su pago, corren serios riesgos de desaparecer.

El incumplimiento repetido de los objetivos de déficit obligaron a la presentación de un Plan de Reequilibrio Financiero que ha obligado a modificar sustancialmente el presupuesto aprobado en la Asamblea, tal y como

denunciábamos en el debate del presupuesto 2012 y traído más recortes y más sufrimiento a las familias murcianas. Y todo pese a la puesta en marcha por parte de los gobiernos del Partido Popular, central y regional Begoña de copagos en sanidad, repagas, nuevas tasas y reducción de prestaciones y ayudas a dependientes.

El escenario macroeconómico contemplado en el Proyecto de Ley de presupuestos para 2013 no puede generar confianza alguna. Todos los organismos internacionales, nacionales, instituciones y paneles expertos hablan de una caída del PIS en España para 2013 y en la Región que oscila entre 1,4 Y el 2% en los mejores casos. El 0,5% de decrecimiento esperado por el ejecutivo regional no se sostiene en modelo econométrico alguno. Esto nos llevará indefectiblemente a nuevos recortes y más sufrimiento en su ejecución. Todo ello sin tener en cuenta el más que improbable cumplimiento del objetivo de déficit de 2012. La inflexibilidad del Gobierno de España para negociar un retraso en el cumplimiento y un aterrizaje más suave para las CCAA en el Consejo Fiscal y Financiera nos llevarán al "austericidio". Hasta el FMI pide medidas de estímulo del crecimiento para evitar la recesión/depresión prolongada a la que nos abocan las políticas del Partido Popular.

El Gobierno Regional se ha debatido en los últimos meses entre el reconocimiento del fracaso de su modelo de desarrollo y su Moción de Censura a las políticas hasta ahora practicadas y la defensa de las mismas para la salida de la crisis, derivando el cambio de modelo de desarrollo instado por todos los sectores económicos y sociales regionales a un nuevo Plan Estratégico, esperando que la crisis escampe por si misma. Los sectores económicos regionales quedan en este presupuesto abandonados a su suerte y el cambio de modelo productivo al que se insta al gobierno desde todas las instancias será imposible de acometer sin recursos.

El Gobierno del Partido Popular ha sido incapaz de poner en marcha un Plan de Reestructuración, Austeridad y Eficiencia de la Administración Regional y sigue presentando y aprobando planes y proyectos poco rigurosos, incoherentes, sin objetivos que puedan medirse y que responden más a intereses de partido que al interés general.

Mención especial merece Lorca y su comarca. Han pasad018 meses desde el terremoto y casi 2 meses de las riadas. Si, respecto al terremoto, antes se exigía al Gobierno de España y se decía era sólo "una cuestión de Estado", mientras se hacía caja con las ayudas que llegaban desde el Gobierno de España, ahora se destinan recursos regionales y se presupuestan cantidades, aún así insuficientes, para dar soluciones que llegan tarde. Los Presupuestos Generales del Estado siguen sin contemplar el Plan Lorca, lo único nuevo que ha conseguido el Gobierno Regional, hasta el momento, son dos préstamos que, por supuesto, deberá devolver incluidos los intereses.

Sin apenas compromiso con las consecuencias del terremoto de Lorca después de año y medio de abandono y ni un solo euro de los presupuestos regionales para paliar las terribles consecuencias de las intensas riadas en la comarca del Guadalentín.

El Grupo Parlamentario Socialista ha planteado en la Asamblea Regional, en el ejercicio de su responsabilidad y ante la gravísima situación de las cuentas públicas medidas destinadas a mejorar los ingresos regionales que globalmente tienen que ver con la optimización de ingresos vía impositiva, con la racionalización del gasto y con un planteamiento de reestructuración, hasta hoy pendiente, del sector publico empresarial de la Región de Murcia.

Se ha confirmado recientemente la legalidad constitucional del Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades Financieras, circunstancia que llevará a la Comunidad Autónoma de Extremadura a cobrar más de 240 millones de euros correspondientes a los últimos 6 años de aplicación. El partido popular se viene negando taxativamente a aplicar este impuesto en la Región, votando en contra las propuestas y modificaciones tributarias que se han planteado desde el Grupo socialista. Para el año 2013 volvemos a plantear la aplicación de este impuesto, como una de las medidas impositivas para cuya aplicación la Comunidad Autónoma tiene competencias y que mejoraría sustancialmente el capítulo de ingresos.

Otra medida fiscal que podría tener una influencia notable en lo que concierne al ámbito de los ingresos y que volvemos a plantear como enmienda al presupuesto de 2013 se refiere al IRPF en su tramo autonómico, elevando el tipo impositivo para ingresos superiores a los 100.000 euros anuales.

En lo que concierne al Impuesto a los Grandes Patrimonios planteamos para 2013,al igual que lo hicimos para el presente año, la aplicación del impuesto en la Región, a lo que se ha venido negando el Partido Popular, lo hacemos definiendo una escala autonómica con la aplicación de tipos de gravamen progresivos, a fin de que paguen más los que más patrimonio tienen. No hay que olvidar que en el ultimo año de aplicación (2007) la recaudación vía impuesto de patrimonio alcanzó una cantidad superior a los 40 millones de euros.

También definirn0s la modificación del impuesto de sucesiones y donaciones estableciendo una tarifa autonómica, hasta ahora inexistente, que haga más progresiva la aportación de los posibles contribuyentes, elevando los tipos de imposición en los tramos más altos. De la misma manera, es preciso plantear la progresividad en lo que concierne a las deducciones y bonificaciones en este ámbito, de tal manera que se eliminen las que afecten a las transmisiones más elevadas.

Planteamos igualmente un nuevo impuesto que afecta a las grandes superficies comerciales, procurando en este caso la vinculación de los mayores ingresos que se pudieran obtener con la ayuda al pequeño y mediano comercio de la Región y la recuperación de zonas deprimidas de comercio tradicional. En este sentido, se ha constatado la legalidad

de la aplicación de dichas medidas de apoyo al pequeño y mediano comercio.

En otro orden de enmiendas reclamamos, vía presupuestaria, la participación de la Comunidad Autónoma de la Región en los mayores ingresos que el Estado pueda obtener en nuestro ámbito territorial como consecuencia de la subida del IVA, en un porcentaje del 50%. Aunque la propuesta socialista en el Congreso de los Diputados es eliminar la subida del IVA, en tanto en cuanto no se elimine dicha subida, el Estado debe transferir a la Comunidad Autónoma el 50% de lo recaudado.

Desarrollamos, igualmente, vía enmienda, la participación en los ingresos provenientes de la "amnistía fiscal" en la Región, cantidad que, con carácter nacional, el Gobierno ha fijado en 2500 millones de euros y que alcanzaría los 38 millones de euros de ingresos adicionales para las arcas de la Comunidad Autónoma.

Proponemos, del mismo modo, una exigencia en la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida; determinación que podría suponer, según el sindicato de técnicos del Ministerio de Hacienda, Gestha, solo con medidas de mejoras de gestión, 165 millones de euros adicionales de ingresos en el caso de la Región de Murcia.

El GPS ha defendido Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos para 2013 por el convencimiento de que con el único objetivo de cumplir el déficit aumentará el paro, se recortarán y deterioran los servicios públicos fundamentales, se asfixiará a ayuntamientos, empresas, organizaciones y familias, se desatenderá a las personas que peor lo están pasando y todo este sufrimiento sólo servirá para satisfacer a las entidades financieras. Obcecado el Partido Popular en aprovechar la crisis para practicar recortes ideológicos sin importarle que eso produzca más dolor y más pobreza. Además, "más recortes llevan a menos ingresos, más dificultades para cumplir el objetivo de déficit seguido de nuevos recortes".

El Presupuesto presentado por el gobierno supone un claro obstáculo a la salida de la crisis. No aporta soluciones sino problemas para resolverla. Con 30% de activos en paro, con más del 50% de los jóvenes sin un empleo y sin expectativas de conseguirlo, con un 30% de la población en el umbral de la pobreza se necesita un presupuesto que apueste por el crecimiento y la creación de empleo y que atienda a los que nada tienen. Y eso es posible; retrasando el cumplimiento del objetivo de déficit poniendo a la economía al servicio de las personas. Destinando de forma eficiente los recursos a la prestación de servicios que generen empleo, mayor consumo y confianza en el futuro.

Es posible otro presupuesto para 2013, que responda a las necesidades de las personas, que contemple un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo especial para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleo y el Mantenimiento del Estado del Bienestar, poniendo fin al "austericidio", a la duplicidad de entes innecesarios, que permita el crecimiento económico para la creación de empleo y el mantenimiento de la calidad y cantidad de servicios públicos en la Región de Murcia.

VIII-6729

Enmienda de adición (creación de nuevos subconceptos)

Sección 11 C. PRESIDENCIA

PARTIDA QUE SE MINORA: 08 442B 22709: 1.000

PARTIDA QUE SE CREA: 08 442B 76031 Pacto alcaldes medio ambiente

Se declara ampliable para la realización de las siguientes actuaciones:

Puesta en marcha de los compromisos del Pacto de alcaldes para lucha contra el cambio climático, la eficiencia y el ahorro en el gasto energético.

- Actuaciones en materia de consolidación de corredores verdes, señalización y adecuación de espacios naturales para su observación, uso, conocimiento de la población y atractivo de un turismo sostenible en la comarca del Noroeste, Sierras y Valles del centro de la Región y parajes singulares en los entornos de los valles fluviales del Segura y sus afluentes, como el Valle de Ricote.

- Dotación de contenedores soterrados para diferentes municipios.

- Mejora de la dotación de medios para el control y vigilancia de la calidad del aire de la Región de Murcia.

- Programas de actuación en relación con el cambio climático.

- Dotación de recursos a la administración regional y a los ayuntamientos para garantizar el cumplimiento de la ley 4/2009 de Protección Ambiental Integrada.

- Ayudas para educación ambiental y proyectos de conservación en espacios protegidos. Potenciación de los viveros de la Región como productores económicos de arbolado y arbustos en los municipios.

- Elaboración de un Plan específico de protección ambiental para:

protección ambiental global del entorno Los Cuadros -Las Cumbres, protección ambiental global del entorno de Sierra de La Espada, Sierra del Águila y Sierra del Lugar, restauración forestal y repoblación con especies autóctonas en sierra de La Espada, restauración Ambiental de la Laguna de la Hoya de Fenazar, Inversiones en la Rambla de los Calderones para prolongar la integración medioambiental del plan E entre la rambla de los calderones y los barrios San

Roque y La Molineta, inversiones para adecuar el Paraje de La Poza para la contribución al desarrollo socioeconómico y a impulsar el eco-turismo y desarrollo rural.

- Recuperar casa forestales del Coto de los Cuadros, para actividades de asociaciones, albergue juvenil en parque Coto Los Cuadros Esparragal.

- Renovación de parques y jardines de Guadalupe.

- Proyecto y ejecución de las obras de acondicionamiento en Vía verde de la cañada real de Torreagüera a su paso por Algezares.

- Recuperar el Palmeral de Santiago y Zaráche y darle las condiciones de espacio abierto a todos los Murcianos.

- Regeneración, limpieza y repoblación vegetal del Barrio del Monte de San Roque, zona Oeste, Algezares. Recuperación del Azarbón, creando paseo y lugar de esparcimiento en Rincón de Beniscornia.

- Habilitar los antiguos meandros del río como zona verde común para las pedanías limítrofes con Rincón de Seca.

- Nuevo jardín en Rincón de Seca.

- Mayor presupuesto y más concreción presupuestaria en las actuaciones complementarias de saneamiento.

- Convenio con Ayuntamiento de Murcia para la construcción de una segunda red de saneamiento destinada a recuperar aguas procedentes de filtraciones freáticas aguas de buena calidad en la mayor parte de los casos) y que se están vertiendo al saneamiento y mezclándose con aguas fecales lo que provoca en buena medida el actual colapso de la macro-depuradora de Rincón de Gallego en Llano de Brujas; estas aguas al igual que las que proceden de las lluvias directamente, no precisan, según el uso que se les dé, de proceso de depuración, podrían almacenarse para su uso aljibes y/o almacenes de agua construidos al efecto, utilizándose directamente para el riego de jardines y limpieza viaria. - Recuperación de espacios ambientales (charco de la peña, aljibes, vías verdes, parque cinegético).

- Parque Coto Los Cuadros-Esparragal. Recuperar casas forestales del Coto los Cuadros, para actividades de asociaciones, albergue juvenil. Puesta en valor el conjunto del parque, mejorando la limpieza y su mantenimiento. Crear circuito de MTB, rutas por antiguos caminos de herradura, camino fortuna, cañada Ancha.

- Transformar en vía verde el antiguo trazado del tren entre Zeneta y Murcia.

- Recuperar el Palmeral de Santiago y Zaráche y darle las condiciones de espacio abierto a todos los Murcianos.

- Recuperación del Azarbón, creando paseo y lugar de esparcimiento en Rincón de Beniscornia.

- Habilitar como jardines los actuales solares Municipales en barbecho en Santiago y Zaráche.

- Saneamiento en CI Poeta Miguel Hernández, Carril Borja, Carril Campanillas y Carril España de Cabezo de Torres.

- Limpieza de la finca colindante a calle de la Finca, final del pueblo hacia San José de la Montaña. Proyecto de actuación medioambiental en la sierra del Solán.

- Instalar una estación medidora de la contaminación ambiental en el centro de Alcantarilla.

- Reforestar los parajes de las cumbres y los Carotas.

- Reforestación Sierra del Molino y de la Palera.

JUSTIFICACIÓN:

Prevía ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo especial para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleo y el Mantenimiento del Estado del Bienestar que servirá para financiar las actuaciones necesarias en materia de medio ambiente.

La crisis económica continúa azotando a la Región de Murcia y ninguna de las medidas del Gobierno Regional puestas en marcha hasta ahora están ayudando a corregir esta situación. El presupuesto para 2013 ahondará aún más en la desigualdad, la desprotección, el dolor y el sufrimiento de las familias murcianas.

La imposición de un techo de gasto para 2013 que impide garantizar la prestación de servicios con un nivel adecuado de calidad y la renuncia del ejecutivo regional a asumir su responsabilidad en el impulso de las políticas de crecimiento económico consagra un presupuesto injusto, insuficiente e insolidario. El único objetivo del ejecutivo para el año próximo es cumplir el objetivo de déficit.

Los recortes en servicios públicos esenciales, en políticas activas de empleo, en empleos públicos, en inversión productiva, en I+D+i, en Universidades Públicas, en transferencias a las corporaciones locales y a organizaciones sociales nos están llevando a ocupar los peores indicadores económicos y sociales. La EPA del último trimestre de 2012, con 215.600 parados, nos sitúa en el 28,9% de paro sobre población activa y el proyecto del Ley de presupuestos del Gobierno para 2013 contempla un crecimiento del paro de hasta el 30%.

En la Región se han destruido el 22,5 por ciento del tejido empresarial desde el inicio de la crisis, lo que supone la desaparición de 11.667 empresas desde enero de 2008 y que se continúen cerrando 6 empresas cada día. Solo en los nueve primeros meses del año, en la Región de Murcia los ERE han sido 537, un 48% más que en 2011 y los trabajadores afectados 5.576, el 63,5% más que el año anterior.

En 2012 a la destrucción del empleo privado se ha sumado la destrucción de empleo público, que está afectando con especial intensidad a la comunidad educativa y a la sanidad y su repercusión en calidad y cantidad de servicios y en el consumo y la economía regional. En la Región la crisis empezó antes, está siendo más intensa y no ha dado ninguna muestra por el momento de cambio de tendencia más allá de indicadores coyunturales.

Al mismo tiempo los datos de pobreza, renta per cápita regional siguen Begoña deteriorándose. Entre 2008 y 2012 el PIB en la Región ha caído en un 1,68% siendo únicamente peor la evolución de la Comunidad Valenciana. La renta per cápita se situó en 2011 en 19.144 euros, la 4a por la cola de las 17 Comunidades Autónomas.

A la pobreza existente en la Región durante los años de bonanza, muy por encima de la mayoría de las regiones españolas, se unen ahora los "nuevos pobres". Los recortes en el gasto público, hacen que los sectores que ya eran vulnerables sufran un mayor deterioro de sus condiciones de vida. La falta de respuesta del ejecutivo regional, los escasos recursos destinados a los que han perdido trabajo y prestaciones y la demora en el pago de reconocimientos y ayudas públicas, abocan a miles de familias a la exclusión social.

Las medidas a la crisis del Gobierno de España no respetan el Modelo Social Europeo y el incipiente Estado del Bienestar, sino bajo la agenda que representa a los intereses insolidarios del sector financiero, a la ideología más conservadora de la derecha y de los países más poderosos de Europa.

La Hacienda regional durante 2012 ha continuado empeorando. La falta de confianza de los mercados nos ha llevado a una calificación de la deuda hasta llevarla a "bono basura" lo que ha significado la imposibilidad de encontrar financiación. La Región fue la 2a Comunidad Autónoma solicitar el Fondo de Liquidez Autonómica y ha precisado acudir a Planes de Pago a Proveedores para hacer frente a demoras de más de 1.500 millones de euros. Durante 2012 la demora en el pago de obligaciones reconocidas nos abocará a nuevos Planes de Pago y endeudamiento a futuro. La CCAA está de facto intervenida.

La Deuda Pública crece para 2013 más de un 32% y se convierte tras Sanidad y Educación en la 3a partida de gasto. Se detraen recursos de los servicios públicos, del empleo, de la inversión productiva, sólo para atender al pago de la deuda. Desaparecen prácticamente los Planes Locales de inversión y muchos de los servicios que han venido prestando y soportando los ayuntamientos y, de los que aún esperan su pago, corren serios riesgos de desaparecer.

El incumplimiento repetido de los objetivos de déficit obligaron a la presentación de un Plan de Reequilibrio Financiero que ha obligado a modificar sustancialmente el presupuesto aprobado en la Asamblea, tal y como denunciábamos en el debate del presupuesto 2012 y traído más recortes y más sufrimiento a las familias murcianas. Y todo pese a la puesta en marcha por parte de los gobiernos del Partido Popular, central y regional Begoña de copagos en sanidad, repagas, nuevas tasas y reducción de prestaciones y ayudas a dependientes.

El escenario macroeconómico contemplado en el Proyecto de Ley de presupuestos para 2013 no puede generar confianza alguna. Todos los organismos internacionales, nacionales, instituciones y paneles expertos hablan de una caída del PIS en España para 2013 y en la Región que oscila entre 1,4 Y el 2% en los mejores casos. El 0,5% de decrecimiento esperado por el ejecutivo regional no se sostiene en modelo econométrico alguno. Esto nos llevará indefectiblemente a nuevos recortes y más sufrimiento en su ejecución. Todo ello sin tener en cuenta el más que improbable cumplimiento del objetivo de déficit de 2012. La inflexibilidad del Gobierno de España para negociar un retraso en el cumplimiento y un aterrizaje más suave para las CCAA en el Consejo Fiscal y Financiera nos llevarán al "austericidio". Hasta el FMI pide medidas de estímulo del crecimiento para evitar la recesión/depresión prolongada a la que nos abocan las políticas del Partido Popular.

El Gobierno Regional se ha debatido en los últimos meses entre el reconocimiento del fracaso de su modelo de desarrollo y su Moción de Censura a las políticas hasta ahora practicadas y la defensa de las mismas para la salida de la crisis, derivando el cambio de modelo de desarrollo instado por todos los sectores económicos y sociales regionales a un nuevo Plan Estratégico, esperando que la crisis escampe por si misma. Los sectores económicos regionales quedan en este presupuesto abandonados a su suerte y el cambio de modelo productivo al que se insta al gobierno desde todas las instancias será imposible de acometer sin recursos.

El Gobierno del Partido Popular ha sido incapaz de poner en marcha un Plan de Reestructuración, Austeridad y Eficiencia de la Administración Regional y sigue presentando y aprobando planes y proyectos poco rigurosos, incoherentes, sin objetivos que puedan medirse y que responden más a intereses de partido que al interés general.

Mención especial merece Lorca y su comarca. Han pasad018 meses desde el terremoto y casi 2 meses de las riadas. Si, respecto al terremoto, antes se exigía al Gobierno de España y se decía era sólo "una cuestión de Estado", mientras se hacía caja con las ayudas que llegaban desde el Gobierno de España, ahora se destinan recursos regionales y se presupuestan cantidades, aún así insuficientes, para dar soluciones que llegan tarde. Los Presupuestos Generales del Estado siguen sin contemplar el Plan Lorca, lo único nuevo que ha conseguido el Gobierno Regional, hasta el momento, son dos préstamos que, por supuesto, deberá devolver incluidos los intereses.

Sin apenas compromiso con las consecuencias del terremoto de Lorca después de año y medio de abandono y ni un solo euro de los presupuestos regionales para paliar las terribles consecuencias de las intensas riadas en la comarca del Guadalentín.

El Grupo Parlamentario Socialista ha planteado en la Asamblea Regional, en el ejercicio de su responsabilidad y ante la gravísima situación de las cuentas públicas medidas destinadas a mejorar los ingresos regionales que globalmente tienen que ver con la optimización de ingresos vía impositiva, con la racionalización del gasto y con un planteamiento de reestructuración, hasta hoy pendiente, del sector publico empresarial de la Región de Murcia.

Se ha confirmado recientemente la legalidad constitucional del Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades Financieras, circunstancia que llevará a la Comunidad Autónoma de Extremadura a cobrar más de 240 millones de euros correspondientes a los últimos 6 años de aplicación. El partido popular se viene negando taxativamente a aplicar este impuesto en la Región, votando en contra las propuestas y modificaciones tributarias que se han planteado desde el Grupo socialista. Para el año 2013 volvemos a plantear la aplicación de este impuesto, como una de las medidas impositivas para cuya aplicación la Comunidad Autónoma tiene competencias y que mejoraría sustancialmente el capítulo de ingresos.

Otra medida fiscal que podría tener una influencia notable en lo que concierne al ámbito de los ingresos y que volvemos a plantear como enmienda al presupuesto de 2013 se refiere al IRPF en su tramo autonómico, elevando el tipo impositivo para ingresos superiores a los 100.000 euros anuales.

En lo que concierne al Impuesto a los Grandes Patrimonios planteamos para 2013, al igual que lo hicimos para el presente año, la aplicación del impuesto en la Región, a lo que se ha venido negando el Partido Popular, lo hacemos definiendo una escala autonómica con la aplicación de tipos de gravamen progresivos, a fin de que paguen más los que más patrimonio tienen. No hay que olvidar que en el último año de aplicación (2007) la recaudación vía impuesto de patrimonio alcanzó una cantidad superior a los 40 millones de euros.

También definimos la modificación del impuesto de sucesiones y donaciones estableciendo una tarifa autonómica, hasta ahora inexistente, que haga más progresiva la aportación de los posibles contribuyentes, elevando los tipos de imposición en los tramos más altos. De la misma manera, es preciso plantear la progresividad en lo que concierne a las deducciones y bonificaciones en este ámbito, de tal manera que se eliminen las que afecten a las transmisiones más elevadas.

Planteamos igualmente un nuevo impuesto que afecta a las grandes superficies comerciales, procurando en este caso la vinculación de los mayores ingresos que se pudieran obtener con la ayuda al pequeño y mediano comercio de la Región y la recuperación de zonas deprimidas de comercio tradicional. En este sentido, se ha constatado la legalidad de la aplicación de dichas medidas de apoyo al pequeño y mediano comercio.

En otro orden de enmiendas reclamamos, vía presupuestaria, la participación de la Comunidad Autónoma de la Región en los mayores ingresos que el Estado pueda obtener en nuestro ámbito territorial como consecuencia de la subida del IVA, en un porcentaje del 50%. Aunque la propuesta socialista en el Congreso de los Diputados es eliminar la subida del IVA, en tanto en cuanto no se elimine dicha subida, el Estado debe transferir a la Comunidad Autónoma el 50% de lo recaudado.

Desarrollamos, igualmente, vía enmienda, la participación en los ingresos provenientes de la "amnistía fiscal" en la Región, cantidad que, con carácter nacional, el Gobierno ha fijado en 2500 millones de euros y que alcanzaría los 38 millones de euros de ingresos adicionales para las arcas de la Comunidad Autónoma.

Proponemos, del mismo modo, una exigencia en la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida; determinación que podría suponer, según el sindicato de técnicos del Ministerio de Hacienda, Gestha, solo con medidas de mejoras de gestión, 165 millones de euros adicionales de ingresos en el caso de la Región de Murcia.

El GPS ha defendido Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos para 2013 por el convencimiento de que con el único objetivo de cumplir el déficit aumentará el paro, se recortarán y deterioran los servicios públicos fundamentales, se asfixiará a ayuntamientos, empresas, organizaciones y familias, se desatenderá a las personas que peor lo están pasando y todo este sufrimiento sólo servirá para satisfacer a las entidades financieras. Obcecado el Partido Popular en aprovechar la crisis para practicar recortes ideológicos sin importarle que eso produzca más dolor y más pobreza. Además, "más recortes llevan a menos ingresos, más dificultades para cumplir el objetivo de déficit seguido de nuevos recortes".

El Presupuesto presentado por el gobierno supone un claro obstáculo a la salida de la crisis. No aporta soluciones sino problemas para resolverla. Con 30% de activos en paro, con más del 50% de los jóvenes sin un empleo y sin expectativas de conseguirlo, con un 30% de la población en el umbral de la pobreza se necesita un presupuesto que apueste por el crecimiento y la creación de empleo y que atienda a los que nada tienen. Y eso es posible; retrasando el cumplimiento del objetivo de déficit poniendo a la economía al servicio de las personas. Destinando de forma eficiente los recursos a la prestación de servicios que generen empleo, mayor consumo y confianza en el futuro.

Es posible otro presupuesto para 2013, que responda a las necesidades de las personas, que contemple un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo especial para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleo y el Mantenimiento del Estado del Bienestar, poniendo fin al "austericidio", a la duplicidad de entes innecesarios, que permita el crecimiento económico para la creación de empleo y el mantenimiento de la calidad y cantidad de servicios públicos en la Región de Murcia.

Sección 11 C. PRESIDENCIA

PARTIDA QUE SE MINORA: 06 112B 22709: 100.000

PARTIDA QUE SE AUMENTA: 08 442F 64900

MODIFICACIÓN (PROYECTO DE GASTO 16276)-PARA MEJORAR EL PROYECTO DE GASTO.

Es necesario dar cumplimiento legal para preservar la protección del Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Aprobación de los Planes de Ordenación de Recurso Naturales de espacios protegidos por la Ley 4/1992 de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia.
- Elaboración de los planes de Gestión de Importancia Comunitaria y Zonas Espaciales de Protección de Aves, que estén pendientes de realización.
- Elaboración de un Plan Integral de Conservación del Mar Menor o elaboración una Ley que regule la protección y conservación del Mar Menor.

JUSTIFICACIÓN:

Necesidad de aprobar Planes de Ordenación de Recursos Naturales de espacios protegidos, regulados por Ley; Planes de gestión para preservar la protección del Medio Natural de la Comunidad Autónoma.

VIII-6731

Enmienda de modificación

Sección 11 C. PRESIDENCIA

PARTIDA QUE SE MINORA: 06 112B 22709: 1.000

PARTIDA QUE SE CREA: 03 444A 76806 Caja de Cooperación Local

Se declara ampliable para la realización de las siguientes actuaciones:

Dotar la mayor financiación al Plan de Cooperación Local a los ayuntamientos de la Región para que puedan contar con mayor financiación para poder acometer sus obras.

JUSTIFICACIÓN:

Prevía ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo especial para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleo y el Mantenimiento del Estado del Bienestar que servirá para financiar las actuaciones necesarias en materia de cooperación local.

La crisis económica continúa azotando a la Región de Murcia y ninguna de las medidas del Gobierno Regional puestas en marcha hasta ahora están ayudando a corregir esta situación. El presupuesto para 2013 ahondará aún más en la desigualdad, la desprotección, el dolor y el sufrimiento de las familias murcianas.

La imposición de un techo de gasto para 2013 que impide garantizar la prestación de servicios con un nivel adecuado de calidad y la renuncia del ejecutivo regional a asumir su responsabilidad en el impulso de las políticas de crecimiento económico consagra un presupuesto injusto, insuficiente e insolidario. El único objetivo del ejecutivo para el año próximo es cumplir el objetivo de déficit.

Los recortes en servicios públicos esenciales, en políticas activas de empleo, en empleos públicos, en inversión productiva, en I+D+i, en Universidades Públicas, en transferencias a las corporaciones locales y a organizaciones sociales nos están llevando a ocupar los peores indicadores económicos y sociales. La EPA del último trimestre de 2012, con 215.600 parados, nos sitúa en el 28,9% de paro sobre población activa y el proyecto del Ley de presupuestos del Gobierno para 2013 contempla un crecimiento del paro de hasta el 30%.

En la Región se han destruido el 22,5 por ciento del tejido empresarial desde el inicio de la crisis, lo que supone la desaparición de 11.667 empresas desde enero de 2008 y que se continúen cerrando 6 empresas cada día. Solo en los nueve primeros meses del año, en la Región de Murcia los ERE han sido 537, un 48% más que en 2011 y los trabajadores afectados 5.576, el 63,5% más que el año anterior.

En 2012 a la destrucción del empleo privado se ha sumado la destrucción de empleo público, que está afectando con especial intensidad a la comunidad educativa y a la sanidad y su repercusión en calidad y cantidad de servicios y en el consumo y la economía regional. En la Región la crisis empezó antes, está siendo más intensa y no ha dado ninguna muestra por el momento de cambio de tendencia más allá de indicadores coyunturales.

Al mismo tiempo los datos de pobreza, renta per cápita regional siguen Begoña deteriorándose. Entre 2008 y 2012 el PIB en la Región ha caído en un 1,68% siendo únicamente peor la evolución de la Comunidad Valenciana. La renta per cápita se situó en 2011 en 19.144 euros, la 4ª por la cola de las 17 Comunidades Autónomas.

A la pobreza existente en la Región durante los años de bonanza, muy por encima de la mayoría de las regiones españolas, se unen ahora los "nuevos pobres". Los recortes en el gasto público, hacen que los sectores que ya eran vulnerables sufran un mayor deterioro de sus condiciones de vida. La falta de respuesta del ejecutivo regional, los

escasos recursos destinados a los que han perdido trabajo y prestaciones y la demora en el pago de reconocimientos y ayudas públicas, abocan a miles de familias a la exclusión social.

Las medidas a la crisis del Gobierno de España no respetan el Modelo Social Europeo y el incipiente Estado del Bienestar, sino bajo la agenda que representa a los intereses insolidarios del sector financiero, a la ideología más conservadora de la derecha y de los países más poderosos de Europa.

La Hacienda regional durante 2012 ha continuado empeorando. La falta de confianza de los mercados nos ha llevado a una calificación de la deuda hasta llevarla a "bono basura" lo que ha significado la imposibilidad de encontrar financiación. La Región fue la 2a Comunidad Autónoma solicitar el Fondo de Liquidez Autonómica y ha precisado acudir a Planes de Pago a Proveedores para hacer frente a demoras de más de 1.500 millones de euros. Durante 2012 la demora en el pago de obligaciones reconocidas nos abocará a nuevos Planes de Pago y endeudamiento a futuro. La CCAA está de facto intervenida.

La Deuda Pública crece para 2013 más de un 32% y se convierte tras Sanidad y Educación en la 3a partida de gasto. Se detraen recursos de los servicios públicos, del empleo, de la inversión productiva, sólo para atender al pago de la deuda. Desaparecen prácticamente los Planes Locales de inversión y muchos de los servicios que han venido prestando y soportando los ayuntamientos y, de los que aún esperan su pago, corren serios riesgos de desaparecer.

El incumplimiento repetido de los objetivos de déficit obligaron a la presentación de un Plan de Reequilibrio Financiero que ha obligado a modificar sustancialmente el presupuesto aprobado en la Asamblea, tal y como denunciábamos en el debate del presupuesto 2012 y traído más recortes y más sufrimiento a las familias murcianas. Y todo pese a la puesta en marcha por parte de los gobiernos del Partido Popular, central y regional Begoña de copagos en sanidad, repagas, nuevas tasas y reducción de prestaciones y ayudas a dependientes.

El escenario macroeconómico contemplado en el Proyecto de Ley de presupuestos para 2013 no puede generar confianza alguna. Todos los organismos internacionales, nacionales, instituciones y paneles expertos hablan de una caída del PIS en España para 2013 y en la Región que oscila entre 1,4 Y el 2% en los mejores casos. El 0,5% de decrecimiento esperado por el ejecutivo regional no se sostiene en modelo econométrico alguno. Esto nos llevará indefectiblemente a nuevos recortes y más sufrimiento en su ejecución. Todo ello sin tener en cuenta el más que improbable cumplimiento del objetivo de déficit de 2012. La inflexibilidad del Gobierno de España para negociar un retraso en el cumplimiento y un aterrizaje más suave para las CCAA en el Consejo Fiscal y Financiera nos llevarán al "austericidio". Hasta el FMI pide medidas de estímulo del crecimiento para evitar la recesión/depresión prolongada a la que nos abocan las políticas del Partido Popular.

El Gobierno Regional se ha debatido en los últimos meses entre el reconocimiento del fracaso de su modelo de desarrollo y su Moción de Censura a las políticas hasta ahora practicadas y la defensa de las mismas para la salida de la crisis, derivando el cambio de modelo de desarrollo instado por todos los sectores económicos y sociales regionales a un nuevo Plan Estratégico, esperando que la crisis escampe por si misma. Los sectores económicos regionales quedan en este presupuesto abandonados a su suerte y el cambio de modelo productivo al que se insta al gobierno desde todas las instancias será imposible de acometer sin recursos.

El Gobierno del Partido Popular ha sido incapaz de poner en marcha un Plan de Reestructuración, Austeridad y Eficiencia de la Administración Regional y sigue presentando y aprobando planes y proyectos poco rigurosos, incoherentes, sin objetivos que puedan medirse y que responden más a intereses de partido que al interés general.

Mención especial merece Lorca y su comarca. Han pasad018 meses desde el terremoto y casi 2 meses de las riadas. Si, respecto al terremoto, antes se exigía al Gobierno de España y se decía era sólo "una cuestión de Estado", mientras se hacía caja con las ayudas que llegaban desde el Gobierno de España, ahora se destinan recursos regionales y se presupuestan cantidades, aún así insuficientes, para dar soluciones que llegan tarde. Los Presupuestos Generales del Estado siguen sin contemplar el Plan Lorca, lo único nuevo que ha conseguido el Gobierno Regional, hasta el momento, son dos préstamos que, por supuesto, deberá devolver incluidos los intereses.

Sin apenas compromiso con las consecuencias del terremoto de Lorca después de año y medio de abandono y ni un solo euro de los presupuestos regionales para paliar las terribles consecuencias de las intensas riadas en la comarca del Guadalentín.

El Grupo Parlamentario Socialista ha planteado en la Asamblea Regional, en el ejercicio de su responsabilidad y ante la gravísima situación de las cuentas públicas medidas destinadas a mejorar los ingresos regionales que globalmente tienen que ver con la optimización de ingresos vía impositiva, con la racionalización del gasto y con un planteamiento de reestructuración, hasta hoy pendiente, del sector publico empresarial de la Región de Murcia.

Se ha confirmado recientemente la legalidad constitucional del Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades Financieras, circunstancia que llevará a la Comunidad Autónoma de Extremadura a cobrar más de 240 millones de euros correspondientes a los últimos 6 años de aplicación. El partido popular se viene negando taxativamente a aplicar este impuesto en la Región, votando en contra las propuestas y modificaciones tributarias que se han planteado desde el Grupo socialista. Para el año 2013 volvemos a plantear la aplicación de este impuesto, como una de las medidas impositivas para cuya aplicación la Comunidad Autónoma tiene competencias y que mejoraría sustancialmente el

capítulo de ingresos.

Otra medida fiscal que podría tener una influencia notable en lo que concierne al ámbito de los ingresos y que volvemos a plantear como enmienda al presupuesto de 2013 se refiere al IRPF en su tramo autonómico, elevando el tipo impositivo para ingresos superiores a los 100.000 euros anuales.

En lo que concierne al Impuesto a los Grandes Patrimonios planteamos para 2013, al igual que lo hicimos para el presente año, la aplicación del impuesto en la Región, a lo que se ha venido negando el Partido Popular, lo hacemos definiendo una escala autonómica con la aplicación de tipos de gravamen progresivos, a fin de que paguen más los que más patrimonio tienen. No hay que olvidar que en el último año de aplicación (2007) la recaudación vía impuesto de patrimonio alcanzó una cantidad superior a los 40 millones de euros.

También definimos la modificación del impuesto de sucesiones y donaciones estableciendo una tarifa autonómica, hasta ahora inexistente, que haga más progresiva la aportación de los posibles contribuyentes, elevando los tipos de imposición en los tramos más altos. De la misma manera, es preciso plantear la progresividad en lo que concierne a las deducciones y bonificaciones en este ámbito, de tal manera que se eliminen las que afecten a las transmisiones más elevadas.

Planteamos igualmente un nuevo impuesto que afecta a las grandes superficies comerciales, procurando en este caso la vinculación de los mayores ingresos que se pudieran obtener con la ayuda al pequeño y mediano comercio de la Región y la recuperación de zonas deprimidas de comercio tradicional. En este sentido, se ha constatado la legalidad de la aplicación de dichas medidas de apoyo al pequeño y mediano comercio.

En otro orden de enmiendas reclamamos, vía presupuestaria, la participación de la Comunidad Autónoma de la Región en los mayores ingresos que el Estado pueda obtener en nuestro ámbito territorial como consecuencia de la subida del IVA, en un porcentaje del 50%. Aunque la propuesta socialista en el Congreso de los Diputados es eliminar la subida del IVA, en tanto en cuanto no se elimine dicha subida, el Estado debe transferir a la Comunidad Autónoma el 50% de lo recaudado.

Desarrollamos, igualmente, vía enmienda, la participación en los ingresos provenientes de la "amnistía fiscal" en la Región, cantidad que, con carácter nacional, el Gobierno ha fijado en 2500 millones de euros y que alcanzaría los 38 millones de euros de ingresos adicionales para las arcas de la Comunidad Autónoma.

Proponemos, del mismo modo, una exigencia en la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida; determinación que podría suponer, según el sindicato de técnicos del Ministerio de Hacienda, Gestha, solo con medidas de mejoras de gestión, 165 millones de euros adicionales de ingresos en el caso de la Región de Murcia.

El GPS ha defendido Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos para 2013 por el convencimiento de que con el único objetivo de cumplir el déficit aumentará el paro, se recortarán y deterioran los servicios públicos fundamentales, se asfixiará a ayuntamientos, empresas, organizaciones y familias, se desatenderá a las personas que peor lo están pasando y todo este sufrimiento sólo servirá para satisfacer a las entidades financieras. Obcecado el Partido Popular en aprovechar la crisis para practicar recortes ideológicos sin importarle que eso produzca más dolor y más pobreza. Además, "más recortes llevan a menos ingresos, más dificultades para cumplir el objetivo de déficit seguido de nuevos recortes".

El Presupuesto presentado por el gobierno supone un claro obstáculo a la salida de la crisis. No aporta soluciones sino problemas para resolverla. Con 30% de activos en paro, con más del 50% de los jóvenes sin un empleo y sin expectativas de conseguirlo, con un 30% de la población en el umbral de la pobreza se necesita un presupuesto que apueste por el crecimiento y la creación de empleo y que atienda a los que nada tienen. Y eso es posible; retrasando el cumplimiento del objetivo de déficit poniendo a la economía al servicio de las personas. Destinando de forma eficiente los recursos a la prestación de servicios que generen empleo, mayor consumo y confianza en el futuro.

Es posible otro presupuesto para 2013, que responda a las necesidades de las personas, que contemple un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo especial para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleo y el Mantenimiento del Estado del Bienestar, poniendo fin al "austericidio", a la duplicidad de entes innecesarios, que permita el crecimiento económico para la creación de empleo y el mantenimiento de la calidad y cantidad de servicios públicos en la Región de Murcia.

VIII-6732

Enmienda de adición

Sección 12 C. SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

PARTIDA QUE SE MINORA: 01 311A 22602: 1.000

PARTIDA QUE SE CREA: 01 411A 78000 Fondo especial de financiación en materia de Sanidad y Política Social.

Se declara ampliable para la realización de las siguientes actuaciones:

SANIDAD:

- Presupuestar 20 millones de euros para la construcción del hospital materno-infantil de la Arrixaca con objeto de terminar definitivamente y en el menor plazo de tiempo posible dichas obras.
- Incrementar el número de profesionales de enfermería en Atención Primaria.

SALUD MENTAL:

- Incrementar el número de psicólogos y psiquiatras en la Red de Salud Mental.
- Creación de plazas hospitalarias de Atención en Salud Mental Socialista infantojuvenil.
- Creación de Unidad de hospitalización de media estancia en el H. Lorca.
- Creación de Unidad de psiquiatría en el H. C. Noroeste.
- Creación del Servicio de Urgencia Psiquiátrica Área V (Yecla y Jumilla).
- Creación Centros de Salud Mental en Cieza.
- Acondicionamiento y dotación de recursos centro de Águilas.
- Cumplir los tiempos de listas de espera según lo dispuesto en el decreto 25/2006 de 31 de marzo, a través de la Sanidad Pública, incrementando el personal necesario para ello.
- Reconstrucción del Centro de Salud Lorca Centro.
- Primera fase de un Plan Plurianual para la construcción de un hospital en Águilas.
- Primera fase de:
 - Construcción del Centro Integrado de Salud en Jumilla.
 - Construcción de un nuevo Centro de salud en Fortuna.
 - Construcción de un nuevo Centro de Salud para Santiago y Zaráiche.
 - Construcción de nuevo Consultorio Médico en Javalí Nuevo.
 - Construcción de una unidad UGAR en el Centro de Salud de Casillas.
 - Construcción de un Consultorio Médico en Javalí Viejo.
 - Construcción de un Centro de Salud en Algezares.
 - Construcción del Centro de Salud de San Antón en Cartagena.
 - Construcción del tercer centro de salud, a ubicar en el entorno de los barrios del Carmen, San Antonio-Cañada de las Eras.
 - Construcción de un Centro de Salud en Lorquí.
- Ampliar la partida para el Centro de Salud del Barrio de la Concepción en Cartagena.
- Prestación de nuevas especialidades a cargo del Servicio Murciano de Salud en Molina de Segura: traumatología, otorrinolaringología, dermatología, endocrinología, hematología y ginecología.
- Reforzar el servicio de planificación familiar en Molina de Segura.
- Ampliación del Centro de Salud de Bullas.
- Mejora y acondicionamiento del Centro de Salud de La Copa.

Incrementar en 400 millones de euros las transferencias al Servicio Murciano de Salud para:

- Eliminar el recorte de 51 millones de euros en el capítulo I de personal en Atención Primaria.
- Garantizar la financiación suficiente para el gasto farmacéutico.
- Eliminar el copago farmacéutico a los pensionistas y mientras, establecer un sistema que garantice que los pensionistas no paguen de más por los medicamentos a la hora de retirarlos de la farmacia.
- Garantizar la universalidad de la Sanidad Pública regional y por tanto la asistencia sanitaria, en igualdad de condiciones, a todas las personas que vivan en la Región.
- Eliminar el recorte del presupuesto de las Áreas de Salud.
- Eliminar el incremento de los conciertos en las Áreas de Salud.
- Garantizar el funcionamiento del Hospital del Rosell como 2º hospital de Cartagena con todos los servicios comprometidos por la Consejera de Sanidad en su comparecencia en la Asamblea Regional en abril de 2009.
- Puesta en funcionamiento del Área de Psiquiatría del Hospital Los Arcos-Mar Menor.
- Restituir el horario de funcionamiento de los PAC y PEAS a los que se les ha recortado: Campos del Río, Librilla, La Parroquia, Cañadas, Benizar, El Sabinar y Portmán.
- Restituir las consultas por la tarde en los centros que han sido eliminadas.
- Mantener el programa bucodental.
- Mantener la subvención al Comité Antisida.
- Eliminar el recorte de la subvención a pañales y absorbentes.
- Eliminar el recorte en Transporte Sanitario manteniendo el Transporte Sanitario no Urgente tal y como venía funcionando hasta el 31 de octubre de este año.
- Mantenimiento de las ambulancias de emergencias en los ayuntamientos de San Pedro del Pinatar, San Javier,

Los Alcázares y Mazarrón.

POLÍTICA SOCIAL:

- Aprobación y puesta en marcha de una nueva Ley de Servicios Sociales, donde se revisen las necesidades de la Atención Primaria y de la Especializada, y se dote de los recursos humanos y materiales necesarios.

- Incrementar en 5 millones de euros la partida correspondiente a Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

- Recuperar con una consignación de 4 millones de euros el programa 46199 denominado 11 Otras actuaciones en materia de Política Social.

- Incremento en 30 millones el presupuesto para dependencia, eliminando los recortes regionales y nacionales y garantizando la aplicación del Sistema de Atención a la Dependencia, en los mismos términos que en 2011.

- Garantizar la rápida incorporación al SAAD de las miles de personas en situación de dependencia que tienen reconocido grado protegible y no están recibiendo las prestaciones.

- Plan Regional plurianual de creación de plazas de residencia y centros de día para cubrir las necesidades regionales.

Dotación adicional de 20 millones de euros para el desarrollo de la Ley de Renta Básica y aprobación del Reglamento que la desarrolla y de los Planes de Inclusión que contempla.

- Aprobación y puesta en marcha del Plan Regional Contra la Pobreza y la Exclusión Social.

Incrementar las partidas de Ayudas periódicas de Inserción y protección Social, Plan Desarrollo Gitano, Ayudas para Programas de Inserción, y mantener la partida denominada "Especiales Circunstancias de Carácter Excepcional", como mínimo, hasta lo presupuestado en 2012.

- Incrementar todas las partidas de subvenciones y conciertos con asociaciones y federaciones de personas con discapacidad como mínimo hasta equipararlas a lo presupuestado en 2011.

- Incrementar en un 15 % la consignación a la "Atención Temprana" cambiando la modalidad de subvención por la de concierto con las asociaciones de discapacidad.

- Aprobación de la Ley del Tercer Sector cuya red de asociaciones suponen Begoña un factor indispensable para el desarrollo de las políticas sociales.

- Recoger de forma nominativa los convenios con las asociaciones de enfermos mentales: AFEMA y AFEMNOR, AFFES, AFEMY y AFEMAR, así como FUSAMEM (plazas vv. tuteladas).

- Recuperar los programas siguientes en materia de discapacidad:

- Escuelas de verano.

- Servicios de apoyo a la familia.

- Atención a inmigrantes con discapacidad.

- Atención temprana a inmigrantes.

- Voluntariado personas con discapacidad.

- Asesoramiento jurídico a familias.

- Crear una partida de 3 millones de euros para subvencionar programas de apoyo a la familia.

- Crear una partida de 1,5 millones de euros para subvencionar programas de cooperación al desarrollo.

- Crear una partida de 1,5 millones de euros para Corporaciones Locales con objeto de desarrollar programas de integración y acogida de inmigrantes.

- Subvención para el punto de atención a la infancia recientemente creado (Abanilla).

- Abrir y mantener el Centro de Atención a la Infancia de Alcantarilla, que está terminado pero cerrado.

- Subvención de un Banco de Alimentos local (Alcantarilla).

- Elaboración de un plan especial PLURIANUAL de construcción de Centros de Día públicos en el municipio; Primera fase: Aljucer, Los Ramos, Alquerías, Churra, Los Dolores, Los Garres, Llano de Brujas, Puente Tocinos, El Raal, Barrio El Progreso, Sangonera La Seca, Sangonera La Verde, Santiago y Zaráiche, Zarandona, Espinardo, La Fama, Torreagüera, La Flota, Corvera, Guadalupe, Nonduermas, San Ginés, Los Martínez del Puerto, Javalí Nuevo, Algezares.

- Ampliar el número de plazas del Centro de Día de la Alberca-Santo Ángel vía concierto.

Begoña

- Habilitar el Centro de Mayores como Centro de Día en Zeneta.

- Construcción y puesta en marcha de un Centro de Acogida en la Vega Media.

- Creación de un Centro de Día en Lorquí.

- Dotación de plazas de centro de Día en Residencia Geriátrica Ntra. Sra. de la Esperanza de Calasparra.

- Puesta en funcionamiento de la residencia pública de Fuente de Cubas en Cartagena.

- Puesta en marcha de un Centro de Día para la atención de personas con Alzheimer en Molina.

- Construcción de una residencia pública de personas mayores en Molina.

- Construcción de una residencia para personas mayores en Cehegín.

IGUALDAD:

- Aprobación del V Plan de Igualdad.
- Aprobación de la ley de Parejas de Hecho.

JUSTIFICACIÓN:

Prevía ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo especial para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleo y el Mantenimiento del Estado del Bienestar que servirá para financiar las actuaciones necesarias en materia de sanidad y política social.

La crisis económica continúa azotando a la Región de Murcia y ninguna de las medidas del Gobierno Regional puestas en marcha hasta ahora están ayudando a corregir esta situación. El presupuesto para 2013 ahondará aún más en la desigualdad, la desprotección, el dolor y el sufrimiento de las familias murcianas.

La imposición de un techo de gasto para 2013 que impide garantizar la prestación de servicios con un nivel adecuado de calidad y la renuncia del ejecutivo regional a asumir su responsabilidad en el impulso de las políticas de crecimiento económico consagra un presupuesto injusto, insuficiente e insolidario. El único objetivo del ejecutivo para el año próximo es cumplir el objetivo de déficit.

Los recortes en servicios públicos esenciales, en políticas activas de empleo, en empleos públicos, en inversión productiva, en I+D+i, en Universidades Públicas, en transferencias a las corporaciones locales y a organizaciones sociales nos están llevando a ocupar los peores indicadores económicos y sociales. La EPA del último trimestre de 2012, con 215.600 parados, nos sitúa en el 28,9% de paro sobre población activa y el proyecto del Ley de presupuestos del Gobierno para 2013 contempla un crecimiento del paro de hasta el 30%.

En la Región se han destruido el 22,5 por ciento del tejido empresarial desde el inicio de la crisis, lo que supone la desaparición de 11.667 empresas desde enero de 2008 y que se continúen cerrando 6 empresas cada día. Solo en los nueve primeros meses del año, en la Región de Murcia los ERE han sido 537, un 48% más que en 2011 y los trabajadores afectados 5.576, el 63,5% más que el año anterior.

En 2012 a la destrucción del empleo privado se ha sumado la destrucción de empleo público, que está afectando con especial intensidad a la comunidad educativa y a la sanidad y su repercusión en calidad y cantidad de servicios y en el consumo y la economía regional. En la Región la crisis empezó antes, está siendo más intensa y no ha dado ninguna muestra por el momento de cambio de tendencia más allá de indicadores coyunturales.

Al mismo tiempo los datos de pobreza, renta per cápita regional siguen Begoña deteriorándose. Entre 2008 y 2012 el PIB en la Región ha caído en un 1,68% siendo únicamente peor la evolución de la Comunidad Valenciana. La renta per cápita se situó en 2011 en 19.144 euros, la 4a por la cola de las 17 Comunidades Autónomas.

A la pobreza existente en la Región durante los años de bonanza, muy por encima de la mayoría de las regiones españolas, se unen ahora los "nuevos pobres". Los recortes en el gasto público, hacen que los sectores que ya eran vulnerables sufran un mayor deterioro de sus condiciones de vida. La falta de respuesta del ejecutivo regional, los escasos recursos destinados a los que han perdido trabajo y prestaciones y la demora en el pago de reconocimientos y ayudas públicas, abocan a miles de familias a la exclusión social.

Las medidas a la crisis del Gobierno de España no respetan el Modelo Social Europeo y el incipiente Estado del Bienestar, sino bajo la agenda que representa a los intereses insolidarios del sector financiero, a la ideología más conservadora de la derecha y de los países más poderosos de Europa.

La Hacienda regional durante 2012 ha continuado empeorando. La falta de confianza de los mercados nos ha llevado a una calificación de la deuda hasta llevarla a "bono basura" lo que ha significado la imposibilidad de encontrar financiación. La Región fue la 2a Comunidad Autónoma solicitar el Fondo de Liquidez Autonómica y ha precisado acudir a Planes de Pago a Proveedores para hacer frente a demoras de más de 1.500 millones de euros. Durante 2012 la demora en el pago de obligaciones reconocidas nos abocará a nuevos Planes de Pago y endeudamiento a futuro. La CCAA está de facto intervenida.

La Deuda Pública crece para 2013 más de un 32% y se convierte tras Sanidad y Educación en la 3a partida de gasto. Se detraen recursos de los servicios públicos, del empleo, de la inversión productiva, sólo para atender al pago de la deuda. Desaparecen prácticamente los Planes Locales de inversión y muchos de los servicios que han venido prestando y soportando los ayuntamientos y, de los que aún esperan su pago, corren serios riesgos de desaparecer.

El incumplimiento repetido de los objetivos de déficit obligaron a la presentación de un Plan de Reequilibrio Financiero que ha obligado a modificar sustancialmente el presupuesto aprobado en la Asamblea, tal y como denunciábamos en el debate del presupuesto 2012 y traído más recortes y más sufrimiento a las familias murcianas. Y todo pese a la puesta en marcha por parte de los gobiernos del Partido Popular, central y regional Begoña de copagos en sanidad, repagas, nuevas tasas y reducción de prestaciones y ayudas a dependientes.

El escenario macroeconómico contemplado en el Proyecto de Ley de presupuestos para 2013 no puede generar

confianza alguna. Todos los organismos internacionales, nacionales, instituciones y paneles expertos hablan de una caída del PIS en España para 2013 y en la Región que oscila entre 1,4 Y el 2% en los mejores casos. El 0,5% de decrecimiento esperado por el ejecutivo regional no se sostiene en modelo econométrico alguno. Esto nos llevará indefectiblemente a nuevos recortes y más sufrimiento en su ejecución. Todo ello sin tener en cuenta el más que improbable cumplimiento del objetivo de déficit de 2012. La inflexibilidad del Gobierno de España para negociar un retraso en el cumplimiento y un aterrizaje más suave para las CCAA en el Consejo Fiscal y Financiera nos llevarán al "austericidio". Hasta el FMI pide medidas de estímulo del crecimiento para evitar la recesión/depresión prolongada a la que nos abocan las políticas del Partido Popular.

El Gobierno Regional se ha debatido en los últimos meses entre el reconocimiento del fracaso de su modelo de desarrollo y su Moción de Censura a las políticas hasta ahora practicadas y la defensa de las mismas para la salida de la crisis, derivando el cambio de modelo de desarrollo instado por todos los sectores económicos y sociales regionales a un nuevo Plan Estratégico, esperando que la crisis escampe por si misma. Los sectores económicos regionales quedan en este presupuesto abandonados a su suerte y el cambio de modelo productivo al que se insta al gobierno desde todas las instancias será imposible de acometer sin recursos.

El Gobierno del Partido Popular ha sido incapaz de poner en marcha un Plan de Reestructuración, Austeridad y Eficiencia de la Administración Regional y sigue presentando y aprobando planes y proyectos poco rigurosos, incoherentes, sin objetivos que puedan medirse y que responden más a intereses de partido que al interés general.

Mención especial merece Lorca y su comarca. Han pasad018 meses desde el terremoto y casi 2 meses de las riadas. Si, respecto al terremoto, antes se exigía al Gobierno de España y se decía era sólo "una cuestión de Estado", mientras se hacía caja con las ayudas que llegaban desde el Gobierno de España, ahora se destinan recursos regionales y se presupuestan cantidades, aún así insuficientes, para dar soluciones que llegan tarde. Los Presupuestos Generales del Estado siguen sin contemplar el Plan Lorca, lo único nuevo que ha conseguido el Gobierno Regional, hasta el momento, son dos préstamos que, por supuesto, deberá devolver incluidos los intereses.

Sin apenas compromiso con las consecuencias del terremoto de Lorca después de año y medio de abandono y ni un solo euro de los presupuestos regionales para paliar las terribles consecuencias de las intensas riadas en la comarca del Guadalentín.

El Grupo Parlamentario Socialista ha planteado en la Asamblea Regional, en el ejercicio de su responsabilidad y ante la gravísima situación de las cuentas públicas medidas destinadas a mejorar los ingresos regionales que globalmente tienen que ver con la optimización de ingresos vía impositiva, con la racionalización del gasto y con un planteamiento de reestructuración, hasta hoy pendiente, del sector publico empresarial de la Región de Murcia.

Se ha confirmado recientemente la legalidad constitucional del Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades Financieras, circunstancia que llevará a la Comunidad Autónoma de Extremadura a cobrar más de 240 millones de euros correspondientes a los últimos 6 años de aplicación. El partido popular se viene negando taxativamente a aplicar este impuesto en la Región, votando en contra las propuestas y modificaciones tributarias que se han planteado desde el Grupo socialista. Para el año 2013 volvemos a plantear la aplicación de este impuesto, como una de las medidas impositivas para cuya aplicación la Comunidad Autónoma tiene competencias y que mejoraría sustancialmente el capitulo de ingresos.

Otra medida fiscal que podría tener una influencia notable en lo que concierne al ámbito de los ingresos y que volvemos a plantear como enmienda al presupuesto de 2013 se refiere al IRPF en su tramo autonómico, elevando el tipo impositivo para ingresos superiores a los 100.000 euros anuales.

En lo que concierne al Impuesto a los Grandes Patrimonios planteamos para 2013,al igual que lo hicimos para el presente año, la aplicación del impuesto en la Región, a lo que se ha venido negando el Partido Popular, lo hacemos definiendo una escala autonómica con la aplicación de tipos de gravamen progresivos, a fin de que paguen más los que más patrimonio tienen. No hay que olvidar que en el ultimo año de aplicación (2007) la recaudación vía impuesto de patrimonio alcanzó una cantidad superior a los 40 millones de euros.

También definirn0s la modificación del impuesto de sucesiones y donaciones estableciendo una tarifa autonómica, hasta ahora inexistente, que haga más progresiva la aportación de los posibles contribuyentes, elevando los tipos de imposición en los tramos más altos. De la misma manera, es preciso plantear la progresividad en lo que concierne a las deducciones y bonificaciones en este ámbito, de tal manera que se eliminen las que afecten a las transmisiones más elevadas.

Planteamos igualmente un nuevo impuesto que afecta a las grandes superficies comerciales, procurando en este caso la vinculación de los mayores ingresos que se pudieran obtener con la ayuda al pequeño y mediano comercio de la Región y la recuperación de zonas deprimidas de comercio tradicional. En este sentido, se ha constatado la legalidad de la aplicación de dichas medidas de apoyo al pequeño y mediano comercio.

En otro orden de enmiendas reclamamos, vía presupuestaria, la participación de la Comunidad Autónoma de la Región en los mayores ingresos que el Estado pueda obtener en nuestro ámbito territorial como consecuencia de la subida del IVA, en un porcentaje del 50%. Aunque la propuesta socialista en el Congreso de los Diputados es eliminar

la subida del IVA, en tanto en cuanto no se elimine dicha subida, el Estado debe transferir a la Comunidad Autónoma el 50% de lo recaudado.

Desarrollamos, igualmente, vía enmienda, la participación en los ingresos provenientes de la "amnistía fiscal" en la Región, cantidad que, con carácter nacional, el Gobierno ha fijado en 2500 millones de euros y que alcanzaría los 38 millones de euros de ingresos adicionales para las arcas de la Comunidad Autónoma.

Proponemos, del mismo modo, una exigencia en la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida; determinación que podría suponer, según el sindicato de técnicos del Ministerio de Hacienda, Gestha, solo con medidas de mejoras de gestión, 165 millones de euros adicionales de ingresos en el caso de la Región de Murcia.

El GPS ha defendido Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos para 2013 por el convencimiento de que con el único objetivo de cumplir el déficit aumentará el paro, se recortarán y deterioran los servicios públicos fundamentales, se asfixiará a ayuntamientos, empresas, organizaciones y familias, se desatenderá a las personas que peor lo están pasando y todo este sufrimiento sólo servirá para satisfacer a las entidades financieras. Obcecado el Partido Popular en aprovechar la crisis para practicar recortes ideológicos sin importarle que eso produzca más dolor y más pobreza. Además, "más recortes llevan a menos ingresos, más dificultades para cumplir el objetivo de déficit seguido de nuevos recortes".

El Presupuesto presentado por el gobierno supone un claro obstáculo a la salida de la crisis. No aporta soluciones sino problemas para resolverla. Con 30% de activos en paro, con más del 50% de los jóvenes sin un empleo y sin expectativas de conseguirlo, con un 30% de la población en el umbral de la pobreza se necesita un presupuesto que apueste por el crecimiento y la creación de empleo y que atienda a los que nada tienen. Y eso es posible; retrasando el cumplimiento del objetivo de déficit poniendo a la economía al servicio de las personas. Destinando de forma eficiente los recursos a la prestación de servicios que generen empleo, mayor consumo y confianza en el futuro.

Es posible otro presupuesto para 2013, que responda a las necesidades de las personas, que contemple un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo especial para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleo y el Mantenimiento del Estado del Bienestar, poniendo fin al "austericidio", a la duplicidad de entes innecesarios, que permita el crecimiento económico para la creación de empleo y el mantenimiento de la calidad y cantidad de servicios públicos en la Región de Murcia.

VIII-6733

Enmienda de adición (creación de nuevos subconceptos)

Sección 13 C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PARTIDA QUE SE MINORA: 06 521A 73106. CUANTÍA: 2.365.000

43106. CUANTIA 519.115

PARTIDA QUE SE CREA: 06 521A 64901 Actuaciones que realizaba la Fundación Integra.

JUSTIFICACIÓN: Reorganización de la Administración regional. Se traspasan los recursos de la Fundación Integra a la propia Consejería para que ésta acometa las actuaciones previstas.

VIII-6734

Enmienda de adición (creación de nuevos subconceptos)

Sección 13 C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PARTIDA QUE SE MINORA: 06 112D 22709. CUANTÍA: 100.000

521A 43106. CUANTIA: 100.000

PARTIDA QUE SE ADICIONA: 01 611A 22609 Actuaciones, proyectos, en la lucha contra el fraude fiscal.

JUSTIFICACIÓN: Incrementar crédito a la Secretaría General para la ejecución de proyectos y actuaciones en la lucha contra el fraude fiscal.

VIII-6735

Enmienda de adición

Sección: 13

PARTIDA QUE SE MINORA Cuantía (euros)

01 611A 41009 100.000

02 121D 22709 100.000

03 631A 44002 95.000

PARTIDA QUE SE adiciona

03 77901 FONDO DE CONTINGENCIA PARA LORCA.

Riadas

06	521A	64900	200.000
06	521A	73106	365.000
06	126H	64500	657.000
06	126H	22706	200.000
06	1120	22709	500.000
Cuantía: 2.217.000			

JUSTIFICACIÓN: Se crea un fondo especial de contingencia para la ciudad de Lorca.

VIII-6736

Enmienda de adición (creación de nuevos subconceptos)

Sección 14 C. DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PARTIDA QUE SE MINORA: 04 551A 64900. CUANTÍA: 1.000

431A 64900 CUANTIA 1.000

PARTIDA QUE SE CREA: 01 511A 60105 Fondo especial obras públicas y ordenación del territorio.

Se declara ampliable para la realización de las siguientes actuaciones:

- Construcción Puente sobre la Rambla de las Culebras en el municipio de Águilas.
- Culminación del tramo de la N-332 que transcurre desde Calarreona hasta el límite con la provincia de Almería.
- Carretera conexión entre Pozo Aledo con la autovía de San Javier-Murcia.
- Inversión mantenimiento de mecanismos de apertura y cierre del Puente del Estacio.
- Plan de inversión para soterramiento de las vías del tren (AVE) en el término municipal de Murcia.
- aumento de la dotación para restaurar lo servicios públicos del transporte por autobús reducidos o eliminados en el plan de optimización, así como la creación de un bono general para la concesiones competencias de la Comunidad Autónoma.
- Arreglo y ensanche de la Carretera de Jumilla-Raspay, (carretera del Carche).
- Arreglo y acondicionamiento de la carretera de Jumilla a Fuente Álamo.
- Arreglo y acondicionamiento mediante convenio de la carretera de colonización de Jumilla, enlaces de ctra. de Murcia-Cieza y enlaces con carretera de Hellín. ctra. de Cieza.
- Construcción de carril bici y paseo peatonal desde Fortuna a los baños.
- Mejora de trazado en la carretera RM-A17, de Fortuna a las Pedanías de la Sierra de la Pila. tramo Fortuna al "Cortao de las Peñas".
- Reactivación del plan de carreteras del Campo de Murcia.
- Ampliación de calzada y construcción en MU-309 entre Alquerías y Beniel.
- Rotonda en cruce de la F-13 con F-19 y continuación de vial de F-13 hasta autovía Murcia-San Javier.
- Construcción de carriles bici en la pedanía de Casillas.
- Acondicionamiento en los Garres de la margen derecha sentido estación del Carmen del camino paralelo a las vías del tren.
- Construcción paso elevado para peatones sobre la vía ferroviaria en los Garres.
- Construcción de rotonda en Avda. de Alicante N-340, a la altura del centro de la población que mejore accesos en Cobatillas.
- Construcción de aparcamientos para minusválidos en el Centro de Salud de Casillas.
- Implantar contenedores de ropa usada y aceite usado en Zeneta.
- Soterramiento de más puntos de contenedores en Zeneta.
- Terminar ronda Oeste, tramo Guadalupe-Javalí Viejo.
- Autovía del Este, conexión entre autovía del Reguerón y A7 a la altura de Cabezo de Torres.
- Construcción resto de tramos Costera Norte.
- Construcción tramo Costera Sur Algezares-Zeneta.
- Desarrollo de la Costera Sur hasta los Ramos.
- Construcción de la variante noroeste, entre la N-344, a la altura de Santa Bárbara y rotonda con Polígono Industrial.
- Apertura de la CI Real, a la altura de la CI San José y conexión con el cruce de Santa Bárbara en Javalí Nuevo.
- Construcción de una circunvalación para descargar el tráfico de la Avda. Juan Carlos I en Zeneta.
- Construcción de un vial entre Puente tocinos y Llano de Brujas.
- Mejora del transporte público en las pedanías, con líneas de Rayo que unan entre si las pedanías e incremento de frecuencias en el paso de autobuses.

- Incremento del convenio del transporte público para que todos los autobuses urbanos e interurbanos y marquesinas estén adaptadas y sean accesibles a personas con discapacidad.
- Obras en la MU-560 Molina-Alcantarilla. Arreglo y acondicionamiento en el acceso a la Ribera de Molina y salida en dirección a Alcantarilla.
- Accesos Lorquí-Molina. Mejora de la comunicación y accesos por carretera y el puente entre Lorquí y Molina de Segura, en la pedanía de Llano de Molina de Segura.
- Obras de reparación de la carretera RM-F51, que une Pozo Estrecho con Torre Pacheco.
- Circunvalación de La Palma y Pozo Estrecho.
- Vía rápida Torre Pacheco a Cartagena o desdoblamiento F-36.
- Obras de adecuación de la carretera Aljorra-Albujón, en el tramo de la de la carretera RM-E33, entre El Albujón y La Aljorra.
- Obras de acondicionamiento y desdoblamiento del Camino del Sifón.
- Partida específica de conservación de carreteras sector Cartagena.
- Construcción de circunvalación en el municipio de Beniel.
- Construcción carretera MU-412 entre Mahoya y Abanilla.
- Construcción de la circunvalación de la Ñora.
- Plan de Movilidad y Accesibilidad al Valle de Escombreras.
- Mejora y ensanchamiento de las carreteras 0-10 Y 0-12 -Desdoblamiento de la carretera 0-14 de Águilas.
- Inicio construcción desvío Sur en el municipio de Bullas.
- Arreglo y mejor de la carretera RM-516 entre Alcantarilla y Fuente Librilla.
- Construcción de la redonda de la Canal (Mula) -Subvención del transporte público de autobús en el municipio de Alcantarilla en la misma proporción en la que se subvenciona a otros municipios.
- Recuperación y refuerzo de las líneas de transporte público en autobús en el municipio de Molina de Segura.
- Construcción de la rotonda en carretera RM B-33 en el Polígono Industrial Saladar 1.
- Colocación punto semafórico en carretera RM 554 en dirección A-30, Archena.
- Ensanche y acondicionamiento de la carretera Altorreal-El Puntal en Molina de Segura.
- Ensanche y mejora de la carretera MU-460 entre Molina de Segura y Alguazas.
- Construcción Autovía del Norte (Jumilla-Venta del Olivo / Venta del Olivo/Calasparra/Calasparra-Caravaca).
- Construcción de la rotonda en carretera RM B-33 en el Polígono Industrial Saladar I.
- Mejora de la carretera RM-30 de acceso a Benizar -Incrementar las ayudas en materia de arrendamiento y rehabilitación de vivienda Plan R. de Vivienda 2009-2013.
- Ayudas a la entrada para la compra de una vivienda de VPO Plan Regional de Vivienda 2009-2013.
- Incremento del número de Viviendas de Promoción Públicas a construir.
- Elaboración de un Plan de Accesibilidad a los polígonos industriales de la Región.
- Ejecución del Plan de Accesibilidad y Movilidad del Valle de Escombreras.
- Aprobación y puesta en marcha de un Plan de Fomento del Transporte Público.
- Plan Director de Puertos de competencia de la Comunidad Autónoma.
- Desarrollo de un corredor verde entre las pedanías de los Dolores-Zeneta, con el aprovechamiento del antiguo trazado de las vías del tren.
- Elaboración de un Plan de conservación, mantenimiento y reparación de la red de carreteras de la Región de Murcia que recoja y actúe sobre las necesidades existentes.
- Construcción de la conexión Yecla-Fuente Álamo

JUSTIFICACIÓN:

Previo ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo especial para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleo y el Mantenimiento del Estado del Bienestar que servirá para financiar las actuaciones necesarias en materia de carreteras, vivienda, transportes y puertos.

La crisis económica continúa azotando a la Región de Murcia y ninguna de las medidas del Gobierno Regional puestas en marcha hasta ahora están ayudando a corregir esta situación. El presupuesto para 2013 ahondará aún más en la desigualdad, la desprotección, el dolor y el sufrimiento de las familias murcianas.

La imposición de un techo de gasto para 2013 que impide garantizar la prestación de servicios con un nivel adecuado de calidad y la renuncia del ejecutivo regional a asumir su responsabilidad en el impulso de las políticas de crecimiento económico consagra un presupuesto injusto, insuficiente e insolidario. El único objetivo del ejecutivo para el año próximo es cumplir el objetivo de déficit.

Los recortes en servicios públicos esenciales, en políticas activas de empleo, en empleos públicos, en inversión productiva, en I+D+i, en Universidades Públicas, en transferencias a las corporaciones locales y a organizaciones sociales nos están llevando a ocupar los peores indicadores económicos y sociales. La EPA del último trimestre de

2012, con 215.600 parados, nos sitúa en el 28,9% de paro sobre población activa y el proyecto del Ley de presupuestos del Gobierno para 2013 contempla un crecimiento del paro de hasta el 30%.

En la Región se han destruido el 22,5 por ciento del tejido empresarial desde el inicio de la crisis, lo que supone la desaparición de 11.667 empresas desde enero de 2008 y que se continúen cerrando 6 empresas cada día. Solo en los nueve primeros meses del año, en la Región de Murcia los ERE han sido 537, un 48% más que en 2011 y los trabajadores afectados 5.576, el 63,5% más que el año anterior.

En 2012 a la destrucción del empleo privado se ha sumado la destrucción de empleo público, que está afectando con especial intensidad a la comunidad educativa y a la sanidad y su repercusión en calidad y cantidad de servicios y en el consumo y la economía regional. En la Región la crisis empezó antes, está siendo más intensa y no ha dado ninguna muestra por el momento de cambio de tendencia más allá de indicadores coyunturales.

Al mismo tiempo los datos de pobreza, renta per cápita regional siguen Begoña deteriorándose. Entre 2008 y 2012 el PIB en la Región ha caído en un 1,68% siendo únicamente peor la evolución de la Comunidad Valenciana. La renta per cápita se situó en 2011 en 19.144 euros, la 4ª por la cola de las 17 Comunidades Autónomas.

A la pobreza existente en la Región durante los años de bonanza, muy por encima de la mayoría de las regiones españolas, se unen ahora los "nuevos pobres". Los recortes en el gasto público, hacen que los sectores que ya eran vulnerables sufran un mayor deterioro de sus condiciones de vida. La falta de respuesta del ejecutivo regional, los escasos recursos destinados a los que han perdido trabajo y prestaciones y la demora en el pago de reconocimientos y ayudas públicas, abocan a miles de familias a la exclusión social.

Las medidas a la crisis del Gobierno de España no respetan el Modelo Social Europeo y el incipiente Estado del Bienestar, sino bajo la agenda que representa a los intereses insolidarios del sector financiero, a la ideología más conservadora de la derecha y de los países más poderosos de Europa.

La Hacienda regional durante 2012 ha continuado empeorando. La falta de confianza de los mercados nos ha llevado a una calificación de la deuda hasta llevarla a "bono basura" lo que ha significado la imposibilidad de encontrar financiación. La Región fue la 2ª Comunidad Autónoma solicitar el Fondo de Liquidez Autonómica y ha precisado acudir a Planes de Pago a Proveedores para hacer frente a demoras de más de 1.500 millones de euros. Durante 2012 la demora en el pago de obligaciones reconocidas nos abocará a nuevos Planes de Pago y endeudamiento a futuro. La CCAA está de facto intervenida.

La Deuda Pública crece para 2013 más de un 32% y se convierte tras Sanidad y Educación en la 3ª partida de gasto. Se detraen recursos de los servicios públicos, del empleo, de la inversión productiva, sólo para atender al pago de la deuda. Desaparecen prácticamente los Planes Locales de inversión y muchos de los servicios que han venido prestando y soportando los ayuntamientos y, de los que aún esperan su pago, corren serios riesgos de desaparecer.

El incumplimiento repetido de los objetivos de déficit obligaron a la presentación de un Plan de Reequilibrio Financiero que ha obligado a modificar sustancialmente el presupuesto aprobado en la Asamblea, tal y como denunciábamos en el debate del presupuesto 2012 y traído más recortes y más sufrimiento a las familias murcianas. Y todo pese a la puesta en marcha por parte de los gobiernos del Partido Popular, central y regional Begoña de copagos en sanidad, repagas, nuevas tasas y reducción de prestaciones y ayudas a dependientes.

El escenario macroeconómico contemplado en el Proyecto de Ley de presupuestos para 2013 no puede generar confianza alguna. Todos los organismos internacionales, nacionales, instituciones y paneles expertos hablan de una caída del PIS en España para 2013 y en la Región que oscila entre 1,4 Y el 2% en los mejores casos. El 0,5% de decrecimiento esperado por el ejecutivo regional no se sostiene en modelo econométrico alguno. Esto nos llevará indefectiblemente a nuevos recortes y más sufrimiento en su ejecución. Todo ello sin tener en cuenta el más que improbable cumplimiento del objetivo de déficit de 2012. La inflexibilidad del Gobierno de España para negociar un retraso en el cumplimiento y un aterrizaje más suave para las CCAA en el Consejo Fiscal y Financiera nos llevarán al "austericidio". Hasta el FMI pide medidas de estímulo del crecimiento para evitar la recesión/depresión prolongada a la que nos abocan las políticas del Partido Popular.

El Gobierno Regional se ha debatido en los últimos meses entre el reconocimiento del fracaso de su modelo de desarrollo y su Moción de Censura a las políticas hasta ahora practicadas y la defensa de las mismas para la salida de la crisis, derivando el cambio de modelo de desarrollo instado por todos los sectores económicos y sociales regionales a un nuevo Plan Estratégico, esperando que la crisis escampe por sí misma. Los sectores económicos regionales quedan en este presupuesto abandonados a su suerte y el cambio de modelo productivo al que se insta al gobierno desde todas las instancias será imposible de acometer sin recursos.

El Gobierno del Partido Popular ha sido incapaz de poner en marcha un Plan de Reestructuración, Austeridad y Eficiencia de la Administración Regional y sigue presentando y aprobando planes y proyectos poco rigurosos, incoherentes, sin objetivos que puedan medirse y que responden más a intereses de partido que al interés general.

Mención especial merece Lorca y su comarca. Han pasad018 meses desde el terremoto y casi 2 meses de las riadas. Si, respecto al terremoto, antes se exigía al Gobierno de España y se decía era sólo "una cuestión de Estado", mientras se hacía caja con las ayudas que llegaban desde el Gobierno de España, ahora se destinan recursos

regionales y se presupuestan cantidades, aún así insuficientes, para dar soluciones que llegan tarde. Los Presupuestos Generales del Estado siguen sin contemplar el Plan Lorca, lo único nuevo que ha conseguido el Gobierno Regional, hasta el momento, son dos préstamos que, por supuesto, deberá devolver incluidos los intereses.

Sin apenas compromiso con las consecuencias del terremoto de Lorca después de año y medio de abandono y ni un solo euro de los presupuestos regionales para paliar las terribles consecuencias de las intensas riadas en la comarca del Guadalentín.

El Grupo Parlamentario Socialista ha planteado en la Asamblea Regional, en el ejercicio de su responsabilidad y ante la gravísima situación de las cuentas públicas medidas destinadas a mejorar los ingresos regionales que globalmente tienen que ver con la optimización de ingresos vía impositiva, con la racionalización del gasto y con un planteamiento de reestructuración, hasta hoy pendiente, del sector público empresarial de la Región de Murcia.

Se ha confirmado recientemente la legalidad constitucional del Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades Financieras, circunstancia que llevará a la Comunidad Autónoma de Extremadura a cobrar más de 240 millones de euros correspondientes a los últimos 6 años de aplicación. El partido popular se viene negando taxativamente a aplicar este impuesto en la Región, votando en contra las propuestas y modificaciones tributarias que se han planteado desde el Grupo socialista. Para el año 2013 volvemos a plantear la aplicación de este impuesto, como una de las medidas impositivas para cuya aplicación la Comunidad Autónoma tiene competencias y que mejoraría sustancialmente el capítulo de ingresos.

Otra medida fiscal que podría tener una influencia notable en lo que concierne al ámbito de los ingresos y que volvemos a plantear como enmienda al presupuesto de 2013 se refiere al IRPF en su tramo autonómico, elevando el tipo impositivo para ingresos superiores a los 100.000 euros anuales.

En lo que concierne al Impuesto a los Grandes Patrimonios planteamos para 2013, al igual que lo hicimos para el presente año, la aplicación del impuesto en la Región, a lo que se ha venido negando el Partido Popular, lo hacemos definiendo una escala autonómica con la aplicación de tipos de gravamen progresivos, a fin de que paguen más los que más patrimonio tienen. No hay que olvidar que en el último año de aplicación (2007) la recaudación vía impuesto de patrimonio alcanzó una cantidad superior a los 40 millones de euros.

También definimos la modificación del impuesto de sucesiones y donaciones estableciendo una tarifa autonómica, hasta ahora inexistente, que haga más progresiva la aportación de los posibles contribuyentes, elevando los tipos de imposición en los tramos más altos. De la misma manera, es preciso plantear la progresividad en lo que concierne a las deducciones y bonificaciones en este ámbito, de tal manera que se eliminen las que afecten a las transmisiones más elevadas.

Planteamos igualmente un nuevo impuesto que afecta a las grandes superficies comerciales, procurando en este caso la vinculación de los mayores ingresos que se pudieran obtener con la ayuda al pequeño y mediano comercio de la Región y la recuperación de zonas deprimidas de comercio tradicional. En este sentido, se ha constatado la legalidad de la aplicación de dichas medidas de apoyo al pequeño y mediano comercio.

En otro orden de enmiendas reclamamos, vía presupuestaria, la participación de la Comunidad Autónoma de la Región en los mayores ingresos que el Estado pueda obtener en nuestro ámbito territorial como consecuencia de la subida del IVA, en un porcentaje del 50%. Aunque la propuesta socialista en el Congreso de los Diputados es eliminar la subida del IVA, en tanto en cuanto no se elimine dicha subida, el Estado debe transferir a la Comunidad Autónoma el 50% de lo recaudado.

Desarrollamos, igualmente, vía enmienda, la participación en los ingresos provenientes de la "amnistía fiscal" en la Región, cantidad que, con carácter nacional, el Gobierno ha fijado en 2500 millones de euros y que alcanzaría los 38 millones de euros de ingresos adicionales para las arcas de la Comunidad Autónoma.

Proponemos, del mismo modo, una exigencia en la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida; determinación que podría suponer, según el sindicato de técnicos del Ministerio de Hacienda, Gestha, solo con medidas de mejoras de gestión, 165 millones de euros adicionales de ingresos en el caso de la Región de Murcia.

El GPS ha defendido Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos para 2013 por el convencimiento de que con el único objetivo de cumplir el déficit aumentará el paro, se recortarán y deterioran los servicios públicos fundamentales, se asfixiará a ayuntamientos, empresas, organizaciones y familias, se desatenderá a las personas que peor lo están pasando y todo este sufrimiento sólo servirá para satisfacer a las entidades financieras. Obcecado el Partido Popular en aprovechar la crisis para practicar recortes ideológicos sin importarle que eso produzca más dolor y más pobreza. Además, "más recortes llevan a menos ingresos, más dificultades para cumplir el objetivo de déficit seguido de nuevos recortes".

El Presupuesto presentado por el gobierno supone un claro obstáculo a la salida de la crisis. No aporta soluciones sino problemas para resolverla. Con 30% de activos en paro, con más del 50% de los jóvenes sin un empleo y sin expectativas de conseguirlo, con un 30% de la población en el umbral de la pobreza se necesita un presupuesto que apueste por el crecimiento y la creación de empleo y que atienda a los que nada tienen. Y eso es posible; retrasando el cumplimiento del objetivo de déficit poniendo a la economía al servicio de las personas. Destinando de forma eficiente

los recursos a la prestación de servicios que generen empleo, mayor consumo y confianza en el futuro.

Es posible otro presupuesto para 2013, que responda a las necesidades de las personas, que contemple un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo especial para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleo y el Mantenimiento del Estado del Bienestar, poniendo fin al "austericidio", a la duplicidad de entes innecesarios, que permita el crecimiento económico para la creación de empleo y el mantenimiento de la calidad y cantidad de servicios públicos en la Región de Murcia.

VIII-6737

Enmienda de modificación

Sección 14 C. DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PARTIDA QUE SE MINORA: 03 513D 48760. CUANTÍA: 1.500.000

PARTIDA QUE SE CREA: 03 513D 60100 D7 y D8 ensanche y mejora

JUSTIFICACIÓN:

La enmienda en cuestión queda justificada por razón de la necesidad de dotar de mayor inversión que la prevista a la carretera 07 Y 08 que conecta la ciudad de Lorca con la costa, cumpliendo así un doble objetivo, dado el tiempo transcurrido sin que dicha inversión suficiente se haya efectuado, siendo una infraestructura que vertebrará las pedanías de la zona en este municipio así como incentivar una vez terminada el turismo de la zona.

VIII-6738

Enmienda de adición

Sección 14 C. Oficina de Asesoramiento e Información contra los desahucios

PARTIDA QUE SE MINORA: 01 511A 41004. CUANTÍA: 362.632

01 511A 71004 1.954.035

PARTIDA QUE SE CREA: 02 431A 64901 Créditos destinados a Oficina de Asesoramiento e Información contra los desahucios.

JUSTIFICACIÓN:

La enmienda en cuestión queda justificada por razón de la necesidad de dotar a miles ciudadanos en la Región de Murcia de una oficina regional que incorporada al organigrama de de la Dirección General de Vivienda preste el servicio público de información, asesoramiento de los ciudadanos y familias que atraviesan dificultades para poder hacer frente al pago de sus viviendas.

VIII-6739

Enmienda de modificación

Sección 15 C. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

PARTIDA QUE SE MINORA: 01 421A 22200. CUANTÍA: 1.000

PARTIDA QUE SE AUMENTA: 06 724A 47508

Se declara ampliable hasta 2.851.690 euros para evitar el recorte de gastos destinados a la economía social.

VIII-6740

Enmienda de modificación

Sección 15 C. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

PARTIDA QUE SE MINORA: 01 421A 22200. CUANTÍA: 1.000

PARTIDA QUE SE AUMENTA: 06 724A 77505

Se declara ampliable hasta 2.275.000 euros para evitar el recorte de gastos destinados a la economía social.

VIII-6741

Enmienda de modificación

Sección 15 C. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

PARTIDA QUE SE MINORA: 01 421A 22200. CUANTÍA: 1.000

PARTIDA QUE SE AUMENTA: 06 724A 48801

Se declara ampliable hasta 225.000 euros para evitar el recorte de gastos destinados a la economía social.

VIII-6742

Enmienda de adición

Sección 15 C. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

PARTIDA QUE SE MINORA: 01 421A 22200. CUANTÍA: 1.000

PARTIDA QUE SE CREA: 01 421A 78000

Se declara ampliable para la realización de las siguientes actuaciones.

- Construcción de las instalaciones escolares afectadas por el terremoto de Lorca: IES Ramón Arcas, IES Ros Giner.
- Plan de actuación frente al abandono educativo temprano.
- Dotación de recursos a asociaciones y ayuntamientos para programas de compensación educativa.
- Dotación de recursos a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para escuelas infantiles.
- Ampliación de plazas en Centros de Adultos.
- Dotación de recursos a ayuntamientos que gestionan conservatorios de música (Caravaca, Cieza, San Javier, Molina de Segura y Jumilla) para gastos de funcionamiento.
- Aumentar la dotación presupuestaria para becas destinadas a la adquisición de libros de texto y a comedor escolar.
- Puesta en marcha de un Programa de Reutilización de libros de texto, en colaboración con Ayuntamientos y AMPAS.
- Reestructuración de la distribución territorial de la oferta de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, para adaptarlos al mercado laboral del territorio en el que se imparten.
- Incremento de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) a ONG's y entidades sin ánimo de lucro.
- Ampliación de la Oferta formativa de la EOI de Águilas.
- Cumplir con las infraestructuras recogidas en el documento aportado por la Consejería de Educación sobre "Red de Centros" para los años 2011 y 2012, y recoger además las de los siguientes colegios e institutos:

MUNICIPIO	NUEVO COLEGIO O AMPLIACIÓN DE EXISTENTE ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL
ALCANTARILLA	Finalización obras CEIP Las Tejas Renovación red eléctrica CEIP de "Nuestra S ^a del Carmen"
ALGUAZAS	Renovación red eléctrica CEIP "Monte Anaor"
MURCIA-PEDANIAS	Nueva Escuela Infantil en la Paz Nueva Escuela Infantil en los Garres Nueva Escuela Infantil en Santo Ángel Nueva Escuela Infantil en Cobatillas Logopeda en el CEIP de Zeneta
CARTAGENA	Construcción de un CEIP en La Aljorra
JUMILLA	Nuevo CEIP
LORCA	CEIP en El Campillo
PLIEGO	Rehabilitación integral del CEIP Pascual Martínez Abellán
MUNICIPIO	NUEVO INSTITUTO O AMPLIACIÓN DEL EXISTENTE
MURCIA-Pedanías	Nuevo IES en Era Alta Nuevo IES en Santiago Zaráiche Ampliación del IES Feo. Sabater de Cabezo de Torres
AGUILAS	Sustitución del IES Alfonso Escámez de Águilas
MOLINA DE SEGURA	Ampliación del salón de actos del IES Cañada de Eras Construcción nueva sede Escuela Oficial de Idiomas
CARTAGENA	Construcción del IES Antonio Arévalo

JUSTIFICACIÓN:

Previo ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo especial para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleo y el Mantenimiento del Estado del Bienestar que servirá para financiar las actuaciones necesarias en materia de educación para abordar las actuaciones necesarias que permitan mejorar nuestro sistema educativo, con un mayor apoyo a los docentes, familias y alumnado. La Educación es clave para tener un sistema productivo más eficiente por lo que es necesario mejorar la calidad educativa, y para ello es imprescindible contar con mejores infraestructuras educativas, con una reestructuración de la Formación Profesional

para adaptarla a las necesidades laborales de los distintos territorios, con ayudas y becas para que todos y todas podamos acceder a nuestro sistema educativo sin tener en cuenta el nivel de renta.

La crisis económica continúa azotando a la Región de Murcia y ninguna de las medidas del Gobierno Regional puestas en marcha hasta ahora están ayudando a corregir esta situación. El presupuesto para 2013 ahondará aún más en la desigualdad, la desprotección, el dolor y el sufrimiento de las familias murcianas.

La imposición de un techo de gasto para 2013 que impide garantizar la prestación de servicios con un nivel adecuado de calidad y la renuncia del ejecutivo regional a asumir su responsabilidad en el impulso de las políticas de crecimiento económico consagra un presupuesto injusto, insuficiente e insolidario. El único objetivo del ejecutivo para el año próximo es cumplir el objetivo de déficit.

Los recortes en servicios públicos esenciales, en políticas activas de empleo, en empleos públicos, en inversión productiva, en I+D+i, en Universidades Públicas, en transferencias a las corporaciones locales y a organizaciones sociales nos están llevando a ocupar los peores indicadores económicos y sociales. La EPA del último trimestre de 2012, con 215.600 parados, nos sitúa en el 28,9% de paro sobre población activa y el proyecto del Ley de presupuestos del Gobierno para 2013 contempla un crecimiento del paro de hasta el 30%.

En la Región se han destruido el 22,5 por ciento del tejido empresarial desde el inicio de la crisis, lo que supone la desaparición de 11.667 empresas desde enero de 2008 y que se continúen cerrando 6 empresas cada día. Solo en los nueve primeros meses del año, en la Región de Murcia los ERE han sido 537, un 48% más que en 2011 y los trabajadores afectados 5.576, el 63,5% más que el año anterior.

En 2012 a la destrucción del empleo privado se ha sumado la destrucción de empleo público, que está afectando con especial intensidad a la comunidad educativa y a la sanidad y su repercusión en calidad y cantidad de servicios y en el consumo y la economía regional. En la Región la crisis empezó antes, está siendo más intensa y no ha dado ninguna muestra por el momento de cambio de tendencia más allá de indicadores coyunturales.

Al mismo tiempo los datos de pobreza, renta per cápita regional siguen Begoña deteriorándose. Entre 2008 y 2012 el PIB en la Región ha caído en un 1,68% siendo únicamente peor la evolución de la Comunidad Valenciana. La renta per cápita se situó en 2011 en 19.144 euros, la 4ª por la cola de las 17 Comunidades Autónomas.

A la pobreza existente en la Región durante los años de bonanza, muy por encima de la mayoría de las regiones españolas, se unen ahora los "nuevos pobres". Los recortes en el gasto público, hacen que los sectores que ya eran vulnerables sufran un mayor deterioro de sus condiciones de vida. La falta de respuesta del ejecutivo regional, los escasos recursos destinados a los que han perdido trabajo y prestaciones y la demora en el pago de reconocimientos y ayudas públicas, abocan a miles de familias a la exclusión social.

Las medidas a la crisis del Gobierno de España no respetan el Modelo Social Europeo y el incipiente Estado del Bienestar, sino bajo la agenda que representa a los intereses insolidarios del sector financiero, a la ideología más conservadora de la derecha y de los países más poderosos de Europa.

La Hacienda regional durante 2012 ha continuado empeorando. La falta de confianza de los mercados nos ha llevado a una calificación de la deuda hasta llevarla a "bono basura" lo que ha significado la imposibilidad de encontrar financiación. La Región fue la 2ª Comunidad Autónoma solicitar el Fondo de Liquidez Autonómica y ha precisado acudir a Planes de Pago a Proveedores para hacer frente a demoras de más de 1.500 millones de euros. Durante 2012 la demora en el pago de obligaciones reconocidas nos abocará a nuevos Planes de Pago y endeudamiento a futuro. La CCAA está de facto intervenida.

La Deuda Pública crece para 2013 más de un 32% y se convierte tras Sanidad y Educación en la 3ª partida de gasto. Se detraen recursos de los servicios públicos, del empleo, de la inversión productiva, sólo para atender al pago de la deuda. Desaparecen prácticamente los Planes Locales de inversión y muchos de los servicios que han venido prestando y soportando los ayuntamientos y, de los que aún esperan su pago, corren serios riesgos de desaparecer.

El incumplimiento repetido de los objetivos de déficit obligaron a la presentación de un Plan de Reequilibrio Financiero que ha obligado a modificar sustancialmente el presupuesto aprobado en la Asamblea, tal y como denunciábamos en el debate del presupuesto 2012 y traído más recortes y más sufrimiento a las familias murcianas. Y todo pese a la puesta en marcha por parte de los gobiernos del Partido Popular, central y regional Begoña de copagos en sanidad, repagas, nuevas tasas y reducción de prestaciones y ayudas a dependientes.

El escenario macroeconómico contemplado en el Proyecto de Ley de presupuestos para 2013 no puede generar confianza alguna. Todos los organismos internacionales, nacionales, instituciones y paneles expertos hablan de una caída del PIS en España para 2013 y en la Región que oscila entre 1,4 Y el 2% en los mejores casos. El 0,5% de decrecimiento esperado por el ejecutivo regional no se sostiene en modelo econométrico alguno. Esto nos llevará indefectiblemente a nuevos recortes y más sufrimiento en su ejecución. Todo ello sin tener en cuenta el más que improbable cumplimiento del objetivo de déficit de 2012. La inflexibilidad del Gobierno de España para negociar un retraso en el cumplimiento y un aterrizaje más suave para las CCAA en el Consejo Fiscal y Financiera nos llevarán al "austericidio". Hasta el FMI pide medidas de estímulo del crecimiento para evitar la recesión/depresión prolongada a la que nos abocan las políticas del Partido Popular.

El Gobierno Regional se ha debatido en los últimos meses entre el reconocimiento del fracaso de su modelo de desarrollo y su Moción de Censura a las políticas hasta ahora practicadas y la defensa de las mismas para la salida de la crisis, derivando el cambio de modelo de desarrollo instado por todos los sectores económicos y sociales regionales a un nuevo Plan Estratégico, esperando que la crisis escampe por sí misma. Los sectores económicos regionales quedan en este presupuesto abandonados a su suerte y el cambio de modelo productivo al que se insta al gobierno desde todas las instancias será imposible de acometer sin recursos.

El Gobierno del Partido Popular ha sido incapaz de poner en marcha un Plan de Reestructuración, Austeridad y Eficiencia de la Administración Regional y sigue presentando y aprobando planes y proyectos poco rigurosos, incoherentes, sin objetivos que puedan medirse y que responden más a intereses de partido que al interés general.

Mención especial merece Lorca y su comarca. Han pasad018 meses desde el terremoto y casi 2 meses de las riadas. Si, respecto al terremoto, antes se exigía al Gobierno de España y se decía era sólo "una cuestión de Estado", mientras se hacía caja con las ayudas que llegaban desde el Gobierno de España, ahora se destinan recursos regionales y se presupuestan cantidades, aún así insuficientes, para dar soluciones que llegan tarde. Los Presupuestos Generales del Estado siguen sin contemplar el Plan Lorca, lo único nuevo que ha conseguido el Gobierno Regional, hasta el momento, son dos préstamos que, por supuesto, deberá devolver incluidos los intereses.

Sin apenas compromiso con las consecuencias del terremoto de Lorca después de año y medio de abandono y ni un solo euro de los presupuestos regionales para paliar las terribles consecuencias de las intensas riadas en la comarca del Guadalentín.

El Grupo Parlamentario Socialista ha planteado en la Asamblea Regional, en el ejercicio de su responsabilidad y ante la gravísima situación de las cuentas públicas medidas destinadas a mejorar los ingresos regionales que globalmente tienen que ver con la optimización de ingresos vía impositiva, con la racionalización del gasto y con un planteamiento de reestructuración, hasta hoy pendiente, del sector publico empresarial de la Región de Murcia.

Se ha confirmado recientemente la legalidad constitucional del Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades Financieras, circunstancia que llevará a la Comunidad Autónoma de Extremadura a cobrar más de 240 millones de euros correspondientes a los últimos 6 años de aplicación. El partido popular se viene negando taxativamente a aplicar este impuesto en la Región, votando en contra las propuestas y modificaciones tributarias que se han planteado desde el Grupo socialista. Para el año 2013 volvemos a plantear la aplicación de este impuesto, como una de las medidas impositivas para cuya aplicación la Comunidad Autónoma tiene competencias y que mejoraría sustancialmente el capítulo de ingresos.

Otra medida fiscal que podría tener una influencia notable en lo que concierne al ámbito de los ingresos y que volvemos a plantear como enmienda al presupuesto de 2013 se refiere al IRPF en su tramo autonómico, elevando el tipo impositivo para ingresos superiores a los 100.000 euros anuales.

En lo que concierne al Impuesto a los Grandes Patrimonios planteamos para 2013,al igual que lo hicimos para el presente año, la aplicación del impuesto en la Región, a lo que se ha venido negando el Partido Popular, lo hacemos definiendo una escala autonómica con la aplicación de tipos de gravamen progresivos, a fin de que paguen más los que más patrimonio tienen. No hay que olvidar que en el ultimo año de aplicación (2007) la recaudación vía impuesto de patrimonio alcanzó una cantidad superior a los 40 millones de euros.

También definirn0s la modificación del impuesto de sucesiones y donaciones estableciendo una tarifa autonómica, hasta ahora inexistente, que haga más progresiva la aportación de los posibles contribuyentes, elevando los tipos de imposición en los tramos más altos. De la misma manera, es preciso plantear la progresividad en lo que concierne a las deducciones y bonificaciones en este ámbito, de tal manera que se eliminen las que afecten a las transmisiones más elevadas.

Planteamos igualmente un nuevo impuesto que afecta a las grandes superficies comerciales, procurando en este caso la vinculación de los mayores ingresos que se pudieran obtener con la ayuda al pequeño y mediano comercio de la Región y la recuperación de zonas deprimidas de comercio tradicional. En este sentido, se ha constatado la legalidad de la aplicación de dichas medidas de apoyo al pequeño y mediano comercio.

En otro orden de enmiendas reclamamos, vía presupuestaria, la participación de la Comunidad Autónoma de la Región en los mayores ingresos que el Estado pueda obtener en nuestro ámbito territorial como consecuencia de la subida del IVA, en un porcentaje del 50%. Aunque la propuesta socialista en el Congreso de los Diputados es eliminar la subida del IVA, en tanto en cuanto no se elimine dicha subida, el Estado debe transferir a la Comunidad Autónoma el 50% de lo recaudado.

Desarrollamos, igualmente, vía enmienda, la participación en los ingresos provenientes de la "amnistía fiscal" en la Región, cantidad que, con carácter nacional, el Gobierno ha fijado en 2500 millones de euros y que alcanzaría los 38 millones de euros de ingresos adicionales para las arcas de la Comunidad Autónoma.

Proponemos, del mismo modo, una exigencia en la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida; determinación que podría suponer, según el sindicato de técnicos del Ministerio de Hacienda, Gestha, solo con medidas de mejoras de gestión, 165millones de euros adicionales de ingresos en el caso de la Región de Murcia.

El GPS ha defendido Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos para 2013 por el convencimiento de que con el único objetivo de cumplir el déficit aumentará el paro, se recortarán y deterioran los servicios públicos fundamentales, se asfixiará a ayuntamientos, empresas, organizaciones y familias, se desatenderá a las personas que peor lo están pasando y todo este sufrimiento sólo servirá para satisfacer a las entidades financieras. Obcecado el Partido Popular en aprovechar la crisis para practicar recortes ideológicos sin importarle que eso produzca más dolor y más pobreza. Además, "más recortes llevan a menos ingresos, más dificultades para cumplir el objetivo de déficit seguido de nuevos recortes".

El Presupuesto presentado por el gobierno supone un claro obstáculo a la salida de la crisis. No aporta soluciones sino problemas para resolverla. Con 30% de activos en paro, con más del 50% de los jóvenes sin un empleo y sin expectativas de conseguirlo, con un 30% de la población en el umbral de la pobreza se necesita un presupuesto que apueste por el crecimiento y la creación de empleo y que atienda a los que nada tienen. Y eso es posible; retrasando el cumplimiento del objetivo de déficit poniendo a la economía al servicio de las personas. Destinando de forma eficiente los recursos a la prestación de servicios que generen empleo, mayor consumo y confianza en el futuro.

Es posible otro presupuesto para 2013, que responda a las necesidades de las personas, que contemple un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo especial para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleo y el Mantenimiento del Estado del Bienestar, poniendo fin al "austericidio", a la duplicidad de entes innecesarios, que permita el crecimiento económico para la creación de empleo y el mantenimiento de la calidad y cantidad de servicios públicos en la Región de Murcia.

VIII-6743

Enmienda de adición

Sección 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

PARTIDA QUE SE MINORA: 01 321A 22200. CUANTÍA: 1.000

PARTIDA QUE SE CREA: 02 322A 46501 Planes empleo corporaciones locales

Se declara ampliable hasta 12.084.441 euros para elaborar planes de empleo corporaciones locales.

VIII-6744

Enmienda de adición

Sección 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

PARTIDA QUE SE MINORA: 01 321A 22200. CUANTÍA: 1.000

PARTIDA QUE SE CREA: 02 322A 42002 Empleo autónomos.

Se declara ampliable hasta 4.035.796 euros ante la necesidad de generar y contribuir a la creación de empleo por trabajadores autónomos.

VIII-6745

Enmienda de adición

Sección 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

PARTIDA QUE SE MINORA: 01 321A 22200. CUANTÍA: 1.000

PARTIDA QUE SE CREA: 02 322A 48300

Se declara ampliable hasta 101.385 euros para mantener dotación suficiente para las becas y ayudas para alumnos de escuelas taller.

VIII-6746

Enmienda de modificación

Sección 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

PARTIDA QUE SE MINORA: 01 321A 22200. CUANTÍA: 1.000

PARTIDA QUE SE CREA: 02 322A 46351

Se declara ampliable hasta 5.067.656 euros para mantener el volumen de financiación para el programa de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo.

VIII-6747

Enmienda de modificación

Sección 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

PARTIDA QUE SE MINORA: 01 321A 22200. CUANTÍA: 1.000

PARTIDA QUE SE CREA: 02 322A 47502

Se declara ampliable hasta 2.281.340€ destinado a evitar el recorte en materia de inserción laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo con destino a gastos salariales, fomento del empleo indefinido y unidades de apoyo.

VIII-6748

Enmienda de modificación

Sección 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

PARTIDA QUE SE MINORA: 01 321A 22200. CUANTÍA: 1.000

PARTIDA QUE SE CREA: 02 322A 77503

Se declara ampliable hasta 261.500€ para mantener el nivel presupuestado destinado a crear empleo y conseguir la contratación e inserción laboral de personas con discapacidad

VIII-6749

Enmienda de adición (creación de nuevos subconceptos)

Sección 16 CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN

PARTIDA QUE SE MINORA: 03 442J 43109. CUANTÍA: 350.000

PARTIDA QUE SE CREA: 03 442J 22609 Actuaciones que realiza la Agencia Regional de Gestión de la Energía.

Justificación: Reorganización de la Administración regional. Se traspasan los recursos de la Agencia Regional de la Energía de Gestión de la Energía a la propia Consejería para que ésta acometa las actuaciones previstas. Mantenimiento de los puestos de trabajo transfiriéndose el personal a la Consejería.

VIII-6750

Enmienda de adición (creación de nuevos subconceptos)

Sección 16 CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN

PARTIDA QUE SE MINORA: 02 542D 43110. CUANTÍA: 1.000

PARTIDA QUE SE CREA: 02 542E 78002 Fondo especial-política científica.

Se declara ampliable para la realización de las siguientes actuaciones:

- Proyectos científicos de la Universidad de Murcia y Cartagena.
- Fundación Séneca/Agencia Regional ciencia y tecnología.
- Apoyo a empresas e instituciones y familias para impulso de la innovación y desarrollo tecnológico. (Programa 542C Innovación y desarrollo tecnológico).
- Las infraestructuras Científico-Técnicas singulares.
- Red de centros tecnológicos de la Región de Murcia.
- Parque Tecnológico Agroalimentario en Cartagena.

JUSTIFICACIÓN:

Prevía ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo especial para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleo y el Mantenimiento del Estado del Bienestar que servirá para financiar las actuaciones necesarias en materia de política científica.

La crisis económica continúa azotando a la Región de Murcia y ninguna de las medidas del Gobierno Regional puestas en marcha hasta ahora están ayudando a corregir esta situación. El presupuesto para 2013 ahondará aún más en la desigualdad, la desprotección, el dolor y el sufrimiento de las familias murcianas.

La imposición de un techo de gasto para 2013 que impide garantizar la prestación de servicios con un nivel adecuado de calidad y la renuncia del ejecutivo regional a asumir su responsabilidad en el impulso de las políticas de crecimiento económico consagra un presupuesto injusto, insuficiente e insolidario. El único objetivo del ejecutivo para el año próximo es cumplir el objetivo de déficit.

Los recortes en servicios públicos esenciales, en políticas activas de empleo, en empleos públicos, en inversión productiva, en I+D+i, en Universidades Públicas, en transferencias a las corporaciones locales y a organizaciones sociales nos están llevando a ocupar los peores indicadores económicos y sociales. La EPA del último trimestre de

2012, con 215.600 parados, nos sitúa en el 28,9% de paro sobre población activa y el proyecto del Ley de presupuestos del Gobierno para 2013 contempla un crecimiento del paro de hasta el 30%.

En la Región se han destruido el 22,5 por ciento del tejido empresarial desde el inicio de la crisis, lo que supone la desaparición de 11.667 empresas desde enero de 2008 y que se continúen cerrando 6 empresas cada día. Solo en los nueve primeros meses del año, en la Región de Murcia los ERE han sido 537, un 48% más que en 2011 y los trabajadores afectados 5.576, el 63,5% más que el año anterior.

En 2012 a la destrucción del empleo privado se ha sumado la destrucción de empleo público, que está afectando con especial intensidad a la comunidad educativa y a la sanidad y su repercusión en calidad y cantidad de servicios y en el consumo y la economía regional. En la Región la crisis empezó antes, está siendo más intensa y no ha dado ninguna muestra por el momento de cambio de tendencia más allá de indicadores coyunturales.

Al mismo tiempo los datos de pobreza, renta per cápita regional siguen Begoña deteriorándose. Entre 2008 y 2012 el PIB en la Región ha caído en un 1,68% siendo únicamente peor la evolución de la Comunidad Valenciana. La renta per cápita se situó en 2011 en 19.144 euros, la 4a por la cola de las 17 Comunidades Autónomas.

A la pobreza existente en la Región durante los años de bonanza, muy por encima de la mayoría de las regiones españolas, se unen ahora los "nuevos pobres". Los recortes en el gasto público, hacen que los sectores que ya eran vulnerables sufran un mayor deterioro de sus condiciones de vida. La falta de respuesta del ejecutivo regional, los escasos recursos destinados a los que han perdido trabajo y prestaciones y la demora en el pago de reconocimientos y ayudas públicas, abocan a miles de familias a la exclusión social.

Las medidas a la crisis del Gobierno de España no respetan el Modelo Social Europeo y el incipiente Estado del Bienestar, sino bajo la agenda que representa a los intereses insolidarios del sector financiero, a la ideología más conservadora de la derecha y de los países más poderosos de Europa.

La Hacienda regional durante 2012 ha continuado empeorando. La falta de confianza de los mercados nos ha llevado a una calificación de la deuda hasta llevarla a "bono basura" lo que ha significado la imposibilidad de encontrar financiación. La Región fue la 2a Comunidad Autónoma solicitar el Fondo de Liquidez Autonómica y ha precisado acudir a Planes de Pago a Proveedores para hacer frente a demoras de más de 1.500 millones de euros. Durante 2012 la demora en el pago de obligaciones reconocidas nos abocará a nuevos Planes de Pago y endeudamiento a futuro. La CCAA está de facto intervenida.

La Deuda Pública crece para 2013 más de un 32% y se convierte tras Sanidad y Educación en la 3a partida de gasto. Se detraen recursos de los servicios públicos, del empleo, de la inversión productiva, sólo para atender al pago de la deuda. Desaparecen prácticamente los Planes Locales de inversión y muchos de los servicios que han venido prestando y soportando los ayuntamientos y, de los que aún esperan su pago, corren serios riesgos de desaparecer.

El incumplimiento repetido de los objetivos de déficit obligaron a la presentación de un Plan de Reequilibrio Financiero que ha obligado a modificar sustancialmente el presupuesto aprobado en la Asamblea, tal y como denunciábamos en el debate del presupuesto 2012 y traído más recortes y más sufrimiento a las familias murcianas. Y todo pese a la puesta en marcha por parte de los gobiernos del Partido Popular, central y regional Begoña de copagos en sanidad, repagas, nuevas tasas y reducción de prestaciones y ayudas a dependientes.

El escenario macroeconómico contemplado en el Proyecto de Ley de presupuestos para 2013 no puede generar confianza alguna. Todos los organismos internacionales, nacionales, instituciones y paneles expertos hablan de una caída del PIS en España para 2013 y en la Región que oscila entre 1,4 Y el 2% en los mejores casos. El 0,5% de decrecimiento esperado por el ejecutivo regional no se sostiene en modelo econométrico alguno. Esto nos llevará indefectiblemente a nuevos recortes y más sufrimiento en su ejecución. Todo ello sin tener en cuenta el más que improbable cumplimiento del objetivo de déficit de 2012. La inflexibilidad del Gobierno de España para negociar un retraso en el cumplimiento y un aterrizaje más suave para las CCAA en el Consejo Fiscal y Financiera nos llevarán al "austericidio". Hasta el FMI pide medidas de estímulo del crecimiento para evitar la recesión/depresión prolongada a la que nos abocan las políticas del Partido Popular.

El Gobierno Regional se ha debatido en los últimos meses entre el reconocimiento del fracaso de su modelo de desarrollo y su Moción de Censura a las políticas hasta ahora practicadas y la defensa de las mismas para la salida de la crisis, derivando el cambio de modelo de desarrollo instado por todos los sectores económicos y sociales regionales a un nuevo Plan Estratégico, esperando que la crisis escampe por si misma. Los sectores económicos regionales quedan en este presupuesto abandonados a su suerte y el cambio de modelo productivo al que se insta al gobierno desde todas las instancias será imposible de acometer sin recursos.

El Gobierno del Partido Popular ha sido incapaz de poner en marcha un Plan de Reestructuración, Austeridad y Eficiencia de la Administración Regional y sigue presentando y aprobando planes y proyectos poco rigurosos, incoherentes, sin objetivos que puedan medirse y que responden más a intereses de partido que al interés general.

Mención especial merece Lorca y su comarca. Han pasad018 meses desde el terremoto y casi 2 meses de las riadas. Si, respecto al terremoto, antes se exigía al Gobierno de España y se decía era sólo "una cuestión de Estado", mientras se hacía caja con las ayudas que llegaban desde el Gobierno de España, ahora se destinan recursos

regionales y se presupuestan cantidades, aún así insuficientes, para dar soluciones que llegan tarde. Los Presupuestos Generales del Estado siguen sin contemplar el Plan Lorca, lo único nuevo que ha conseguido el Gobierno Regional, hasta el momento, son dos préstamos que, por supuesto, deberá devolver incluidos los intereses.

Sin apenas compromiso con las consecuencias del terremoto de Lorca después de año y medio de abandono y ni un solo euro de los presupuestos regionales para paliar las terribles consecuencias de las intensas riadas en la comarca del Guadalentín.

El Grupo Parlamentario Socialista ha planteado en la Asamblea Regional, en el ejercicio de su responsabilidad y ante la gravísima situación de las cuentas públicas medidas destinadas a mejorar los ingresos regionales que globalmente tienen que ver con la optimización de ingresos vía impositiva, con la racionalización del gasto y con un planteamiento de reestructuración, hasta hoy pendiente, del sector público empresarial de la Región de Murcia.

Se ha confirmado recientemente la legalidad constitucional del Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades Financieras, circunstancia que llevará a la Comunidad Autónoma de Extremadura a cobrar más de 240 millones de euros correspondientes a los últimos 6 años de aplicación. El partido popular se viene negando taxativamente a aplicar este impuesto en la Región, votando en contra las propuestas y modificaciones tributarias que se han planteado desde el Grupo socialista. Para el año 2013 volvemos a plantear la aplicación de este impuesto, como una de las medidas impositivas para cuya aplicación la Comunidad Autónoma tiene competencias y que mejoraría sustancialmente el capítulo de ingresos.

Otra medida fiscal que podría tener una influencia notable en lo que concierne al ámbito de los ingresos y que volvemos a plantear como enmienda al presupuesto de 2013 se refiere al IRPF en su tramo autonómico, elevando el tipo impositivo para ingresos superiores a los 100.000 euros anuales.

En lo que concierne al Impuesto a los Grandes Patrimonios planteamos para 2013, al igual que lo hicimos para el presente año, la aplicación del impuesto en la Región, a lo que se ha venido negando el Partido Popular, lo hacemos definiendo una escala autonómica con la aplicación de tipos de gravamen progresivos, a fin de que paguen más los que más patrimonio tienen. No hay que olvidar que en el último año de aplicación (2007) la recaudación vía impuesto de patrimonio alcanzó una cantidad superior a los 40 millones de euros.

También definimos la modificación del impuesto de sucesiones y donaciones estableciendo una tarifa autonómica, hasta ahora inexistente, que haga más progresiva la aportación de los posibles contribuyentes, elevando los tipos de imposición en los tramos más altos. De la misma manera, es preciso plantear la progresividad en lo que concierne a las deducciones y bonificaciones en este ámbito, de tal manera que se eliminen las que afecten a las transmisiones más elevadas.

Planteamos igualmente un nuevo impuesto que afecta a las grandes superficies comerciales, procurando en este caso la vinculación de los mayores ingresos que se pudieran obtener con la ayuda al pequeño y mediano comercio de la Región y la recuperación de zonas deprimidas de comercio tradicional. En este sentido, se ha constatado la legalidad de la aplicación de dichas medidas de apoyo al pequeño y mediano comercio.

En otro orden de enmiendas reclamamos, vía presupuestaria, la participación de la Comunidad Autónoma de la Región en los mayores ingresos que el Estado pueda obtener en nuestro ámbito territorial como consecuencia de la subida del IVA, en un porcentaje del 50%. Aunque la propuesta socialista en el Congreso de los Diputados es eliminar la subida del IVA, en tanto en cuanto no se elimine dicha subida, el Estado debe transferir a la Comunidad Autónoma el 50% de lo recaudado.

Desarrollamos, igualmente, vía enmienda, la participación en los ingresos provenientes de la "amnistía fiscal" en la Región, cantidad que, con carácter nacional, el Gobierno ha fijado en 2500 millones de euros y que alcanzaría los 38 millones de euros de ingresos adicionales para las arcas de la Comunidad Autónoma.

Proponemos, del mismo modo, una exigencia en la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida; determinación que podría suponer, según el sindicato de técnicos del Ministerio de Hacienda, Gestha, solo con medidas de mejoras de gestión, 165 millones de euros adicionales de ingresos en el caso de la Región de Murcia.

El GPS ha defendido Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos para 2013 por el convencimiento de que con el único objetivo de cumplir el déficit aumentará el paro, se recortarán y deterioran los servicios públicos fundamentales, se asfixiará a ayuntamientos, empresas, organizaciones y familias, se desatenderá a las personas que peor lo están pasando y todo este sufrimiento sólo servirá para satisfacer a las entidades financieras. Obcecado el Partido Popular en aprovechar la crisis para practicar recortes ideológicos sin importarle que eso produzca más dolor y más pobreza. Además, "más recortes llevan a menos ingresos, más dificultades para cumplir el objetivo de déficit seguido de nuevos recortes".

El Presupuesto presentado por el gobierno supone un claro obstáculo a la salida de la crisis. No aporta soluciones sino problemas para resolverla. Con 30% de activos en paro, con más del 50% de los jóvenes sin un empleo y sin expectativas de conseguirlo, con un 30% de la población en el umbral de la pobreza se necesita un presupuesto que apueste por el crecimiento y la creación de empleo y que atienda a los que nada tienen. Y eso es posible; retrasando el cumplimiento del objetivo de déficit poniendo a la economía al servicio de las personas. Destinando de forma eficiente

los recursos a la prestación de servicios que generen empleo, mayor consumo y confianza en el futuro.

Es posible otro presupuesto para 2013, que responda a las necesidades de las personas, que contemple un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo especial para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleo y el Mantenimiento del Estado del Bienestar, poniendo fin al "austericidio", a la duplicidad de entes innecesarios, que permita el crecimiento económico para la creación de empleo y el mantenimiento de la calidad y cantidad de servicios públicos en la Región de Murcia.

VIII-6751

Enmienda de adición (creación de nuevos subconceptos)

Sección 16 CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN

PARTIDA QUE SE MINORA: 02 542D 43110. CUANTÍA: 1.000

PARTIDA QUE SE CREA: 01 721A 78001 Fondo especial industria, energía y comercio

Se declara ampliable para la realización de las siguientes actuaciones:

- Parque industrial y empresarial de carácter público en Molina de Segura y asegurar la puesta en marcha de polígonos industriales en la zona norte de Murcia (Cabezo de Torres, Javall Nuevo)
- Plan Electrificación Rural.
- Plan regional para el uso de energías renovables.
- Actuaciones Plan Industrial.
- Plan regional de apoyo al sector artesano. Campaña de promoción de la artesanía regional.
- Subvenciones artesanos individuales y empresas artesanas.
- Medidas de protección, ayuda y promoción del comercio regional.

JUSTIFICACIÓN:

Prevía ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo especial para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleo y el Mantenimiento del Estado del Bienestar que servirá para financiar las actuaciones necesarias en las materias aquí reseñadas.

La crisis económica continúa azotando a la Región de Murcia y ninguna de las medidas del Gobierno Regional puestas en marcha hasta ahora están ayudando a corregir esta situación. El presupuesto para 2013 ahondará aún más en la desigualdad, la desprotección, el dolor y el sufrimiento de las familias murcianas.

La imposición de un techo de gasto para 2013 que impide garantizar la prestación de servicios con un nivel adecuado de calidad y la renuncia del ejecutivo regional a asumir su responsabilidad en el impulso de las políticas de crecimiento económico consagra un presupuesto injusto, insuficiente e insolidario. El único objetivo del ejecutivo para el año próximo es cumplir el objetivo de déficit.

Los recortes en servicios públicos esenciales, en políticas activas de empleo, en empleos públicos, en inversión productiva, en I+D+i, en Universidades Públicas, en transferencias a las corporaciones locales y a organizaciones sociales nos están llevando a ocupar los peores indicadores económicos y sociales. La EPA del último trimestre de 2012, con 215.600 parados, nos sitúa en el 28,9% de paro sobre población activa y el proyecto del Ley de presupuestos del Gobierno para 2013 contempla un crecimiento del paro de hasta el 30%.

En la Región se han destruido el 22,5 por ciento del tejido empresarial desde el inicio de la crisis, lo que supone la desaparición de 11.667 empresas desde enero de 2008 y que se continúen cerrando 6 empresas cada día. Solo en los nueve primeros meses del año, en la Región de Murcia los ERE han sido 537, un 48% más que en 2011 y los trabajadores afectados 5.576, el 63,5% más que el año anterior.

En 2012 a la destrucción del empleo privado se ha sumado la destrucción de empleo público, que está afectando con especial intensidad a la comunidad educativa y a la sanidad y su repercusión en calidad y cantidad de servicios y en el consumo y la economía regional. En la Región la crisis empezó antes, está siendo más intensa y no ha dado ninguna muestra por el momento de cambio de tendencia más allá de indicadores coyunturales.

Al mismo tiempo los datos de pobreza, renta per cápita regional siguen Begoña deteriorándose. Entre 2008 y 2012 el PIB en la Región ha caído en un 1,68% siendo únicamente peor la evolución de la Comunidad Valenciana. La renta per cápita se situó en 2011 en 19.144 euros, la 4a por la cola de las 17 Comunidades Autónomas.

A la pobreza existente en la Región durante los años de bonanza, muy por encima de la mayoría de las regiones españolas, se unen ahora los "nuevos pobres". Los recortes en el gasto público, hacen que los sectores que ya eran vulnerables sufran un mayor deterioro de sus condiciones de vida. La falta de respuesta del ejecutivo regional, los escasos recursos destinados a los que han perdido trabajo y prestaciones y la demora en el pago de reconocimientos y ayudas públicas, abocan a miles de familias a la exclusión social.

Las medidas a la crisis del Gobierno de España no respetan el Modelo Social Europeo y el incipiente Estado del

Bienestar, sino bajo la agenda que representa a los intereses insolidarios del sector financiero, a la ideología más conservadora de la derecha y de los países más poderosos de Europa.

La Hacienda regional durante 2012 ha continuado empeorando. La falta de confianza de los mercados nos ha llevado a una calificación de la deuda hasta llevarla a "bono basura" lo que ha significado la imposibilidad de encontrar financiación. La Región fue la 2a Comunidad Autónoma solicitar el Fondo de Liquidez Autonómica y ha precisado acudir a Planes de Pago a Proveedores para hacer frente a demoras de más de 1.500 millones de euros. Durante 2012 la demora en el pago de obligaciones reconocidas nos abocará a nuevos Planes de Pago y endeudamiento a futuro. La CCAA está de facto intervenida.

La Deuda Pública crece para 2013 más de un 32% y se convierte tras Sanidad y Educación en la 3a partida de gasto. Se detraen recursos de los servicios públicos, del empleo, de la inversión productiva, sólo para atender al pago de la deuda. Desaparecen prácticamente los Planes Locales de inversión y muchos de los servicios que han venido prestando y soportando los ayuntamientos y, de los que aún esperan su pago, corren serios riesgos de desaparecer.

El incumplimiento repetido de los objetivos de déficit obligaron a la presentación de un Plan de Reequilibrio Financiero que ha obligado a modificar sustancialmente el presupuesto aprobado en la Asamblea, tal y como denunciábamos en el debate del presupuesto 2012 y traído más recortes y más sufrimiento a las familias murcianas. Y todo pese a la puesta en marcha por parte de los gobiernos del Partido Popular, central y regional Begoña de copagos en sanidad, repagas, nuevas tasas y reducción de prestaciones y ayudas a dependientes.

El escenario macroeconómico contemplado en el Proyecto de Ley de presupuestos para 2013 no puede generar confianza alguna. Todos los organismos internacionales, nacionales, instituciones y paneles expertos hablan de una caída del PIS en España para 2013 y en la Región que oscila entre 1,4 Y el 2% en los mejores casos. El 0,5% de decrecimiento esperado por el ejecutivo regional no se sostiene en modelo econométrico alguno. Esto nos llevará indefectiblemente a nuevos recortes y más sufrimiento en su ejecución. Todo ello sin tener en cuenta el más que improbable cumplimiento del objetivo de déficit de 2012. La inflexibilidad del Gobierno de España para negociar un retraso en el cumplimiento y un aterrizaje más suave para las CCAA en el Consejo Fiscal y Financiera nos llevarán al "austericidio". Hasta el FMI pide medidas de estímulo del crecimiento para evitar la recesión/depresión prolongada a la que nos abocan las políticas del Partido Popular.

El Gobierno Regional se ha debatido en los últimos meses entre el reconocimiento del fracaso de su modelo de desarrollo y su Moción de Censura a las políticas hasta ahora practicadas y la defensa de las mismas para la salida de la crisis, derivando el cambio de modelo de desarrollo instado por todos los sectores económicos y sociales regionales a un nuevo Plan Estratégico, esperando que la crisis escampe por si misma. Los sectores económicos regionales quedan en este presupuesto abandonados a su suerte y el cambio de modelo productivo al que se insta al gobierno desde todas las instancias será imposible de acometer sin recursos.

El Gobierno del Partido Popular ha sido incapaz de poner en marcha un Plan de Reestructuración, Austeridad y Eficiencia de la Administración Regional y sigue presentando y aprobando planes y proyectos poco rigurosos, incoherentes, sin objetivos que puedan medirse y que responden más a intereses de partido que al interés general.

Mención especial merece Lorca y su comarca. Han pasad018 meses desde el terremoto y casi 2 meses de las riadas. Si, respecto al terremoto, antes se exigía al Gobierno de España y se decía era sólo "una cuestión de Estado", mientras se hacía caja con las ayudas que llegaban desde el Gobierno de España, ahora se destinan recursos regionales y se presupuestan cantidades, aún así insuficientes, para dar soluciones que llegan tarde. Los Presupuestos Generales del Estado siguen sin contemplar el Plan Lorca, lo único nuevo que ha conseguido el Gobierno Regional, hasta el momento, son dos préstamos que, por supuesto, deberá devolver incluidos los intereses.

Sin apenas compromiso con las consecuencias del terremoto de Lorca después de año y medio de abandono y ni un solo euro de los presupuestos regionales para paliar las terribles consecuencias de las intensas riadas en la comarca del Guadalentín.

El Grupo Parlamentario Socialista ha planteado en la Asamblea Regional, en el ejercicio de su responsabilidad y ante la gravísima situación de las cuentas públicas medidas destinadas a mejorar los ingresos regionales que globalmente tienen que ver con la optimización de ingresos vía impositiva, con la racionalización del gasto y con un planteamiento de reestructuración, hasta hoy pendiente, del sector publico empresarial de la Región de Murcia.

Se ha confirmado recientemente la legalidad constitucional del Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades Financieras, circunstancia que llevará a la Comunidad Autónoma de Extremadura a cobrar más de 240 millones de euros correspondientes a los últimos 6 años de aplicación. El partido popular se viene negando taxativamente a aplicar este impuesto en la Región, votando en contra las propuestas y modificaciones tributarias que se han planteado desde el Grupo socialista. Para el año 2013 volvemos a plantear la aplicación de este impuesto, como una de las medidas impositivas para cuya aplicación la Comunidad Autónoma tiene competencias y que mejoraría sustancialmente el capítulo de ingresos.

Otra medida fiscal que podría tener una influencia notable en lo que concierne al ámbito de los ingresos y que volvemos a plantear como enmienda al presupuesto de 2013 se refiere al IRPF en su tramo autonómico, elevando el

tipo impositivo para ingresos superiores a los 100.000 euros anuales.

En lo que concierne al Impuesto a los Grandes Patrimonios planteamos para 2013, al igual que lo hicimos para el presente año, la aplicación del impuesto en la Región, a lo que se ha venido negando el Partido Popular, lo hacemos definiendo una escala autonómica con la aplicación de tipos de gravamen progresivos, a fin de que paguen más los que más patrimonio tienen. No hay que olvidar que en el último año de aplicación (2007) la recaudación vía impuesto de patrimonio alcanzó una cantidad superior a los 40 millones de euros.

También definimos la modificación del impuesto de sucesiones y donaciones estableciendo una tarifa autonómica, hasta ahora inexistente, que haga más progresiva la aportación de los posibles contribuyentes, elevando los tipos de imposición en los tramos más altos. De la misma manera, es preciso plantear la progresividad en lo que concierne a las deducciones y bonificaciones en este ámbito, de tal manera que se eliminen las que afecten a las transmisiones más elevadas.

Planteamos igualmente un nuevo impuesto que afecta a las grandes superficies comerciales, procurando en este caso la vinculación de los mayores ingresos que se pudieran obtener con la ayuda al pequeño y mediano comercio de la Región y la recuperación de zonas deprimidas de comercio tradicional. En este sentido, se ha constatado la legalidad de la aplicación de dichas medidas de apoyo al pequeño y mediano comercio.

En otro orden de enmiendas reclamamos, vía presupuestaria, la participación de la Comunidad Autónoma de la Región en los mayores ingresos que el Estado pueda obtener en nuestro ámbito territorial como consecuencia de la subida del IVA, en un porcentaje del 50%. Aunque la propuesta socialista en el Congreso de los Diputados es eliminar la subida del IVA, en tanto en cuanto no se elimine dicha subida, el Estado debe transferir a la Comunidad Autónoma el 50% de lo recaudado.

Desarrollamos, igualmente, vía enmienda, la participación en los ingresos provenientes de la "amnistía fiscal" en la Región, cantidad que, con carácter nacional, el Gobierno ha fijado en 2500 millones de euros y que alcanzaría los 38 millones de euros de ingresos adicionales para las arcas de la Comunidad Autónoma.

Proponemos, del mismo modo, una exigencia en la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida; determinación que podría suponer, según el sindicato de técnicos del Ministerio de Hacienda, Gestha, solo con medidas de mejoras de gestión, 165 millones de euros adicionales de ingresos en el caso de la Región de Murcia.

El GPS ha defendido Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos para 2013 por el convencimiento de que con el único objetivo de cumplir el déficit aumentará el paro, se recortarán y deterioran los servicios públicos fundamentales, se asfixiará a ayuntamientos, empresas, organizaciones y familias, se desatenderá a las personas que peor lo están pasando y todo este sufrimiento sólo servirá para satisfacer a las entidades financieras. Obcecado el Partido Popular en aprovechar la crisis para practicar recortes ideológicos sin importarle que eso produzca más dolor y más pobreza. Además, "más recortes llevan a menos ingresos, más dificultades para cumplir el objetivo de déficit seguido de nuevos recortes".

El Presupuesto presentado por el gobierno supone un claro obstáculo a la salida de la crisis. No aporta soluciones sino problemas para resolverla. Con 30% de activos en paro, con más del 50% de los jóvenes sin un empleo y sin expectativas de conseguirlo, con un 30% de la población en el umbral de la pobreza se necesita un presupuesto que apueste por el crecimiento y la creación de empleo y que atienda a los que nada tienen. Y eso es posible; retrasando el cumplimiento del objetivo de déficit poniendo a la economía al servicio de las personas. Destinando de forma eficiente los recursos a la prestación de servicios que generen empleo, mayor consumo y confianza en el futuro.

Es posible otro presupuesto para 2013, que responda a las necesidades de las personas, que contemple un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo especial para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleo y el Mantenimiento del Estado del Bienestar, poniendo fin al "austericidio", a la duplicidad de entes innecesarios, que permita el crecimiento económico para la creación de empleo y el mantenimiento de la calidad y cantidad de servicios públicos en la Región de Murcia.

VIII-6752

Enmienda de adición (creación de nuevos subconceptos)

Sección 16 CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN

PARTIDA QUE SE MINORA: 02 421B 64900. CUANTÍA: 1.000

PARTIDA QUE SE CREA: 01 721A 78003 Fondo especial universidades públicas

Se declara ampliable para la realización de las siguientes actuaciones:

- Pactar, con UMU y UPCT, un nuevo, y ambicioso, Plan de Financiación.
- Plan de pagos a la UMU y UPCT respecto a las obligaciones reconocidas no satisfechas de ejercicios anteriores.
- Apoyo financiero en la responsabilidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para asegurar la el mantenimiento y funcionamiento de la UNED.

- Apoyo expreso al Proyecto de Campus de Excelencia "Mare Nostrum".
- Rehabilitación edificio Campus de Lorca y segunda fase.

JUSTIFICACIÓN:

Prevía ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo especial para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleo y el Mantenimiento del Estado del Bienestar que servirá para financiar las actuaciones necesarias en materia de universidades públicas.

La crisis económica continúa azotando a la Región de Murcia y ninguna de las medidas del Gobierno Regional puestas en marcha hasta ahora están ayudando a corregir esta situación. El presupuesto para 2013 ahondará aún más en la desigualdad, la desprotección, el dolor y el sufrimiento de las familias murcianas.

La imposición de un techo de gasto para 2013 que impide garantizar la prestación de servicios con un nivel adecuado de calidad y la renuncia del ejecutivo regional a asumir su responsabilidad en el impulso de las políticas de crecimiento económico consagra un presupuesto injusto, insuficiente e insolidario. El único objetivo del ejecutivo para el año próximo es cumplir el objetivo de déficit.

Los recortes en servicios públicos esenciales, en políticas activas de empleo, en empleos públicos, en inversión productiva, en I+d+i, en Universidades Públicas, en transferencias a las corporaciones locales y a organizaciones sociales nos están llevando a ocupar los peores indicadores económicos y sociales. La EPA del último trimestre de 2012, con 215.600 parados, nos sitúa en el 28,9% de paro sobre población activa y el proyecto del Ley de presupuestos del Gobierno para 2013 contempla un crecimiento del paro de hasta el 30%.

En la Región se han destruido el 22,5 por ciento del tejido empresarial desde el inicio de la crisis, lo que supone la desaparición de 11.667 empresas desde enero de 2008 y que se continúen cerrando 6 empresas cada día. Solo en los nueve primeros meses del año, en la Región de Murcia los ERE han sido 537, un 48% más que en 2011 y los trabajadores afectados 5.576, el 63,5% más que el año anterior.

En 2012 a la destrucción del empleo privado se ha sumado la destrucción de empleo público, que está afectando con especial intensidad a la comunidad educativa y a la sanidad y su repercusión en calidad y cantidad de servicios y en el consumo y la economía regional. En la Región la crisis empezó antes, está siendo más intensa y no ha dado ninguna muestra por el momento de cambio de tendencia más allá de indicadores coyunturales.

Al mismo tiempo los datos de pobreza, renta per cápita regional siguen Begoña deteriorándose. Entre 2008 y 2012 el PIB en la Región ha caído en un 1,68% siendo únicamente peor la evolución de la Comunidad Valenciana. La renta per cápita se situó en 2011 en 19.144 euros, la 4ª por la cola de las 17 Comunidades Autónomas.

A la pobreza existente en la Región durante los años de bonanza, muy por encima de la mayoría de las regiones españolas, se unen ahora los "nuevos pobres". Los recortes en el gasto público, hacen que los sectores que ya eran vulnerables sufran un mayor deterioro de sus condiciones de vida. La falta de respuesta del ejecutivo regional, los escasos recursos destinados a los que han perdido trabajo y prestaciones y la demora en el pago de reconocimientos y ayudas públicas, abocan a miles de familias a la exclusión social.

Las medidas a la crisis del Gobierno de España no respetan el Modelo Social Europeo y el incipiente Estado del Bienestar, sino bajo la agenda que representa a los intereses insolidarios del sector financiero, a la ideología más conservadora de la derecha y de los países más poderosos de Europa.

La Hacienda regional durante 2012 ha continuado empeorando. La falta de confianza de los mercados nos ha llevado a una calificación de la deuda hasta llevarla a "bono basura" lo que ha significado la imposibilidad de encontrar financiación. La Región fue la 2ª Comunidad Autónoma solicitar el Fondo de Liquidez Autonómica y ha precisado acudir a Planes de Pago a Proveedores para hacer frente a demoras de más de 1.500 millones de euros. Durante 2012 la demora en el pago de obligaciones reconocidas nos abocará a nuevos Planes de Pago y endeudamiento a futuro. La CCAA está de facto intervenida.

La Deuda Pública crece para 2013 más de un 32% y se convierte tras Sanidad y Educación en la 3ª partida de gasto. Se detraen recursos de los servicios públicos, del empleo, de la inversión productiva, sólo para atender al pago de la deuda. Desaparecen prácticamente los Planes Locales de inversión y muchos de los servicios que han venido prestando y soportando los ayuntamientos y, de los que aún esperan su pago, corren serios riesgos de desaparecer.

El incumplimiento repetido de los objetivos de déficit obligaron a la presentación de un Plan de Reequilibrio Financiero que ha obligado a modificar sustancialmente el presupuesto aprobado en la Asamblea, tal y como denunciábamos en el debate del presupuesto 2012 y traído más recortes y más sufrimiento a las familias murcianas. Y todo pese a la puesta en marcha por parte de los gobiernos del Partido Popular, central y regional Begoña de copagos en sanidad, repagas, nuevas tasas y reducción de prestaciones y ayudas a dependientes.

El escenario macroeconómico contemplado en el Proyecto de Ley de presupuestos para 2013 no puede generar confianza alguna. Todos los organismos internacionales, nacionales, instituciones y paneles expertos hablan de una caída del PIS en España para 2013 y en la Región que oscila entre 1,4 Y el 2% en los mejores casos. El 0,5% de decrecimiento esperado por el ejecutivo regional no se sostiene en modelo econométrico alguno. Esto nos llevará

indefectiblemente a nuevos recortes y más sufrimiento en su ejecución. Todo ello sin tener en cuenta el más que improbable cumplimiento del objetivo de déficit de 2012. La inflexibilidad del Gobierno de España para negociar un retraso en el cumplimiento y un aterrizaje más suave para las CCAA en el Consejo Fiscal y Financiera nos llevarán al "austericidio". Hasta el FMI pide medidas de estímulo del crecimiento para evitar la recesión/depresión prolongada a la que nos abocan las políticas del Partido Popular.

El Gobierno Regional se ha debatido en los últimos meses entre el reconocimiento del fracaso de su modelo de desarrollo y su Moción de Censura a las políticas hasta ahora practicadas y la defensa de las mismas para la salida de la crisis, derivando el cambio de modelo de desarrollo instado por todos los sectores económicos y sociales regionales a un nuevo Plan Estratégico, esperando que la crisis escampe por sí misma. Los sectores económicos regionales quedan en este presupuesto abandonados a su suerte y el cambio de modelo productivo al que se insta al gobierno desde todas las instancias será imposible de acometer sin recursos.

El Gobierno del Partido Popular ha sido incapaz de poner en marcha un Plan de Reestructuración, Austeridad y Eficiencia de la Administración Regional y sigue presentando y aprobando planes y proyectos poco rigurosos, incoherentes, sin objetivos que puedan medirse y que responden más a intereses de partido que al interés general.

Mención especial merece Lorca y su comarca. Han pasad018 meses desde el terremoto y casi 2 meses de las riadas. Si, respecto al terremoto, antes se exigía al Gobierno de España y se decía era sólo "una cuestión de Estado", mientras se hacía caja con las ayudas que llegaban desde el Gobierno de España, ahora se destinan recursos regionales y se presupuestan cantidades, aún así insuficientes, para dar soluciones que llegan tarde. Los Presupuestos Generales del Estado siguen sin contemplar el Plan Lorca, lo único nuevo que ha conseguido el Gobierno Regional, hasta el momento, son dos préstamos que, por supuesto, deberá devolver incluidos los intereses.

Sin apenas compromiso con las consecuencias del terremoto de Lorca después de año y medio de abandono y ni un solo euro de los presupuestos regionales para paliar las terribles consecuencias de las intensas riadas en la comarca del Guadalentín.

El Grupo Parlamentario Socialista ha planteado en la Asamblea Regional, en el ejercicio de su responsabilidad y ante la gravísima situación de las cuentas públicas medidas destinadas a mejorar los ingresos regionales que globalmente tienen que ver con la optimización de ingresos vía impositiva, con la racionalización del gasto y con un planteamiento de reestructuración, hasta hoy pendiente, del sector público empresarial de la Región de Murcia.

Se ha confirmado recientemente la legalidad constitucional del Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades Financieras, circunstancia que llevará a la Comunidad Autónoma de Extremadura a cobrar más de 240 millones de euros correspondientes a los últimos 6 años de aplicación. El partido popular se viene negando taxativamente a aplicar este impuesto en la Región, votando en contra las propuestas y modificaciones tributarias que se han planteado desde el Grupo socialista. Para el año 2013 volvemos a plantear la aplicación de este impuesto, como una de las medidas impositivas para cuya aplicación la Comunidad Autónoma tiene competencias y que mejoraría sustancialmente el capítulo de ingresos.

Otra medida fiscal que podría tener una influencia notable en lo que concierne al ámbito de los ingresos y que volvemos a plantear como enmienda al presupuesto de 2013 se refiere al IRPF en su tramo autonómico, elevando el tipo impositivo para ingresos superiores a los 100.000 euros anuales.

En lo que concierne al Impuesto a los Grandes Patrimonios planteamos para 2013, al igual que lo hicimos para el presente año, la aplicación del impuesto en la Región, a lo que se ha venido negando el Partido Popular, lo hacemos definiendo una escala autonómica con la aplicación de tipos de gravamen progresivos, a fin de que paguen más los que más patrimonio tienen. No hay que olvidar que en el último año de aplicación (2007) la recaudación vía impuesto de patrimonio alcanzó una cantidad superior a los 40 millones de euros.

También definimos la modificación del impuesto de sucesiones y donaciones estableciendo una tarifa autonómica, hasta ahora inexistente, que haga más progresiva la aportación de los posibles contribuyentes, elevando los tipos de imposición en los tramos más altos. De la misma manera, es preciso plantear la progresividad en lo que concierne a las deducciones y bonificaciones en este ámbito, de tal manera que se eliminen las que afecten a las transmisiones más elevadas.

Planteamos igualmente un nuevo impuesto que afecta a las grandes superficies comerciales, procurando en este caso la vinculación de los mayores ingresos que se pudieran obtener con la ayuda al pequeño y mediano comercio de la Región y la recuperación de zonas deprimidas de comercio tradicional. En este sentido, se ha constatado la legalidad de la aplicación de dichas medidas de apoyo al pequeño y mediano comercio.

En otro orden de enmiendas reclamamos, vía presupuestaria, la participación de la Comunidad Autónoma de la Región en los mayores ingresos que el Estado pueda obtener en nuestro ámbito territorial como consecuencia de la subida del IVA, en un porcentaje del 50%. Aunque la propuesta socialista en el Congreso de los Diputados es eliminar la subida del IVA, en tanto en cuanto no se elimine dicha subida, el Estado debe transferir a la Comunidad Autónoma el 50% de lo recaudado.

Desarrollamos, igualmente, vía enmienda, la participación en los ingresos provenientes de la "amnistía fiscal" en la

Región, cantidad que, con carácter nacional, el Gobierno ha fijado en 2500 millones de euros y que alcanzaría los 38 millones de euros de ingresos adicionales para las arcas de la Comunidad Autónoma.

Proponemos, del mismo modo, una exigencia en la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida; determinación que podría suponer, según el sindicato de técnicos del Ministerio de Hacienda, Gestha, solo con medidas de mejoras de gestión, 165 millones de euros adicionales de ingresos en el caso de la Región de Murcia.

El GPS ha defendido Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos para 2013 por el convencimiento de que con el único objetivo de cumplir el déficit aumentará el paro, se recortarán y deterioran los servicios públicos fundamentales, se asfixiará a ayuntamientos, empresas, organizaciones y familias, se desatenderá a las personas que peor lo están pasando y todo este sufrimiento sólo servirá para satisfacer a las entidades financieras. Obcecado el Partido Popular en aprovechar la crisis para practicar recortes ideológicos sin importarle que eso produzca más dolor y más pobreza. Además, "más recortes llevan a menos ingresos, más dificultades para cumplir el objetivo de déficit seguido de nuevos recortes".

El Presupuesto presentado por el gobierno supone un claro obstáculo a la salida de la crisis. No aporta soluciones sino problemas para resolverla. Con 30% de activos en paro, con más del 50% de los jóvenes sin un empleo y sin expectativas de conseguirlo, con un 30% de la población en el umbral de la pobreza se necesita un presupuesto que apueste por el crecimiento y la creación de empleo y que atienda a los que nada tienen. Y eso es posible; retrasando el cumplimiento del objetivo de déficit poniendo a la economía al servicio de las personas. Destinando de forma eficiente los recursos a la prestación de servicios que generen empleo, mayor consumo y confianza en el futuro.

Es posible otro presupuesto para 2013, que responda a las necesidades de las personas, que contemple un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo especial para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleo y el Mantenimiento del Estado del Bienestar, poniendo fin al "austericidio", a la duplicidad de entes innecesarios, que permita el crecimiento económico para la creación de empleo y el mantenimiento de la calidad y cantidad de servicios públicos en la Región de Murcia.

VIII-6753

Enmienda de adición (creación de nuevos subconceptos)

Sección 17 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA

PARTIDA QUE SE MINORA: 06 512A 44000. CUANTÍA: 493.024

85500	6.000.000
-------	-----------

PARTIDA QUE SE CREA: 06 512A 85501 Actuaciones que realiza el Ente Público del Agua

JUSTIFICACIÓN: Reorganización de la Administración Regional. Se traspasan los recursos del Instituto Euromediterráneo de Hidrotecnia a la propia Consejería para que ésta acometa las actuaciones previstas.

VIII-6754

Enmienda de adición (creación de nuevos subconceptos)

Sección 17 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA

PARTIDA QUE SE MINORA: 04 512A 43108. CUANTÍA: 150.000

PARTIDA QUE SE CREA: 06 512A 64901 Actuaciones que realiza el Instituto Euromediterráneo de Hidrotecnia.

JUSTIFICACIÓN: Reorganización de la Administración Regional. Se traspasan los recursos del Instituto Euromediterráneo de Hidrotecnia a la propia Consejería para que ésta acometa las actuaciones previstas.

VIII-6755

Enmienda de adición (creación de nuevos subconceptos)

Sección 17 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA

PARTIDA QUE SE MINORA: 06 512A 44000. CUANTÍA: 493.024

06 512A 43108	150.000
06 512A 85500	6.000.000

PARTIDA QUE SE CREA: 01 711A 22800 Fondo especial agricultura y agua

Se declara ampliable para la realización de las siguientes actuaciones:

- Ayudas a los Consejos Reguladores de la Denominación de Origen de la Región de Murcia y al de Agricultura Ecológica e implantación de la IGP del cordero segureño.

- Complemento de las ayudas comunitarias y nacionales a los productores de frutos secos.
- Campaña de control y erradicación del Picudo Rojo y la cochinilla.
- Ayudas a los agricultores y ganaderos para la contratación de pólizas de seguros agrarios combinados.
- Mayor dotación económica para los programas de control, vigilancia y erradicación de las enfermedades ganaderas, dotación suficiente de ayudas para las ADS a fin de que puedan continuar prestando los servicios a los ganaderos.
- Creación de un parque industrial en Molina del Segura, agrícola, ganadero y rural.
- Actuaciones para fomentar el desarrollo rural, industrial, tecnológico, agrícola y ambiental de norte de Molina, para disponer de suelo e infraestructuras que garanticen ese desarrollo. Ayudas para los agricultores y ganaderos de Lorca, Puerto Lumbreras y Totana que han sido afectados por las inundaciones del pasado día 28 de septiembre de 2012 y que por carecer de póliza de seguro agrario no podrán acceder a ningún otro tipo de ayuda para paliar los daños producidos en sus explotaciones agrícolas y ganaderas, así como las infraestructuras de sus explotaciones que han resultado dañadas.
- Ayudas para las comunidades de regantes de los municipios afectados por las riadas del pasado mes de septiembre de 2012 para la reposición de las tuberías de riego destruidas por las inundaciones.
- Plan de saneamiento integral del Río Argos:
- Red de saneamiento en Valentín (Cehegín) y en Pedanías de Calasparra, construcción de un colector general de aguas residuales que conecte el saneamiento de estas zonas con la depuradora de Calasparra.
- Plan de colectores para aguas pluviales en Caravaca.
- Canalización de aguas pluviales en Lorquí.
- Acondicionamiento y asfaltado de caminos rurales en los municipios de Jumilla, Yecla, Caravaca, Totana y Lorca.
- Obras de encauzamiento de las Ramblas de El Albujón y de Miranda en Cartagena.
- Las partidas que se anulan se justifican por la eliminación del Ente Público del Agua y del Instituto Euromediterráneo del Agua, asumiendo sus competencias la Dirección General del Agua de la Consejera de Agricultura.

JUSTIFICACIÓN:

Previo ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo especial para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleo y el Mantenimiento del Estado del Bienestar que servirá para financiar las actuaciones necesarias en materia de Agricultura, ganadería y agua, así como la adecuación de las infraestructuras necesarias para el desarrollo y el buen funcionamiento del sector primario.

La crisis económica continúa azotando a la Región de Murcia y ninguna de las medidas del Gobierno Regional puestas en marcha hasta ahora están ayudando a corregir esta situación. El presupuesto para 2013 ahondará aún más en la desigualdad, la desprotección, el dolor y el sufrimiento de las familias murcianas.

La imposición de un techo de gasto para 2013 que impide garantizar la prestación de servicios con un nivel adecuado de calidad y la renuncia del ejecutivo regional a asumir su responsabilidad en el impulso de las políticas de crecimiento económico consagra un presupuesto injusto, insuficiente e insolidario. El único objetivo del ejecutivo para el año próximo es cumplir el objetivo de déficit.

Los recortes en servicios públicos esenciales, en políticas activas de empleo, en empleos públicos, en inversión productiva, en I+D+i, en Universidades Públicas, en transferencias a las corporaciones locales y a organizaciones sociales nos están llevando a ocupar los peores indicadores económicos y sociales. La EPA del último trimestre de 2012, con 215.600 parados, nos sitúa en el 28,9% de paro sobre población activa y el proyecto del Ley de presupuestos del Gobierno para 2013 contempla un crecimiento del paro de hasta el 30%.

En la Región se han destruido el 22,5 por ciento del tejido empresarial desde el inicio de la crisis, lo que supone la desaparición de 11.667 empresas desde enero de 2008 y que se continúen cerrando 6 empresas cada día. Solo en los nueve primeros meses del año, en la Región de Murcia los ERE han sido 537, un 48% más que en 2011 y los trabajadores afectados 5.576, el 63,5% más que el año anterior.

En 2012 a la destrucción del empleo privado se ha sumado la destrucción de empleo público, que está afectando con especial intensidad a la comunidad educativa y a la sanidad y su repercusión en calidad y cantidad de servicios y en el consumo y la economía regional. En la Región la crisis empezó antes, está siendo más intensa y no ha dado ninguna muestra por el momento de cambio de tendencia más allá de indicadores coyunturales.

Al mismo tiempo los datos de pobreza, renta per cápita regional siguen Begoña deteriorándose. Entre 2008 y 2012 el PIB en la Región ha caído en un 1,68% siendo únicamente peor la evolución de la Comunidad Valenciana. La renta per cápita se situó en 2011 en 19.144 euros, la 4ª por la cola de las 17 Comunidades Autónomas.

A la pobreza existente en la Región durante los años de bonanza, muy por encima de la mayoría de las regiones españolas, se unen ahora los "nuevos pobres". Los recortes en el gasto público, hacen que los sectores que ya eran vulnerables sufran un mayor deterioro de sus condiciones de vida. La falta de respuesta del ejecutivo regional, los escasos recursos destinados a los que han perdido trabajo y prestaciones y la demora en el pago de reconocimientos y ayudas públicas, abocan a miles de familias a la exclusión social.

Las medidas a la crisis del Gobierno de España no respetan el Modelo Social Europeo y el incipiente Estado del

Bienestar, sino bajo la agenda que representa a los intereses insolidarios del sector financiero, a la ideología más conservadora de la derecha y de los países más poderosos de Europa.

La Hacienda regional durante 2012 ha continuado empeorando. La falta de confianza de los mercados nos ha llevado a una calificación de la deuda hasta llevarla a "bono basura" lo que ha significado la imposibilidad de encontrar financiación. La Región fue la 2a Comunidad Autónoma solicitar el Fondo de Liquidez Autonómica y ha precisado acudir a Planes de Pago a Proveedores para hacer frente a demoras de más de 1.500 millones de euros. Durante 2012 la demora en el pago de obligaciones reconocidas nos abocará a nuevos Planes de Pago y endeudamiento a futuro. La CCAA está de facto intervenida.

La Deuda Pública crece para 2013 más de un 32% y se convierte tras Sanidad y Educación en la 3a partida de gasto. Se detraen recursos de los servicios públicos, del empleo, de la inversión productiva, sólo para atender al pago de la deuda. Desaparecen prácticamente los Planes Locales de inversión y muchos de los servicios que han venido prestando y soportando los ayuntamientos y, de los que aún esperan su pago, corren serios riesgos de desaparecer.

El incumplimiento repetido de los objetivos de déficit obligaron a la presentación de un Plan de Reequilibrio Financiero que ha obligado a modificar sustancialmente el presupuesto aprobado en la Asamblea, tal y como denunciábamos en el debate del presupuesto 2012 y traído más recortes y más sufrimiento a las familias murcianas. Y todo pese a la puesta en marcha por parte de los gobiernos del Partido Popular, central y regional Begoña de copagos en sanidad, repagas, nuevas tasas y reducción de prestaciones y ayudas a dependientes.

El escenario macroeconómico contemplado en el Proyecto de Ley de presupuestos para 2013 no puede generar confianza alguna. Todos los organismos internacionales, nacionales, instituciones y paneles expertos hablan de una caída del PIS en España para 2013 y en la Región que oscila entre 1,4 Y el 2% en los mejores casos. El 0,5% de decrecimiento esperado por el ejecutivo regional no se sostiene en modelo econométrico alguno. Esto nos llevará indefectiblemente a nuevos recortes y más sufrimiento en su ejecución. Todo ello sin tener en cuenta el más que improbable cumplimiento del objetivo de déficit de 2012. La inflexibilidad del Gobierno de España para negociar un retraso en el cumplimiento y un aterrizaje más suave para las CCAA en el Consejo Fiscal y Financiera nos llevarán al "austericidio". Hasta el FMI pide medidas de estímulo del crecimiento para evitar la recesión/depresión prolongada a la que nos abocan las políticas del Partido Popular.

El Gobierno Regional se ha debatido en los últimos meses entre el reconocimiento del fracaso de su modelo de desarrollo y su Moción de Censura a las políticas hasta ahora practicadas y la defensa de las mismas para la salida de la crisis, derivando el cambio de modelo de desarrollo instado por todos los sectores económicos y sociales regionales a un nuevo Plan Estratégico, esperando que la crisis escampe por si misma. Los sectores económicos regionales quedan en este presupuesto abandonados a su suerte y el cambio de modelo productivo al que se insta al gobierno desde todas las instancias será imposible de acometer sin recursos.

El Gobierno del Partido Popular ha sido incapaz de poner en marcha un Plan de Reestructuración, Austeridad y Eficiencia de la Administración Regional y sigue presentando y aprobando planes y proyectos poco rigurosos, incoherentes, sin objetivos que puedan medirse y que responden más a intereses de partido que al interés general.

Mención especial merece Lorca y su comarca. Han pasad018 meses desde el terremoto y casi 2 meses de las riadas. Si, respecto al terremoto, antes se exigía al Gobierno de España y se decía era sólo "una cuestión de Estado", mientras se hacía caja con las ayudas que llegaban desde el Gobierno de España, ahora se destinan recursos regionales y se presupuestan cantidades, aún así insuficientes, para dar soluciones que llegan tarde. Los Presupuestos Generales del Estado siguen sin contemplar el Plan Lorca, lo único nuevo que ha conseguido el Gobierno Regional, hasta el momento, son dos préstamos que, por supuesto, deberá devolver incluidos los intereses.

Sin apenas compromiso con las consecuencias del terremoto de Lorca después de año y medio de abandono y ni un solo euro de los presupuestos regionales para paliar las terribles consecuencias de las intensas riadas en la comarca del Guadalentín.

El Grupo Parlamentario Socialista ha planteado en la Asamblea Regional, en el ejercicio de su responsabilidad y ante la gravísima situación de las cuentas públicas medidas destinadas a mejorar los ingresos regionales que globalmente tienen que ver con la optimización de ingresos vía impositiva, con la racionalización del gasto y con un planteamiento de reestructuración, hasta hoy pendiente, del sector publico empresarial de la Región de Murcia.

Se ha confirmado recientemente la legalidad constitucional del Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades Financieras, circunstancia que llevará a la Comunidad Autónoma de Extremadura a cobrar más de 240 millones de euros correspondientes a los últimos 6 años de aplicación. El partido popular se viene negando taxativamente a aplicar este impuesto en la Región, votando en contra las propuestas y modificaciones tributarias que se han planteado desde el Grupo socialista. Para el año 2013 volvemos a plantear la aplicación de este impuesto, como una de las medidas impositivas para cuya aplicación la Comunidad Autónoma tiene competencias y que mejoraría sustancialmente el capítulo de ingresos.

Otra medida fiscal que podría tener una influencia notable en lo que concierne al ámbito de los ingresos y que volvemos a plantear como enmienda al presupuesto de 2013 se refiere al IRPF en su tramo autonómico, elevando el

tipo impositivo para ingresos superiores a los 100.000 euros anuales.

En lo que concierne al Impuesto a los Grandes Patrimonios planteamos para 2013, al igual que lo hicimos para el presente año, la aplicación del impuesto en la Región, a lo que se ha venido negando el Partido Popular, lo hacemos definiendo una escala autonómica con la aplicación de tipos de gravamen progresivos, a fin de que paguen más los que más patrimonio tienen. No hay que olvidar que en el último año de aplicación (2007) la recaudación vía impuesto de patrimonio alcanzó una cantidad superior a los 40 millones de euros.

También definimos la modificación del impuesto de sucesiones y donaciones estableciendo una tarifa autonómica, hasta ahora inexistente, que haga más progresiva la aportación de los posibles contribuyentes, elevando los tipos de imposición en los tramos más altos. De la misma manera, es preciso plantear la progresividad en lo que concierne a las deducciones y bonificaciones en este ámbito, de tal manera que se eliminen las que afecten a las transmisiones más elevadas.

Planteamos igualmente un nuevo impuesto que afecta a las grandes superficies comerciales, procurando en este caso la vinculación de los mayores ingresos que se pudieran obtener con la ayuda al pequeño y mediano comercio de la Región y la recuperación de zonas deprimidas de comercio tradicional. En este sentido, se ha constatado la legalidad de la aplicación de dichas medidas de apoyo al pequeño y mediano comercio.

En otro orden de enmiendas reclamamos, vía presupuestaria, la participación de la Comunidad Autónoma de la Región en los mayores ingresos que el Estado pueda obtener en nuestro ámbito territorial como consecuencia de la subida del IVA, en un porcentaje del 50%. Aunque la propuesta socialista en el Congreso de los Diputados es eliminar la subida del IVA, en tanto en cuanto no se elimine dicha subida, el Estado debe transferir a la Comunidad Autónoma el 50% de lo recaudado.

Desarrollamos, igualmente, vía enmienda, la participación en los ingresos provenientes de la "amnistía fiscal" en la Región, cantidad que, con carácter nacional, el Gobierno ha fijado en 2500 millones de euros y que alcanzaría los 38 millones de euros de ingresos adicionales para las arcas de la Comunidad Autónoma.

Proponemos, del mismo modo, una exigencia en la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida; determinación que podría suponer, según el sindicato de técnicos del Ministerio de Hacienda, Gestha, solo con medidas de mejoras de gestión, 165 millones de euros adicionales de ingresos en el caso de la Región de Murcia.

El GPS ha defendido Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos para 2013 por el convencimiento de que con el único objetivo de cumplir el déficit aumentará el paro, se recortarán y deterioran los servicios públicos fundamentales, se asfixiará a ayuntamientos, empresas, organizaciones y familias, se desatenderá a las personas que peor lo están pasando y todo este sufrimiento sólo servirá para satisfacer a las entidades financieras. Obcecado el Partido Popular en aprovechar la crisis para practicar recortes ideológicos sin importarle que eso produzca más dolor y más pobreza. Además, "más recortes llevan a menos ingresos, más dificultades para cumplir el objetivo de déficit seguido de nuevos recortes".

El Presupuesto presentado por el gobierno supone un claro obstáculo a la salida de la crisis. No aporta soluciones sino problemas para resolverla. Con 30% de activos en paro, con más del 50% de los jóvenes sin un empleo y sin expectativas de conseguirlo, con un 30% de la población en el umbral de la pobreza se necesita un presupuesto que apueste por el crecimiento y la creación de empleo y que atienda a los que nada tienen. Y eso es posible; retrasando el cumplimiento del objetivo de déficit poniendo a la economía al servicio de las personas. Destinando de forma eficiente los recursos a la prestación de servicios que generen empleo, mayor consumo y confianza en el futuro.

Es posible otro presupuesto para 2013, que responda a las necesidades de las personas, que contemple un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo especial para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleo y el Mantenimiento del Estado del Bienestar, poniendo fin al "austericidio", a la duplicidad de entes innecesarios, que permita el crecimiento económico para la creación de empleo y el mantenimiento de la calidad y cantidad de servicios públicos en la Región de Murcia.

VIII-6756

Enmienda de adición (creación de nuevos subconceptos)

Sección 17 CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

PARTIDA QUE SE MINORA: 01 451A 44008. CUANTÍA: 1.000.000

PARTIDA QUE SE CREA: 01 451A 64900 Actuaciones que realiza el Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes.

JUSTIFICACIÓN:

Reorganización de la Administración regional. Se traspasan los recursos del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes a la propia Consejería para que ésta acometa las actuaciones previstas.

VIII-6757

Enmienda de adición (creación de nuevos subconceptos)

Sección 17 CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

PARTIDA QUE SE MINORA: 01 451A 44008. CUANTÍA: 1.521.411

PARTIDA QUE SE CREA: 01 451A 78000 Fondo especial cultura.

Se declara ampliable para la realización de las siguientes actuaciones:

Se crea un fondo especial de financiación para la realización de las siguientes actuaciones: Subvenciones a festivales (300.000).

- La Mar de Músicas de Cartagena: 60.000,00 €
- Murcia Tres Culturas: 60.000,00 €
- Festival de Teatro y de las Artes de San Javier y Festival de Jazz: 60.000,00 €
- Festival de Teatro de Molina: 30.000,00 €
- Fiesta de Las Cuadrillas de Barranda: 30.000,00 €
- Cánticas de Mayo de Ceutí: 20.000,00 €
- Festival de Flamenco de Lo Ferro: 20.000,00 €
- Festival Explum de Puerto Lumbreras: 20.000,00 €

Se crea un Fondo de Financiación Especial para las siguientes ediciones (1.221.411'00 €)

- Plan de fomento y difusión de la actividad cultural en los municipios de la Región
- Plan estratégico y de actuación en el Yacimiento Arqueológico de San Esteban
- Ayuda a la Cultura Tradicional Popular
- Ayuda a la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia
- Ayuda a Escuelas Municipales de Música
- Plan cuatrienal de construcción y acondicionamiento de centros culturales en pedanías de Murcia (Jabalí Nuevo, Cabezo de Torres, Zeneta, Rincón de Bernisornia....)
- Dotación y ampliación de Fondos arqueológicos y aplicación de nuevas tecnologías en Bibliotecas Públicas Municipales.
- Ayuda a Festivales de Cine, Teatro, Música, Folklore, Danza y Bandas de Música en distintos municipios de la Región
- Plan plurianual de excavación y estudio de yacimientos arqueológicos de la Región de Murcia.
- Apoyo financiero para el funcionamiento de la Fundación Pedro Cano (15.000 €)
- Proyecto museográfico y equipamiento del Centro de Interpretación del Vino de Jumilla
- Restauración de Muralla y Puesta en Valor del sitio Histórico del Estrecho de la Encarnación (Caravaca)
- Centro de promoción cultural en Lorquí.

JUSTIFICACIÓN:

Previo ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo especial para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleo y el Mantenimiento del Estado del Bienestar que servirá para financiar las actuaciones necesarias en materia de Cultura.

La crisis económica continúa azotando a la Región de Murcia y ninguna de las medidas del Gobierno Regional puestas en marcha hasta ahora están ayudando a corregir esta situación. El presupuesto para 2013 ahondará aún más en la desigualdad, la desprotección, el dolor y el sufrimiento de las familias murcianas.

La imposición de un techo de gasto para 2013 que impide garantizar la prestación de servicios con un nivel adecuado de calidad y la renuncia del ejecutivo regional a asumir su responsabilidad en el impulso de las políticas de crecimiento económico consagra un presupuesto injusto, insuficiente e insolidario. El único objetivo del ejecutivo para el año próximo es cumplir el objetivo de déficit.

Los recortes en servicios públicos esenciales, en políticas activas de empleo, en empleos públicos, en inversión productiva, en I+D+i, en Universidades Públicas, en transferencias a las corporaciones locales y a organizaciones sociales nos están llevando a ocupar los peores indicadores económicos y sociales. La EPA del último trimestre de 2012, con 215.600 parados, nos sitúa en el 28,9% de paro sobre población activa y el proyecto del Ley de presupuestos del Gobierno para 2013 contempla un crecimiento del paro de hasta el 30%.

En la Región se han destruido el 22,5 por ciento del tejido empresarial desde el inicio de la crisis, lo que supone la desaparición de 11.667 empresas desde enero de 2008 y que se continúen cerrando 6 empresas cada día. Solo en los nueve primeros meses del año, en la Región de Murcia los ERE han sido 537, un 48% más que en 2011 y los trabajadores afectados 5.576, el 63,5% más que el año anterior.

En 2012 a la destrucción del empleo privado se ha sumado la destrucción de empleo público, que está afectando

con especial intensidad a la comunidad educativa y a la sanidad y su repercusión en calidad y cantidad de servicios y en el consumo y la economía regional. En la Región la crisis empezó antes, está siendo más intensa y no ha dado ninguna muestra por el momento de cambio de tendencia más allá de indicadores coyunturales.

Al mismo tiempo los datos de pobreza, renta per cápita regional siguen Begoña deteriorándose. Entre 2008 y 2012 el PIB en la Región ha caído en un 1,68% siendo únicamente peor la evolución de la Comunidad Valenciana. La renta per cápita se situó en 2011 en 19.144 euros, la 4ª por la cola de las 17 Comunidades Autónomas.

A la pobreza existente en la Región durante los años de bonanza, muy por encima de la mayoría de las regiones españolas, se unen ahora los "nuevos pobres". Los recortes en el gasto público, hacen que los sectores que ya eran vulnerables sufran un mayor deterioro de sus condiciones de vida. La falta de respuesta del ejecutivo regional, los escasos recursos destinados a los que han perdido trabajo y prestaciones y la demora en el pago de reconocimientos y ayudas públicas, abocan a miles de familias a la exclusión social.

Las medidas a la crisis del Gobierno de España no respetan el Modelo Social Europeo y el incipiente Estado del Bienestar, sino bajo la agenda que representa a los intereses insolidarios del sector financiero, a la ideología más conservadora de la derecha y de los países más poderosos de Europa.

La Hacienda regional durante 2012 ha continuado empeorando. La falta de confianza de los mercados nos ha llevado a una calificación de la deuda hasta llevarla a "bono basura" lo que ha significado la imposibilidad de encontrar financiación. La Región fue la 2ª Comunidad Autónoma solicitar el Fondo de Liquidez Autonómica y ha precisado acudir a Planes de Pago a Proveedores para hacer frente a demoras de más de 1.500 millones de euros. Durante 2012 la demora en el pago de obligaciones reconocidas nos abocará a nuevos Planes de Pago y endeudamiento a futuro. La CCAA está de facto intervenida.

La Deuda Pública crece para 2013 más de un 32% y se convierte tras Sanidad y Educación en la 3ª partida de gasto. Se detraen recursos de los servicios públicos, del empleo, de la inversión productiva, sólo para atender al pago de la deuda. Desaparecen prácticamente los Planes Locales de inversión y muchos de los servicios que han venido prestando y soportando los ayuntamientos y, de los que aún esperan su pago, corren serios riesgos de desaparecer.

El incumplimiento repetido de los objetivos de déficit obligaron a la presentación de un Plan de Reequilibrio Financiero que ha obligado a modificar sustancialmente el presupuesto aprobado en la Asamblea, tal y como denunciábamos en el debate del presupuesto 2012 y traído más recortes y más sufrimiento a las familias murcianas. Y todo pese a la puesta en marcha por parte de los gobiernos del Partido Popular, central y regional Begoña de copagos en sanidad, repagas, nuevas tasas y reducción de prestaciones y ayudas a dependientes.

El escenario macroeconómico contemplado en el Proyecto de Ley de presupuestos para 2013 no puede generar confianza alguna. Todos los organismos internacionales, nacionales, instituciones y paneles expertos hablan de una caída del PIS en España para 2013 y en la Región que oscila entre 1,4 Y el 2% en los mejores casos. El 0,5% de decrecimiento esperado por el ejecutivo regional no se sostiene en modelo econométrico alguno. Esto nos llevará indefectiblemente a nuevos recortes y más sufrimiento en su ejecución. Todo ello sin tener en cuenta el más que improbable cumplimiento del objetivo de déficit de 2012. La inflexibilidad del Gobierno de España para negociar un retraso en el cumplimiento y un aterrizaje más suave para las CCAA en el Consejo Fiscal y Financiera nos llevarán al "austericidio". Hasta el FMI pide medidas de estímulo del crecimiento para evitar la recesión/depresión prolongada a la que nos abocan las políticas del Partido Popular.

El Gobierno Regional se ha debatido en los últimos meses entre el reconocimiento del fracaso de su modelo de desarrollo y su Moción de Censura a las políticas hasta ahora practicadas y la defensa de las mismas para la salida de la crisis, derivando el cambio de modelo de desarrollo instado por todos los sectores económicos y sociales regionales a un nuevo Plan Estratégico, esperando que la crisis escampe por sí misma. Los sectores económicos regionales quedan en este presupuesto abandonados a su suerte y el cambio de modelo productivo al que se insta al gobierno desde todas las instancias será imposible de acometer sin recursos.

El Gobierno del Partido Popular ha sido incapaz de poner en marcha un Plan de Reestructuración, Austeridad y Eficiencia de la Administración Regional y sigue presentando y aprobando planes y proyectos poco rigurosos, incoherentes, sin objetivos que puedan medirse y que responden más a intereses de partido que al interés general.

Mención especial merece Lorca y su comarca. Han pasad018 meses desde el terremoto y casi 2 meses de las riadas. Si, respecto al terremoto, antes se exigía al Gobierno de España y se decía era sólo "una cuestión de Estado", mientras se hacía caja con las ayudas que llegaban desde el Gobierno de España, ahora se destinan recursos regionales y se presupuestan cantidades, aún así insuficientes, para dar soluciones que llegan tarde. Los Presupuestos Generales del Estado siguen sin contemplar el Plan Lorca, lo único nuevo que ha conseguido el Gobierno Regional, hasta el momento, son dos préstamos que, por supuesto, deberá devolver incluidos los intereses.

Sin apenas compromiso con las consecuencias del terremoto de Lorca después de año y medio de abandono y ni un solo euro de los presupuestos regionales para paliar las terribles consecuencias de las intensas riadas en la comarca del Guadalentín.

El Grupo Parlamentario Socialista ha planteado en la Asamblea Regional, en el ejercicio de su responsabilidad y

ante la gravísima situación de las cuentas públicas medidas destinadas a mejorar los ingresos regionales que globalmente tienen que ver con la optimización de ingresos vía impositiva, con la racionalización del gasto y con un planteamiento de reestructuración, hasta hoy pendiente, del sector público empresarial de la Región de Murcia.

Se ha confirmado recientemente la legalidad constitucional del Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades Financieras, circunstancia que llevará a la Comunidad Autónoma de Extremadura a cobrar más de 240 millones de euros correspondientes a los últimos 6 años de aplicación. El partido popular se viene negando taxativamente a aplicar este impuesto en la Región, votando en contra las propuestas y modificaciones tributarias que se han planteado desde el Grupo socialista. Para el año 2013 volvemos a plantear la aplicación de este impuesto, como una de las medidas impositivas para cuya aplicación la Comunidad Autónoma tiene competencias y que mejoraría sustancialmente el capítulo de ingresos.

Otra medida fiscal que podría tener una influencia notable en lo que concierne al ámbito de los ingresos y que volvemos a plantear como enmienda al presupuesto de 2013 se refiere al IRPF en su tramo autonómico, elevando el tipo impositivo para ingresos superiores a los 100.000 euros anuales.

En lo que concierne al Impuesto a los Grandes Patrimonios planteamos para 2013, al igual que lo hicimos para el presente año, la aplicación del impuesto en la Región, a lo que se ha venido negando el Partido Popular, lo hacemos definiendo una escala autonómica con la aplicación de tipos de gravamen progresivos, a fin de que paguen más los que más patrimonio tienen. No hay que olvidar que en el último año de aplicación (2007) la recaudación vía impuesto de patrimonio alcanzó una cantidad superior a los 40 millones de euros.

También definimos la modificación del impuesto de sucesiones y donaciones estableciendo una tarifa autonómica, hasta ahora inexistente, que haga más progresiva la aportación de los posibles contribuyentes, elevando los tipos de imposición en los tramos más altos. De la misma manera, es preciso plantear la progresividad en lo que concierne a las deducciones y bonificaciones en este ámbito, de tal manera que se eliminen las que afecten a las transmisiones más elevadas.

Planteamos igualmente un nuevo impuesto que afecta a las grandes superficies comerciales, procurando en este caso la vinculación de los mayores ingresos que se pudieran obtener con la ayuda al pequeño y mediano comercio de la Región y la recuperación de zonas deprimidas de comercio tradicional. En este sentido, se ha constatado la legalidad de la aplicación de dichas medidas de apoyo al pequeño y mediano comercio.

En otro orden de enmiendas reclamamos, vía presupuestaria, la participación de la Comunidad Autónoma de la Región en los mayores ingresos que el Estado pueda obtener en nuestro ámbito territorial como consecuencia de la subida del IVA, en un porcentaje del 50%. Aunque la propuesta socialista en el Congreso de los Diputados es eliminar la subida del IVA, en tanto en cuanto no se elimine dicha subida, el Estado debe transferir a la Comunidad Autónoma el 50% de lo recaudado.

Desarrollamos, igualmente, vía enmienda, la participación en los ingresos provenientes de la "amnistía fiscal" en la Región, cantidad que, con carácter nacional, el Gobierno ha fijado en 2500 millones de euros y que alcanzaría los 38 millones de euros de ingresos adicionales para las arcas de la Comunidad Autónoma.

Proponemos, del mismo modo, una exigencia en la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida; determinación que podría suponer, según el sindicato de técnicos del Ministerio de Hacienda, Gestha, solo con medidas de mejoras de gestión, 165 millones de euros adicionales de ingresos en el caso de la Región de Murcia.

El GPS ha defendido Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos para 2013 por el convencimiento de que con el único objetivo de cumplir el déficit aumentará el paro, se recortarán y deterioran los servicios públicos fundamentales, se asfixiará a ayuntamientos, empresas, organizaciones y familias, se desatenderá a las personas que peor lo están pasando y todo este sufrimiento sólo servirá para satisfacer a las entidades financieras. Obcecado el Partido Popular en aprovechar la crisis para practicar recortes ideológicos sin importarle que eso produzca más dolor y más pobreza. Además, "más recortes llevan a menos ingresos, más dificultades para cumplir el objetivo de déficit seguido de nuevos recortes".

El Presupuesto presentado por el gobierno supone un claro obstáculo a la salida de la crisis. No aporta soluciones sino problemas para resolverla. Con 30% de activos en paro, con más del 50% de los jóvenes sin un empleo y sin expectativas de conseguirlo, con un 30% de la población en el umbral de la pobreza se necesita un presupuesto que apueste por el crecimiento y la creación de empleo y que atienda a los que nada tienen. Y eso es posible; retrasando el cumplimiento del objetivo de déficit poniendo a la economía al servicio de las personas. Destinando de forma eficiente los recursos a la prestación de servicios que generen empleo, mayor consumo y confianza en el futuro.

Es posible otro presupuesto para 2013, que responda a las necesidades de las personas, que contemple un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo especial para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleo y el Mantenimiento del Estado del Bienestar, poniendo fin al "austericidio", a la duplicidad de entes innecesarios, que permita el crecimiento económico para la creación de empleo y el mantenimiento de la calidad y cantidad de servicios públicos en la Región de Murcia.

VIII-6758

Enmienda de adición (creación de nuevos subconceptos)

Sección 18 CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

PARTIDA QUE SE MINORA: 01 451A 44008. CUANTÍA: 1.000.000

PARTIDA QUE SE CREA: 01 451A 43111 Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.

JUSTIFICACIÓN: Para asegurar financiación para la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.

VIII-6759

Enmienda de adición (creación de nuevos subconceptos)

Sección 18 CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

PARTIDA QUE SE MINORA: 01 451A 44008. CUANTÍA: 1.000

PARTIDA QUE SE CREA: 03 457A 64900 Fondo especial deportes.

03 457 A 76461 CUANTÍA: 1000

Se declaran ampliables para la realización de las siguientes actuaciones:

- Dotar de fondo para iniciar la recuperación del complejo deportivo Europa de Lorca deteriorados a raíz del terremoto.
- Mejora de las instalaciones deportivas del Instituto "Vega del Argos" en Cehegín: construcción de un pabellón deportivo.
- Piscina Lorquí.
- Incrementar la partida presupuestaria para el deporte escolar. Es necesario hacer una apuesta importante por el deporte-base y nada mejor que sea a través del deporte escolar con unas instalaciones desde donde se impulse al deporte de nuestra Región.

JUSTIFICACIÓN:

Previo ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo especial para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleo y el Mantenimiento del Estado del Bienestar que servirá para financiar las actuaciones necesarias en materia de Turismo.

La crisis económica continúa azotando a la Región de Murcia y ninguna de las medidas del Gobierno Regional puestas en marcha hasta ahora están ayudando a corregir esta situación. El presupuesto para 2013 ahondará aún más en la desigualdad, la desprotección, el dolor y el sufrimiento de las familias murcianas.

La imposición de un techo de gasto para 2013 que impide garantizar la prestación de servicios con un nivel adecuado de calidad y la renuncia del ejecutivo regional a asumir su responsabilidad en el impulso de las políticas de crecimiento económico consagra un presupuesto injusto, insuficiente e insolidario. El único objetivo del ejecutivo para el año próximo es cumplir el objetivo de déficit.

Los recortes en servicios públicos esenciales, en políticas activas de empleo, en empleos públicos, en inversión productiva, en I+D+i, en Universidades Públicas, en transferencias a las corporaciones locales y a organizaciones sociales nos están llevando a ocupar los peores indicadores económicos y sociales. La EPA del último trimestre de 2012, con 215.600 parados, nos sitúa en el 28,9% de paro sobre población activa y el proyecto del Ley de presupuestos del Gobierno para 2013 contempla un crecimiento del paro de hasta el 30%.

En la Región se han destruido el 22,5 por ciento del tejido empresarial desde el inicio de la crisis, lo que supone la desaparición de 11.667 empresas desde enero de 2008 y que se continúen cerrando 6 empresas cada día. Solo en los nueve primeros meses del año, en la Región de Murcia los ERE han sido 537, un 48% más que en 2011 y los trabajadores afectados 5.576, el 63,5% más que el año anterior.

En 2012 a la destrucción del empleo privado se ha sumado la destrucción de empleo público, que está afectando con especial intensidad a la comunidad educativa y a la sanidad y su repercusión en calidad y cantidad de servicios y en el consumo y la economía regional. En la Región la crisis empezó antes, está siendo más intensa y no ha dado ninguna muestra por el momento de cambio de tendencia más allá de indicadores coyunturales.

Al mismo tiempo los datos de pobreza, renta per cápita regional siguen Begoña deteriorándose. Entre 2008 y 2012 el PIB en la Región ha caído en un 1,68% siendo únicamente peor la evolución de la Comunidad Valenciana. La renta per cápita se situó en 2011 en 19.144 euros, la 4a por la cola de las 17 Comunidades Autónomas.

A la pobreza existente en la Región durante los años de bonanza, muy por encima de la mayoría de las regiones españolas, se unen ahora los "nuevos pobres". Los recortes en el gasto público, hacen que los sectores que ya eran vulnerables sufran un mayor deterioro de sus condiciones de vida. La falta de respuesta del ejecutivo regional, los escasos recursos destinados a los que han perdido trabajo y prestaciones y la demora en el pago de reconocimientos y ayudas públicas, abocan a miles de familias a la exclusión social.

Las medidas a la crisis del Gobierno de España no respetan el Modelo Social Europeo y el incipiente Estado del Bienestar, sino bajo la agenda que representa a los intereses insolidarios del sector financiero, a la ideología más conservadora de la derecha y de los países más poderosos de Europa.

La Hacienda regional durante 2012 ha continuado empeorando. La falta de confianza de los mercados nos ha llevado a una calificación de la deuda hasta llevarla a "bono basura" lo que ha significado la imposibilidad de encontrar financiación. La Región fue la 2a Comunidad Autónoma solicitar el Fondo de Liquidez Autonómica y ha precisado acudir a Planes de Pago a Proveedores para hacer frente a demoras de más de 1.500 millones de euros. Durante 2012 la demora en el pago de obligaciones reconocidas nos abocará a nuevos Planes de Pago y endeudamiento a futuro. La CCAA está de facto intervenida.

La Deuda Pública crece para 2013 más de un 32% y se convierte tras Sanidad y Educación en la 3a partida de gasto. Se detraen recursos de los servicios públicos, del empleo, de la inversión productiva, sólo para atender al pago de la deuda. Desaparecen prácticamente los Planes Locales de inversión y muchos de los servicios que han venido prestando y soportando los ayuntamientos y, de los que aún esperan su pago, corren serios riesgos de desaparecer.

El incumplimiento repetido de los objetivos de déficit obligaron a la presentación de un Plan de Reequilibrio Financiero que ha obligado a modificar sustancialmente el presupuesto aprobado en la Asamblea, tal y como denunciábamos en el debate del presupuesto 2012 y traído más recortes y más sufrimiento a las familias murcianas. Y todo pese a la puesta en marcha por parte de los gobiernos del Partido Popular, central y regional Begoña de copagos en sanidad, repagas, nuevas tasas y reducción de prestaciones y ayudas a dependientes.

El escenario macroeconómico contemplado en el Proyecto de Ley de presupuestos para 2013 no puede generar confianza alguna. Todos los organismos internacionales, nacionales, instituciones y paneles expertos hablan de una caída del PIS en España para 2013 y en la Región que oscila entre 1,4 Y el 2% en los mejores casos. El 0,5% de decrecimiento esperado por el ejecutivo regional no se sostiene en modelo econométrico alguno. Esto nos llevará indefectiblemente a nuevos recortes y más sufrimiento en su ejecución. Todo ello sin tener en cuenta el más que improbable cumplimiento del objetivo de déficit de 2012. La inflexibilidad del Gobierno de España para negociar un retraso en el cumplimiento y un aterrizaje más suave para las CCAA en el Consejo Fiscal y Financiera nos llevarán al "austericidio". Hasta el FMI pide medidas de estímulo del crecimiento para evitar la recesión/depresión prolongada a la que nos abocan las políticas del Partido Popular.

El Gobierno Regional se ha debatido en los últimos meses entre el reconocimiento del fracaso de su modelo de desarrollo y su Moción de Censura a las políticas hasta ahora practicadas y la defensa de las mismas para la salida de la crisis, derivando el cambio de modelo de desarrollo instado por todos los sectores económicos y sociales regionales a un nuevo Plan Estratégico, esperando que la crisis escampe por si misma. Los sectores económicos regionales quedan en este presupuesto abandonados a su suerte y el cambio de modelo productivo al que se insta al gobierno desde todas las instancias será imposible de acometer sin recursos.

El Gobierno del Partido Popular ha sido incapaz de poner en marcha un Plan de Reestructuración, Austeridad y Eficiencia de la Administración Regional y sigue presentando y aprobando planes y proyectos poco rigurosos, incoherentes, sin objetivos que puedan medirse y que responden más a intereses de partido que al interés general.

Mención especial merece Lorca y su comarca. Han pasad018 meses desde el terremoto y casi 2 meses de las riadas. Si, respecto al terremoto, antes se exigía al Gobierno de España y se decía era sólo "una cuestión de Estado", mientras se hacía caja con las ayudas que llegaban desde el Gobierno de España, ahora se destinan recursos regionales y se presupuestan cantidades, aún así insuficientes, para dar soluciones que llegan tarde. Los Presupuestos Generales del Estado siguen sin contemplar el Plan Lorca, lo único nuevo que ha conseguido el Gobierno Regional, hasta el momento, son dos préstamos que, por supuesto, deberá devolver incluidos los intereses.

Sin apenas compromiso con las consecuencias del terremoto de Lorca después de año y medio de abandono y ni un solo euro de los presupuestos regionales para paliar las terribles consecuencias de las intensas riadas en la comarca del Guadalentín.

El Grupo Parlamentario Socialista ha planteado en la Asamblea Regional, en el ejercicio de su responsabilidad y ante la gravísima situación de las cuentas públicas medidas destinadas a mejorar los ingresos regionales que globalmente tienen que ver con la optimización de ingresos vía impositiva, con la racionalización del gasto y con un planteamiento de reestructuración, hasta hoy pendiente, del sector publico empresarial de la Región de Murcia.

Se ha confirmado recientemente la legalidad constitucional del Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades Financieras, circunstancia que llevará a la Comunidad Autónoma de Extremadura a cobrar más de 240 millones de euros correspondientes a los últimos 6 años de aplicación. El partido popular se viene negando taxativamente a aplicar este impuesto en la Región, votando en contra las propuestas y modificaciones tributarias que se han planteado desde el Grupo socialista. Para el año 2013 volvemos a plantear la aplicación de este impuesto, como una de las medidas impositivas para cuya aplicación la Comunidad Autónoma tiene competencias y que mejoraría sustancialmente el capítulo de ingresos.

Otra medida fiscal que podría tener una influencia notable en lo que concierne al ámbito de los ingresos y que

volvemos a plantear como enmienda al presupuesto de 2013 se refiere al IRPF en su tramo autonómico, elevando el tipo impositivo para ingresos superiores a los 100.000 euros anuales.

En lo que concierne al Impuesto a los Grandes Patrimonios planteamos para 2013, al igual que lo hicimos para el presente año, la aplicación del impuesto en la Región, a lo que se ha venido negando el Partido Popular, lo hacemos definiendo una escala autonómica con la aplicación de tipos de gravamen progresivos, a fin de que paguen más los que más patrimonio tienen. No hay que olvidar que en el último año de aplicación (2007) la recaudación vía impuesto de patrimonio alcanzó una cantidad superior a los 40 millones de euros.

También definimos la modificación del impuesto de sucesiones y donaciones estableciendo una tarifa autonómica, hasta ahora inexistente, que haga más progresiva la aportación de los posibles contribuyentes, elevando los tipos de imposición en los tramos más altos. De la misma manera, es preciso plantear la progresividad en lo que concierne a las deducciones y bonificaciones en este ámbito, de tal manera que se eliminen las que afecten a las transmisiones más elevadas.

Planteamos igualmente un nuevo impuesto que afecta a las grandes superficies comerciales, procurando en este caso la vinculación de los mayores ingresos que se pudieran obtener con la ayuda al pequeño y mediano comercio de la Región y la recuperación de zonas deprimidas de comercio tradicional. En este sentido, se ha constatado la legalidad de la aplicación de dichas medidas de apoyo al pequeño y mediano comercio.

En otro orden de enmiendas reclamamos, vía presupuestaria, la participación de la Comunidad Autónoma de la Región en los mayores ingresos que el Estado pueda obtener en nuestro ámbito territorial como consecuencia de la subida del IVA, en un porcentaje del 50%. Aunque la propuesta socialista en el Congreso de los Diputados es eliminar la subida del IVA, en tanto en cuanto no se elimine dicha subida, el Estado debe transferir a la Comunidad Autónoma el 50% de lo recaudado.

Desarrollamos, igualmente, vía enmienda, la participación en los ingresos provenientes de la "amnistía fiscal" en la Región, cantidad que, con carácter nacional, el Gobierno ha fijado en 2500 millones de euros y que alcanzaría los 38 millones de euros de ingresos adicionales para las arcas de la Comunidad Autónoma.

Proponemos, del mismo modo, una exigencia en la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida; determinación que podría suponer, según el sindicato de técnicos del Ministerio de Hacienda, Gestha, solo con medidas de mejoras de gestión, 165 millones de euros adicionales de ingresos en el caso de la Región de Murcia.

El GPS ha defendido Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos para 2013 por el convencimiento de que con el único objetivo de cumplir el déficit aumentará el paro, se recortarán y deterioran los servicios públicos fundamentales, se asfixiará a ayuntamientos, empresas, organizaciones y familias, se desatenderá a las personas que peor lo están pasando y todo este sufrimiento sólo servirá para satisfacer a las entidades financieras. Obcecado el Partido Popular en aprovechar la crisis para practicar recortes ideológicos sin importarle que eso produzca más dolor y más pobreza. Además, "más recortes llevan a menos ingresos, más dificultades para cumplir el objetivo de déficit seguido de nuevos recortes".

El Presupuesto presentado por el gobierno supone un claro obstáculo a la salida de la crisis. No aporta soluciones sino problemas para resolverla. Con 30% de activos en paro, con más del 50% de los jóvenes sin un empleo y sin expectativas de conseguirlo, con un 30% de la población en el umbral de la pobreza se necesita un presupuesto que apueste por el crecimiento y la creación de empleo y que atienda a los que nada tienen. Y eso es posible; retrasando el cumplimiento del objetivo de déficit poniendo a la economía al servicio de las personas. Destinando de forma eficiente los recursos a la prestación de servicios que generen empleo, mayor consumo y confianza en el futuro.

Es posible otro presupuesto para 2013, que responda a las necesidades de las personas, que contemple un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo especial para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleo y el Mantenimiento del Estado del Bienestar, poniendo fin al "austericidio", a la duplicidad de entes innecesarios, que permita el crecimiento económico para la creación de empleo y el mantenimiento de la calidad y cantidad de servicios públicos en la Región de Murcia.

VIII-6760

Enmienda de adición (creación de nuevos subconceptos)

Sección 18 CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

PARTIDA QUE SE MINORA: 01 451A 44009 CUANTÍA: 4.981.441

01 451A 74009 50.000

PARTIDA QUE SE CREA: 01 451A 46001 Fondo especial turismo.

03 457 A 76461 CUANTÍA: 1000

Se declara ampliable para la realización de actuaciones en materia de Turismo.

La dotación presupuestaria contemplada para el Instituto de Turismo irá destinada a Secretaría General de la

Consejería, de tal modo que el desarrollo de las políticas de turismo encaminadas a la actividad y desarrollo turístico regional se lleven a cabo de manera coordinada con los Ayuntamientos, a través de los convenios con los Consorcios Turísticos.

Se hace necesario recuperar el Plan de competitividad de La Manga y la partida destinada a Cartagena Puerto de Culturas.

JUSTIFICACIÓN:

Prevía ejecución de un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo especial para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleo y el Mantenimiento del Estado del Bienestar que servirá para financiar las actuaciones necesarias en materia de Turismo.

La crisis económica continúa azotando a la Región de Murcia y ninguna de las medidas del Gobierno Regional puestas en marcha hasta ahora están ayudando a corregir esta situación. El presupuesto para 2013 ahondará aún más en la desigualdad, la desprotección, el dolor y el sufrimiento de las familias murcianas.

La imposición de un techo de gasto para 2013 que impide garantizar la prestación de servicios con un nivel adecuado de calidad y la renuncia del ejecutivo regional a asumir su responsabilidad en el impulso de las políticas de crecimiento económico consagra un presupuesto injusto, insuficiente e insolidario. El único objetivo del ejecutivo para el año próximo es cumplir el objetivo de déficit.

Los recortes en servicios públicos esenciales, en políticas activas de empleo, en empleos públicos, en inversión productiva, en I+D+i, en Universidades Públicas, en transferencias a las corporaciones locales y a organizaciones sociales nos están llevando a ocupar los peores indicadores económicos y sociales. La EPA del último trimestre de 2012, con 215.600 parados, nos sitúa en el 28,9% de paro sobre población activa y el proyecto del Ley de presupuestos del Gobierno para 2013 contempla un crecimiento del paro de hasta el 30%.

En la Región se han destruido el 22,5 por ciento del tejido empresarial desde el inicio de la crisis, lo que supone la desaparición de 11.667 empresas desde enero de 2008 y que se continúen cerrando 6 empresas cada día. Solo en los nueve primeros meses del año, en la Región de Murcia los ERE han sido 537, un 48% más que en 2011 y los trabajadores afectados 5.576, el 63,5% más que el año anterior.

En 2012 a la destrucción del empleo privado se ha sumado la destrucción de empleo público, que está afectando con especial intensidad a la comunidad educativa y a la sanidad y su repercusión en calidad y cantidad de servicios y en el consumo y la economía regional. En la Región la crisis empezó antes, está siendo más intensa y no ha dado ninguna muestra por el momento de cambio de tendencia más allá de indicadores coyunturales.

Al mismo tiempo los datos de pobreza, renta per cápita regional siguen Begoña deteriorándose. Entre 2008 y 2012 el PIB en la Región ha caído en un 1,68% siendo únicamente peor la evolución de la Comunidad Valenciana. La renta per cápita se situó en 2011 en 19.144 euros, la 4ª por la cola de las 17 Comunidades Autónomas.

A la pobreza existente en la Región durante los años de bonanza, muy por encima de la mayoría de las regiones españolas, se unen ahora los "nuevos pobres". Los recortes en el gasto público, hacen que los sectores que ya eran vulnerables sufran un mayor deterioro de sus condiciones de vida. La falta de respuesta del ejecutivo regional, los escasos recursos destinados a los que han perdido trabajo y prestaciones y la demora en el pago de reconocimientos y ayudas públicas, abocan a miles de familias a la exclusión social.

Las medidas a la crisis del Gobierno de España no respetan el Modelo Social Europeo y el incipiente Estado del Bienestar, sino bajo la agenda que representa a los intereses insolidarios del sector financiero, a la ideología más conservadora de la derecha y de los países más poderosos de Europa.

La Hacienda regional durante 2012 ha continuado empeorando. La falta de confianza de los mercados nos ha llevado a una calificación de la deuda hasta llevarla a "bono basura" lo que ha significado la imposibilidad de encontrar financiación. La Región fue la 2ª Comunidad Autónoma solicitar el Fondo de Liquidez Autonómica y ha precisado acudir a Planes de Pago a Proveedores para hacer frente a demoras de más de 1.500 millones de euros. Durante 2012 la demora en el pago de obligaciones reconocidas nos abocará a nuevos Planes de Pago y endeudamiento a futuro. La CCAA está de facto intervenida.

La Deuda Pública crece para 2013 más de un 32% y se convierte tras Sanidad y Educación en la 3ª partida de gasto. Se detraen recursos de los servicios públicos, del empleo, de la inversión productiva, sólo para atender al pago de la deuda. Desaparecen prácticamente los Planes Locales de inversión y muchos de los servicios que han venido prestando y soportando los ayuntamientos y, de los que aún esperan su pago, corren serios riesgos de desaparecer.

El incumplimiento repetido de los objetivos de déficit obligaron a la presentación de un Plan de Reequilibrio Financiero que ha obligado a modificar sustancialmente el presupuesto aprobado en la Asamblea, tal y como denunciábamos en el debate del presupuesto 2012 y traído más recortes y más sufrimiento a las familias murcianas. Y todo pese a la puesta en marcha por parte de los gobiernos del Partido Popular, central y regional Begoña de copagos en sanidad, repagas, nuevas tasas y reducción de prestaciones y ayudas a dependientes.

El escenario macroeconómico contemplado en el Proyecto de Ley de presupuestos para 2013 no puede generar confianza alguna. Todos los organismos internacionales, nacionales, instituciones y paneles expertos hablan de una

caída del PIS en España para 2013 y en la Región que oscila entre 1,4 Y el 2% en los mejores casos. El 0,5% de decrecimiento esperado por el ejecutivo regional no se sostiene en modelo econométrico alguno. Esto nos llevará indefectiblemente a nuevos recortes y más sufrimiento en su ejecución. Todo ello sin tener en cuenta el más que improbable cumplimiento del objetivo de déficit de 2012. La inflexibilidad del Gobierno de España para negociar un retraso en el cumplimiento y un aterrizaje más suave para las CCAA en el Consejo Fiscal y Financiera nos llevarán al "austericidio". Hasta el FMI pide medidas de estímulo del crecimiento para evitar la recesión/depresión prolongada a la que nos abocan las políticas del Partido Popular.

El Gobierno Regional se ha debatido en los últimos meses entre el reconocimiento del fracaso de su modelo de desarrollo y su Moción de Censura a las políticas hasta ahora practicadas y la defensa de las mismas para la salida de la crisis, derivando el cambio de modelo de desarrollo instado por todos los sectores económicos y sociales regionales a un nuevo Plan Estratégico, esperando que la crisis escampe por sí misma. Los sectores económicos regionales quedan en este presupuesto abandonados a su suerte y el cambio de modelo productivo al que se insta al gobierno desde todas las instancias será imposible de acometer sin recursos.

El Gobierno del Partido Popular ha sido incapaz de poner en marcha un Plan de Reestructuración, Austeridad y Eficiencia de la Administración Regional y sigue presentando y aprobando planes y proyectos poco rigurosos, incoherentes, sin objetivos que puedan medirse y que responden más a intereses de partido que al interés general.

Mención especial merece Lorca y su comarca. Han pasad018 meses desde el terremoto y casi 2 meses de las riadas. Si, respecto al terremoto, antes se exigía al Gobierno de España y se decía era sólo "una cuestión de Estado", mientras se hacía caja con las ayudas que llegaban desde el Gobierno de España, ahora se destinan recursos regionales y se presupuestan cantidades, aún así insuficientes, para dar soluciones que llegan tarde. Los Presupuestos Generales del Estado siguen sin contemplar el Plan Lorca, lo único nuevo que ha conseguido el Gobierno Regional, hasta el momento, son dos préstamos que, por supuesto, deberá devolver incluidos los intereses.

Sin apenas compromiso con las consecuencias del terremoto de Lorca después de año y medio de abandono y ni un solo euro de los presupuestos regionales para paliar las terribles consecuencias de las intensas riadas en la comarca del Guadalentín.

El Grupo Parlamentario Socialista ha planteado en la Asamblea Regional, en el ejercicio de su responsabilidad y ante la gravísima situación de las cuentas públicas medidas destinadas a mejorar los ingresos regionales que globalmente tienen que ver con la optimización de ingresos vía impositiva, con la racionalización del gasto y con un planteamiento de reestructuración, hasta hoy pendiente, del sector publico empresarial de la Región de Murcia.

Se ha confirmado recientemente la legalidad constitucional del Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades Financieras, circunstancia que llevará a la Comunidad Autónoma de Extremadura a cobrar más de 240 millones de euros correspondientes a los últimos 6 años de aplicación. El partido popular se viene negando taxativamente a aplicar este impuesto en la Región, votando en contra las propuestas y modificaciones tributarias que se han planteado desde el Grupo socialista. Para el año 2013 volvemos a plantear la aplicación de este impuesto, como una de las medidas impositivas para cuya aplicación la Comunidad Autónoma tiene competencias y que mejoraría sustancialmente el capitulo de ingresos.

Otra medida fiscal que podría tener una influencia notable en lo que concierne al ámbito de los ingresos y que volvemos a plantear como enmienda al presupuesto de 2013 se refiere al IRPF en su tramo autonómico, elevando el tipo impositivo para ingresos superiores a los 100.000 euros anuales.

En lo que concierne al Impuesto a los Grandes Patrimonios planteamos para 2013,al igual que lo hicimos para el presente año, la aplicación del impuesto en la Región, a lo que se ha venido negando el Partido Popular, lo hacemos definiendo una escala autonómica con la aplicación de tipos de gravamen progresivos, a fin de que paguen más los que más patrimonio tienen. No hay que olvidar que en el ultimo año de aplicación (2007) la recaudación vía impuesto de patrimonio alcanzó una cantidad superior a los 40 millones de euros.

También definirn0s la modificación del impuesto de sucesiones y donaciones estableciendo una tarifa autonómica, hasta ahora inexistente, que haga más progresiva la aportación de los posibles contribuyentes, elevando los tipos de imposición en los tramos más altos. De la misma manera, es preciso plantear la progresividad en lo que concierne a las deducciones y bonificaciones en este ámbito, de tal manera que se eliminen las que afecten a las transmisiones más elevadas.

Planteamos igualmente un nuevo impuesto que afecta a las grandes superficies comerciales, procurando en este caso la vinculación de los mayores ingresos que se pudieran obtener con la ayuda al pequeño y mediano comercio de la Región y la recuperación de zonas deprimidas de comercio tradicional. En este sentido, se ha constatado la legalidad de la aplicación de dichas medidas de apoyo al pequeño y mediano comercio.

En otro orden de enmiendas reclamamos, vía presupuestaria, la participación de la Comunidad Autónoma de la Región en los mayores ingresos que el Estado pueda obtener en nuestro ámbito territorial como consecuencia de la subida del IVA, en un porcentaje del 50%. Aunque la propuesta socialista en el Congreso de los Diputados es eliminar la subida del IVA, en tanto en cuanto no se elimine dicha subida, el Estado debe transferir a la Comunidad Autónoma el

50% de lo recaudado.

Desarrollamos, igualmente, vía enmienda, la participación en los ingresos provenientes de la "amnistía fiscal" en la Región, cantidad que, con carácter nacional, el Gobierno ha fijado en 2500 millones de euros y que alcanzaría los 38 millones de euros de ingresos adicionales para las arcas de la Comunidad Autónoma.

Proponemos, del mismo modo, una exigencia en la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida; determinación que podría suponer, según el sindicato de técnicos del Ministerio de Hacienda, Gestha, solo con medidas de mejoras de gestión, 165 millones de euros adicionales de ingresos en el caso de la Región de Murcia.

El GPS ha defendido Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos para 2013 por el convencimiento de que con el único objetivo de cumplir el déficit aumentará el paro, se recortarán y deterioran los servicios públicos fundamentales, se asfixiará a ayuntamientos, empresas, organizaciones y familias, se desatenderá a las personas que peor lo están pasando y todo este sufrimiento sólo servirá para satisfacer a las entidades financieras. Obcecado el Partido Popular en aprovechar la crisis para practicar recortes ideológicos sin importarle que eso produzca más dolor y más pobreza. Además, "más recortes llevan a menos ingresos, más dificultades para cumplir el objetivo de déficit seguido de nuevos recortes".

El Presupuesto presentado por el gobierno supone un claro obstáculo a la salida de la crisis. No aporta soluciones sino problemas para resolverla. Con 30% de activos en paro, con más del 50% de los jóvenes sin un empleo y sin expectativas de conseguirlo, con un 30% de la población en el umbral de la pobreza se necesita un presupuesto que apueste por el crecimiento y la creación de empleo y que atienda a los que nada tienen. Y eso es posible; retrasando el cumplimiento del objetivo de déficit poniendo a la economía al servicio de las personas. Destinando de forma eficiente los recursos a la prestación de servicios que generen empleo, mayor consumo y confianza en el futuro.

Es posible otro presupuesto para 2013, que responda a las necesidades de las personas, que contemple un Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos, se creará un Fondo especial para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleo y el Mantenimiento del Estado del Bienestar, poniendo fin al "austericidio", a la duplicidad de entes innecesarios, que permita el crecimiento económico para la creación de empleo y el mantenimiento de la calidad y cantidad de servicios públicos en la Región de Murcia.

VIII-6763

Enmienda de supresión

Artículo 1, apartado b

Instituto de Vivienda y Suelo

Justificación: racionalización de la estructura administrativa de los entes públicos para mejorar eficiencia, evitar duplicidades. Sus funciones quedan atribuidas a la consejería competente en la materia.

VIII-6764

Enmienda de supresión

Artículo 1, apartado c

- Ente Público del Agua de la Región de Murcia
- Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia
- Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Desaladora de Escombreras, S.A
- Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Justificación: racionalización de la estructura administrativa de los entes públicos para mejorar eficiencia, evitar duplicidades. Sus funciones quedan atribuidas a las consejerías competentes en las respectivas materias.

VIII-6765

Enmienda de supresión

Artículo 1, apartado d

- Fundación Integra
- Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua
- Fundación Agencia de Gestión de la Energía de la Región de Murcia
- Fundación Alzaheimur

Justificación: racionalización de la estructura administrativa de los entes públicos para mejorar eficiencia, evitar

duplicidades. Sus funciones quedan atribuidas a las consejerías competentes en las respectivas materias.

VIII-6766

Enmienda de supresión

Artículo 3

- Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia 3.892.675 euros

Justificación: Coherencia con enmienda de supresión del Organismo Autónomo. Sus funciones quedan atribuidas a las consejerías competentes en las respectivas materias.

VIII-6767

Enmienda de supresión

Artículo 4

ENTIDADES EMPRESARIALES Y OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO

- Instituto de Industrias Culturales y de las Artes: 4.346.411 euros

- Ente Público del Agua de la Región de Murcia 6.493.524 euros -Instituto de Turismo de la Región de Murcia 6.011.441 euros

Justificación: Coherencia con enmiendas de supresión de las Entidades Empresariales. Sus funciones quedan atribuidas a la consejería competente en las respectivas materias.

VIII-6768

Enmienda de supresión

Artículo 4

SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES

-Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: 45.142.771 euros

-Desaladora de Escombreras 16.625.358 euros

Justificación: Coherencia con enmiendas de supresión de las Sociedades Mercantiles. Sus funciones quedan atribuidas a la consejería competente en las respectivas materias.

VIII-6769

Enmienda de supresión

Artículo 4

FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

-Fundación Integra

-3.074.765 euros

-Fundación Agencia de Gestión de la Energía de la Región de Murcia

-726.200 euros

-Fundación Alzheimer

-215.741 euros

-Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua

-343.334 euros

Justificación: Coherencia con enmiendas de supresión de las Fundaciones. Sus funciones quedan atribuidas a la consejería competente en las respectivas materias.

VIII-6770

Enmienda de adición

Donde dice: Artículo 9. Principio General

Durante el ejercicio 2013, las limitaciones señaladas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, se entenderán referidas al nivel de desagregación con que aparezca en el estado de gastos de los presupuestos.

Debe decir: Artículo 9. Principio General

Durante el ejercicio 2013 todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente, además de la sección a que se refiera, el servicio, programa, artículo, concepto y subconcepto y proyecto de gasto, en su caso, afectado por la misma. No obstante las limitaciones señaladas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de

Hacienda, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, se entenderán referidas al nivel de desagregación con que aparezca en el estado de gastos de los presupuestos.

Justificación: Mejora control y gestión. Facilitar el control parlamentario sobre las modificaciones de crédito.

VIII-6771

Enmienda de Modificación. Artículo 11

Donde dice: " otras entidades de derecho público"

Debe decir: "cualquiera de las entidades, entes que forman parte del sector público regional" y

Justificación: Mayor concreción.

VIII-6772

Enmienda de adición

Donde dice: Artículo 17. Adaptaciones técnicas del presupuesto

Añadir al final el siguiente texto:

"...pero no implicará incremento en los créditos globales del presupuesto, salvo cuando exista una fuente de financiación".

Justificación: Mayor concreción.

VIII-6773

Enmienda de supresión

Artículo 18. Ampliaciones de crédito para reconocimiento de obligaciones

Se suprime el apartado 1g

Justificación: Absolutamente inadecuado que los Planes de Cooperación Local tengan Remanentes.

VIII-6774

Enmienda de adición

Artículo 20. Añadir al final

Texto que se propone:

La partida 1101.112A.44007, tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación de los mismos se hará, previa ejecución de un 'Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos' que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario.

Justificación: En concordancia con enmienda al Proyecto de Gastos. Para evitar la pérdida de empleo en Onda Regional.

VIII-6775

Enmienda de adición

Artículo 20. Añadir al final

Texto que se propone:

La partida 1103.444A.76809 "A Ayuntamientos. Plan Pedanías, Barrios Periféricos y Diputaciones deprimidos para Murcia, Cartagena, Lorca y Molina de Segura", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación de los mismos se hará, previa ejecución de un 'Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos' que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario.

Justificación: En concordancia con enmienda al Proyecto de Gastos.

VIII-6776

Enmienda de adición

Artículo 20. Añadir al final

Texto que se propone:

La partida 1103.444A.76806, tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de

financiación no previstas en el presupuesto y la financiación de los mismos se hará, previa ejecución de un 'Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos' que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario.

Justificación: En concordancia con enmienda al Proyecto de Gastos

VIII-6777

Enmienda de adición

Artículo 20. Añadir al final

Texto que se propone:

La partida 1103.444A.76808 "Plan Extraordinario de mejora del Plan de Cooperación Local a Murcia, Lorca, Cartagena y Molina de Segura", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación de los mismos se hará, previa ejecución de un 'Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos' que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario.

Justificación: En concordancia con enmienda al Proyecto de Gastos.

VIII-6778

Enmienda de adición

Artículo 20. Añadir al final

Texto que se propone:

La partida 1104.313P.78001 "Fondo Especial Violencia de Género", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación de los mismos se hará, previa ejecución de un 'Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos' que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario.

Justificación: En concordancia con enmienda al Proyecto de Gastos.

VIII-6779

Enmienda de adición

Artículo 20. Añadir al final

Texto que se propone:

La partida 1104.323A.78001 "Fondo Especial Juventud", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación de los mismos se hará, previa ejecución de un 'Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos' que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario

Justificación: En concordancia con enmienda al Proyecto de Gastos.

VIII-6780

Enmienda de adición

Artículo 20. Añadir al final

Texto que se propone:

La partida 1107.222A.46801, tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación de los mismos se hará, previa ejecución de un 'Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos' que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario.

Justificación: En concordancia con enmienda al Proyecto de Gastos.

VIII-6781

Enmienda de adición

Artículo 20. Añadir al final

Texto que se propone:

La partida 1108.4428.76031 "Pacto alcaldes Medio Ambiente", tiene la consideración de crédito ampliable en función

de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación de los mismos se hará, previa ejecución de un 'Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos' que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario.

Justificación: En concordancia con enmienda al Proyecto de Gastos.

VIII-6782

Enmienda de adición

Artículo 20. Añadir al final

Texto que se propone:

La partida 1108.442F.64900, tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación de los mismos se hará, previa ejecución de un 'Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos' que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario.

Justificación: En concordancia con enmienda al Proyecto de Gastos

VIII-6783

Enmienda de adición

Artículo 20. Añadir al final

Texto que se propone:

La partida 1201.411A.78000 "Fondo Especial Financiación en materia de Política Social y Sanidad", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación de los mismos se hará, previa ejecución de un 'Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos' que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario.

Justificación: En concordancia con enmienda al Proyecto de Gastos.

VIII-6784

Artículo 20. Añadir al final

Texto que se propone:

La partida 1301.611A.22609 "Actuaciones, proyectos en la lucha contra el fraude fiscal", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación de los mismos se hará, previa ejecución de un 'Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos' que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario.

Justificación: En concordancia con enmienda al Proyecto de Gastos.

VIII-6785

Enmienda de adición

Artículo 20. Añadir al final

Texto que se propone:

La partida 1303.631A.77901 "Fondo de contingencia para Lorca. Riadas", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación de los mismos se hará, previa ejecución de un 'Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos' que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario.

Justificación: En concordancia con enmienda al Proyecto de Gastos.

VIII-6786

Enmienda de adición

Artículo 20. Añadir al final

Texto que se propone:

La partida 1401.511A.601 05 "Fondo Especial-Obras Públicas y Ordenación del Territorio", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación de los mismos se hará, previa ejecución de un 'Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos' que generará

mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario.

Justificación: En concordancia con enmienda al Proyecto de Gastos.

VIII-6787

Enmienda de adición

Artículo 20. Añadir al final

Texto que se propone:

La partida 14D2.431A.649D1 "Créditos destinados a oficina de asesoramiento e información contra los desahucios", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación de los mismos se hará, previa ejecución de un 'Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos' que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario.

Justificación: En concordancia con enmienda al Proyecto de Gastos.

VIII-6788

Enmienda de adición

Artículo 20. Añadir al final

Texto que se propone:

La partida 1403.5130.60100, tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación de los mismos se hará, previa ejecución de un 'Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos' que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario.

Justificación: En concordancia con enmienda al Proyecto de Gastos.

VIII-6789

Enmienda de adición

Artículo 20. Añadir al final

Texto que se propone:

La partida 1501.421A.78000 "Fondo Especial Educación", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación de los mismos se hará, previa ejecución de un 'Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos' que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario.

Justificación: En concordancia con enmienda al Proyecto de Gastos.

VIII-6790

Enmienda de adición

Artículo 20. Añadir al final

Texto que se propone:

La partida 150S.724A.47508, tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación de los mismos se hará, previa ejecución de un 'Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos' que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario.

Justificación: En concordancia con enmienda al Proyecto de Gastos.

VIII-6791

Enmienda de adición

Artículo 20. Añadir al final

Texto que se propone:

La partida 1506.724A.48801, tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación de los mismos se hará, previa ejecución de un 'Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos' que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga

repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario.

Justificación: En concordancia con enmienda al Proyecto de Gastos.

VIII-6792

Enmienda de adición

Artículo 20. Añadir al final

Texto que se propone:

La partida 1506.724A.77505, tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación de los mismos se hará, previa ejecución de un 'Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos' que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario.

Justificación: En concordancia con enmienda al Proyecto de Gastos.

VIII-6793

Enmienda de adición

Artículo 20. Añadir al final

Texto que se propone:

La partida 1601.721A.78003 "Fondo Especial Universidades Públicas", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación de los mismos se hará, previa ejecución de un 'Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos' que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario.

Justificación: En concordancia con enmienda al Proyecto de Gastos

VIII-6794

Enmienda de adición

Artículo 20. Añadir al final

Texto que se propone:

La partida 1601.721A.78001 "Fondo Especial Industria, energía y comercio", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación de los mismos se hará, previa ejecución de un 'Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos' que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario.

Justificación: En concordancia con enmienda al Proyecto de Gastos.

VIII-6795

Enmienda de adición

Artículo 20. Añadir al final

Texto que se propone:

La partida 1602.542E.78002 "Fondo Especial-Política científica", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación de los mismos se hará, previa ejecución de un 'Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos' que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario.

Justificación: En concordancia con enmienda al Proyecto de Gastos

VIII-6796

Enmienda de adición

Artículo 20. Añadir al final

Texto que se propone:

La partida 1701.711A.22800 "Fondo Especial Agricultura y Agua", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación de los mismos se hará, previa ejecución de un 'Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos' que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario.

Justificación: En concordancia con enmienda al Proyecto de Gastos

VIII-6797

Enmienda de adición

Artículo 20. Añadir al final

Texto que se propone:

La partida 1801.451A.7800 "Fondo especial Cultura", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación de los mismos se hará, previa ejecución de un 'Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos' que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario

Justificación: En concordancia con enmienda al Proyecto de Gastos.

VIII-6798

Enmienda de adición

Artículo 20. Añadir al final

Texto que se propone:

La partida 1801.451A.43111 "Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación de los mismos se hará, previa ejecución de un 'Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos' que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario

Justificación: En concordancia con enmienda al Proyecto de Gastos

VIII-6799

Enmienda de adición

Artículo 20. Añadir al final

Texto que se propone:

Las partidas 1803.457A.64900 "Fondo Especial Deportes" y 1803.457A.76461 "Fondo Especial Deportes", tienen la consideración de créditos ampliables en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación de los mismos se hará, previa ejecución de un 'Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos' que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario.

Justificación: En concordancia con enmienda al Proyecto de Gastos.

VIII-6800

Enmienda de adición

Artículo 20. Añadir al final

Texto que se propone:

La partida 1801.451A.46001 "Fondo Especial Turismo", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación de los mismos se hará, previa ejecución de un 'Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos' que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario.

Justificación: En concordancia con enmienda al Proyecto de Gastos.

VIII-6801

Enmienda de adición

Artículo 20. Añadir al final

Texto que se propone:

La partida "5702.322A.46501 "Planes Empleo Corporaciones Locales", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación de los mismos se hará, previa ejecución de un 'Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos' que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario.

Justificación: En concordancia con enmienda al Proyecto de Gastos.

VIII-6802

Enmienda de adición

Artículo 20. Añadir al final

Texto que se propone:

La partida 5702.322A.42002 "Empleo Autónomos", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación de los mismos se hará, previa ejecución de un 'Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos' que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario.

Justificación: En concordancia con enmienda al Proyecto de Gastos.

VIII-6803

Enmienda de adición

Artículo 20. Añadir al final

Texto que se propone:

La partida 5702.322A.46351, tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación de los mismos se hará, previa ejecución de un 'Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos' que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario.

Justificación: En concordancia con enmienda al Proyecto de Gastos.

VIII-6804

Enmienda de adición

Artículo 20. Añadir al final

Texto que se propone:

La partida 5702.322A.47502, tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación de los mismos se hará, previa ejecución de un 'Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos' que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario.

Justificación: En concordancia con enmienda al Proyecto de Gastos.

VIII-6805

Enmienda de adición

Artículo 20. Añadir al final

Texto que se propone:

La partida 5702.322A.48300, tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación de los mismos se hará, previa ejecución de un 'Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos' que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario.

Justificación: En concordancia con enmienda al Proyecto de Gastos.

VIII-6806

Enmienda de adición

Artículo 20. Añadir al final

Texto que se propone:

La partida 5702.322A.77503, tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación de los mismos se hará, previa ejecución de un 'Plan de Austeridad, Calidad del Gasto y Nuevos Ingresos' que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario.

Justificación: En concordancia con enmienda al Proyecto de Gastos.

VIII-6807

Enmienda de adición

Artículo 21. Normas específicas de generación de créditos

Añadir apartado 3

Texto que se propone: En virtud de la previsión establecida en el artículo 45 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo de número 1/1999, de 2 de diciembre durante 2008 podrá generar crédito los excesos de recaudación que se obtengan por los siguientes conceptos:

a. El producto de las sanciones pecuniarias por incumplimiento de la legislación en materia de salud y prevención de riesgos laborales, que se destinará a cuantas actuaciones realice la Administración Regional para el desarrollo de dicha materia.

b. El producto de las sanciones pecuniarias impuestas como consecuencia de infracciones administrativas contra la legislación de patrimonio histórico, que se destinarán exclusivamente a la adquisición de bienes de interés cultural o a la financiación de trabajos de conservación del patrimonio histórico de la Región de Murcia.

c. El producto de las sanciones pecuniarias impuestas por incumplimientos en materia de menores, que deberán ser destinados a la atención y protección de menores.

Justificación: Destinar los ingresos, producto de sanciones por incumplimientos de legalidad en materias determinadas a mejorar la financiación de dichas materias.

VIII-6808

Enmienda de adición

Artículo 22. Apartado 1. Nuevo subapartado

g) Los consorcios

Justificación: Los consorcios que forman parte del sector público autonómico deben integrarse en los presupuestos de la Comunidad.

VIII-6809

Enmienda de modificación

Artículo 23 apartado a) Segundo párrafo

Donde dice: " Las pagas extraordinarias del personal incluido en el ámbito de aplicación de este artículo que se percibirán en el mes de junio y diciembre" y...

Debe decir: "Las pagas extraordinarias del personal incluido en el ámbito de aplicación de este artículo que se percibirán en el mes de enero y diciembre" y...

Justificación: Limitar el impacto de la supresión de la paga extraordinaria de Navidad del Gobierno de España en los empleados públicos y ayudar a la reactivación económica fundamentalmente del pequeño comercio de la Región de Murcia sin afectar al cumplimiento de déficit con respeto la legislación básica del Estado.

VIII-6810

Enmienda de adición

Nuevo artículo 26.bis. Contratos de alta dirección.

Los contratos de alta dirección que se celebren durante el año 2013 dentro del Sector Público Autonómico deberán remitirse, al menos con 15 días de antelación a su formalización, para informe preceptivo y vinculante de la Consejería de Economía y Hacienda. Se aportará al efecto propuesta de contratación del órgano competente acompañada de la correspondiente memoria económica y justificativa. Serán nulos de pleno derecho los contratos suscritos con omisión de la petición de informe, sin informe o en contra de un informe desfavorable. Cuando sea necesaria la aprobación del contrato, de los recogidos en el punto segundo de este artículo, por el Consejo de Administración de alguna de las entidades el informe se recabará con anterioridad a la misma.

Justificación: Austeridad y control del Sector Público Regional.

VIII-6811

Enmienda de supresión

Artículo 26. Apartado 3, 3a (último) párrafo. Retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno, altos cargos de la Administración Pública Regional y personal directivo del sector público regional.

Justificación: No está justificado el mantener salarios de altos cargos y personal directivo por encima de las retribuciones del Consejo de Gobierno por razón de que su nombramiento se produce por Decreto del Consejo de

Gobierno.

VIII-6812

Enmienda de adición

Artículo 29 bis Régimen de gestión del personal del Servicio Murciano de Salud

Corresponde al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud a) Aprobar las plantillas de personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del citado organismo, así como cualquier otra medida relativa a su organización y gestión, en el marco de las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno y dentro de los límites presupuestarios del citado organismo. b) Convocar y resolver los procedimientos de libre designación de los puestos correspondientes a las relaciones de puestos de trabajo del Servicio Murciano de Salud, así como autorizar comisiones de servicio dentro del mismo.

El Servicio Murciano de Salud remitirá, trimestralmente, la plantilla presupuestaria del personal de las Instituciones Sanitarias a las direcciones generales con competencias en materia de presupuestos y de función pública, con el fin de poder realizar un adecuado seguimiento de la misma, y posibilitar la existencia de un registro único de personal.

Justificación: Mejorar el control y posibilitar existencia de registro único de personal.

VIII-6813

Enmienda de adición

Artículo 34, apartado 5. Añadir ", sin rebasar nunca los plazos máximos establecidos por la legislación laboral para contratos temporales. En estos supuestos no serán de aplicación las limitaciones previstas con respecto a los compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros en la legislación vigente".

Justificación: Mejor control de legalidad de los contratos laborales con cargo a capítulos de inversión

VIII-6814

Enmienda de modificación

Sustituir completo el "Artículo 34, apartado 6 por:

"Con carácter previo a su formalización y una vez emitidos los informes favorables de la Dirección General de Presupuestos y de Fondos Europeos y de la Dirección General de Función Pública y la Calidad de los Servicios, se emitirá informe jurídico sobre la modalidad de contratación temporal utilizada y la observancia en las cláusulas del contrato de los requisitos y formalidades exigidos por la legislación laboral".

Justificación: Mejor control de legalidad de los contratos laborales con cargo a capítulos de inversión.

VIII-6815

Enmienda de adición

Nuevo artículo después del 34 bis. Régimen de gestión del personal docente.

Corresponde a la consejería con competencias en materia de educación determinar las plantillas del personal docente no universitario en el marco de las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno, dentro de los límites presupuestarios de la citada sección presupuestaria.

La Consejería con competencias en materia de educación remitirá, trimestralmente, la plantilla presupuestaria del citado personal a las direcciones generales con competencias en materia de presupuestos y de función pública, con el fin de poder realizar un adecuado seguimiento de la misma, y posibilitar la existencia de un registro único de personal.

Justificación: Mejorar el control. Posibilitar la existencia de un registro único de personal.

VIII-6816

Enmienda de adición

Artículo 34, nuevo apartado 8 bis. Durante 2013 en uso de la potestad reglamentaria regulado en el artículo 9 del TRLH se aprobará un decreto regulador del procedimiento de las contrataciones de personal con cargo a los créditos de inversiones.

Justificación: Un año más el Dictamen del Consejo Jurídico Consultivo resalta la reiteración, año tras año, de disposiciones referidas a la contratación de personal, con cargo a los créditos de inversiones, que a su juicio demuestran que materialmente no es una norma de vigencia anual y que lo procedente es dictar un Decreto regulador de dicho procedimiento aplicable cuando la Ley de Presupuestos permita este tipo de contrataciones.

VIII-6817

Enmienda de modificación

Artículo 40, apartado 3

Donde dice: informará anualmente

Debe decir: comparecerá anualmente.

Justificación: Para la valoración del impacto en la corrección de desequilibrios, objetivo principal de los Fondos de Compensación Interterritorial, es conveniente la obligatoriedad de Comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos. Además es una medida de impulso político del papel de la Asamblea y permitiría fijar posiciones a los grupos parlamentarios.

VIII-6818

Enmienda de adición. Nuevo apartado en artículo 48, apartado 4.

Texto que se propone: Apartado 4. Límite de endeudamiento de la Comunidad.

a) La Tesorería General velará por el respeto al límite máximo de endeudamiento autorizado para la Comunidad Autónoma, de acuerdo a lo establecido en la normativa de estabilidad presupuestaria y los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Para ello, podrá solicitar a cualquier organismo o entidad en los que participe la Comunidad la información que considere relevante sobre sus operaciones de endeudamiento.

b). Las operaciones de préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras administraciones públicas no se tendrán en cuenta a efectos del límite máximo de endeudamiento recogido en el apartado primero de este artículo.

Justificación: Mejora del control.

VIII-6819

Enmienda de modificación

Artículo 51. Avaless.

Quedaría redactado del siguiente modo:

Artículo 51. Avaless

"1. El importe total de los avales a prestar conjuntamente por la Administración General de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y demás entes públicos en el presente ejercicio no podrá exceder de 300.000.000 de euros. Con carácter previo a su concesión, se deberá comunicar a la Consejería de Economía y Hacienda las propuestas de avales a otorgar para el adecuado montante disponible dentro del citado límite.

2. Hasta el límite de 100.000.000 de euros del apartado primero, el Instituto de Fomento podrá otorgar avales a favor de empresas privadas, exigiéndose como salvaguardia garantía hipotecaria. No obstante lo anterior, la consejería competente a la que esté adscrito el Instituto de Fomento podrá autorizar a éste a concertar operaciones de aval a favor de empresas, tanto privadas como del sector público, con otro tipo de garantías adecuadas distintas a la hipotecaria.

3. Los restantes organismos autónomos y entes públicos podrán avalar al sector privado, siempre que lo permitan sus leyes fundacionales, por un importe total que, dentro del límite establecido en el apartado primero, no podrá exceder conjuntamente de 25 millones de euros, exigiéndose como salvaguardia del riesgo una garantía hipotecaria.

En caso de modificación, refinanciación o sustitución de operaciones de endeudamiento de empresas públicas, sociedades o entes públicos que tengan el aval de la Comunidad, se autoriza a la persona que ostente la titularidad de la Consejería de Economía y Hacienda para que modifique las condiciones del mismo, adaptándolo a las nuevas características de la operación, siempre que no supongan un incremento del riesgo vivo.

4. En el supuesto de otorgamiento de avales por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el ejercicio 2013, la posibilidad de renuncia al beneficio de excusión, prevista en el artículo 81.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se podrá extender a los supuestos de concesión de avales a las entidades incluidas en el ámbito de consolidación del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas.

5. La entidad financiera cuyo crédito resulte avalado deberá notificar a la entidad avalista, en el plazo de un mes, cualquier incumplimiento del beneficiario del aval respecto a las obligaciones garantizadas.

La Consejería de Economía y Hacienda informará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, de la concesión, reducción y cancelación de avales, en el caso de que se produzcan estas operaciones."

Justificación: Mayor control de las operaciones de endeudamiento de entidades avaladas por la Comunidad Autónoma. Eliminar la inseguridad jurídica que desprende el texto propuesto en el Proyecto de Ley al referirse a la supresión de artículos del TRLH de la Región de Murcia "con carácter excepcional y por razones suficientemente

fundadas" sin que se especifiquen dichas razones y el objetivo de la excepcionalidad. En consonancia con consideraciones del Consejo Jurídico sobre exceso riesgo para la Hacienda Regional.

VIII-6820

Enmienda de supresión

Artículo: suprimir el artículo 52. Incremento de tasas y precios públicos.

Justificación: La Ley de Presupuestos Autonómica no es el vehículo formal adecuado para ejercer las competencias normativas de la Región en materia tributaria, tal y como dictaminó el Consejo Jurídico en 2010, máxime cuando los Presupuestos se han hecho acompañar de una Ley específica para ello.

VIII-6821

Enmienda de adición

Artículo 53. Nuevo. Dentro del título VI

De las Aportaciones a las Sociedades de Garantía Recíproca. La Administración General de la Comunidad y, en su caso, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrán realizar aportaciones a las Sociedades de Garantía Recíproca que tengan su domicilio social en el territorio de la Comunidad, de forma genérica o mediante la prestación de fianzas a cuenta de los socios partícipes.

Justificación: Concreción de las aportaciones a realizar por el Sector público regional a las Sociedades de Garantía Recíproca.

VIII-6822

Enmienda de adición

Artículo 54. Nuevo. Dentro del título VI

'Todas las obras realizadas con financiación total o parcial de la Comunidad Autónoma, incluido el sector público regional, deberán respetar la normativa vigente en materia de supresión de barreras arquitectónicas. Por la Intervención general se adoptarán las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de este requisito previo a las autorizaciones del pago de certificaciones de obra correspondientes'.

Justificación: Eliminación barreras arquitectónicas y cumplimiento de la ley.

VIII-6823

Enmienda de adición

Artículo 55. Nuevo. Dentro del Título VI

'Para el reparto de fondos de los Planes Operativos Locales y Planes de Obras y servicios se tendrán en cuenta, al igual que para el Fondo de Nivelación Municipal, criterios de renta por habitante y déficit de infraestructuras y equipamientos, con el objetivo de corregir los desequilibrios intraterritoriales'

Justificación: Introducir criterios objetivos de reparto de fondos para cumplir con el mandato constitucional.

VIII-6824

Enmienda de adición. Nuevo título: TÍTULO VII

De la información a la Asamblea Regional Nuevo artículo. Artículo 56 Información a la Asamblea.

1. El Consejo de Gobierno remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea, sin perjuicio de la información que debe de facilitar en cumplimiento del Convenio suscrito sobre remisión de información periódica:

a) Relación de expedientes de modificaciones presupuestarias aprobados de acuerdo con lo establecido en el texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Trimestralmente relación de los gastos de inversiones reales y de las autorizaciones para contratar que, por razón de la cuantía, correspondan al Consejo de Gobierno.

c) Relación de avales que haya autorizado en el período, en la que se indicará singularmente la entidad avalada, importe del aval y condiciones del mismo.

d) A través de la Consejería con competencias en Hacienda, remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional y para su conocimiento, un informe trimestral sobre la aplicación de los Fondos de Contingencia, del trimestre inmediatamente anterior. La Asamblea deberá ratificar que esta aplicación se ajusta a lo

establecido en la presente Ley, dando lugar a las Propuestas de resolución que se estimen oportunas al respecto

2. La Consejería de Economía y Hacienda deberá además remitir a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional la siguiente información:

a) La información sobre la situación trimestral del endeudamiento. Operaciones de endeudamiento concertadas durante ese período de tiempo, indicando sus principales características, así como el estado global de la deuda detallando su cuantía, plazos de amortización, intereses abonados, tipos de interés concertados y otras características de la misma.

b) Los anticipos concedidos a Corporaciones Locales a cuenta de los recursos que hayan de percibir con cargo al Presupuesto por participación en tributos del Estado, así como la distribución de la participación de las Entidades Locales en los ingresos generales del Estado.

c) Anualmente se dará traslado a dicha Comisión de los Acuerdos de emisión de Deuda Pública que se hayan adoptado en el ejercicio anterior, especificando la cuantía de la deuda y las condiciones de amortización y de las Operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga de emisiones de deuda.

d) Se comunicará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, en el mes siguiente a su formalización, las aportaciones realizadas a las Sociedades de Garantía Recíproca.

e) Además anualmente se comunicarán a la Asamblea regional:

-Las subvenciones concedidas de forma directa por razones que dificulten su convocatoria pública. -La Relación de pactos laborales suscritos. -Los Acuerdos suscritos con las centrales sindicales.

3. En el primer trimestre de 2013 se dará cuenta a la Asamblea Regional de la metodología a emplear para dar cumplimiento al seguimiento previsto de objetivos presupuestarios previstos en la Disposición Adicional Segunda de la presente Ley. Con periodicidad trimestral se facilitará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional información sobre dicho seguimiento.

4. La Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario de 2012, que incluirá la liquidación del presupuesto, se remitirá a la Asamblea Regional dentro del primer semestre del año 2013, ajustándose a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Regional.

5. Junto con la liquidación del presupuesto se remitirá, asimismo, el listado de acreedores organizado por secciones, órganos gestores, programas y conceptos.

6. Asimismo, y a los efectos de un mejor conocimiento, por parte de la Asamblea de la actividad de la Administración autonómica, las Consejerías sus organismos autónomos, sociedades mercantiles y, en su caso, empresas públicas, entes y entidades del sector públicos regional, remitirán un ejemplar de todas las publicaciones unitarias ° periódicas editadas por los mismos a los Servicios de Biblioteca y Documentación y Archivo de la Asamblea, así como a los diferentes Grupos parlamentarios.

Justificación: Mejorar el control parlamentario. Mejora técnica legislativa

VIII-6825

Enmienda de adición, disposición adicional segunda: Seguimiento de Objetivos Presupuestarios:

Añadir después de

411 "C Programación y Recursos sanitarios".

-IMAS.

-431 C "Fomento y Gestión de Vivienda Pública y Suelo".

-Instituto de Fomento.

-Servicio Murciano de Salud.

-Fundación Séneca.

Justificación: Mejorar el control del gasto público.

VIII-6826

Enmienda de modificación

Donde dice: Disposición adicional novena.

Durante el ejercicio 2013, en los expedientes de contratación que se financien con cargo a créditos del capítulo VI de "Inversiones" que tramiten las distintas consejerías y organismos autónomos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuando en el proceso de licitación se produzcan bajas de adjudicación en las que el importe correspondiente a la anualidad del ejercicio 2013 sea superior a 10.000 euros, los créditos correspondientes a la diferencia entre el importe de licitación para el ejercicio 2013 y el importe de la adjudicación correspondiente a dicho ejercicio, se declaran indisponibles de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 10 de febrero de 2010. Dicha consejería decidirá el destino de los

mismos, pudiendo, en su caso, utilizarlos como fuente de financiación para incrementar los créditos de la partida presupuestaria a que se refiere el artículo 20.5 de la presente ley.

Debe decir: Disposición adicional novena.

Durante el ejercicio 2013, en los expedientes de contratación que se financien con cargo a créditos del capítulo VI de Inversiones que tramiten las distintas consejerías y organismos autónomos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuando en el proceso de licitación se produzcan bajas de adjudicación en las que el importe correspondiente a la anualidad del ejercicio 2013 sea superior a

3.000 euros, los créditos correspondientes a la diferencia entre el importe de licitación para el ejercicio 2013 y el importe de la adjudicación correspondiente a dicho ejercicio, se declaran indisponibles de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 10 de febrero de 2010, por la que se regula el fondo de bajas por adjudicación. Dichos créditos quedarán a disposición de la Consejería de Economía y Hacienda que decidirá el destino de los mismos, preferentemente para financiar los servicios sociales de la Comunidad Parlamentario Autónoma pudiendo, en su caso, utilizarlos como fuente de financiación para incrementar los créditos de la partida presupuestaria a que se refiere el artículo 20.15 de la presente ley.

Justificación: Fijar en el presupuesto que el destino de los fondos que pudieran producirse por bajas en la adjudicación se destinan a servicios sociales y no a criterio discrecional de la Consejería de Economía y Hacienda.

VIII-6827

Enmienda de supresión

Se suprime la Disposición adicional decimosexta.

Justificación: Es innecesaria. El artículo 41 de la ley 5/2010, que tiene un contenido prácticamente idéntico, tiene vigencia indefinida lo que hace absolutamente innecesaria la disposición.

VIII-6828

Enmienda de supresión

Disposición adicional decimonovena. Contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Justificación: Compartimos al 100% las consideraciones emitidas por el propio Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda.

VIII-6829

Enmienda de supresión

Disposiciones adicionales vigésimo segunda, tercera, cuarta y quinta.

Justificación: Técnica legislativa inadecuada. Incorrecta la ubicación de estas medidas en la Ley de Presupuestos. Un año más se reitera. Son de aplicación básica, y así lo están sentenciando los tribunales, los artículos del estatuto Básico del Empleado Público que reconoce el derecho a la negociación colectiva y el dictamen 176/06 del Consejo Jurídico recordó el carácter preceptivo del informe del Consejo regional de la Función Pública. Compartimos al 100% las consideraciones del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda. Genera inseguridad jurídica. Se debería iniciar proceso de negociación global incluyendo en él como objetivos prioritarios la recuperación de los derechos de los empleados del Sector Público regional.

VIII-6830

Enmienda de supresión

Disposiciones adicionales vigésimo novena

Justificación: No hay razones para modificar el TRLHRM. Los remanentes de tesorería no afectados negativos deben de seguir financiándose tal y como establece en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Regional

VIII-6831

Crear una disposición adicional nueva:

Supresión de entes públicos

El Gobierno regional procederá a una racionalización del Sector Público mediante la supresión de los siguientes entes:

d. Murcia Cultural S.A.

- e. Región de Murcia Turística
- f. Instituto de la Cultura y las Artes de la Región de Murcia
- g. Instituto de Turismo de la Región de Murcia
- h. GISCARMSA
- i. Ente Público del Agua
- j. Desaladora de Escombreras
- k. Fundación Integra
- l. Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua
- m. Fundación Agencia Regional de la Energía de la Región de Murcia
- n. Fundación Alzheimer

Justificación: Necesidad de racionalización de la estructura administrativa, evitar duplicidades y mejorar la eficiencia.

VIII-6832

Enmienda de adición

Nueva disposición adicional:

Disposición adicional: De la reorganización del Sector Público de la Administración Regional.

-En el marco de las necesarias medidas de austeridad se autoriza al Consejo de Gobierno para que durante 2013, mediante Decreto, a propuesta de la Consejería con competencias en las áreas de Economía y Hacienda, y a iniciativa de la Consejería o Consejerías interesadas, proceda a transformar o suprimir las personas jurídicas privadas o públicas, que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siempre que los fines de aquellas se hubieran cumplido o si permaneciendo estos, los mismos pueden ser atribuidos, sin menoscabo del nivel de prestación de los servicios públicos, o a órganos centrales de las consejerías en que se organiza la Administración Regional o a otra persona jurídica perteneciente al citado sector público.

-La autorización a que se refiere el apartado primero de la presente Disposición Adicional, alcanzará tanto a la supresión como a la refundición o modificación de la naturaleza jurídica de las personas jurídicas afectadas por su ámbito de aplicación.

-Se autoriza a la Consejería de Economía y hacienda a efectuar en las secciones de gastos de la Administración regional, sus organismos autónomos y , en su caso, entidades, empresas públicas, entes y fundaciones y consorcios del sector público regional, las adaptaciones técnicas que procedan como consecuencia de reorganizaciones administrativas, mediante la creación de secciones, programas, servicios, proyectos de inversión y conceptos presupuestarios, así como de entes públicos, y para realizar las modificaciones de créditos correspondientes así como la reordenación de los recursos humanos correspondientes. Ninguna de estas operaciones dará lugar a incrementos en los créditos del Presupuesto ni a variación en la naturaleza económica del gasto.

Justificación: Necesidad de mayor austeridad en el gasto público y además los servicios que prestan los organismos suprimidos quedarán asegurados por la propia administración regional. A 1 de julio de 2012 según Inventario de Entes seguían sin cumplirse, por parte de la CARM, los sucesivos compromisos y mandatos legales en esta materia.

VIII-6833

Enmienda de adición

Se crea una nueva disposición adicional:

Disposición adicional. De la tramitación anticipada de ayudas y becas de I+D+i.

En atención a las particulares circunstancias que concurren en la tramitación de ayudas y becas de Investigación, Desarrollo e innovación, las consejerías con competencias en la materia podrán iniciar la tramitación anticipada de las mismas a partir del 1 de marzo de 2013.

Justificación: Facilitar prestación de ayudas y becas en materia de I+D+i.

VIII-6834

Enmienda de adición

Se crea una nueva disposición adicional.

Disposición adicional. Prohibición de ingresos atípicos.

1. El personal al servicio de la Comunidad Autónoma, incluidos los altos cargos y personal asimilado, no podrán percibir participación alguna en los tributos, comisiones, multas u otros ingresos de cualquier naturaleza, como contraprestación de cualquier servicio, debiendo percibir únicamente las remuneraciones que le correspondan por el

régimen retributivo regulado en la presente ley, sin perjuicio del sistema de incompatibilidades vigente.

2. La percepción de retribuciones de cualquier naturaleza que infrinja la prohibición contenida en el apartado 1, implicará la obligación de devolver las mismas por el perceptor incluidos, en su caso, los intereses de demora correspondientes.

Justificación: Transparencia y ética.

VIII-6835

Enmienda de adición

Disposiciones adicionales

Crear una disposición adicional nueva:

Preservación de la Memoria Histórica y Democrática.

Durante 2013 el Gobierno regional con la participación de las Asociaciones de Memoria Histórica elaborará un Plan Estratégico de la Memoria Histórica que recoja las actuaciones a realizar por la Administración Regional y que estén dedicadas a la preservación de la memoria histórica y democrática.

Justificación: Preservar la Memoria Histórica y Democrática.

VIII-6836

Enmienda de adición

Disposiciones adicionales

Crear una disposición adicional nueva:

Publicación del patrimonio de altos cargos.

Durante 2013 el Gobierno Regional procederá a la publicación en internet, a través de la página web de la Comunidad Autónoma, de la situación patrimonial de altos cargos y personal de alta dirección perteneciente al sector público regional.

VIII-6837

Enmienda de adición

Crear una disposición adicional nueva

De las encomiendas de gestión.

Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la persona que tenga asignada la titularidad de la Consejería con competencias en el área de hacienda, regule, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su sector público, el régimen de las encomiendas reguladas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. A los efectos de la autorización que se refiere el párrafo anterior, el Consejo de Gobierno mediante el mencionado decreto podrá modificar los estatutos y reglamentos de organización de las entidades del sector público regional al objeto de poder reconocerles expresamente la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma y de los poderes adjudicadores dependientes de ella, en los términos previstos en la legislación vigente.

Hasta tanto en cuanto se produzca dicha regulación

1. Los entes, empresas y fundaciones integrantes del sector público regional serán considerados medios propios y servicios técnicos de la administración regional, de sus organismos autónomos y entidades públicas cuando realicen para ellos la parte esencial de su actividad y éstos ostenten sobre los mismos un control análogo al que ejercen sobre sus propios servicios. Cuando se trate de sociedades, además, la totalidad de su capital tendrá que ser de titularidad pública. En el caso de fundaciones, tanto la dotación fundacional como el patronato serán íntegramente de procedencia y representación pública.

2. Las encomiendas se instrumentarán a través de acuerdos, mandatos, convenios u otros negocios jurídicos que serán obligatorios, conforme a las instrucciones que dicte la consejería a la que estén adscritas, para las entidades consideradas como medio propio. Estos negocios jurídicos tienen naturaleza instrumental y no contractual, por lo que a todos los efectos son de carácter interno, dependiente y subordinado y no podrán implicar, en ningún caso, la atribución de funciones o potestades públicas.

3. Las encomiendas tendrán como objeto la ejecución de prestaciones de la competencia de las entidades públicas encomendantes y relacionadas con el objeto social o fin fundacional de la entidad instrumental, y contendrán las estipulaciones jurídicas, económicas y técnicas necesarias para su correcta ejecución.

4. Las entidades que tienen la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración Regional, sus organismos autónomos y entidades públicas no podrán participar en licitaciones públicas convocadas por éstos, sin

perjuicio de que cuando no concurra ningún licitador, pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

Justificación: Mejorar la seguridad jurídica sobre encomiendas de gestión.

VIII-6838

Enmienda de adición

Se crea una nueva disposición adicional

Disposición adicional. Porcentajes de gastos generales de estructura en los contratos de obra.

En virtud de la previsión establecida en el artículo 131.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se determina, con carácter uniforme para todos los contratos de obra que concierten todos los órganos de contratación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la siguiente distribución de gastos generales de estructura que inciden sobre dichos contratos:

a) 13 por ciento en concepto de gastos generales de la empresa, cargas fiscales (Impuesto sobre el Valor Añadido excluido), tasas de la Administración y otros que inciden en el costo de las obras.

b) 6 por ciento en concepto de beneficio industrial del contratista.

Justificación: Cumplimiento legal.

VIII-6839

Enmienda de adición

Crear una disposición adicional nueva:

Durante 2013 el Gobierno Regional ejecutará un Plan de austeridad, calidad del gasto y nuevos ingresos que permita mejorar, ahorrar y detraer recursos de partidas no prioritarias para destinarlas a otras que sirvan por un lado para garantizar las políticas sociales, servicios públicos fundamentales y empleo.

Justificación: Ahorrar, detraer recursos de partidas no prioritarias, mejorar los ingresos para asegurar la sostenibilidad de los servicios públicos, la inversión creadora de empleo, los planes de atención a desempleados, la financiación de los 45 ayuntamientos de la región, garantizando la sostenibilidad de las finanzas públicas, con mayor justicia social. Haciendo pagar más a quién más tiene para rescatar a las personas.

VIII-6840

Enmienda de supresión

Exposición de motivos

Justificación: Innecesario

VIII-6841

Enmienda de supresión

Exposición de motivos, 7º párrafo

Justificación: Irreal porque el proyecto de Ley contiene disposiciones que no deberían formar parte de una Ley de presupuestos.

Cartagena, 29 de noviembre de 2012
LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui

ENMIENDAS PARCIALES AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2013, FORMULADAS POR EL G.P. POPULAR.

Juan Carlos Ruiz López, portavoz del G.P. Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 134 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013.

VIII-6877

Enmienda de modificación. Sección 11, Consejería de Presidencia. Servicio 08, Dirección General de Medio Ambiente. Programa 442 B, Biodiversidad Caza y Pesca Fluvial. Capítulo 4, transferencias corrientes. Artículo 48, A familias e instituciones sin fines de lucro. Concepto 483, a entidades en el área de educación y formación. Subconcepto 483.52, becas de investigación. Proyecto 41614, Life+Malvasía Becas de investigación.

Denominación y cuantía del crédito según proyecto: Concepto 483, A entidades en el área de educación y formación. Importe: 19.200 €. Subconcepto 483.52, Becas de investigación. Importe: 19.200 €. Proyecto 41614, Life+Malvasía Becas de investigación -Importe: 19.200 €.

Denominación y cuantía que se propone: Concepto 483, A entidades en el área de educación y formación. Importe: 19.200 €. Subconcepto 483.50, Becas de formación. Importe: 19.200 €. Proyecto 42130, Life+Malvasía Becas de investigación -Importe: 19.200 €.

Justificación: es necesario el cambio de imputación presupuestaria que se propone, ya que el Proyecto Life al que se refiere esta financiación corresponde a una convocatoria de beca de formación para la conservación de *Oxyura Leucocephala* en la Región de Murcia, y no de investigación.

VIII-6878

Enmienda de modificación. Sección 12, Consejería de Sanidad y Política Social. Servicio 05, Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración. Programa 313J, Inmigración, voluntariado y otros colectivos. Capítulo 4, transferencias corrientes. Artículo 48, A familias e instituciones sin fines de lucro. Subconcepto 48106, A entidades benéficas de protección social. Proyecto 42115, A organizaciones para la lucha contra la pobreza.

Denominación y cuantía que se propone: Capítulo 4, transferencias corrientes. Artículo 48, a familias e instituciones sin fines de lucro. Subconcepto 48106, A entidades benéficas de protección social. Proyecto 42115, A organizaciones para la lucha contra la pobreza. Importe: 1.000,00 €.

Denominación y cuantía de los créditos que se minoran: Servicio 05, Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración. Programa 313J, Inmigración, voluntariado y otros colectivos. Capítulo 2, gastos corrientes de bienes y servicios. Artículo 26, conciertos para prestación de servicios sociales. Subconcepto 26003, prestación de servicios a otros colectivos. Proyecto 42360, acciones para la lucha contra la pobreza. Importe a minorar: 1.000,00 €.

Justificación: se pretende mantener abierto el capítulo 4 con el objetivo de subvencionar a aquellas asociaciones que destacan en el ámbito de la atención a personas en riesgo de exclusión social. Se pretende que el subconcepto sea ampliable.

VIII-6879

Enmienda de modificación. Sección 51, IMAS. Servicio 01, Dirección y gerencia del IMAS. Programa 311B, Dirección y servicios generales del IMAS. Capítulo 4, transferencias corrientes. Artículo 43, a consorcios y fundaciones de la CARM. Concepto 431, a fundaciones de la CARM. Subconcepto: 43107, a la Fundación Murciana Tutela y Def. Judic. Adultos.

Denominación y cuantía del crédito según proyecto: Concepto 431, a fundaciones de la CARM. Importe: 163.590 €. Subconcepto: 43107, a la fundación murciana Tutela y Def. Judic. Adultos. Importe: 163.590 €. Proyecto: Fundación Murciana Tutela y Def. Judic. Adultos. Programa familias alternativas. Importe: 0 €.

Denominación y cuantía que se propone: Concepto 431, a fundaciones de la CARM. Importe: 293.590 €. Subconcepto: 43107, a la Fundación Murciana Tutela y Def. Judic. Adultos. Importe: 293.590 €. Proyecto: Fundación Murciana Tutela y Def. Judic. Adultos. Programa familias alternativas. Importe: 130.000 €.

Denominación y cuantía de los créditos que se minoran: Servicio 5102, D.G. Personas con Discapacidad. Programa 313F, Personas con discapacidad. Concepto 260, conciertos para prestación de servicios sociales. Subconcepto 26001, Prestación de servicios a personas con discapacidad. Importe a minorar: 130.000 €. Proyecto 36705. Importe a minorar: 130.000 €.

Justificación: Desde el año 1995 se viene desarrollando el Programa de Familias Alternativas para Personas con Discapacidad Psíquica o Enfermedad Mental Crónica, dirigido a las personas con discapacidad cuya tutela o guarda corresponda al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) como alternativa a la institucionalización en centros de internamiento cuando no exista apoyo familiar adecuado o cuando los centros en cuestión estén alejados de su núcleo familiar. Se trata por tanto de un acogimiento familiar de personas con discapacidad. A partir del año 2012 varias personas con discapacidad acogidas a dicho programa han pasado a ser tuteladas por la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, por lo que debe ser dicha Fundación la que haga frente a los costes del acogimiento de sus tutelados.

VIII-6884

Enmienda de modificación.

1. Estado de gastos que figura en el proyecto de ley:

En el estado de gastos relativo a Sección 13, Consejería de Economía y Hacienda. Servicio 02, DG de Función Pública y Calidad de los Servicios. Programa 121D, Calidad de los servicios. Proyecto 34101, "Gastos de funcionamiento. Organización administrativa". Figura la siguiente dotación presupuestaria en la partida detallada a continuación: subconcepto 22709, "otros". Importe: 942.769 €.

2. Estado de gastos que se propone: En el estado de gastos relativo a Sección 13, Consejería de Economía y Hacienda. Servicio 02, DG de Función Pública y Calidad de los Servicios. Programa 121D, Calidad de los servicios. Proyecto 34101, "Gastos de funcionamiento. Organización administrativa". Se propone la siguiente modificación: subconcepto 22709, "otros". Importe: 985.464 €.

3. Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

En el estado de gastos relativo a Sección 13, Consejería de Economía y Hacienda. Servicio 02, DG de Función Pública y Calidad de los Servicios. Programa 121 B, Función Pública. Proyecto 34107, "Gastos corrientes y de funcionamiento. Subdirección General Función Pública", se propone la siguiente minoración:

Subconcepto 221.09, "otros suministros". Proyecto 34107, "Gastos corrientes y de funcionamiento. Subdirección General Función Pública". Importe a minorar: 42.695 €.

Justificación: Actualmente la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios tiene suscrito contrato plurianual (2013/2014), denominado "Prórroga Servicio Recogida Documentos SAC", cuyo importe para el ejercicio 2013 es de 101.506 euros, así como "Contrato derivado del servicio prestado a los diferentes centros directivos de la Consejería de Economía y Hacienda del Acuerdo Marco de los servicios postales y urgentes de mensajería y paquetería de la Administración Regional de la CARM y sus OOAA, Lote 11: Servicios urgentes de mensajería y paquetería prestado a los diferentes centros directivos de la Consejería de Economía y Hacienda" por importe de 2.000 € para el 2013, y necesita prorrogar el contrato del "Servicio de Atención al Ciudadano, en la plataforma telefónica 012 y centros administrativos", por importe de 881.958 euros, Al objeto de su realización se hace necesario que la dotación de los créditos para el ejercicio 2013 sea de un total de 985.464 euros en la partida más arriba indicada, ya que en caso contrario se produciría un menoscabo en la prestación de los servicios que se satisfacen con esos contratos.

VIII-6885

Enmienda de modificación.

1. Estado de gastos que figura en el proyecto de ley:

En el estado de gastos relativo a Sección 59, Agencia Tributaria de la Región de Murcia. Servicio 00, Agencia Tributaria de la Región de Murcia. Programa 613C, gestión y recaudación tributaria. Figuran las siguientes dotaciones presupuestarias en las partidas detalladas a continuación: subconcepto 124.00, "sueldo". Importe: 0,00 €. Subconcepto 124.01, " trienios". Importe: 0,00 €.

2. Estado de gastos que se propone:

En el estado de gastos relativo a Sección 59, Agencia Tributaria de la Región de Murcia. Servicio 00, Agencia Tributaria de la Región de Murcia. Programa 613C, gestión y recaudación tributaria. Se propone la siguiente modificación: subconcepto 124.00, "sueldo". Importe: 241.000,00 €. Subconcepto 124.01, " trienios". Importe: 3.054,00 €.

3. Denominación y cuantía de los créditos que se minoran: En el estado de gastos relativo a Sección 59, Agencia Tributaria de la Región de Murcia. Servicio 00, Agencia Tributaria de la Región de Murcia. Programa 613C, gestión y recaudación tributaria. Se propone la siguiente minoración: subconcepto 227.09, "otros". Proyecto 34911, "gastos corrientes de las oficinas liquidadoras de distrito hipotecario". Importe a minorar: 244.054,00 €.

Justificación: Actualmente la Agencia Regional de Recaudación tiene suscritos, entre otros, convenios de recaudación con los ayuntamientos de Torre Pacheco, Caravaca de la Cruz y Campos del Río. Estos convenios incluyen la asignación de un empleado público que se desplaza a los municipios afectados para atender a los contribuyentes y para colaborar en la ejecución de las actuaciones materiales de los convenios. Vinculados a los citados convenios y para la ejecución de las tareas inherentes a los mismos, existen dos nombramientos de "Funcionario interino, ejecución de programas de carácter temporal" con cargo al concepto presupuestario 124, "Retribuciones funcionarios interinos sin adscripción a puestos". Dado que los convenios de recaudación suscritos con los ayuntamientos mencionados tienen un plazo de vigencia hasta 31/12/2020, es necesaria la continuidad de dicho personal durante el próximo ejercicio 2013.

Por su parte, la Dirección General de Tributos cuenta con 8 interinos por programas en el Servicio de Inspección y Valoración encargados del trabajo de comprobación de valores declarados en expedientes tributarios presentados en las Oficinas y Servicios Gestores Tributarios de la Región de Murcia, seleccionados por los jefes de dichas oficinas y

servicios. Su tarea es fundamental para el desempeño del resto de unidades de la Dirección General, por lo que el servicio debe ser mantenido y, por tanto, sus nombramientos prorrogados hasta el 31 de diciembre de 2013.

Las tareas señaladas continuarán en la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, por lo que es justificada la enmienda al presupuesto de gastos de la sección 59.

VIII-6886

Enmienda de modificación.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Servicio 02, Dirección General de Territorio y Vivienda. Programa 432B, Ordenación del territorio. Capítulo 7, transferencias capital. Artículo 74, a E.P.E., otras entidades de derecho público y soc. mercantiles regionales. Concepto 742, a universidades públicas de la Región de Murcia. Subcpto 74201, a la Universidad Politécnica de Cartagena. Proyecto: nuevo proyecto "A la Universidad Pol. Cartagena para realización estudio microzonificación sísmica. Seísmo Lorca 2011".

Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto 742, a universidades públicas de la Región de Murcia. Importe: 0 €. Subcpto 74201, a la Universidad Politécnica de Cartagena. Importe: 0 €. Proyecto: nuevo proyecto "A la Universidad Pol. Cartagena para realización estudio microzonificación sísmica. Seísmo Lorca 2011. Importe: 0 €.

Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 742, a universidades públicas de la Región de Murcia. Importe: 120.000 € (incremento 120.000 €). Subcpto 74201, a la Universidad Politécnica de Cartagena. Importe 120.000 € (incremento 120.000 €). Proyecto: nuevo proyecto "A la Universidad Pol. Cartagena para realización estudio microzonificación sísmica. Seísmo Lorca 2011. Importe: 120.000 € (incremento 120.000 €).

Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Servicio 02, Dirección General de Territorio y Vivienda. Programa 432B. Concepto 649, otro inmovilizado inmaterial. Subcpto 64900, otro inmovilizado inmaterial. Importe a minorar: 120.000 €. Proyecto 42438, microzonificación sísmica. Seísmo Lorca. Importe a minorar: 120.000 €.

Modificación del Anexo I del texto articulado del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2013.

Texto que se propone:

Proyectos de gasto nominativos. Sección/partida de gastos/ proyecto. 140200.4328.74201/ Proyecto nuevo "A la Universidad Pol. Cartagena para realización estudio microzonificación sísmica. Seísmo Lorca 2011": 120.000 euros.

Justificación: se trataría de dar de alta un nuevo proyecto denominado "A la Universidad Pol. Cartagena para realización estudio microzonificación sísmica. Seísmo Lorca 2011".

La actuación está orientada a mejorar el tejido productivo e investigador de la Región de Murcia fomentando el I+D+i asociado al terremoto de Lorca en las instituciones públicas de enseñanza universitaria de nuestra Región. Por tratarse de un proyecto de carácter pionero e innovador en nuestro país con un alto grado de especificidad, su ejecución requiere de una infraestructura concreta más propia del ámbito universitario que del empresarial.

La Universidad Politécnica de Cartagena dispone de medios materiales y humanos de primer nivel para la ejecución de dicho proyecto sobre ingeniería sismológica y peligrosidad sísmica, como son los grupos de investigación de I-D Geotecnia y Métodos de Explotación (GEOMEX) y el Departamento de Ingeniería Civil que cuenta con una Cátedra de Ingeniería Sísmica dirigida por el presidente honorario de la Asociación Española de Ingeniería Sísmica.

VIII-6887

Enmienda de modificación. Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Servicio 02, Dirección General de Territorio y Vivienda. Programa 431 D, calidad en la edificación. Capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios. Artículo 22, material suministros y otros. Concepto 227, trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Subconcepto 22706, estudios y trabajos técnicos. Proyecto 34132, gastos funcionamiento 431D.

Denominación y cuantía del crédito según proyecto: concepto 227, trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Importe: 0 €. Subcpto. 22706, estudios y trabajos técnicos. Importe: 0 €. Proyecto 34132, gastos funcionamiento 431D. Importe: 5.919 €.

Denominación y cuantía que se propone: concepto 227, trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Importe 72.000 € (incremento 72.000 €). Subcpto. 22706, estudios y trabajos técnicos. Importe: 72.000 € (incremento 72.000 €). Proyecto 34132, gastos funcionamiento 431D. Importe: 77.919 € (incremento 72.000 €).

Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Servicio 02, Dirección General de Territorio y Vivienda. Programa 432B. Concepto 227, trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Subcpto. 227.09, otros. Importe a minorar: 10.000 €. Proyecto 34635, gastos de funcionamiento de Ordenación del Territorio. Importe a minorar: 10.000€.

Servicio 02, Dirección General de Territorio y Vivienda. Programa 431D. Concepto 640, gastos de investigación y desarrollo. Subcpto 64000, gastos de investigación y desarrollo. Importe a minorar: 62.000 €. Proyecto 35513, registros de calidad del Libro del Edificio.

Justificación: Una vez realizada la contratación durante el ejercicio 2012 de la guía de estrategia antisísmica, se procederá durante el ejercicio 2013 a la aplicación de este estudio de I+D y para ello se contratará a una empresa especializada en la materia para la impartición de cursos a los técnicos de la Consejería, la supervisión de los proyectos de obra nueva y rehabilitación y la emisión de certificados de cumplimiento de las normas en materia sísmica. Para la correcta imputación presupuestaria, dada la naturaleza del gasto, se procede mediante la presente enmienda a dotar el subconcepto presupuestario 22706, "estudios y trabajos técnicos".

VIII-6888

Enmienda de modificación.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Servicio 03, Dirección General de Carreteras. Programa 513D, planificación y mejora red viaria. Capítulo 4, transferencias corrientes. Artículo 48, a familias e instituciones sin fines de lucro. Concepto 487, a entidades y activs. en área de investigación, tecnología, comunicacs., transportes y comercio. Subcpto. 48760, conservación y mejora de la red viaria. Proyecto 12733, construcción, explotación y conservación autovía Noroeste.

Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto 487, a entidades y activs. en área de investigación, tecnología, comunicacs., transportes y comercio. Importe: 12.835.261 €. Subcpto. 48760, conservación y mejora de la red viaria. Importe: 12.835.261 €. Proyecto 12733, construcción, explotación y conservación autovía Noroeste. Importe: 12.835.261 €.

Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 487, a entidades y activs. en área de investigación, tecnología, comunicacs., transportes y comercio. Importe: 13.198.000 € (Incremento 362.739 €). Subcpto. 48760, conservación y mejora de la red viaria. Importe: 13.198.000€ (incremento 362.739 €). Proyecto 12733, construcción, explotación y conservación autovía Noroeste. Importe: 13.198.000 € (incremento 362.739 €).

Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Servicio 02, Dirección General de Territorio y Vivienda. Programa 432B. Concepto 227, trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Subcpto. 227.09, otros. Importe a minorar: 290.000€. Proyecto 34635, gastos de funcionamiento Ordenación del Territorio. Importe a minorar: 290.000 €.

Servicio 01, Secretaría General. Programa 511A. Concepto 226, gastos diversos. Subcpto. 226.03, jurídicos, contenciosos. Importe a minorar: 72.739 €. Proyecto 34120, gastos funcionamiento Secretaria General. Importe a minorar: 72.739 €.

Justificación: se considera insuficiente el crédito presupuestado en el proyecto relativo al canon de demanda de la autovía del Noroeste, ya que no se incluyó en la previsión el correspondiente aumento del IVA al 21 %.

VIII-6889

Enmienda de modificación.

Sección 14, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Servicio 04, Dirección General de Transportes y Puertos. Programa 514A, Puertos y costas. Capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios. Artículo 22, material suministros y otros. Concepto 221, suministros. Subcpto. 22101, agua. Proyecto 34748, gastos funcionamiento programa 514A.

Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto 221, suministros. Importe: 283.489 €. Subcpto. 22101, agua. Importe: 58.000 €. Proyecto 34748, gastos funcionamiento programa 514A. Importe: 345.000 €.

Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 221, suministros. Importe: 298.489 € (incremento 15.000 €). Subcpto. 22101, agua. Importe: 73.000 € (incremento 15.000 €). Proyecto 34748, gastos funcionamiento programa 514A. Importe: 345.000 €.

Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Servicio 04, Dirección General de Transportes y Puertos. Programa 514A, puertos y costas. Concepto 233, indemnizaciones por asistencias a tribunales de oposiciones y concursos. Subcpto. 233.00, indemnizaciones por asistencias a tribunales de oposiciones y concursos. Importe a minorar: 15.000 €.

Proyecto 34748, gastos funcionamiento programa 514A. Importe a minorar: 0 €.

Justificación: Por error en la carga del presupuesto se dio de alta la partida 23300 "indemnizaciones por asistencias a tribunales de oposiciones y concursos" en dos códigos de proyecto distintos, duplicándose la previsión de gastos. Con la presente enmienda se minorará dicha partida aumentando la dotación prevista para los gastos de agua en los distintos puertos de la Región, cuya correspondiente partida resultaba insuficiente para el ejercicio 2013.

VIII-6890

Enmienda de modificación.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo. Servicio 06, Dirección General de Trabajo. Programa 724A, desarrollo de la economía social. Capítulo 4, transferencia de corrientes. Artículo 47, a empresas privadas. Concepto 475, a entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales. Subcpto. 47508, fomento y desarrollo de la economía social. Proyecto 11957, fomento de empleo en economía social. Proyecto 16615, ayuda adicional empleo economía social.

Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto 475, a entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales. Importe: 1.724.540 €. Subcpto. 47508, fomento y desarrollo de la economía social. Importe: 1.724.540 €. Proyecto 11957, fomento de empleo en economía social. Importe: 1.400.000 €. Proyecto 16615, ayuda adicional empleo economía social. Importe: 324.540 €.

Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 475, a entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales. Importe: 2.174.540 €. Subcpto. 47508, fomento y desarrollo de la economía social. Importe: 2.174.540 €. Proyecto 11957, fomento de empleo en economía social. Importe: 1.624.540 €. Proyecto 16615, ayuda adicional empleo economía social. Importe: 550.000 €.

Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Servicio 04, Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa. Programa 422K, gestión educativa y centros concertados. Concepto 483, a entidades y actividades en el área de educación y formación. Subcpto. 48305, centros concertados. Importe a minorar: 450.000 €. Proyecto 17905, centros concertados. Importe a minorar: 450.000 €.

Justificación: en épocas de crisis es necesario la creación de empleo estable y de calidad, mediante fórmulas empresariales de economía social, fundamentalmente sociedades cooperativas y sociedades laborales. Igualmente es oportuno apoyar el esfuerzo que hacen los socios trabajadores realizando aportaciones dinerarias que incrementen el capital social de sus empresas de economía social.

VIII-6891

Enmienda de modificación.

Sección 15, Consejería de Educación, Formación y Empleo. Servicio 06, Dirección General de Trabajo. Programa 724A, desarrollo de la economía social. Capítulo 7, transferencia de capital. Artículo 77, a entidades privadas. Concepto 775, a entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales. Subcpto. 77505, fomento y desarrollo de la economía social. Proyecto 11892, inversiones en empresas de economía social.

Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto 775, a entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales. Importe: 800.000 €. Subcpto. 77505, fomento y desarrollo de la economía social. Importe: 800.000 €. Proyecto 11892, inversiones en empresas de economía social. Importe: 800.000 €.

Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 775, a entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales. Importe: 1.000.000 €. Subcpto. 77505, fomento y desarrollo de la economía social. Importe: 1.000.000 €. Proyecto 11892, inversiones en empresas de economía social. Importe: 1.000.000 €.

Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Servicio 04, Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa. Programa 422k, gestión educativa y centros concertados. Concepto 483, a entidades y actividades en el área de educación y formación. Subcpto. 48305, centros concertados. Importe a minorar: 200.000 €. Proyecto 17905, centros concertados. Importe a minorar: 200.000 €.

Justificación: en épocas de crisis es oportuno apoyar la realización de inversiones en activos fijos en empresas de economía social, fundamentalmente en sociedades cooperativas y sociedades laborales, que sirvan de estímulo para la creación de empleo estable y de calidad en este tipo de empresas.

VIII-6892

Enmienda de modificación.

Sección 57, Servicio Regional de Empleo y Formación. Servicio 03, formación. Programa 324A, Formación Profesional ocupacional y continua. Capítulo 4, transferencias corrientes. Artículo 42, a familias e instituciones sin fin lucro. Concepto 420, a la Administración general de la Comunidad Autónoma. Subcpto. 42001, Administración general CARM, concurrencia competitiva y otras.

Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto 420, a la Administración general de la Comunidad Autónoma. Importe: 0 €. Subcpto. 42001, Administración general CARM, concurrencia competitiva y otras. Importe: 0 €. Proyecto: nuevo proyecto de carácter nominativo. Importe: 0 €.

Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 420, a la Administración general de la Comunidad Autónoma. Importe: 60.000 €. Subcpto. 42001, Administración general CARM, concurrencia competitiva y otras. Importe: 60.000 €. Proyecto: nuevo C.I.F.P. Hostelería y Turismo de Cartagena, desarrollo de guías formativas. Importe: 60.000 €.

Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Servicio 03, formación. Programa 324A, Formación Profesional ocupacional y continua. Concepto 483, a entidades y actividades en el área de educación y formación. Subcpto. 48356, programas y otros cursos de formación. Importe a minorar: 60.000 €. Proyecto 40021, Formación Profesional trabajadores ocupados. Importe a minorar: 60.000 €.

Modificación del Anexo I del texto articulado del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2013.

Texto que se propone:

Proyectos de gasto nominativos. Sección/partida de gastos/proyecto. 57.03.00.324A.42001/Nuevo. Importe: 60.000 €. C.I.F.P. Hostelería y Turismo de Cartagena. Desarrollo de guías formativas. Importe: 60.000 €.

Justificación: El centro beneficiario de la subvención desarrollará productos de innovación de instrumentos formativo, vinculados al desarrollo acciones formativas de teleformación correspondientes a certificados de profesionalidad.

VIII-6893

Enmienda de modificación.

Sección 57, Servicio Regional de Empleo y Formación. Servicio 03, formación. Programa 324A, Formación Profesional ocupacional y continua. Capítulo 4, transferencias corrientes. Artículo 42, a familias e instituciones sin fin lucro. Concepto 420, a la Administración general de la Comunidad Autónoma. Subcpto. 42001, Administración general CARM, concurrencia competitiva y otras.

Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto 420, a la Administración general de la Comunidad Autónoma. Importe: 0 €. Subcpto. 42001, Administración general CARM, concurrencia competitiva y otras. Importe: 0 €. Proyecto: nuevo proyecto de carácter nominativo. Importe: 0 €.

Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 420, a la Administración general de la Comunidad Autónoma. Importe: 60.000 €. Subcpto. 42001, Administración general CARM, concurrencia competitiva y otras. Importe: 60.000 €. Proyecto: nuevo C.I.F.P. Hespérides, desarrollo de guías formativas. Importe: 60.000 €.

Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Servicio 03, Formación. Programa 324A, Formación Profesional ocupacional y continua. Concepto 483, a entidades y actividades en el área de educación y formación. Subcpto. 48356, programas y otros cursos de formación. Importe a minorar: 60.000 €. Proyecto 40021, Formación Profesional trabajadores ocupados. Importe a minorar: 60.000 €.

Modificación del Anexo I del texto articulado del Proyecto de ley de Presupuestos Generales Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2013.

Texto que se propone:

Proyectos de gasto nominativos. Sección/partida de gastos/ proyecto: 57.03.00.324A.42001/nuevo. Importe: 60.000 €. C.I.F.P. Hespérides. Desarrollo de guías formativas. Importe: 60.000 €.

Justificación: El centro beneficiario de la subvención desarrollará productos de innovación de instrumentos formativos vinculados al desarrollo acciones formativas de teleformación correspondientes a certificados de profesionalidad.

VIII-6894

Enmienda de modificación.

Sección 17, Consejería de Agricultura y Agua. Servicio 05, Dirección General de Ganadería y Pesca. Programa 712B, pesca y acuicultura. Capítulo II, gastos corrientes en bienes y servicios. Artículo 22, material suministros y otros. Concepto 227, trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Subconcepto 227.06, estudios y trabajos técnicos. Proyecto: nuevo proyecto "estudios preparatorios y de evaluación del Fondo Europeo de la Pesca".

Denominación y cuantía del crédito según proyecto de ley:

Concepto 227, trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Importe: 634 €. Subconcepto 227.06, estudios y trabajos técnicos. Importe: 0 €. Proyecto 37230, Estudios preparatorios y de evaluac. del Fondo Europeo de la Pesca. Importe: 0 €.

Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 227, trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Importe: 88.453 €. (634,00+87.819,00). Subconcepto 227.06, estudios y trabajos técnicos. Importe: 87.819 €. (0+87.819,00). Proyecto: nuevo proyecto "estudios preparatorios y de evaluación del Fondo Europeo de la Pesca". Importe: 87.819 €.

Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Servicio 05, Dirección General de Ganadería y Pesca. Programa: 712B, pesca y acuicultura. Concepto 649, gastos e inversiones de carácter inmaterial. Subconcepto 649.00, otro inmovilizado inmaterial. Importe a minorar: 87.819 €. Proyecto: 37230, estudios preparatorios y de evaluación del Fondo Europeo de la Pesca. Importe a minorar: 87.819 €.

Justificación: El proyecto de gasto n.º 37230/2013 persigue como objetivo el apoyo a la gestión y desarrollo del Programa Operativo para la Pesca, la Acuicultura y la Industria Asociada. Para ello, es necesario contar con trabajos que se desarrollan en un entorno web único para todas las regiones que compartimos este programa plurirregional. En consecuencia, no debe presupuestarse en el capítulo VI al tratarse de trabajos que van a ser realizados por empresas externas, sino que debería figurar como un proyecto de gastos en capítulo II, concretamente en el apartado de trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

VIII-6895

Enmienda de modificación.

Sección 18, Consejería de Cultura y Turismo. Servicio 01, Secretaría General. Programa 451A, Dirección y servicios generales. Capítulo 4, transferencias corrientes. Artículo 44, a E.P.E., otras entidades de d.º pbco. y soc. mercant. Concepto 440, a E.P.E., otras entidades de d.º pbc. de la CARM. Subcepto 440.08, al Inst. Industrias Culturales y de las Artes R.M. Proyecto 42337, al Inst. Industrias Culturales y de las Artes R.M.

Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Servicio 03, D.G. de la Actividad Física y el Deporte. Programa 457A, deportes. Concepto 484, a entid. y activ. en área turism., cult., juvent., dep. Importe: 1.100.000 €. Subcepto. 484.60, clubes deportivos. Importe: 1.100.000 €. Proyecto 18128, convenios federaciones deportivas. Importe: 1.100.000 €.

Servicio 01, Secretaría General. Programa 451A, dirección y servicios generales. Concepto 221, suministros. Importe: 215.200 €. Subcepto. 221.09, otros suministros. Importe: 77.082 €. Proyecto 40097, gastos para el desarrollo proyectos Secret. Gral. Cool. Importe: 63.000 €.

Servicio 02, D.G. de Bienes Culturales. Programa 458A, protección del patrimonio histórico. Concepto 227, trabajos realizados por otras empresas y profes. Importe: 220.322 €. Subcepto. 227.00, limpieza y aseo. Importe: 61.508 €. Proyecto 37062, gastos funcionamiento Dirección General. Importe: 61.508 €. Subcepto. 227.01, seguridad. Importe: 30.000 €. Proyecto 37062, gastos funcionamiento Dirección General. Importe: 30.000 €. Subcepto. 227.06, estudios y trabajos técnicos. Importe: 118.554 €. Proyecto 31930, página web del Servicio de Patrimonio Histórico. Importe: 20.520 €.

Proyecto 34228, gastos corrientes del Servicio de Patrimonio Histórico. Importe: 18.054 €.

Proyecto 37066, SIPMUR, sistema de información del patrimonio cultural de la Región de Murcia. Importe: 30.780 €.

Subcepto. 227.09, otros. Importe: 10.260 €. Proyecto 37062, gastos funcionamiento Dirección General. Importe: 10.260 €.

Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 440, a E.P.E., otras entidades de d.º pbc. de la CARM. Importe: 280.000 €. Subcepto. 440.08, al Inst. Industrias Culturales y de las Artes R.M. Importe: 280.000 €. Proyecto 42337, al Inst. Industrias Culturales y de las Artes R.M. Importe: 280.000 €.

Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Servicio 03, D.G. de la Actividad Física y el Deporte, programa: 457A, Deportes.

Subcpto. 484.60, clubes deportivos. Importe a minorar: 100.000 €. Proyecto 18128, convenios federaciones deportivas. Importe a minorar: 100.000 €.

Servicio 01, Secretaría General. Programa 451A, direc. y servicios generales.

Programa 457A, Deportes. Subcpto. 221.09, otros suministros. Importe a minorar: 30.000 €. Proyecto 40097, gastos para el desarrollo. Proyectos Secret. Gral Cool. Importe a minorar: 30.000 €.

Servicio 02, D.G. de Bienes Culturales. Programa 458A, protección del patrimonio histórico.

Subcpto. 227.09, otros. Importe a minorar: 10.260 €. Proyecto 37062, gastos funcionamiento Dirección General. Importe a minorar: 10.260 €. Subcpto. 227.00, limpieza y aseo. Importe a minorar: 61.508 €. Proyecto 37062, gastos funcionamiento Dirección General. Importe a minorar: 61.508 €. Subcpto. 227.01, seguridad. Importe a minorar: 30.000 €. Proyecto 37062, gastos funcionamiento Dirección General. Importe a minorar: 30.000 €. Subcpto. 227.06, estudios y trabajos técnicos. Importe a minorar: 48.232 €. Proyecto 31930, página web del Servicio de Patrimonio Histórico. Importe a minorar: 10.520 €. Proyecto 34228, gastos corrientes del Servicio de Patrimonio Histórico. Importe a minorar: 18.054 €. Proyecto 37066, SIPMUR, Sistema de Información del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia. Importe a minorar: 19658 €.

Justificación: se ha detectado un error en el cálculo de los créditos mínimos necesarios para atender los gastos derivados de los contratos de vigilancia, limpieza y mantenimientos técnicos de los distintos centros culturales dependientes del instituto (Auditorio, Centro Párraga, Verónicas, Filmoteca, Conservera y Cendeac).

VIII-6896

Enmienda de modificación.

Sección 18, Consejería de Cultura y Turismo. Servicio 03, D.G. de la Actividad Física y el Deporte. Programa 457A, Deportes.

Capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios. Artículo 22, material, suministros y otros. Concepto 221, suministros. Subcpto. 221.09, otros suministros. Concepto 223, transportes. Subcpto. 223.00, transportes. Concepto 226, gastos diversos. Subcpto. 226.02, publicidad y propaganda. Proyecto 42031, promoción y difusión deporte escolar.

Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto 484, a entid. y activ. en área turism., cult., juvent., dep. Importe: 1.100.000 €. Subcpto. 484.60, clubes deportivos. Importe: 1.100.000 €. Proyecto 18128, convenios federaciones deportivas. Importe 1.100.000 €.

Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 221, suministros. Importe: 60.000 €. Subcpto. 221.09, otros suministros. Importe: 60.000 €.

Concepto 223, transportes. Importe: 60.000 €. Subcpto. 223.00, transportes. Importe: 60.000 €.

Concepto 226, gastos diversos. Importe: 12.000 €. Subcpto. 226.02, publicidad y propaganda. Importe: 12.000 €.

Proyecto: 42031, promoción y difusión deporte escolar. Importe: 132.000 €.

Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Servicio 03, D.G. de la Actividad Física y el Deporte. Programa 457A, Deportes.

Subcpto. 484.60, clubes deportivos. Importe a minorar: 132.000 €.

Proyecto 18128, convenios federaciones deportivas. Importe a minorar: 132.000 €.

Justificación: en el cálculo de la dotación del programa del deporte en edad escolar en su fases local, autonómica y nacional se ha detectado insuficiente el presupuesto necesario para el transporte a las distintas sedes de los eventos deportivos del año 2013, así como los suministros que se necesitan en las distintas competiciones en las que participan los escolares de nuestra Región.

VIII-6897

Enmienda de modificación.

Sección 18, Consejería de Cultura y Turismo. Servicio 03, D.G. de la Actividad Física y el Deporte. Programa 457A, Deportes.

Capítulo 7, transferencias de capital. Artículo 76, a corporaciones locales. Concepto 764, entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y Deportes. Subcpto. 764.60, instalaciones deportivas. Proyecto 34052, II fase del Plan regional de instalaciones deportivas.

Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

Concepto 484, a entid. y activ. en área turism. cult., juvent., dep. Importe: 1.100.000 €. Subcpto. 484.60, clubes deportivos. Importe: 1.100.000 €. Proyecto 18128, convenios federaciones deportivas. Importe: 1.100.000 €.

Denominación y cuantía que se propone:

Concepto 764, entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes. Importe: 94.000 €. Subcepto. 764.60, instalaciones deportivas. Importe: 94.000 €. Proyecto 34052, II fase del Plan regional de instalaciones deportivas. Importe: 94.000 €.

Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

Servicio 03, D.G. de la Actividad Física y el Deporte. Programa 457A, Deportes.

Subcpto. 484.60, clubes deportivos. Importe a minorar: 94.000 €. Proyecto 18128, convenios federaciones deportivas. Importe a minorar: 94.000 €.

Justificación: aumentar el importe de la subvención al Ayuntamiento de Lorca para la reconstrucción, debido al seísmo, del complejo deportivo "Europa" ya incluido en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

VIII-6898

Enmienda de modificación:

Artículo 4, dotaciones iniciales y financiación de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales y fundaciones del sector público autonómico.

Se modifica el cuadro relativo a las entidades públicas empresariales y otras entidades de derecho público de la CARM.

Texto según proyecto:

Entidades públicas empresariales y otras entidades de derecho público de la CARM.

Instituto de Fomento de la Región de Murcia: 40.036.029 €.

Servicio Murciano de Salud: 1.513.548.203 €.

Radiotelevisión de la Región de Murcia: 7.850.000 €.

Consejo Económico y Social de la Región de Murcia: 550.000 €.

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia: 44.842.835 €.

Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes: 4.346.411 €.

Ente Público del Agua de la Región de Murcia 6.493.524 €.

Instituto de Turismo de la Región de Murcia: 6.011.441 €.

Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia: 27.024.209 €.

Total: 1.650.702.652 €.

Texto que se propone:

Entidades públicas empresariales y otras entidades de derecho público de la CARM.

Instituto de Fomento de la Región de Murcia: 40.036.029 €.

Servicio Murciano de Salud: 1.513.548.203

Radiotelevisión de la Región de Murcia: 7.850.000 €.

Consejo Económico y Social de la Región de Murcia: 550.000 €.

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia: 44.842.835 €.

Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes: 4.626.411 €.

Ente Público del Agua de la Región de Murcia: 6.493.524 €.

Instituto de Turismo de la Región de Murcia: 6.011.441 €.

Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia: 27.024.209 €.

Total: 1.650.982.652 €.

Justificación: por coherencia con la enmienda al estado de gastos que incrementa las aportaciones al Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes.

VIII-6899

Enmienda de modificación.

Artículo 4. Dotaciones iniciales y financiación de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales y fundaciones del sector público autonómico

Se modifica el cuadro relativo a las fundaciones del sector público autonómico.

Texto según proyecto:

Fundaciones del sector público autonómico.

Fundación Mariano Ruiz Funes: 8.000 €.

Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos: 279.750 €.

Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología: 3.122.216 €.

Fundación Integra: 3.074.765 €.

Fundación Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia: 726.200 €.

Fundación Parque Científico de Murcia: 1.411.883 €.

Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua: 343.334 €.

Fundación Alzheimer: 215.741 €.

Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria: 11.273.967 €.

Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia: 1.557.617 €.

Total: 22.013.473 €.

Texto que se propone:

Fundaciones del sector público autonómico.

Fundación Mariano Ruiz Funes: 8.000 €.

Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos: 409.750 €.

Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología: 3.122.216 €.

Fundación Integra: 3.074.765 €.

Fundación Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia: 726.200 €.

Fundación Parque Científico de Murcia: 1.411.883 €.

Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua: 343.334 €.

Fundación Alzheimer: 215.741 €.

Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria: 11.273.967 €.

Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia: 1.557.617 €.

Total: 22.143.473 €.

Justificación:

Por coherencia con la enmienda al estado de gastos que incrementa las aportaciones a la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos.

VIII-6900

Enmienda de adición.

Artículo 12. Modificaciones en los créditos de personal.

Texto según proyecto:

1. Durante el ejercicio 2013 no podrá minorarse el capítulo I del estado de gastos para financiar transferencias de crédito que impliquen aumentos de otros capítulos, salvo los que tengan por objeto aumentar los créditos destinados a la amortización de operaciones financieras pasivas.

Excepcionalmente, durante el ejercicio 2013 se podrán minorar los créditos del capítulo I del presupuesto del Instituto Murciano de Acción Social con el fin de transferirlos a los capítulos II y IV del mismo presupuesto, siempre que se destinen a prestaciones y servicios derivados de la aplicación de la Ley 9/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, que será emitido en el plazo máximo de quince días.

2. Asimismo durante el ejercicio 2013, en la tramitación de los expedientes de modificaciones de créditos que se tramiten con motivo de cambios en la imputación presupuestaria de puestos de trabajo de la Administración Regional, y que impulse la Consejería de Economía y Hacienda, las consejerías u organismos autónomos afectados deberán remitir a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos la correspondiente autorización de disponibilidad de los créditos, realizada por el consejero o director del organismo autónomo competente en la gestión de los créditos, con arreglo al detalle de partidas presupuestarias e importes que determine dicha dirección general.

Texto que se propone:

1. Durante el ejercicio 2013 no podrá minorarse el capítulo I del estado de gastos para financiar transferencias de crédito que impliquen aumentos de otros capítulos, salvo los que tengan por objeto aumentar los créditos destinados a la amortización de operaciones financieras pasivas.

Excepcionalmente, durante el ejercicio 2013 se podrán minorar los créditos del capítulo I del presupuesto del Instituto Murciano de Acción Social con el fin de transferirlos a los capítulos II y IV del mismo presupuesto, siempre que se destinen a prestaciones y servicios derivados de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, que será emitido en el plazo máximo de quince días.

2. Asimismo durante el ejercicio 2013, en la tramitación de los expedientes de modificaciones de créditos que se tramiten con motivo de cambios en la imputación presupuestaria de puestos de trabajo de la Administración regional, y

que impulse la Consejería de Economía y Hacienda, las consejerías u organismos autónomos afectados deberán remitir a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos la correspondiente autorización de disponibilidad de los créditos, realizada por el consejero o director del organismo autónomo competente en la gestión de los créditos, con arreglo al detalle de partidas presupuestarias e importes que determine dicha dirección general.

3. Excepcionalmente, durante el ejercicio 2013, para la sección 59 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no será de aplicación la limitación del artículo 44.1 e) del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Justificación: la modificación consiste en añadir un nuevo apartado 3. La Agencia Tributaria de la Región de Murcia se crea mediante la Ley de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, con entrada en vigor el 1 de enero de 2013, fusionando la Dirección General de Tributos y la Agencia Regional de Recaudación. Esta fusión conlleva una redistribución organizativa de gran complejidad que puede conllevar modificaciones presupuestarias que afecten a todos los capítulos de la sección presupuestaria, con el fin de cumplir con el objetivo de ahorro de esta nueva estructura.

VIII-6901

Enmienda de modificación.

Artículo 20. "Otros créditos Ampliables". Punto 11.

Texto según proyecto:

11. Las partidas 12.05.00.1261.490.00 y 12.05.00.1261.790.00, "Cooperación para la solidaridad y el desarrollo", tienen la consideración de créditos ampliables en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

Texto que se propone:

11. Las partidas 12.05.00.313J.481.06, "Entidades benéficas de protección social", 12.05.00.1261.490.00 y 12.05.00.1261.790.00, "Cooperación para la solidaridad y el desarrollo", tienen la consideración de créditos ampliables en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

Justificación: con la enmienda por la que se crea el proyecto 42115 de la partida presupuestaria 12.05.00.313J.481.06 se pretende hacer ampliables los créditos asignados, dada la necesidad social de este tipo de subvenciones para aquellas organizaciones que se significan en la lucha contra la exclusión social.

VIII-6902

Enmienda de adición.

Artículo 20. Otros créditos ampliables.

Texto según proyecto:

1. Las partidas 01.01.00.111A.830.00 y 13.08.00.1218.830.00, "Concesión de préstamos fuera del sector público a corto plazo", y 13.08.00.1218.831.00, "Concesión de préstamos fuera del sector público a largo plazo", se consideran ampliables en la cuantía de los derechos reconocidos que excedan de la previsión inicial de los ingresos en concepto de "Reintegros de anticipos concedidos al personal", partidas 01.01.00.890.00, y 13.08.00.890.00, respectivamente.

2. Las partidas 01.01.00.111A.100, "Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos", 01.01.00.111A.120.01, "Trienios", y 01.01.00.111A.150, "Productividad", serán ampliables en función de las obligaciones que se reconozcan. La ampliación se financiará mediante minoraciones de crédito de cualquier otra partida presupuestaria de la misma sección.

3. La partida 11.04.00.3130.260.00, "Conciertos para prestación de servicios sociales. Prestación de servicios a menores" se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

4. La partida 11.04.00.3130.481.11, "Protección del menor", se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores. La financiación de estas ampliaciones de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

5. La partida 11.04.00.313P.481.99, "Otras actuaciones en materia de protección y promoción social", se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender el pago de las ayudas con cargo al Fondo Económico de Emergencia para atender a mujeres víctimas de violencia de género, previsto en la Ley 7/2007, de 4 de

abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

6. Las partidas 12.01.00.411A.440.05 y 12.01.00.411A.740.05, "Al Servicio Murciano de Salud", se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en su presupuesto. El Consejo de Gobierno aprobará, en su caso, la ampliación de crédito, en la que se valorarán las nuevas necesidades de financiación. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

7. Las partidas 12.01.00.411A.410.01, "Al Instituto Murciano de Acción Social", 51.04.00.314C.481.14, "Prestaciones económicas Ley de Dependencia", y 51.03.00.313G.481.14, "Prestaciones económicas Ley de Dependencia", se consideran ampliables en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

8. Las partidas 12.01.00.411A.410.01, "Al Instituto Murciano de Acción Social", y 51.04.00.314C.481.15, "Renta Básica de Inserción", se consideran ampliables en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la aplicación de la Ley 3/2007, de Renta Básica de Inserción, de 16 de marzo, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

9. La partida 12.01.00.313A.461.01, "Atención primaria en servicios sociales", se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

10. La partida 12.02.00.413B.221.06, "Productos farmacéuticos y material sanitario", se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender los gastos de vacunación durante el ejercicio. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

11. Las partidas 12.05.00.1261.490.00 y 12.05.00.1261.790.00, "Cooperación para la solidaridad y el desarrollo", tienen la consideración de créditos ampliables en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

12. La partida 12.05.00.3130.260.00, "Conciertos para prestación de servicios sociales. Prestación de servicios a menores", se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

13. La partida 13.03.00.612F.779.00, "A entidades y actividades en otras áreas. Fondos de financiación regional", se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender las aportaciones regionales a proyectos cofinanciados con fondos externos, "fondos propios afectados", derivadas de la aprobación de nuevas intervenciones no previstas en los estados de gastos. La financiación de estas ampliaciones de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

Corresponde al consejero de Economía y Hacienda autorizar las transferencias de crédito desde esta partida presupuestaria, aunque se refieran a créditos de distintas secciones o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

14. La partida 13.03.00.633A.779.01, "A entidades y actividades en otras áreas. Fondo de contingencia presupuestaria", se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades urgentes e inaplazables que surjan durante el ejercicio.

El Consejo de Gobierno será competente para autorizar las ampliaciones de crédito que afecten a esta partida presupuestaria.

La financiación de estas ampliaciones de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

Corresponde al consejero de Economía y Hacienda autorizar las transferencias de crédito desde esta partida presupuestaria, aunque se refieran a créditos de distintas secciones, a créditos de proyectos de gasto incluidos en el anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

15. La partida 13.03.00.633A.779.02, "Fondo de bajas por adjudicación", se considera ampliable en función de los importes de las bajas por adjudicación que se produzcan en los expedientes de contratación a que se refiere la disposición adicional novena de la presente ley. La financiación de estas ampliaciones de crédito se obtendrá con arreglo a lo dispuesto en dicha disposición adicional.

Corresponde al consejero de Economía y Hacienda autorizar las transferencias de crédito desde esta partida presupuestaria, aunque se refieran a créditos de distintas secciones, o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

16. Las partidas 16.02.00.421 B 442.00 y 16.02.00.4218.742.00, "A la Universidad de Murcia", así como las partidas 16.02.00.4218.442.01 y 16.02.00.421B.742.01, "A la Universidad Politécnica de Cartagena", se consideran ampliables en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto. La financiación de estas ampliaciones de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

17. Las partidas 16.01.00.721A.440.02 y 16.01.00.721A.740.02, "Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia", se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en su presupuesto. El Consejo de Gobierno aprobará, en su caso, la ampliación de crédito, en la que se valorarán las nuevas necesidades de financiación. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

Texto que se propone:

1. Las partidas 01.01.00.111A.830.00 y 13.08.00.121B.830.00, "Concesión de préstamos fuera del sector público a corto plazo", y 13.08.00.121B.831.00, "Concesión de préstamos fuera del sector público a largo plazo", se consideran ampliables en la cuantía de los derechos reconocidos que excedan de la previsión inicial de los ingresos en concepto de "Reintegros de anticipos concedidos al personal", partidas 01.01.00.890.00, y 13.08.00.890.00, respectivamente.

2. Las partidas 01.01.00.111A.100, "Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos", 01.01.00.111A.120.01, "Trienios", y 01.01.00.111A.150, "Productividad", serán ampliables en función de las obligaciones que se reconozcan. La ampliación se financiará mediante minoraciones de crédito de cualquier otra partida presupuestaria de la misma sección.

3. La partida 11.04.00.3130.260.00, "Conciertos para prestación de servicios sociales. Prestación de servicios a menores", se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

4. La partida 11.04.00.3130.481.11, "Protección del menor", se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores. La financiación de estas ampliaciones de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

5. La partida 11.04.00.313P.481.99, "Otras actuaciones en materia de protección y promoción social", se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender el pago de las ayudas con cargo al Fondo Económico de Emergencia para atender a mujeres víctimas de violencia de género, previsto en la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

6. Las partidas 12.01.00.411A.440.05 y 12.01.00.411A.740.05, "Al Servicio Murciano de Salud", se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en su presupuesto. El Consejo de Gobierno aprobará, en su caso, la ampliación de crédito, en la que se valorarán las nuevas necesidades de financiación. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

7. Las partidas 12.01.00.411A.410.01, "Al Instituto Murciano de Acción Social", 51.04.00.314C.481.14, "Prestaciones económicas Ley de Dependencia", y 51.03.00.313G.481.14, "Prestaciones económicas Ley de Dependencia", se consideran ampliables en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

8. Las partidas 12.01.00.411A.410.01, "Al Instituto Murciano de Acción Social" y 51.04.00.314C.481.15, "Renta Básica de Inserción", se consideran ampliables en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la aplicación de la Ley 3/2007, de Renta Básica de Inserción, de 16 de marzo, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

9. La partida 12.01.00.313A.461.01, "Atención primaria en servicios sociales", se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

10. La partida 12.02.00.413B.221.06, "Productos farmacéuticos y material sanitario", se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender los gastos de vacunación durante el ejercicio. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

11. Las partidas 12.05.00.1261.490.00 y 12.05.00.1261.790.00, "Cooperación para la solidaridad y el desarrollo", tienen la consideración de créditos ampliables en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

12. La partida 12.05.00.313D.260.00 "Conciertos para prestación de servicios sociales. Prestación de servicios a menores" se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas carácter general en el artículo 18.

13. La partida 13.03.00.612F.779.00, "A entidades y actividades en otras áreas. Fondos de financiación regional", se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender las aportaciones regionales a proyectos cofinanciados con fondos externos, "fondos propios afectados", derivadas de la aprobación de nuevas intervenciones no previstas en los estados de gastos. La financiación de estas ampliaciones de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

Corresponde al consejero de Economía y Hacienda autorizar las transferencias de crédito desde esta partida presupuestaria, aunque se refieran a créditos de distintas secciones o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

14. La partida 13.03.00.633A.779.01 "A entidades y actividades en otras áreas. Fondo de contingencia presupuestaria", se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades urgentes e inaplazables que surjan durante el ejercicio.

El Consejo de Gobierno será competente para autorizar las ampliaciones de crédito que afecten a esta partida presupuestaria.

La financiación de estas ampliaciones de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

Corresponde al consejero de Economía y Hacienda autorizar las transferencias de crédito desde esta partida presupuestaria, aunque se refieran a créditos de distintas secciones, a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

15. La partida 13.03.00.633A.779.02, "Fondo de bajas por adjudicación", se considera ampliable en función de los importes de las bajas por adjudicación que se produzcan en los expedientes de contratación a que se refiere la disposición adicional novena de la presente ley. La financiación de estas ampliaciones de crédito se obtendrá con arreglo a lo dispuesto en dicha disposición adicional.

Corresponde al consejero de Economía y Hacienda autorizar las transferencias de crédito desde esta partida presupuestaria, aunque se refieran a créditos de distintas secciones, o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

16. Las partidas 16.02.00.4218.442.00 y 16.02.00.4218.742.00, "A la Universidad de Murcia", así como las partidas 16.02.00.4218.442.01 y 16.02.00.4218.742.01, "A la Universidad Politécnica de Cartagena", se consideran ampliables en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto. La financiación de estas ampliaciones de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

17. Las partidas 16.01.00.721A.440.02 y 16.01.00.721A.740.02, "Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia", se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en su presupuesto. El Consejo de Gobierno aprobará, en su caso, la ampliación de crédito, en la que se valorarán las nuevas necesidades de financiación. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

18. La partida 13.01.00.611A.410.09, "A la Agencia Tributaria de la Región de Murcia", se considera ampliable en la cuantía de los derechos reconocidos que excedan de la previsión inicial de ingresos de las partidas 13.03.01.391.00, "Recargo de apremio por deudas tributarias", 13.03.01.391.01, "Intereses de demora", 13.03.01.391.02, "Multas y sanciones tributarias", 13.03.01.391.03, "Multas y sanciones administrativas no tributarias", y 13.03.01.391.05, "Recargo sobre autoliquidaciones".

Justificación: la modificación consiste en añadir un nuevo apartado 18. La Agencia Tributaria de la Región de Murcia se crea mediante la Ley de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, con entrada en vigor el 1 de enero de 2013, fusionando la Dirección General de Tributos y la Agencia Regional de Recaudación. La complejidad de la eliminación de los servicios presupuestarios 13.02.00 y 53.00.00, la dificultad de conocer con precisión los gastos de la nueva sección 59, así como la vinculación entre los gastos de funcionamiento de la Agencia Tributaria y los ingresos que genera la misma por los conceptos señalados, justifican el carácter de

ampliable de la partida del servicio presupuestario 13.01.00 que financia los gastos corrientes de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

VIII-6903

Enmienda de adición.

Texto que se propone:

Se incluye una nueva disposición adicional cuyo texto sería el siguiente:

Quedan exceptuados de la aplicación de lo establecido en el artículo 13.2, apartados b) y e), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en atención a la naturaleza de la subvención, los beneficiarios de las subvenciones nominativas previstas en la presente ley para la bonificación de tarifas en el transporte público de viajeros que se concedan por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, siempre y cuando no se dé el supuesto de inhabilitación previsto en el apartado b) de dicho artículo.

Justificación: el proyecto de Ley de Presupuestos para 2013 prevé varias subvenciones nominativas para la bonificación de tarifas en el transporte público de viajeros. Estas subvenciones se conceden a las empresas que gestionan dicho transporte con el objetivo de aplicar el Sistema Tarifario Eficiente en los servicios públicos regulares coordinados y de pedanías permanentes de uso general del transporte de viajeros por carretera y cuyo efecto inmediato es que los usuarios ven reducido el precio del billete. La actual situación de crisis económica ha provocado que muchas empresas dedicadas al transporte público de viajeros atreviesen transitoriamente una problemática situación económica y financiera por lo que podrían verse afectadas por las circunstancias previstas en el artículo 13.2, apartados b) y e), de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones. No obstante y pese a estas circunstancias, pueden continuar con la prestación del servicio y dar continuidad a este proyecto en curso. Por ello, la propia Ley General de Subvenciones establece en dicho artículo la salvedad de que por la naturaleza de la subvención se pueda exceptuar, en su normativa reguladora, la consideración de algunas de las circunstancias limitativas de la condición de beneficiario. Lo que resulta además claramente justificado por el interés público consustancial al servicio público concesional del transporte.

Con la redacción de esta nueva disposición adicional pretendemos además establecer una vía para que las subvenciones destinadas a la bonificación de las tarifas del transporte público de viajeros puedan canalizarse y cumplir su objetivo de aplicar el Sistema Tarifario Eficiente. De no ser así se produciría un grave perjuicio a los ciudadanos de nuestra Región que habitualmente utilizan este medio de transporte ya que inevitablemente se encarecería el precio del transporte público.

Cartagena, 29 de noviembre de 2012

EL PORTAVOZ,

Juan Carlos Ruiz López

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, la moción para debate en Pleno registrada con el número 357, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 30 de noviembre de 2012

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 357, SOBRE RECHAZO A LA LEY DE TASAS JUDICIALES Y ADOPCIÓN URGENTE DE MEDIDAS PARA EXCLUIR A PERSONAS FÍSICAS DEL PAGO DE TASAS Y GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA, FORMULADA POR D. FRANCISCO ABELLÁN MARTÍNEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-6572).

Francisco Abellán Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre rechazo a la Ley de tasas judiciales y adopción urgente de medidas para excluir a personas físicas del pago de tasas y garantizar el derecho de acceso a la justicia.

Exposición de motivos:

El pasado 22 de noviembre entró en vigor la Ley 10/2012 de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Tras una tramitación de vértigo en el Parlamento con evidente afán de ocultación a los ciudadanos, su contenido constituye una muestra más de la voluntad del Gobierno de llevar a cabo un desmantelamiento de los servicios públicos esenciales, cuestionando a su vez el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales.

La Ley 25/1986, de 24 de diciembre, de Supresión de las Tasas Judiciales, erradicó de nuestro ordenamiento jurídico la figura de la tasa judicial para propiciar que todos los ciudadanos pudieran obtener justicia cualquiera que fuera su situación económica o su posición social.

Mediante la contrarreforma emprendida por el Grupo Popular, este cambio normativo tan radical se produce sin haberse aceptado ninguna propuesta de los grupos parlamentarios a lo largo de su tramitación en ambas cámaras y contra el criterio del Grupo Socialista, al extenderse el pago de tasas judiciales a toda persona natural y jurídica, así como a los órdenes jurisdiccionales civil, contencioso administrativo y social.

El objetivo recaudatorio que persiguen estas leyes es desproporcionado con la limitación del derecho de acceso a la justicia y puede convertirse en un obstáculo impeditivo para la obtención de tutela judicial efectiva. Supone dificultar el acceso a la justicia para todos los ciudadanos, principalmente a las personas físicas y colectivos con menor poder adquisitivo.

La ley ha desatado críticas de todos los partidos políticos, excepto el Partido Popular, además de todas las asociaciones de jueces y fiscales, abogados, procuradores, así como del Consejo General del Poder Judicial y el Consejo General de la Abogacía.

El sistema de pago por el acceso a la justicia supone, entre otros muchos ejemplos, que un trabajador despedido de su empresa que considere que la extinción del contrato ha sido improcedente, tendría que desembolsar 1.250 euros si debe llegar al Tribunal Supremo, a sumar lo que cobre el abogado y el procurador. Un trabajador que vea desestimada su demanda en el Juzgado de lo Social tendrá que pagar 500 euros por recurrir. Reclamar por una multa de tráfico, puede costar más que el importe de la misma. Son ejemplos de cómo el Gobierno puede hacer de difícil o imposible cumplimiento un derecho fundamental para el ciudadano.

Con esta ley, el Ministerio de Justicia espera ingresar con la subida 306 millones de euros al año, frente a los 106,4 millones que ingresó en 2011.

Desde una opción progresista, cercana a la ciudadanía y defensora de los derechos básicos y fundamentales del ciudadano, no se puede admitir la aplicación de una ley restrictiva de derechos, exclusivamente recaudadora y que pone en peligro el derecho a la "tutela efectiva" que le otorga la constitución al ciudadano.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia:

- 1.- Muestra su rechazo a la Ley de Tasas Judiciales, impulsada por el Ministerio de Justicia.
- 2.- Insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que a su vez inste al Gobierno de España a adoptar urgentemente las medidas necesarias para excluir a las personas físicas como sujetos obligados al pago de tasas judiciales y a garantizar que nadie vea limitado su derecho de acceso a la justicia por no poder hacer frente al pago de la tasa judicial.
- 3.- Insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que a su vez exija al Gobierno de España que busque el consenso con todos los operadores jurídicos, especialmente con el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo General de la Abogacía, para proceder a la modificación de la ya vigente Ley de Tasas Judiciales.

Cartagena, 26 de noviembre de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- EL DIPUTADO, Francisco Abellán Martínez